



FOLLETO - 16 de diciembre de 2013

# JPMorgan Funds

Sociedad de Inversión de Capital Variable Luxemburgo

JPMORGAN FUNDS (el «Fondo») ha sido autorizado de conformidad con la Parte I de la Ley luxemburguesa de 17 de diciembre de 2010 relativa a los organismos de inversión colectiva (*«loi relative aux organismes de placement collectifs»*, en lo sucesivo, la «Ley de Luxemburgo») y cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») con arreglo a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y, por lo tanto, puede ofrecerse para su venta en los Estados miembros de la Unión Europea («UE») (en los países distintos de Luxemburgo, tras el preceptivo registro). Asimismo, podrán presentarse solicitudes para registrar el Fondo en otras jurisdicciones.

Ninguna de las Acciones se ha registrado, ni se prevé que se registrará, conforme a la Ley de Valores de Estados Unidos (*Securities Act*) de 1933, en su versión modificada (la «Ley de 1933»), ni conforme a las leyes de valores de cualquier estado o subdivisión política de los Estados Unidos de América o de cualquiera de sus territorios, posesiones u otras áreas sujetas a su jurisdicción, incluido el Estado Libre Asociado de Puerto Rico (en adelante, «Estados Unidos»). El Fondo no se ha registrado, ni se prevé que se registrará, conforme a la Ley de Sociedades de inversión de Estados Unidos (*Investment Company Act*) de 1940, en su versión modificada, ni conforme a ninguna otra ley federal estadounidense. **Por tanto, sin perjuicio de lo estipulado más adelante, no se ofrecerán Acciones a Personas estadounidenses ni a personas que se encuentren en Estados Unidos en el momento de la oferta o la venta de las Acciones. A efectos de este Folleto, una Persona estadounidense incluye, a título meramente enunciativo, toda persona (incluidas sociedades colectivas (*partnership*), sociedades mercantiles (*corporation*), sociedades limitadas o entidades similares) que posea la nacionalidad estadounidense o sea residente en Estados Unidos, o que esté constituida con arreglo a las leyes de Estados Unidos. Las Acciones se ofrecerán únicamente a una Persona estadounidense si así lo deciden, a su entera discreción, el Consejo de administración o la Sociedad gestora. La posterior transmisión de Acciones en Estados Unidos o a Personas estadounidenses también está sujeta a determinadas restricciones (véanse las disposiciones sobre reembolsos obligatorios en el epígrafe «Requisitos de admisibilidad e importes mínimos de suscripción y tenencia de Acciones» del apartado 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» de la sección «Las Acciones» del presente documento).** Si un Accionista adquiere la condición de Persona estadounidense, podrá estar sujeto a retenciones fiscales en Estados Unidos y verse obligado a presentar la declaración de impuestos en dicho país.

Si tiene cualquier duda sobre su situación, consulte a su asesor financiero u otro asesor profesional.

Las Acciones se ofrecen sobre la base de la información incluida en este Folleto y los documentos mencionados en él.

Los Consejeros, cuyos nombres figuran en el epígrafe «Consejo de administración», han tomado todas las medidas razonables para cerciorarse de que, a su leal saber y entender, la información contenida en el presente Folleto se ajusta a la realidad y no omite ningún aspecto importante en relación con dicha información. Los Consejeros asumen su responsabilidad al respecto.

Se recomienda a los posibles inversores que lean detenidamente, y en su totalidad, el presente Folleto y que consulten con sus asesores jurídicos, fiscales y financieros (i) los requisitos legales y reglamentarios vigentes en sus propios países en relación con la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; (ii) cualquier restricción de cambio de divisas que pueda afectarles en sus países de origen en relación con la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; (iii)

las consecuencias jurídicas, fiscales, financieras o de cualquier otra índole derivadas de la suscripción, adquisición, tenencia, canje, reembolso o enajenación de Acciones; y (iv) cualesquiera otras consecuencias de dichas actividades.

La distribución de este Folleto y de la documentación complementaria, así como la oferta de Acciones, podrán estar restringidas en determinadas jurisdicciones. Por tanto, las personas que tengan en su poder el presente Folleto deberán informarse sobre dichas restricciones y respetarlas. El presente Folleto no constituye una oferta en ninguna jurisdicción en la que su realización sea ilícita o no esté autorizada, ni a ninguna persona a la que sea ilegal realizar dicha oferta.

Los inversores deberán tener en cuenta que no todas las protecciones establecidas por el régimen regulatorio que les corresponda pueden ser de aplicación y, por lo tanto, que no puedan ejercer ningún derecho de compensación al amparo de ese régimen regulatorio, de haberlo.

La distribución del presente Folleto en determinadas jurisdicciones podrá requerir su traducción al idioma correspondiente. Salvo que esto contravenga la legislación local de la jurisdicción correspondiente, en el caso de que exista cualquier discrepancia o ambigüedad en relación con el significado de alguna palabra o frase en cualquier traducción, prevalecerá siempre la versión en inglés.

Toda información o declaración facilitada o realizada por cualquier persona y que no se recoja en el presente Folleto o en cualquier otro documento disponible para su consulta pública se considerará no autorizada, y los inversores no deberán tomar decisiones basándose en ella. La entrega del presente Folleto o la oferta, emisión o venta de Acciones del Fondo no constituirán en ningún caso una declaración de que la información facilitada en este Folleto es correcta en cualquier momento posterior a su fecha de publicación.

El informe anual más reciente y el último informe semestral, si se hubiera publicado con posterioridad, forman parte integrante de este Folleto. Los citados documentos y los Documentos de datos fundamentales para el inversor publicados por el Fondo pueden obtenerse en el domicilio social del Fondo y a través de los agentes de ventas locales que se enumeran en el Anexo I «Información para inversores en determinados países».

La Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. pueden utilizar procedimientos de grabación telefónica para registrar, por ejemplo, órdenes o instrucciones de operaciones. Se entiende que, al dar dichas instrucciones u órdenes por teléfono, la contraparte de dichas operaciones autoriza la grabación de las conversaciones entre dicha contraparte y la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co., así como el uso de dichas grabaciones por la Sociedad gestora y/o JPMorgan Chase & Co. en cualquier procedimiento judicial o de cualquier otra índole, a su discreción.

La Sociedad gestora no divulgará ninguna información confidencial relativa al inversor, salvo que se vea obligada a hacerlo por imperativo legal o regulatorio. El inversor acepta que los datos personales incluidos en el formulario de solicitud y derivados de la relación comercial con la Sociedad gestora pueden ser almacenados, modificados o utilizados de cualquier otra forma por la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. con el fin de gestionar y desarrollar la relación comercial con el inversor. A este efecto, los datos pueden ser transmitidos a JPMorgan Chase & Co., a asesores financieros que trabajen con la Sociedad gestora, o a otras compañías designadas para reforzar la relación comercial (por ejemplo, centros de tratamiento externos, agentes de expedición o agentes de pagos).

# Índice

Glosario	5
Consejo de administración	12
<b>1. El Fondo</b>	<b>14</b>
1.1 Estructura	14
1.2 Objetivos y políticas de inversión	14
<b>2. Las Acciones</b>	<b>15</b>
2.1 Suscripción, reembolso y canje de Acciones	15
(a) Suscripción de Acciones	17
(b) Reembolso de Acciones	18
(c) Canje de Acciones	19
2.2 Transmisión de Acciones	19
2.3 Restricciones a las suscripciones y los canjes en determinados Subfondos	20
2.4 Restricciones a las suscripciones y los canjes en las Clases de Acciones S	20
2.5 Cálculo de precios	20
2.6 Suspensiones o aplazamientos	22
<b>3. Información general</b>	<b>23</b>
3.1 Administración, comisiones y gastos	23
3.2 Información sobre el Fondo	28
3.3 Dividendos	29
3.4 Régimen tributario	31
3.5 Juntas e informes	33
3.6 Características de las Acciones	33
3.7 Información adicional relativa a JPMorgan Funds – India Fund	34
3.8 Políticas de inversión adicionales para todos los Subfondos	35
<b>Anexo I – Información para inversores en determinados países</b>	<b>36</b>
Aspectos generales	36
1. Australia	36
2. Dinamarca	36
3. Alemania	36
4. Irlanda	37
5. Italia	38
6. Países Bajos	38
7. Singapur	38
8. España	39
9. Taiwán	39
10. Reino Unido	39
<b>Anexo II – Restricciones y facultades de inversión</b>	<b>42</b>
Normas generales de inversión	42
I Instrumentos financieros derivados	47
II Técnicas e instrumentos financieros	50
III Garantía recibida en relación con técnicas financieras e instrumentos financieros derivados	51
<b>Anexo III – Características de los Subfondos</b>	<b>52</b>
<b>1. Clases de Acciones</b>	<b>52</b>
<b>2. Proceso de gestión del riesgo</b>	<b>54</b>
<b>3. Subfondos de renta variable</b>	<b>55</b>
JPMorgan Funds – África Equity Fund	55
JPMorgan Funds – America Equity Fund	57
JPMorgan Funds – ASEAN Equity Fund	59
JPMorgan Funds – Asia Equity Fund	61
JPMorgan Funds – Asia Pacific Strategic Equity Fund	63
JPMorgan Funds – Brazil Equity Fund	65
JPMorgan Funds – China Fund	67

JPMorgan Funds - Eastern Europe Equity Fund	69
JPMorgan Funds - Emerging Europe, Middle East and Africa Equity Fund	71
JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Fund	73
JPMorgan Funds - Emerging Markets Dividend Fund	74
JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund	75
JPMorgan Funds - Emerging Markets Opportunities Fund	76
JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund	78
JPMorgan Funds - Emerging Middle East Equity Fund	80
JPMorgan Funds - Euroland Dynamic Fund	82
JPMorgan Funds - Euroland Equity Fund	84
JPMorgan Funds - Euroland Focus Fund	85
JPMorgan Funds - Euroland Select Equity Fund	87
JPMorgan Funds - Europe Dividend Alpha Fund	88
JPMorgan Funds - Europe Dynamic Fund	90
JPMorgan Funds - Europe Dynamic Small Cap Fund	91
JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund	93
JPMorgan Funds - Europe Equity Fund	95
JPMorgan Funds - Europe Equity Plus Fund	96
JPMorgan Funds - Europe Focus Fund	98
JPMorgan Funds - Europe Research Enhanced Index Equity Fund	100
JPMorgan Funds - Europe Select Equity Plus Fund	102
JPMorgan Funds - Europe Small Cap Fund	104
JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund	105
JPMorgan Funds - Europe Strategic Value Fund	106
JPMorgan Funds - Europe Technology Fund	107
JPMorgan Funds - France Equity Fund	108
JPMorgan Funds - Germany Equity Fund	109
JPMorgan Funds - Global Consumer Trends Fund	110
JPMorgan Funds - Global Developing Trends Fund	112
JPMorgan Funds - Global Dynamic Fund	114
JPMorgan Funds - Global Focus Fund	116
JPMorgan Funds - Global Healthcare Fund	118
JPMorgan Funds - Global Natural Resources Fund	120
JPMorgan Funds - Global Real Estate Securities Fund (USD)	122
JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund	124
JPMorgan Funds - Global Socially Responsible Fund	126
JPMorgan Funds - Global Unconstrained Equity Fund	128
JPMorgan Funds - Greater China Fund	130
JPMorgan Funds - Highbridge Europe STEEP Fund	132
JPMorgan Funds - Highbridge US STEEP Fund	134
JPMorgan Funds - Hong Kong Fund	136
JPMorgan Funds - India Fund	138
JPMorgan Funds - Indonesia Equity Fund	140
JPMorgan Funds - Japan Equity Fund	142
JPMorgan Funds - Japan Market Neutral Fund	144
JPMorgan Funds - Korea Equity Fund	146
JPMorgan Funds - Latin America Equity Fund	148
JPMorgan Funds - Pacific Equity Fund	150
JPMorgan Funds - Russia Fund	152
JPMorgan Funds - Singapore Fund	154
JPMorgan Funds - Taiwan Fund	156
JPMorgan Funds - Turkey Equity Fund	158
JPMorgan Funds - US Equity Plus Fund	160
JPMorgan Funds - US Growth Fund	162
JPMorgan Funds - US Research Enhanced Index Equity Fund	164
JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund	166
JPMorgan Funds - US Select Long-Short Equity Fund	168
JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund	170
JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund	172
JPMorgan Funds - US Technology Fund	174
JPMorgan Funds - US Value Fund	176

<b>4. Subfondos equilibrados y mixtos</b>	<b>178</b>
JPMorgan Funds – Asia Pacific Income Fund	178
JPMorgan Funds – Emerging Markets Multi-Asset Fund	180
JPMorgan Funds – Global Allocation Fund	182
JPMorgan Funds – Total Emerging Markets Income Fund	184
<b>5. Subfondos de valores convertibles</b>	<b>186</b>
JPMorgan Funds – Global Convertibles Fund (EUR)	186
<b>6. Subfondos de renta fija</b>	<b>188</b>
JPMorgan Funds – Aggregate Bond Fund	188
JPMorgan Funds – Asia Local Currency Debt Fund	190
JPMorgan Funds – Corporate Bond Portfolio Fund I	192
JPMorgan Funds – Corporate Bond Portfolio Fund II	194
JPMorgan Funds – Corporate Bond Portfolio Fund III	196
JPMorgan Funds – Corporate Bond Portfolio Fund IV	198
JPMorgan Funds – Corporate Bond Portfolio Fund V	200
JPMorgan Funds – Emerging Markets Bond Fund	202
JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Fund	204
JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Portfolio Fund II	206
JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Portfolio Fund III	209
JPMorgan Funds – Emerging Markets Debt Fund	212
JPMorgan Funds – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund	214
JPMorgan Funds – Emerging Markets Local Currency Debt Fund	216
JPMorgan Funds – Emerging Markets Strategic Bond Fund	218
JPMorgan Funds – EU Government Bond Fund	220
JPMorgan Funds – Euro Aggregate Bond Fund	221
JPMorgan Funds – Euro Bond Portfolio Fund I	223
JPMorgan Funds – Euro Bond Portfolio Fund II	226
JPMorgan Funds – Euro Bond Portfolio Fund III	229
JPMorgan Funds – Euro Bond Portfolio Fund IV	232
JPMorgan Funds – Euro Corporate Bond Fund	235
JPMorgan Funds – Euro Government Short Duration Bond Fund	237
JPMorgan Funds – Euro Inflation-Linked Bond Fund	238
JPMorgan Funds – Euro Non-AAA Rated Government Bond Fund	240
JPMorgan Funds – Euro Short Duration Bond Fund	242
JPMorgan Funds – Europe Aggregate Plus Bond Fund	244
JPMorgan Funds – Europe High Yield Bond Fund	246
JPMorgan Funds – Financials Bond Fund	248
JPMorgan Funds – Global Absolute Return Bond Fund	250
JPMorgan Funds – Global Aggregate Bond Fund	252
JPMorgan Funds – Global Bond Opportunities Fund	254
JPMorgan Funds – Global Corporate Bond Fund	256
JPMorgan Funds – Global Credit Bond Fund	258
JPMorgan Funds – Global Diversified High Yield Bond Fund	260
JPMorgan Funds – Global Government Bond Fund	262
JPMorgan Funds – Global Government Short Duration Bond Fund	263
JPMorgan Funds – Global Short Duration Bond Fund	265
JPMorgan Funds – Global Strategic Bond Fund	267
JPMorgan Funds – High Yield Bond Portfolio Fund I	270
JPMorgan Funds – High Yield Bond Portfolio Fund II	272
JPMorgan Funds – Italy Flexible Bond Fund	274
JPMorgan Funds – Managed Reserves Fund	276
JPMorgan Funds – Renminbi Bond Fund	278
JPMorgan Funds – Sterling Bond Fund	280
JPMorgan Funds – US Aggregate Bond Fund	282
JPMorgan Funds – US High Yield Plus Bond Fund	284
JPMorgan Funds – US Short Duration Bond Fund	286

<b>7. Subfondos del mercado monetario</b>	<b>288</b>
JPMorgan Funds - Euro Money Market Fund	288
JPMorgan Funds - US Dollar Money Market Fund	290
<b>8. Subfondos de divisas</b>	<b>292</b>
JPMorgan Funds - Emerging Markets Currency Alpha Fund	292
<b>9. Subfondos estructurados como fondos de fondos</b>	<b>294</b>
JPMorgan Funds - Global Multi Strategy Income Fund	294
<b>10. Otros Subfondos</b>	<b>296</b>
JPMorgan Funds - Diversified Risk Fund	296
JPMorgan Funds - Global Merger Arbitrage Fund	298
JPMorgan Funds - Highbridge Diversified Commodities Fund	300
JPMorgan Funds - Income Opportunity Plus Fund	303
JPMorgan Funds - Systematic Alpha Fund	306
<hr/>	
<b>Anexo IV - Factores de riesgo</b>	<b>308</b>
<hr/>	
<b>Anexo V - Cálculo de la Comisión de éxito</b>	<b>318</b>
<hr/>	

## Glosario

En el presente apartado, que debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, se resumen las principales características del Fondo.

<b>Estatutos</b>	Los estatutos sociales del Fondo, en su versión vigente.
<b>ASEAN</b>	Asociación de Naciones del Sureste Asiático. En la fecha del presente Folleto, los países miembros de la ASEAN son Brunéi, Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y Vietnam. La composición de la ASEAN puede variar a lo largo del tiempo.
<b>Activos titulizados (ABS)</b>	Los activos titulizados son títulos-valores que dan derecho a su titular a percibir pagos que dependen fundamentalmente del flujo de efectivo derivado de una cartera específica de activos financieros. Los activos subyacentes pueden incluir, entre otros, hipotecas, préstamos para automóviles, tarjetas de crédito y préstamos estudiantiles.
<b>AUD</b>	Dólar australiano.
<b>Índice de referencia</b>	<p>El índice de referencia vigente en cada momento, que se indica en el apartado 4 del Anexo III «Características de los Subfondos» para cada Subfondo, es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo, salvo que se indique lo contrario. El índice de referencia también puede constituir una indicación de la capitalización de mercado de las compañías subyacentes, en cuyo caso se hará constar en la política de inversión del Subfondo. El grado de correlación con el índice de referencia podrá variar de un Subfondo a otro, en función de factores tales como el perfil de riesgo, el objetivo de inversión y las restricciones de inversión del Subfondo, así como de la concentración de los integrantes del índice de referencia. Cuando el índice de referencia de un Subfondo forme parte de la política de inversión, esto se hará constar en el objetivo y la política de inversión del Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», y el Subfondo tendrá como objetivo superar la rentabilidad de ese índice de referencia. Los índices de referencia utilizados para el cálculo de las comisiones de éxito se indican, para cada Subfondo, en el Anexo III «Características de los Subfondos». Cuando la exposición a divisas de los Subfondos se gestiona con arreglo a un índice de referencia, los índices de referencia pertinentes se recogen en el Anexo III. Cuando el Subfondo todavía no se haya lanzado, en la lista de índices de referencia del Anexo III «Características de los Subfondos» figurará la mención «Pendiente de determinar».</p> <p>La descripción «Total Return Net» (Rentabilidad total neta) se aplica a un índice de referencia cuando la rentabilidad se indica tras deducir los impuestos sobre los dividendos. La descripción «Total Return Gross» (Rentabilidad total bruta) se aplica a un índice de referencia cuando la rentabilidad se indica sin deducir previamente los impuestos sobre los dividendos. La descripción «Índice de precios» se aplica cuando la rentabilidad no incluye los ingresos por dividendos.</p>
<b>Precio de suscripción y Precio de reembolso</b>	<p>Las Acciones de cada Clase de Acciones se emiten al Precio de suscripción determinado para esa Clase de Acciones el Día de valoración aplicable, de conformidad con las disposiciones pertinentes del apartado «Cálculo de precios».</p> <p>Sin perjuicio de determinadas restricciones especificadas en el presente Folleto, los Accionistas podrán solicitar en cualquier momento el reembolso de sus Acciones al Precio de reembolso de la Clase de Acciones correspondiente, calculado el Día de valoración aplicable, de conformidad con las disposiciones pertinentes del apartado «Cálculo de precios».</p>
<b>Día hábil</b>	Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», cualquier día entre semana excepto el día de Año Nuevo, el Lunes de Pascua, el día de Navidad y los días anterior y posterior al día de Navidad.
<b>CAD</b>	Dólar canadiense.

<b>Caisse de Consignation</b>	La Caisse de Consignation es un organismo gubernamental de Luxemburgo responsable de la custodia segura de los activos no reclamados que le confíen las entidades financieras de acuerdo con la legislación aplicable de Luxemburgo. La Sociedad gestora ingresará los activos no reclamados de los Accionistas en la Caisse de Consignation en determinadas circunstancias, tal y como se especifica en el presente Folleto.
<b>CSDC</b>	Comisión de suscripción diferida contingente.
<b>CHF</b>	Franco suizo.
<b>Acciones A de China y Acciones B de China</b>	La mayoría de las compañías cotizadas oficialmente en los mercados bursátiles chinos ofrecen dos clases de acciones diferentes: acciones A y acciones B. Las Acciones A de China cotizan en renminbi en las bolsas de Shanghái y Shenzhen, pertenecen a compañías constituidas en China continental y únicamente pueden ser adquiridas por inversores chinos e Inversores institucionales extranjeros cualificados. Las Acciones B de China cotizan en divisas distintas del renminbi (como el USD) en las bolsas de Shanghái y Shenzhen y pueden ser adquiridas por inversores nacionales o extranjeros.
<b>Estados de la CEI</b>	Comunidad de Estados Independientes: una alianza de antiguas repúblicas socialistas soviéticas que formaban parte de la Unión Soviética antes de su disolución en 1991. Los Estados miembros son: Armenia, Azerbaiyán, Bielorrusia, Georgia, Kazajistán, Kirguistán, Moldavia, Rusia, Tayikistán, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.
<b>CNH</b>	Yuan renminbi chino <i>offshore</i> , disponible fuera de la República Popular China (RPC) y negociado principalmente en Hong Kong. El Gobierno de la RPC acuñó esta moneda en julio de 2010 con el fin de alentar el comercio y la inversión con entidades ubicadas fuera de la RPC. El valor del CNY y el CNH puede variar.
<b>CNY</b>	Yuan renminbi chino, disponible en la República Popular China (RPC).
<b>Acuerdos de comisiones compartidas</b>	Los Gestores de inversiones podrán celebrar acuerdos de comisiones compartidas únicamente cuando exista un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de inversiones, incluido el Fondo, y cuando los Gestores de inversiones estén convencidos de que las operaciones que generen las comisiones compartidas se realizan de buena fe y en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables y redundan en interés del Fondo y de los Accionistas. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos en condiciones conformes con las mejores prácticas del mercado.
<b>Bono convertible contingente</b>	Un tipo de valor convertible en el que un bono se intercambia por un número fijo de acciones, normalmente de la entidad emisora, a un precio predeterminado, en caso de que se produzca un acontecimiento específico. Dicho acontecimiento puede ser que el precio de la acción del emisor descienda y se sitúe por debajo de un nivel concreto durante un periodo de tiempo establecido o que el ratio de capital básico <i>tier 1</i> del emisor (es decir, la relación entre su capital y el total de los activos ponderados por el riesgo contabilizados en su balance) caiga hasta un nivel determinado.
<b>CSSF</b>	Commission de Surveillance du Secteur Financier, 110, route d'Arlon L-1150 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo, Tel. (+352) 26 25 11, Fax (+352) 26 25 1 601. La autoridad reguladora y supervisora del Fondo en Luxemburgo.
<b>Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio</b>	Cuando una Clase de Acciones se describa como cubierta frente al riesgo de cambio (una «Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio»), el objetivo será cubrir el valor de los activos netos denominados en la Divisa de referencia del Subfondo o la exposición a divisas de determinados activos (pero no necesariamente de todos los activos) del Subfondo relevante, bien en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta o bien en una divisa alternativa, según lo especificado en la denominación de la Clase de Acciones correspondiente que se recoge en la lista completa de Clases de Acciones disponibles que puede consultarse en el sitio web <a href="http://www.jpmorganassetmanagement.lu">www.jpmorganassetmanagement.lu</a> y obtenerse en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora.

En el Anexo III «Características de los Subfondos» puede obtenerse información adicional sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio.

<b>Depositario</b>	Los activos del Fondo se mantendrán bajo la custodia o el control de J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.
<b>Base de transacción</b>	Fijación de un precio a plazo (el precio a plazo es un precio calculado en el momento de valoración siguiente a la hora límite de operación del Fondo).
<b>Consejeros</b>	El Consejo de administración del Fondo (el «Consejo», los «Consejeros» o el «Consejo de administración»).
<b>Distribuidor</b>	La persona o entidad debida y oportunamente nombrada por la Sociedad gestora para distribuir las Acciones u organizar su distribución.
<b>Dividendos</b>	Las distribuciones atribuibles a todas las Clases de Acciones del Fondo durante el ejercicio, además de las indicadas en el apartado 3.3 «Dividendos» del Folleto.
<b>Documentación del Fondo</b>	Los Estatutos, el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los documentos complementarios y los informes financieros.
<b>Domicilio</b>	El término «domicilio» en el contexto del Anexo III «Características de los Subfondos» se refiere al país en el que una compañía está constituida y tiene su domicilio social.
<b>Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés</b>	<p>Cuando una Clase de Acciones se describa como cubierta frente al riesgo de tipos de interés (una «Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés»), el objetivo será limitar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés. Esto se hará cubriendo la duración de la parte del patrimonio neto del Subfondo atribuible a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses.</p> <p>En el Anexo III «Características de los Subfondos» puede obtenerse información adicional sobre las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés.</p>
<b>Estado idóneo</b>	Cualquier Estado miembro de la UE, cualquier país miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos («OCDE») y cualquier otro Estado que los Consejeros consideren apropiado teniendo en cuenta los objetivos de inversión de cada Subfondo. Los Estados idóneos en esta categoría incluyen países de África, América, Asia, Oceanía y Europa.
<b>Valor de renta variable</b>	En el contexto del Anexo III «Características de los Subfondos», un valor de renta variable es un tipo de inversión que representa una participación en una compañía. Se podrá obtener exposición a la renta variable mediante la inversión en acciones, resguardos de depósito, <i>warrants</i> y otros derechos de participación. Sin perjuicio de lo anterior, la exposición a la renta variable también podrá conseguirse, de manera limitada, a través de la inversión en valores convertibles, <i>index notes</i> , <i>participation notes</i> y <i>equity linked notes</i> .
<b>ESMA</b>	La Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA, por sus siglas en inglés) es una autoridad independiente de la UE que contribuye a salvaguardar la estabilidad del sistema financiero de la Unión Europea garantizando la integridad, la transparencia, la eficiencia y el correcto funcionamiento de los mercados de valores, además de reforzar la protección del inversor.
<b>Estado miembro de la UE</b>	Un Estado miembro de la Unión Europea.
<b>EUR/Euro</b>	La moneda única oficial europea adoptada por un grupo de Estados miembros de la UE que participan en la Unión Económica y Monetaria (según se define en la legislación de la Unión Europea).

<b>Materias primas cotizadas</b>	Un título de deuda que replica la rentabilidad de materias primas individuales o índices de materias primas. Estos títulos se negocian como si fueran acciones.
<b>Fondos cotizados (ETF)</b>	Un fondo de inversión representativo de una cartera de valores que normalmente replica la rentabilidad de un índice. Los Fondos cotizados (ETF) se negocian como si fueran acciones.
<b>FATF</b>	Grupo de Acción Financiera Internacional (denominado también Groupe d'Action Financière Internationale, «GAFI», en francés, y Financial Action Task Force, en inglés). El Grupo de Acción Financiera Internacional (FATF, por sus siglas en inglés) es un organismo intergubernamental cuyo objetivo es desarrollar y promover políticas nacionales e internacionales para luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
<b>Ejercicio económico</b>	El ejercicio económico del Fondo finaliza el 30 de junio de cada año.
<b>Fondo</b>	El Fondo es una sociedad de inversión constituida como sociedad anónima ( <i>société anonyme</i> ) con arreglo a la legislación luxemburguesa y cumple los requisitos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable («SICAV»). El Fondo comprende varios Subfondos. Cada Subfondo puede tener una o varias Clases de Acciones. El Fondo ha sido autorizado conforme a la Parte I de la Ley de Luxemburgo y cumple los requisitos de un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») con arreglo a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009.
<b>GBP</b>	Libra esterlina, la moneda del Reino Unido.
<b>Rentabilidad histórica</b>	La información sobre la rentabilidad histórica de cada Clase de Acciones de un Subfondo puede consultarse en el Documento de datos fundamentales para el inversor correspondiente a cada Clase de Acciones, disponible en el domicilio social del Fondo.
<b>HKD</b>	Dólar de Hong Kong.
<b>HUF</b>	Forinto húngaro.
<b>Inversor(es) institucional(es)</b>	Un inversor en el sentido del artículo 174 de la Ley de Luxemburgo, que actualmente abarca entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que invierten en su propio nombre o en nombre de clientes que son también inversores según esta definición, o bajo gestión discrecional, compañías de seguros, fondos de pensiones, instituciones de inversión colectiva de Luxemburgo y extranjeras y sociedades de cartera cualificadas. En el punto a) «Requisitos de admisibilidad» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos» puede consultarse una descripción más detallada de los Inversores institucionales.
<b>Gestor de inversiones</b>	Para cada uno de los Subfondos, la Sociedad gestora ha delegado las funciones de gestión y asesoramiento de inversiones en uno o varios de los Gestores de inversiones que se enumeran en la sección «Gestión y administración» que figura más adelante.
<b>ISDA</b>	International Swaps and Derivatives Association, la asociación internacional de comercio que representa a los participantes en la negociación privada de instrumentos derivados.
<b>JPMorgan Chase &amp; Co.</b>	La sociedad matriz de la Sociedad gestora, cuya sede principal se encuentra en 270 Park Avenue, New York, N.Y. 10017-2070, EE. UU., y sus filiales y afiliadas, tanto directa como indirectamente, en todo el mundo.
<b>JPMorgan Chase Bank, N.A.</b>	JPMorgan Chase Bank N.A., 270 Park Avenue, New York, N.Y. 10017-2070, EE. UU. («JPMCB»), entidad afiliada de la Sociedad gestora que actúa en calidad de agente de préstamo de valores.
<b>JPY</b>	Yen japonés.

<b>Documento de datos fundamentales para el inversor</b>	El Fondo publica un Documento de datos fundamentales para el inversor («KIID», por sus siglas en inglés) para cada Clase de Acciones de cada Subfondo, que contiene la información exigida por la Ley de Luxemburgo para ayudar a los inversores a comprender la naturaleza y los riesgos de la inversión en el Subfondo. Antes de suscribir Acciones, los inversores deberán recibir un Documento de datos fundamentales para el inversor para que puedan tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir.
<b>KRW</b>	Won surcoreano.
<b>Estructura jurídica</b>	Sociedad de inversión de capital variable, con Subfondos independientes, constituida en el Gran Ducado de Luxemburgo.
<b>LIBID</b>	(London Interbank Bid Rate) El tipo de interés que un banco está dispuesto a pagar para atraer un depósito de otro banco en el mercado interbancario de Londres.
<b>Sociedad gestora</b>	JPMorgan Asset Management (Europe) S.à.r.l. ha sido designada por los Consejeros del Fondo como Sociedad gestora para prestar al Fondo servicios de gestión, administración y comercialización de inversiones, con la posibilidad de delegar parte de esas funciones en terceros.
<b>Inversión mínima</b>	Los importes mínimos de inversión inicial y subsiguiente se especifican en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del Anexo III «Características de los Subfondos».
<b>Titulizaciones hipotecarias (MBS)</b>	Un título que representa una participación en una cartera de préstamos garantizados por hipotecas. Los pagos de principal e intereses sobre las hipotecas subyacentes se utilizan para pagar el principal y los intereses del título.
<b>Valor Liquidativo por Acción</b>	En relación con las Acciones de cualquier Clase de Acciones, el valor por Acción calculado de conformidad con las disposiciones pertinentes descritas en el epígrafe «Cálculo de precios» del apartado 2.5 «Cálculo de precios».
<b>NOK</b>	Corona noruega.
<b>NZD</b>	Dólar neozelandés.
<b>PLN</b>	Zloty polaco
<b>Divisa de referencia</b>	La divisa de referencia de un Subfondo (o de alguna de sus Clases de Acciones, si procede), que puede no coincidir con la divisa en que estén invertidos los activos del Subfondo en un momento dado. Cuando en la denominación de un Subfondo se mencione una divisa determinada, esta representará únicamente la Divisa de referencia del Subfondo y no indicará una preferencia por dicha divisa dentro de la cartera. Determinadas Clases de Acciones pueden tener distintas denominaciones de divisas, que indican la divisa en la que se expresa el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase. Dichas Clases difieren de las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio que se describen en el Anexo III «Características de los Subfondos».
<b>Mercado regulado</b>	El mercado definido en el punto 14 del artículo 4 de la Directiva 2004/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, relativa a los mercados de instrumentos financieros, así como cualquier otro mercado en un Estado idóneo regulado, de funcionamiento regular y que esté reconocido y abierto al público.
<b>Fondo de inversión inmobiliario (REIT)</b>	Un Fondo de inversión inmobiliario ( <i>Real Estate Investment Trust, REIT</i> ) es una entidad dedicada a la posesión y, en la mayoría de los casos, a la gestión de bienes inmuebles. Los bienes inmuebles pueden pertenecer, entre otros, a los sectores residencial (pisos), comercial (centros comerciales, oficinas) e industrial (fábricas, almacenes). Algunos REIT también pueden participar en operaciones de financiación de inmuebles y otras actividades de promoción inmobiliaria. Un REIT de capital fijo, cuyas participaciones

cotizan en un Mercado regulado, podrá clasificarse como un valor mobiliario que cotiza en un Mercado regulado y, por lo tanto, reúne los requisitos para constituir una inversión idónea para un OICVM con arreglo a la Ley de Luxemburgo. Las inversiones en REIT de capital fijo cuyas participaciones cumplan los criterios de valores mobiliarios pero no coticen en un Mercado regulado están limitadas en la actualidad al 10% del Valor Liquidativo (junto con cualquier otra inversión efectuada de acuerdo con la restricción de inversión 1) b) del Anexo II). También están permitidas las inversiones en REIT de capital variable siempre y cuando cumplan los criterios de los OICVM u otros OIC (según se define a continuación). La estructura jurídica de un REIT, sus restricciones de inversión, así como los regímenes regulatorio y fiscal a los que estará sujeto, variarán según la jurisdicción en la que se constituya.

**Consideraciones de riesgo**

Como se describe más pormenorizadamente en el Anexo IV «Factores de riesgo», los inversores deberán tener en cuenta que el valor de una inversión en las Acciones puede fluctuar y que el valor de las Acciones suscritas por un inversor no se puede garantizar.

**SEK**

Corona sueca.

**Título de deuda sénior**

Un título de deuda que otorga a su titular preferencia en el acceso a los activos o ingresos del emisor, en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último, frente a los titulares de otros títulos de deuda vendidos por el emisor.

**SGD**

Dólar de Singapur.

**Acciones**

Las Acciones de cada Subfondo se ofrecerán con carácter nominativo. Todas las Acciones deberán estar totalmente desembolsadas, y se emitirán fracciones de hasta tres decimales. Las Acciones nominativas se emitirán y confirmarán por medio de una notificación de la transacción remitida al inversor después de la emisión de las Acciones. No se emitirán certificados de Acciones. Las Acciones podrán mantenerse y transmitirse a través de cuentas abiertas en sistemas de compensación.

**Clase(s) de Acciones**

Conforme a los Estatutos del Fondo, el Consejo de administración podrá acordar la emisión, dentro de cada Subfondo, de clases de Acciones independientes (en lo sucesivo, una «Clase de Acciones» o «Clases de Acciones», según proceda), cuyos activos se invertirán de forma conjunta, pero a las que se podrá aplicar una estructura de comisiones de suscripción o de reembolso, una estructura de gastos, un importe mínimo de suscripción, una divisa o una política de dividendos específicos. Si se emiten distintas Clases de Acciones dentro de un Subfondo, las características de cada Clase se describirán en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos».

**Transacciones con Acciones**

Las Acciones están disponibles para su suscripción, canje y reembolso cada Día de valoración (excepto el 31 de diciembre) del Subfondo o Subfondos pertinentes, con arreglo a las limitaciones y comisiones expuestas en el apartado 2. «Las Acciones».

**Accionista**

Un titular de Acciones.

**Canje de Acciones**

Como se describe más detalladamente en el punto c) «Canje de Acciones» del apartado 2.1 del presente documento, salvo que se indique específicamente lo contrario en el apartado pertinente del Anexo III «Características de los Subfondos», y sin perjuicio del cumplimiento de cualesquiera condiciones (incluido cualquier importe mínimo de suscripción) de la Clase de Acciones a la que se vaya a efectuar el canje, los Accionistas podrán solicitar en cualquier momento el canje de sus Acciones por Acciones de otra Clase existente de ese u otro Subfondo, o por Acciones de cualquier otro OICVM u OIC gestionado por una entidad de JPMorgan Chase & Co., sobre la base del Precio de reembolso de la Clase de Acciones original y el Valor Liquidativo de la otra Clase de Acciones. Se podrá aplicar una comisión de canje, según lo previsto en el apartado «Reembolso y canje de Acciones» del presente Folleto.

<b>Subfondo</b>	Una cartera específica de activos y pasivos dentro del Fondo, con su propio patrimonio y representada por una o varias Clases de Acciones independientes, que se distinguen principalmente por su política y objetivo de inversión específicos y/o por su divisa de denominación. Las especificaciones de cada Subfondo se describen en el correspondiente apartado del Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto. El Consejo de administración puede acordar, en cualquier momento, la creación de nuevos Subfondos. En tal caso, se actualizará el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto.
<b>Título de deuda subordinada</b>	Un título de deuda que tiene una prioridad inferior a la de otros títulos de deuda vendidos por el emisor en cuanto al acceso a los activos o ingresos de dicho emisor en caso de incumplimiento de las obligaciones de pago de este último.
<b>Valores TBA (<i>To-Be-Announced</i>)</b>	Un contrato a plazo sobre una cartera genérica de hipotecas. La cartera de hipotecas específica se anuncia y asigna antes de la fecha de entrega.
<b>Subfondo temático</b>	Un Subfondo que invierte en compañías relacionadas con tendencias concretas o factores determinantes de cambios importantes en todo el mundo. Las inversiones se realizarán en diversos sectores, grupos industriales y zonas geográficas.
<b>OIC</b>	Un Organismo de Inversión Colectiva.
<b>OICVM</b>	Un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios regido por la Directiva 2009/65/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM).
<b>USD</b>	Dólar estadounidense.
<b>Día de valoración</b>	Para cada Clase de Acciones, el Valor Liquidativo por Acción se determina cada día que constituya un Día de valoración del Subfondo en cuestión. Sin perjuicio de cualesquiera restricciones adicionales especificadas en el Anexo III «Características de los Subfondos», un «Día de valoración» es cualquier Día hábil que no sea, en relación con las inversiones de un Subfondo, un día en que esté cerrada la bolsa o el mercado en que se negocie una parte sustancial de las inversiones del Subfondo. Cuando las operaciones en dicha bolsa o mercado estén restringidas o suspendidas, la Sociedad gestora podrá determinar, teniendo en cuenta las condiciones vigentes de los mercados u otros factores relevantes, si un Día hábil constituye o no un Día de valoración. El Fondo acepta solicitudes de emisión, reembolso, transmisión y canje de Acciones de cualquier Clase en Luxemburgo cualquier Día de valoración del Subfondo pertinente. Como excepción a lo que antecede, el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones que se calcule el 31 de diciembre, siempre y cuando no sea sábado o domingo, estará disponible en el domicilio social del Fondo, pero no se tramitarán operaciones ese día. Se puede solicitar a la Sociedad gestora una lista de los días en los que no está previsto que se realicen operaciones.
<b>Valor en riesgo (VaR)</b>	El Valor en riesgo (VaR) mide la pérdida que podría producirse durante un intervalo de tiempo dado en condiciones de mercado normales y a un nivel de confianza determinado.

Salvo indicación en contrario, todas las referencias a horas en este Folleto corresponden al huso horario de Luxemburgo.

Cuando el contexto lo permita, los términos en singular incluirán el plural, y viceversa.

## JPMorgan Funds

Société d'Investissement à Capital Variable

Domicilio social: 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

R.C.S. Luxembourg B 8478

### Consejo de administración

#### Presidente

Iain O.S. Saunders-Banquero, Duine, Ardfern, Argyll PA31 8QN,  
Reino Unido

#### Consejeros

Jacques Elvinger, Socio, Elvinger, Hoss & Prussen, 2, place Winston  
Churchill, B.P. 425, L-2014 Luxembourg, Gran Ducado  
de Luxemburgo

Jean Frijns, Catedrático de Finanzas e Inversiones, Antigonelaan 2,  
NL-5631 LR Eindhoven, Países Bajos

John Li How Cheong, miembro del Colegio Profesional de Expertos  
Contables, The Directors' Office, 19 rue de Bitbourg, L-1273  
Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Berndt May, Director general, JPMorgan Asset Management  
(Europe) S.à r.l., Austrian Branch, Führichgasse 8, 1010 Vienna,  
Austria

Peter Thomas Schwicht, Director general, JPMorgan Asset  
Management (UK) Limited, Finsbury Dials, 20 Finsbury Street,  
London EC2Y 9AQ, Reino Unido

### Gestión y administración

#### Sociedad gestora y Agente de domiciliaciones

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank &  
Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran  
Ducado de Luxemburgo

#### Gestores de inversiones

JPMorgan Asset Management (UK) Limited, cuya sede principal se  
encuentra en Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ,  
Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de  
Conducta Financiera (FCA));

J.P. Morgan Investment Management Inc., 245 Park Avenue,  
New York, NY 10167, Estados Unidos de América;

JF Asset Management Limited, 21st floor, Chater House,  
8 Connaught Road, Central, Hong Kong;

JPMorgan Asset Management (Singapore) Limited, 168 Robinson  
Road, 17th Floor, Capital Tower, Singapore 068912, Singapur;

JPMorgan Asset Management (Japan) Limited, Tokyo Building, 7-3,  
Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón;

JPMorgan Asset Management (Taiwan) Limited, 20F, 1, Songzhi Rd,  
Xinyi Dist, Taipei City 110, República China, Taiwán;

Highbridge Capital Management, LLC, 9 West 57th Street, New York,  
NY 10019, Estados Unidos de América;

O cualquier entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. que designe  
oportunamente Sociedad gestora como asesor y/o gestor de  
inversiones para un Subfondo concreto.

#### Depositario, Agente corporativo y administrativo y Agente de pagos

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., European Bank & Business  
Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de  
Luxemburgo

#### Audidores

PricewaterhouseCoopers Société Coopérative, 400, Route d'Esch,  
B.P. 1443, L-1014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

#### Asesores jurídicos en Luxemburgo

Elvinger, Hoss & Prussen, 2, place Winston Churchill, B.P. 425,  
L-2014 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

#### Agentes de pagos/Representantes:

#### Agentes de pagos principales:

**Luxemburgo** J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., European Bank and Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

**Austria** UniCredit Bank Austria AG, Schottengasse 6-8, A-1010 Vienna, Austria

**Bélgica** JP Morgan Chase Bank N.A., Brussels Branch, 1 boulevard du Roi Albert II, B-1210 Brussels, Bélgica

**Francia** BNP Paribas Securities Services, Les Grands Moulins de Pantin, 9, rue du Débarcadère, F-93500 Pantin, Francia

**Alemania** J.P. Morgan AG, Junghofstra e 14, D-60311, Frankfurt am Main, Alemania

**Hong Kong** JPMorgan Funds (Asia) Limited, 21st Floor, Chater House, 8 Connaught Road Central, Hong Kong

**Irlanda** J.P. Morgan Administration Services (Ireland) Limited, JPMorgan House, International Financial Services Centre, Dublin 1, Irlanda

**Italia** BNP Paribas Securities Services, Via Ansperto 5, I-20123 Milan, Italia

**Japón** JPMorgan Securities Japan Co., Limited, Tokyo Building 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón

**España** CITIBANK N.A., Sucursal en España, José Ortega y Gasset 29, E-28006 Madrid, España

**Suiza** J.P. Morgan (Suisse) SA, 8, rue de la Confédération, PO Box 5507, CH-1211 Geneva 11 (autorizado y regulado por la Autoridad Supervisora del Mercado Financiero de Suiza, FINMA)

**Reino Unido** JPMorgan Asset Management Marketing Limited, cuya sede principal se encuentra en Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA))

#### Contactos regionales:

**Austria** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Austrian Branch, Fährichgasse 8, A-1010 Vienna, Austria  
Tel.: (+43) 1 512 39 39

**Dinamarca** JPMorgan Asset Management (Europe), Denmark Branch, filial of JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Luxembourg, Kalvebod Brygge 39-41, DK-1560 Copenhagen V, Dinamarca  
Tel.: (+45) 334 49 224

**Francia** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Paris Branch, Place Vendôme, F-75001 Paris, Francia  
Tel.: (+33) 1 44 21 70 00

**Alemania** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Frankfurt Branch, Junghofstra e 14, D-60311 Frankfurt am Main, Alemania  
Tel.: (+49) 69 7124 0

**Hong Kong** JPMorgan Funds (Asia) Limited, 21st Floor, Chater House, 8 Connaught Road, Central, Hong Kong  
Tel.: (+852) 2843 8888 Fax: (+852) 2868 5013

**Italia** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch, Via Catena 4, I - 20121 Milan, Italia  
Tel.: (+39) 02 88951

**Japón** JPMorgan Securities Japan Co., Limited, Tokyo Building 7-3, Marunouchi 2-chome Chiyoda-ku, Tokyo 100-6432, Japón  
Tel.: (+81) 3 6736 1822 Fax: (+81) 3 6736 1083

**Luxemburgo** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo  
Tel.: (+352) 34 10 1

**Países Bajos** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Netherlands Branch, WTC Tower B, 11th Floor, Strawinskylaan 1135, NL-1077XX, Amsterdam, Países Bajos  
Tel.: (+31) 20 504 0330

**España** JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Spanish Branch, 29 José Ortega y Gasset, 2ª planta, 28006 Madrid, España  
Tel.: (+34) 91 516 12 00

**Suecia** JPMorgan Asset Management (Nordic), filial till JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Luxembourg, Hamngatan 15, S-111 47 Stockholm, Suecia  
Tel.: (+46) 8 50644770

**Suiza** J.P. Morgan (Suisse) SA, 8, rue de la Confédération, PO Box 5507, CH-1211 Geneva 11 (autorizado y regulado por la Autoridad Supervisora del Mercado Financiero de Suiza, FINMA)  
Tel.: (+41) 22 744 19 00

**Taiwán** JPMorgan Funds (Taiwan) Limited, 21F, 1, Songzhi Rd., Xinyi Dist., Taipei City 110, República China, Taiwán  
Tel.: (+886) 2 8726 8989

**Reino Unido** JPMorgan Asset Management Marketing Limited, cuya sede principal se encuentra en Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido (entidad autorizada y regulada por la Autoridad de Conducta Financiera (FCA))  
Tel.: (+44) 20 7742 4000

# 1. El Fondo

## 1.1 Estructura

El Fondo es una sociedad de inversión de tipo abierto, constituida como sociedad anónima (*société anonyme*) con arreglo a la legislación vigente en el Gran Ducado de Luxemburgo, y cumple los requisitos de una sociedad de inversión de capital variable («SICAV»). El Fondo se constituyó en Luxemburgo y consta de varios Subfondos independientes, que se enumeran en el Anexo III «Características de los Subfondos». De conformidad con el artículo 181 (1) de la Ley de 2010, cada uno de los Subfondos (a los que se hace referencia como «clases de acciones» en los Estatutos) representa una cartera independiente de activos y pasivos del Fondo.

Los derechos de los Accionistas y de cualesquiera acreedores en relación con un Subfondo o que se deriven de la creación, el funcionamiento o la liquidación de un Subfondo están restringidos a los activos de dicho Subfondo. Por lo tanto, los activos de los Subfondos están segregados.

Solo se puede recurrir a los activos de un Subfondo para satisfacer los derechos de los Accionistas en relación con dicho Subfondo y los derechos de los acreedores cuyo crédito se derive de la creación, el funcionamiento o la liquidación de ese Subfondo.

Cada Subfondo está representado por una o más Clases de Acciones. Los Subfondos se distinguen por sus políticas de inversión específicas o cualesquiera otras características particulares. A discreción de la Sociedad gestora, las Clases de Acciones de los Subfondos (excepto las Acciones de las Clases P, X e Y) podrán cotizar en cualquier mercado de valores. Toda la información relativa a la cotización de cada Clase de Acciones puede obtenerse en cualquier momento, previa solicitud, en el domicilio social del Fondo.

Los Consejeros están facultados para crear, en cualquier momento, nuevos Subfondos y/o una o varias Clases de Acciones dentro de cada Subfondo. En tal caso, el Folleto se actualizará para reflejar los cambios pertinentes.

## 1.2 Objetivos y políticas de inversión

El objetivo exclusivo del Fondo es colocar los fondos de los que dispone en valores mobiliarios y otros activos autorizados de cualquier tipo, con el fin de diversificar los riesgos de inversión y proporcionar a sus Accionistas los resultados de la gestión de sus carteras.

El objetivo y la política de inversión específicos de cada Subfondo se describen en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Las inversiones de cada Subfondo cumplirán, en todo momento, las restricciones previstas en el Anexo III «Características de los Subfondos», y los inversores deberán tener debidamente en cuenta los riesgos expuestos en el Anexo IV «Factores de riesgo» antes de realizar una inversión.

## 2. Las Acciones

La Sociedad gestora puede crear dentro de cada Subfondo distintas Clases de Acciones (cada una de ellas, una «Clase de Acciones»), cuyos activos se invertirán conjuntamente según la política de inversión específica del Subfondo correspondiente. Cada Clase de Acciones podrá presentar una estructura de comisiones, una divisa de denominación y una política de dividendos específicas, así como otras características particulares. Asimismo, se calculará un Valor Liquidativo por Acción independiente para cada una de las Clases de Acciones. La lista de Clases de Acciones disponibles y sus características se recogen en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Sin perjuicio de las restricciones que se describen más adelante, las Acciones pueden transmitirse libremente y cada una de ellas tiene derecho a participar de forma equitativa en los beneficios y el producto de la liquidación atribuibles a la Clase de Acciones en cuestión. Las normas que rigen dicha asignación se describen más adelante. Las Acciones, que carecen de valor nominal y que deberán desemborsarse en su totalidad en el momento de su emisión, no tendrán derechos preferentes ni de tanteo y cada una dará derecho a un voto en todas las juntas generales de Accionistas y en todas las juntas del Subfondo al que pertenezca. Las Acciones reembolsadas por el Fondo quedarán anuladas y sin efecto.

El Consejo de administración podrá restringir o impedir la adquisición de Acciones por cualquier persona, compañía o sociedad, si dicha posesión fuera contraria a los intereses del Fondo o de la mayoría de los Accionistas, o de cualquier Subfondo o Clase de Acciones del Fondo. Cuando se estime que una persona a la que debe prohibirse ser titular de Acciones, es, por sí sola o conjuntamente con cualquier otra persona, propietaria efectiva de Acciones, la Sociedad gestora podrá proceder al reembolso obligatorio de todas las Acciones así mantenidas de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, demorar la aceptación de cualquier suscripción de Acciones de una Clase de Acciones restringida a Inversores institucionales hasta la fecha en la que haya recibido pruebas suficientes de la condición de Inversor institucional del inversor en cuestión. Si en cualquier momento se detectara que un titular de una Clase de Acciones restringida a Inversores institucionales no es un Inversor institucional, la Sociedad gestora podrá reembolsar las Acciones pertinentes con arreglo a lo previsto en el punto (b) «Reembolso de Acciones» del apartado 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» del presente documento, o bien canjear dichas Acciones por Acciones de una Clase que no esté restringida a Inversores institucionales (siempre y cuando exista una Clase de Acciones con características similares), y comunicará dicho canje al Accionista afectado.

### 2.1 Suscripción, reembolso y canje de Acciones

#### Información general

#### Tipos de Acciones

Las Acciones se emitirán con carácter nominativo y sin certificado. Los derechos fraccionarios a Acciones se redondearán hasta tres decimales. Las Acciones podrán mantenerse y transmitirse a través

de cuentas abiertas en sistemas de compensación. Los certificados físicos de Acciones al portador en circulación en la fecha del presente Folleto no serán sustituidos si se pierden o resultan dañados, sino que serán reemplazados por Acciones nominativas emitidas sin certificado.

Para evitar cualquier duda, no se emitirán nuevas Acciones al portador.

#### Solicitudes de suscripción, reembolso y canje

Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones deberán enviarse a uno de los agentes de ventas o distribuidores (en lo sucesivo, los «Agentes de ventas» y «Distribuidores») o a la Sociedad gestora en su domicilio social en Luxemburgo. Las direcciones de los Agentes de ventas en determinados países figuran en el Anexo I «Información para inversores en determinados países». También podrán aceptarse solicitudes remitidas por fax o, a discreción de la Sociedad gestora, por otros medios de comunicación. Los formularios de solicitud pueden solicitarse a la Sociedad gestora u obtenerse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).

Salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos» para un Subfondo determinado, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje desde o a cualquier Subfondo se tramitarán el Día de valoración en el que se reciban, siempre que su recepción tenga lugar antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de ese Día de valoración. Las solicitudes recibidas después de la hora indicada se aceptarán el siguiente Día de valoración. Como consecuencia, las solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones se tramitarán a un Valor Liquidativo por Acción desconocido antes del cálculo del Valor Liquidativo por Acción de ese día.

Los órdenes de suscripción, reembolso y canje que la Sociedad gestora considere ambiguos o incompletos podrán sufrir demoras en su ejecución. Dichas órdenes solo se ejecutarán cuando la Sociedad gestora obtenga una comprobación o confirmación que estime satisfactoria. La Sociedad gestora no asumirá responsabilidad alguna por cualesquiera pérdidas que se deriven del retraso en la ejecución de órdenes ambiguas.

La Sociedad gestora podrá permitir diferentes horas límite de negociación para determinados tipos de inversores, como los inversores en jurisdicciones con un huso horario diferente. Si se autoriza, la nueva hora límite de negociación deberá ser siempre anterior a la hora a la que se calcule el Valor Liquidativo por Acción aplicable. Las horas límite de negociación alternativas podrán acordarse específicamente con el Distribuidor pertinente o podrán publicarse en cualquier suplemento al Folleto u otro documento de comercialización utilizado en la jurisdicción pertinente.

El Fondo no permite prácticas de *market timing* (según lo previsto en la Circular 04/146 de la CSSF) ni prácticas de negociación excesiva a corto plazo relacionadas. La Sociedad gestora podrá rechazar toda solicitud de suscripción o canje de Acciones de cualquier inversor que participe, o que se sospeche que participa,

en este tipo de prácticas, y adoptar las medidas adicionales que considere apropiadas o necesarias.

La suscripción, el reembolso y el canje de Acciones de un Subfondo determinado quedarán suspendidos siempre que el Fondo suspenda el cálculo del Valor Liquidativo por Acción de dicho Subfondo (consúltese el apartado 2.5 «Suspensiones o aplazamientos»).

La Sociedad gestora podrá celebrar contratos con determinados Distribuidores o Agentes de ventas, en virtud de los cuales estos se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos. En dicha capacidad, el Distribuidor o el Agente de ventas podrán realizar suscripciones, canjes y reembolsos de Acciones a nombre de la persona interpuesta en representación de inversores individuales, y podrá requerir la anotación de dichas operaciones en el registro de Accionistas del Fondo a nombre de la persona interpuesta. La persona interpuesta llevará sus propios registros y proporcionará al inversor información personalizada sobre sus posiciones en Acciones del Fondo. Excepto cuando las leyes o costumbres locales lo prohíban, los inversores podrán invertir directamente en el Fondo sin tener que hacer uso de los servicios de una persona interpuesta. Salvo que la legislación local disponga lo contrario, cualquier Accionista que posea Acciones en una cuenta de persona interpuesta con un Distribuidor tiene derecho a reclamar, en cualquier momento, la propiedad directa sobre sus Acciones.

#### **Aplazamiento de reembolsos y canjes**

Si las solicitudes totales de reembolso y canje de Acciones de un Subfondo presentadas cualquier Día de valoración superan el 10% del valor total de las Acciones en circulación de ese Subfondo, la Sociedad gestora podrá decidir aplazar las solicitudes de reembolso y canje que queden pendientes una vez alcanzado dicho 10% hasta el Día de valoración siguiente. El Día de valoración siguiente, o los Días de valoración siguientes hasta que se tramiten todas las solicitudes originales, se tramitarán las solicitudes aplazadas con prioridad sobre las solicitudes posteriores.

#### **Liquidaciones**

Si, en la fecha de liquidación, los bancos no están abiertos al público o no está operativo un sistema de liquidación interbancario en el país de la divisa de la Clase de Acciones pertinente, la liquidación se realizará el Día hábil siguiente en que esos bancos y sistemas de liquidación estén abiertos.

La confirmación de las suscripciones, reembolsos y canjes tramitados se remitirá normalmente el Día hábil siguiente a la ejecución de la operación.

El producto del reembolso se abonará únicamente cuando se hayan recibido el formulario de solicitud original y el correspondiente importe de suscripción del Accionista y se hayan completado todos los controles necesarios para la prevención del blanqueo de capitales. El producto del reembolso se abonará cuando se reciban las instrucciones por fax en el caso de que el pago se realice en la cuenta especificada por el Accionista en la solicitud de suscripción presentada originalmente. Sin embargo,

cualesquiera modificaciones de los datos de registro y de las instrucciones de pago del Accionista solamente podrán efectuarse cuando se reciba la documentación original.

#### **Retirada de solicitudes de suscripción, reembolso y canje de Acciones**

Un Accionista podrá retirar una solicitud de suscripción, reembolso o canje de Acciones cuando se produzca una suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones y, en ese caso, la retirada será efectiva solamente si la Sociedad gestora recibe una notificación por escrito antes de la finalización del periodo de suspensión. Si la solicitud de suscripción, reembolso o canje no se retira, el Fondo procederá a la suscripción, reembolso o canje el primer Día de valoración aplicable después del final del periodo de suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de las Acciones. Todas las demás peticiones de retirada de una solicitud de suscripción, reembolso o canje quedan a la entera discreción de la Sociedad gestora y solo se tendrán en cuenta si se reciben antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) del Día de valoración pertinente.

#### **Requisitos de admisibilidad e importes mínimos de suscripción y tenencia de Acciones**

El Consejo de administración ha fijado los importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente y los importes mínimos de tenencia para cada Clase de Acciones, que se indican en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos».

La Sociedad gestora está facultada para reducir o renunciar a la aplicación de cualesquiera importes mínimos de suscripción aplicables. En principio, las exoneraciones se aplicarán de la siguiente manera:

Clases de Acciones A y D: El importe mínimo de suscripción pertinente no se aplicará en aquellos casos en que las Acciones sean suscritas por entidades afiliadas de JPMorgan Chase & Co. o por gestores de inversiones terceros o Distribuidores autorizados por JPMorgan Chase & Co. que las suscriban en nombre de sus clientes en calidad de persona interpuesta.

Clases de Acciones B: Se podrá renunciar a la aplicación del importe mínimo de suscripción pertinente en el caso de intermediarios financieros o Distribuidores que, como consecuencia de la reglamentación y la normativa aplicables, no cumplan los requisitos necesarios para recibir comisiones o retrocesiones, o no deseen hacerlo.

Clases de Acciones C e I: Se podrá renunciar a la aplicación del importe mínimo de suscripción pertinente en aquellos casos en que los inversores sean clientes de la Sociedad gestora y cumplan los requisitos mínimos que la Sociedad gestora haya podido determinar.

Cuando un Accionista de una Clase de Acciones determinada acumule una participación cuyo tamaño sea suficiente para cumplir los requisitos mínimos de suscripción de una «Clase de Acciones paralela» del mismo Subfondo que tenga comisiones y

gastos más reducidos, el Accionista podrá solicitar que la Sociedad gestora apruebe, a su entera discreción, un canje de su participación por Acciones de la «Clase de Acciones paralela». Se entenderá por «Clase de Acciones paralela» dentro de un Subfondo una Clase de Acciones con características idénticas a otra Clase de Acciones, salvo el importe mínimo de suscripción y los gastos aplicables.

El derecho a reembolsar o canjear Acciones está supeditado al cumplimiento de cualesquiera condiciones (incluidos cualesquiera importes mínimos de suscripción o tenencia y requisitos de admisibilidad) aplicables a la Clase de Acciones desde la que se realice el reembolso o canje, así como a la Clase de Acciones a la que se vaya a efectuar el canje (la «Clase de Acciones nueva»). En el caso de una transmisión de Acciones, siempre que no exista ninguna variación en la Clase a la que pertenezcan en ese momento las Acciones, los importes mínimos de suscripción y tenencia serán aplicables a la inversión del Accionista actual y a la inversión del nuevo Accionista tras la transmisión.

El Consejo de administración también podrá acordar, en cualquier momento, el reembolso obligatorio de todas las Acciones de un Accionista cuya posición sea inferior al importe mínimo de tenencia especificado en el punto b) «Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos», o que deje de cumplir cualquier otro requisito de admisibilidad aplicable estipulado en el presente apartado o que se establezca en el punto a) «Requisitos de admisibilidad» del apartado 1. «Clases de Acciones» del Anexo III «Características de los Subfondos». En tal caso, el Accionista afectado recibirá una notificación con una antelación mínima de un mes para que pueda aumentar su posición por encima de dicho importe o cumplir de otro modo los requisitos de admisibilidad.

Salvo que la Sociedad gestora renuncie a la aplicación de los importes mínimos de tenencia, si tras la tramitación de una solicitud de reembolso o canje el importe restante de la inversión de un Accionista se sitúa por debajo del importe mínimo de tenencia de una Clase de Acciones en particular, dicha solicitud se tratará como una solicitud para reembolsar o canjear, según proceda, la totalidad de la posición del Accionista en la citada Clase de Acciones. Si se trata de una solicitud de transmisión de Acciones, la Sociedad gestora está facultada para rechazarla.

Si, como consecuencia de una solicitud de canje o transmisión, el valor de una posición de un Accionista en la Clase de Acciones nueva fuera inferior al importe mínimo de suscripción aplicable, la Sociedad gestora podrá decidir no aceptar la solicitud.

Los Accionistas deberán notificar de inmediato a la Sociedad gestora cuando sean o se conviertan en Personas estadounidenses o mantengan Acciones por cuenta o en beneficio de Personas estadounidenses, o cuando mantengan Acciones contraviniendo de esta forma cualquier ley o reglamento o en otras circunstancias que tengan, o puedan tener, consecuencias desfavorables de carácter regulatorio, tributario o fiscal para el Fondo o los Accionistas o que de algún otro modo perjudiquen los intereses del Fondo. Si llega a conocimiento de la Sociedad gestora que un

Accionista posee Acciones contraviniendo de esta forma cualquier ley o reglamento o en otras circunstancias que tengan, o puedan tener, consecuencias desfavorables de carácter regulatorio, tributario o fiscal para el Fondo o para los Accionistas o que de algún otro modo perjudiquen los intereses del Fondo, o que el Accionista es o ha pasado a ser una Persona estadounidense, la Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, reembolsar las Acciones del Accionista de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos. Si un Accionista adquiere la condición de Persona estadounidense, podrá estar sujeto a retenciones fiscales en Estados Unidos y verse obligado a presentar la declaración de impuestos en dicho país.

En los apartados siguientes se ofrece información adicional sobre la suscripción, el reembolso y el canje de Acciones.

#### **(a) Suscripción de Acciones**

Las suscripciones de Acciones pueden realizarse cualquier día que constituya un Día de valoración para el Subfondo pertinente. Las Acciones se adjudicarán al Precio de suscripción de la Clase de Acciones correspondiente (según lo descrito en el epígrafe «Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso» del apartado 2.5 «Cálculo de precios») determinado el Día de valoración en el que se haya aceptado la solicitud.

La fecha de lanzamiento inicial o el periodo de oferta inicial para cada Clase de Acciones o Subfondo de reciente creación o activación pueden consultarse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).

Normalmente las Acciones solo se emitirán cuando se reciban los fondos compensados. En el caso de suscripciones a través de Distribuidores aprobados o Agentes de ventas autorizados por la Sociedad gestora, la emisión de Acciones está condicionada a la recepción del pago en fondos compensados dentro de un plazo pactado por anticipado, que normalmente no superará los tres Días hábiles contados a partir de la aceptación de la solicitud de suscripción. Este plazo podrá ampliarse hasta un máximo de cinco Días hábiles para operaciones realizadas a través de determinados Distribuidores o Agentes de Ventas autorizados por la Sociedad gestora como, por ejemplo, JPMorgan Funds (Asia) Limited en Hong Kong.

Si el pago no se realiza a su debido tiempo, la suscripción podrá vencer y cancelarse, y el solicitante o su intermediario financiero deberán soportar los costes de la cancelación. Si el pago no se realiza correctamente antes de la fecha de liquidación, la Sociedad gestora podrá incoar un procedimiento judicial contra el inversor en cuestión o su intermediario financiero, o deducir de cualquier posición que el solicitante tenga en ese momento en el Fondo cualesquiera costes o pérdidas en que la Sociedad gestora haya incurrido. En todos los casos, la Sociedad gestora retendrá cualesquiera importes que deban devolverse al inversor hasta la recepción del pago, sin que estos importes retenidos generen intereses.

La Sociedad gestora deberá recibir los pagos por la suscripción de Acciones en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones correspondiente. Las solicitudes de suscripción en cualquiera de

las principales divisas libremente convertibles solo se aceptarán si así lo decide la Sociedad gestora. La Sociedad gestora, a través de una entidad afiliada, ofrece un servicio de cambio de divisas para suscripciones, que se realizará en nombre y a cargo de los inversores que lo soliciten. Dicha entidad afiliada puede recibir una comisión por la prestación de dicho servicio. Se puede obtener información adicional a través de la Sociedad gestora.

Se recomienda a los inversores que consulten las cláusulas aplicables a las suscripciones, que pueden obtener poniéndose en contacto con la Sociedad gestora.

El Fondo se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier suscripción en su totalidad o parcialmente por cualquier razón. Asimismo, el Fondo podrá limitar la distribución de una determinada Clase de Acciones o Subfondo a países específicos.

Se podrá aplicar una comisión de suscripción, a la que la Sociedad gestora podrá renunciar en todo o en parte a su entera discreción. Si se aplica una comisión de suscripción a una Clase de Acciones concreta, esta circunstancia se reflejará en el Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora tiene derecho a percibir toda comisión de suscripción aplicable. La comisión de suscripción (si fuera aplicable) será la misma para todas las suscripciones realizadas por un inversor el mismo Día de valoración.

#### **Aportación en especie**

La Sociedad gestora podrá aceptar oportunamente suscripciones de Acciones mediante la aportación en especie de títulos-valores u otros activos que puedan ser adquiridos por el Subfondo pertinente de conformidad con su política y restricciones de inversión. Esas aportaciones en especie se valorarán en un informe de auditoría, si fuera necesario, elaborado de acuerdo con los requisitos legales de Luxemburgo. Todos los costes adicionales asociados con las aportaciones en especie correrán por cuenta del Accionista que realice la aportación en especie o cualquier otra parte que decida la Sociedad gestora.

#### **Procedimientos de prevención del blanqueo de capitales**

La Ley de Luxemburgo de 19 de febrero de 1973 (en su versión modificada), la Ley de 5 de abril de 1993 (en su versión modificada), la Ley de 12 de noviembre de 2004 (en su versión modificada), las circulares de la autoridad supervisora de Luxemburgo y los Reglamentos Ministeriales y del Gran Ducado conexos establecen las obligaciones para prevenir el uso de organismos de inversión colectiva, como el Fondo, con fines de blanqueo de capitales. En este contexto, la Sociedad gestora ha puesto en práctica un procedimiento para la identificación de inversores que exige, entre otros, que el formulario de solicitud de un inversor vaya acompañado de los documentos que se hacen constar en la versión vigente del formulario de solicitud.

Dicha información facilitada a la Sociedad gestora se conservará y utilizará de conformidad con las leyes de protección de datos luxemburguesas. En todos los casos, la Sociedad gestora se reserva el derecho a solicitar información y documentación adicional, incluidos certificados, traducciones y versiones actualizadas de dichos documentos, con el fin de comprobar que

se han cumplido los requisitos de identificación previstos por la legislación luxemburguesa.

#### **(b) Reembolso de Acciones**

Los reembolsos de Acciones pueden solicitarse cualquier día que constituya un Día de valoración para el Subfondo pertinente. Los reembolsos se efectuarán al Precio de reembolso de la Clase de Acciones pertinente, calculado el Día de valoración en el que se acepte la solicitud.

Las solicitudes de reembolso solo se ejecutarán si se han recibido los fondos compensados para el pago de la suscripción de las Acciones en cuestión.

La Sociedad gestora podrá poner en práctica los procedimientos de autenticación que estime necesarios en relación con una solicitud de reembolso. La finalidad de estos procedimientos es reducir el riesgo de error y fraude para el Fondo, sus agentes o sus Accionistas. Cuando no haya sido posible completar cualesquiera procedimientos de autenticación a su entera satisfacción, la Sociedad gestora podrá retrasar la tramitación de las instrucciones de pago hasta que los procedimientos de autenticación hayan sido finalizados. Esto no afectará al Día de valoración en que se acepte la solicitud de reembolso ni al Precio de reembolso que será aplicable. Ni la Sociedad gestora ni el Fondo serán considerados responsables frente al Accionista ni frente a ninguna otra persona si retrasan la ejecución o se niegan a ejecutar las instrucciones de reembolso en las circunstancias descritas.

El producto del reembolso se abonará, por lo general, en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones mediante una transferencia bancaria realizada en el plazo de tres Días hábiles contados a partir del Día de valoración correspondiente (salvo que se especifique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos»). Este plazo podrá ampliarse hasta cinco Días hábiles para operaciones realizadas a través de determinados Distribuidores o Agentes de Ventas autorizados por la Sociedad gestora como, por ejemplo, JPMorgan Funds (Asia) Limited en Hong Kong. Ni el Fondo ni la Sociedad gestora aceptan responsabilidad alguna por cualesquiera demoras o cargos que puedan producirse en cualquier banco receptor o sistema de liquidación. Los Accionistas podrán solicitar, a su cargo y previo acuerdo con la Sociedad gestora, que el producto de sus reembolsos sea abonado en una divisa distinta a la Divisa de referencia de la Clase de Acciones en cuestión. Este servicio de cambio de divisas se ofrece por medio de una entidad afiliada, que puede recibir una comisión por la prestación de dicho servicio. Se puede obtener información adicional a través de la Sociedad gestora.

Si, en circunstancias excepcionales, el producto del reembolso no pudiera abonarse en el plazo especificado anteriormente, el pago se realizará tan pronto como sea razonablemente posible a partir de dicha fecha (sin que se superen en ningún caso los 10 Días hábiles y, en el caso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund, los 15 Días hábiles, contados a partir del Día de valoración correspondiente), al Precio de reembolso calculado el Día de valoración pertinente.

Se podrá aplicar una comisión de reembolso, a la que la Sociedad gestora podrá renunciar en todo o en parte a su entera discreción. Si se aplica una comisión de reembolso a una Clase de Acciones concreta, esta circunstancia se reflejará en el Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora tiene derecho a percibir toda comisión de reembolso aplicable. La comisión de reembolso (si fuera aplicable) será la misma para todos los reembolsos realizados por un inversor el mismo Día de valoración.

Las instrucciones para el reembolso de Acciones al portador en forma física deberán ir acompañadas del certificado y de todos los cupones pertinentes, e incluir todos los datos sobre la clase y el número de Acciones que se desea reembolsar y toda la información necesaria para la liquidación.

#### **Reembolso en especie**

La Sociedad gestora podrá solicitar a un Accionista que acepte un «reembolso en especie», es decir, que acepte que el Subfondo le transmita una cartera de títulos-valores por un valor equivalente al producto del reembolso. El Accionista podrá rechazar libremente la propuesta de reembolso en especie. Si el Accionista acepta la propuesta de reembolso en especie, recibirá una selección de las posiciones del Subfondo, que se realizará teniendo debidamente en cuenta el principio de igualdad de trato de los Accionistas. Asimismo, la Sociedad gestora podrá aceptar, a su entera discreción, solicitudes de reembolso en especie de Accionistas. El valor del reembolso en especie será acreditado en un informe de auditoría, en la medida en que así lo exija la legislación luxemburguesa. Todos los costes adicionales asociados con los reembolsos en especie correrán por cuenta del Accionista que solicite el reembolso en especie o de cualquier otra parte que decida la Sociedad gestora.

#### **(c) Canje de Acciones**

Sin perjuicio de cualquier suspensión del cálculo del Valor Liquidativo por Acción, los Accionistas tienen derecho a canjear la totalidad o parte de sus Acciones de cualquier Clase de un Subfondo (la «Clase de Acciones original») por Acciones de otra Clase (la «Clase de Acciones nueva») de ese o de otro Subfondo, o, cuando lo permita la Sociedad gestora, y siempre que se cumplan los requisitos de inversión pertinentes, por Acciones de cualquier otro OICVM u OIC gestionado por una entidad de JPMorgan Chase & Co., presentando la solicitud de canje de la misma manera que se presentan las solicitudes de suscripción y reembolso de Acciones. Los canjes dentro del Fondo se permitirán siempre que el Accionista cumpla los requisitos de admisibilidad y los importes mínimos de tenencia previstos en el Anexo III «Características de los Subfondos» y cualquier otra condición aplicable a las Clases de Acciones original o nueva que se indique en el presente Folleto. Puesto que la normativa tributaria puede diferir de un país a otro, se recomienda a los Accionistas que consulten con sus asesores fiscales las consecuencias tributarias de los canjes.

#### **JPMorgan Funds - India Fund**

En el caso de los canjes de Acciones del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund por Acciones de otro Subfondo o de otro OICVM u OIC gestionado o asesorado por una entidad de JPMorgan Chase & Co., el Precio de suscripción será el calculado en la fecha en que se reciba el producto del reembolso. No obstante, las Acciones del

nuevo Subfondo no se adquirirán hasta que el producto del reembolso esté disponible (sujeto al límite de 15 días para el pago del producto del reembolso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund).

#### **Clase de Acciones T**

Los Accionistas podrán canjear la totalidad o parte de sus Acciones de una Clase T por Acciones de una Clase T de otro Subfondo. Estos canjes no estarán sujetos al pago de la Comisión de suscripción diferida contingente («CSDC»), sino que en su lugar la CSDC restante se trasladará a la Clase de Acciones nueva. Con la excepción de lo anterior y salvo que la Sociedad gestora lo autorice específicamente, no se permitirá ningún otro canje de Acciones desde o hacia una Clase T del Fondo.

#### **Procedimiento de canje dentro del Fondo**

Si la solicitud de canje se recibe antes de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de un día que constituya un Día de valoración tanto para la Clase de Acciones original como para la Clase de Acciones nueva (el «Día de valoración común»), el número de Acciones emitidas con motivo del canje se basará en el Precio de reembolso de la Clase de Acciones original y el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones nueva, más una comisión de canje (según se indica más adelante). Si la solicitud de canje se recibe después de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de un día que no constituya un Día de valoración común de las Clases de Acciones pertinentes (o si no existe ningún Día de valoración común), el canje se basará en el Precio de reembolso de la Clase de Acciones original y el Valor Liquidativo de la Clase de Acciones nueva calculados los Días de valoración siguientes de cada una de las dos Clases de Acciones en cuestión, más una comisión de canje (según se indica más adelante). Las solicitudes que se reciban después de las 14:30 horas (hora de Luxemburgo) de cualquier Día de valoración se aplazarán hasta el siguiente Día de valoración, siguiendo el mismo procedimiento que se aplica para las suscripciones y los reembolsos de Acciones.

La Sociedad gestora podrá aplicar una comisión de canje que no superará el 1% del Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase de Acciones nueva. Si un Accionista solicita un canje de sus Acciones por Acciones de una Clase de Acciones nueva con una comisión de suscripción más elevada, se le podrá cobrar la comisión de suscripción adicional pagadera por la Clase de Acciones nueva. La Sociedad gestora tiene derecho a percibir cualquier comisión derivada de los canjes, así como cualquier ajuste por redondeo.

Las instrucciones para el canje de Acciones al portador en forma física deberán ir acompañadas del certificado y de todos los cupones pertinentes, e incluir todos los datos sobre la clase y el número de Acciones que se desea canjear.

#### **2.2 Transmisión de Acciones**

La transmisión de Acciones se efectúa, por lo general, mediante la entrega al Distribuidor o Agente de ventas competente o a la Sociedad gestora de un instrumento de transmisión en la forma apropiada. Cuando se reciba la solicitud de transmisión, y después de revisar los endosos, se podrá requerir que la firma o firmas sean certificadas por un banco autorizado, corredor de bolsa o notario.

El derecho a transmitir Acciones está supeditado a los requisitos mínimos de inversión y tenencia que se detallan en el epígrafe «Requisitos de admisibilidad e importes mínimos de suscripción y tenencia» del punto 1. «Suscripción, reembolso y canje de Acciones» del apartado «Información general».

Se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con el Distribuidor o Agente de ventas correspondiente o con la Sociedad gestora antes de solicitar una transmisión de Acciones, a fin de cerciorarse de que disponen de la documentación correcta para la transacción.

### 2.3 Restricciones a las suscripciones y los canjes en determinados Subfondos

Un Subfondo o una Clase de Acciones pueden cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicho Subfondo o Clase de Acciones (pero no necesariamente a reembolsos o a canjes desde dicho Subfondo o Clase de Acciones) si, en opinión de la Sociedad gestora, el cierre resulta necesario para proteger los intereses de los Accionistas existentes en ese momento. Una de estas circunstancias sería, por ejemplo, que el Subfondo alcanzara un tamaño que colmara la capacidad del mercado y/o la capacidad del Gestor de inversiones; asimismo, podría acordarse el cierre del Subfondo cuando permitir entradas adicionales redundaría en detrimento de la rentabilidad del Subfondo. Cualquier Subfondo o Clase de Acciones podrá cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicho Subfondo o Clase de Acciones sin que esta circunstancia se notifique a los Accionistas. Una vez cerrado, el Subfondo o Clase de Acciones no se reabrirá hasta que, en opinión de la Sociedad gestora, dejen de darse las circunstancias que propiciaron el cierre.

Cuando se produzcan cierres a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) se actualizará para indicar el cambio en la situación del Subfondo o Clase de Acciones pertinente. Se recomienda a los inversores que confirmen con la Sociedad gestora o comprueben en el sitio web la situación actual de los Subfondos o las Clases de Acciones relevantes.

### 2.4 Restricciones a las suscripciones y los canjes en las Clases de Acciones S

Las Clases de Acciones S se cerrarán a nuevas suscripciones o a canjes hacia dichas Clases (pero no a reembolsos o a canjes desde dichas Clases) si el tamaño del Subfondo alcanza los 100.000.000 USD o un importe equivalente en divisas alternativas. La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción, modificar dicho tamaño. Cualquier Clase de Acciones S podrá cerrarse a nuevas suscripciones o a canjes hacia dicha Clase de Acciones sin que esta circunstancia se notifique a los Accionistas. Una vez cerrada, la Clase de Acciones en cuestión no se reabrirá.

Cuando se produzcan cierres a nuevas suscripciones o canjes, el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) se actualizará para indicar el cambio en la situación de la Clase de Acciones S pertinente. Se recomienda a los inversores que confirmen con la Sociedad gestora o comprueben en el sitio web la situación actual de las Clases de Acciones S.

## 2.5 Cálculo de precios

### Cálculo del Valor Liquidativo por Acción

- (A) Salvo que se especifique otra cosa en el Anexo III «Características de los Subfondos», el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones se calculará cada Día de valoración en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente. Para ello se dividirá el patrimonio neto atribuible a cada Clase de Acciones (es decir, el valor de sus activos menos sus pasivos) entre el número de Acciones en circulación de dicha Clase de Acciones. El resultado se redondeará a dos decimales.
- (B) La Sociedad gestora se reserva el derecho a permitir que los precios se calculen más de una vez al día, o a modificar de otro modo el procedimiento de operaciones temporal o permanentemente, por ejemplo, si considera que un cambio sustancial del valor de mercado de las inversiones en uno o más Subfondos así lo aconseja o cuando se produzca una suscripción en especie y la Sociedad gestora estime que valorar dicha suscripción por separado redundaría en interés de los Accionistas. El Folleto se enmendará para reflejar cualquier modificación permanente introducida en dicho procedimiento, y se informará debidamente a los Accionistas.
- (C) Para valorar el patrimonio total serán aplicables las siguientes normas:
  - (i) El valor de los títulos-valores y/o instrumentos financieros derivados se calculará sobre la base del último precio cotizado en el mercado de valores o mercado extrabursátil pertinente o en cualquier otro Mercado regulado en el que estos títulos-valores se negocien o estén admitidos a cotización. Si dichos títulos-valores cotizan o se negocian en más de un mercado de valores o Mercado regulado, la Sociedad gestora o cualquier agente nombrado por ella a este efecto podrá, a su entera discreción, seleccionar los mercados de valores o Mercados regulados en los que se negocien principalmente dichos títulos-valores para determinar el valor aplicable. Si un título-valor no se negocia o no está admitido a cotización en ningún mercado de valores oficial o Mercado regulado, o si, aunque así sea, el último precio cotizado no refleja su valor real, la Sociedad gestora o cualquier agente nombrado a tal efecto procederá a realizar una valoración sobre la base del precio de venta previsto, que se valorará con prudencia y de buena fe.
  - (ii) Los instrumentos financieros derivados que no coticen o se negocien en un mercado de valores oficial o cualquier otro mercado organizado se valorarán diariamente mediante un método fiable y verificable y con arreglo a la práctica del mercado.
  - (iii) Las participaciones o acciones de OIC u OICVM de capital variable se valorarán en función del último valor liquidativo comunicado por dichos organismos.

- (iv) El efectivo, los efectos pagaderos a la vista y otras cuentas por cobrar y gastos anticipados se valorarán a su importe nominal, salvo que no parezca probable que se vaya a obtener dicho importe nominal.
- (v) Cualesquiera activos o pasivos en divisas distintas a la Divisa de referencia del Subfondo en cuestión se valorarán aplicando el tipo de cambio al contado pertinente ofrecido por un banco u otra entidad financiera reconocida.
- (vi) Todo activo o pasivo que no pueda considerarse atribuible a un Subfondo concreto, se asignará proporcionalmente al patrimonio neto de cada Subfondo. Todos los pasivos atribuibles a un Subfondo concreto serán vinculantes exclusivamente para dicho Subfondo. A efectos de las relaciones entre Accionistas, cada Subfondo se considerará una entidad independiente.
- (vii) Los *swaps* se valorarán a su valor razonable, basado en los títulos-valores subyacentes (al cierre de las operaciones o intradía), así como en las características de los compromisos subyacentes.
- (viii) Los activos líquidos y los instrumentos del mercado monetario pueden valorarse al valor nominal más cualesquiera intereses, o al coste amortizado. Todos los demás activos podrán valorarse de la misma forma, siempre que lo permitan las prácticas habituales.

El valor de los activos denominados en una divisa distinta a la Divisa de referencia de un Subfondo deberá calcularse teniendo en cuenta el tipo de cambio vigente en el momento del cálculo del Valor Liquidativo.

#### **Ajuste de precios mediante *swing pricing***

El Valor Liquidativo por Acción de un Subfondo puede sufrir una dilución cuando los inversores compren o vendan Acciones de un Subfondo a un precio que no refleje los costes de transacción y otros costes que se originan cuando el Gestor de inversiones realiza operaciones con títulos-valores para acomodarlas entradas o salidas de efectivo.

Con el fin de contrarrestar este efecto, se podrá poner en práctica un mecanismo de fijación de precios denominado «*swing pricing*» destinado a proteger los intereses de los Accionistas del Fondo. Si en cualquier Día de valoración las operaciones netas totales con Acciones de un Subfondo superan un umbral predeterminado, que la Sociedad gestora establecerá y revisará periódicamente para cada Subfondo, el Valor Liquidativo por Acción podrá ajustarse al alza o a la baja para reflejar las entradas netas y las salidas netas de capital, respectivamente. La Sociedad gestora calculará las entradas y salidas netas basándose en la información disponible más reciente en la fecha de cálculo del Valor Liquidativo por Acción. El mecanismo de ajuste de precios podrá aplicarse a todos los Subfondos con la excepción de los Subfondos JPMorgan Funds - Highbridge Europe STEEP Fund, JPMorgan Funds - Highbridge US STEEP Fund, JPMorgan Funds - Highbridge Diversified Commodities

Fund; JPMorgan Funds - Global Multi Strategy Income Fund y los Subfondos del mercado monetario. La Sociedad gestora determinará la magnitud del ajuste de precios con el fin de reflejar los costes de negociación y de otra índole. Este ajuste podrá variar de un Subfondo a otro y no superará el 2% del Valor Liquidativo por Acción original. El ajuste de precios aplicable a un Subfondo específico puede obtenerse, previa solicitud, en el domicilio social de la Sociedad gestora.

Del mismo modo, con el fin de proteger los intereses de los Accionistas de un Subfondo objeto de una fusión, la Sociedad gestora puede ajustar el Valor Liquidativo por Acción del Subfondo absorbido o realizar cualesquiera otros ajustes adecuados con el fin de neutralizar para el Subfondo absorbido la repercusión de todo ajuste de precios aplicado mediante el mecanismo de ajuste de precios denominado «*swing pricing*» en el Subfondo absorbente como consecuencia de los flujos de entrada y salida de efectivo del Subfondo absorbente en la fecha de la fusión.

#### **Fijación de precios de títulos-valores subyacentes a precios compradores o vendedores**

La Sociedad gestora podrá considerar que redundará en interés de los Accionistas (o potenciales Accionistas) la valoración de los títulos-valores bien a sus precios compradores o bien a sus precios vendedores, en función de las condiciones vigentes del mercado y/o del nivel de suscripciones o reembolsos en relación con el tamaño del Subfondo en cuestión. Además, el Valor Liquidativo podrá ajustarse mediante una cantidad que represente una provisión adecuada para gastos de negociación en que pueda incurrir un Subfondo, siempre y cuando esa cantidad no supere el 1% del patrimonio neto del Subfondo en ese momento. En dicho caso, no se aplicaría al Valor Liquidativo el mecanismo de *swing pricing*.

#### **Principios de valoración alternativos**

En circunstancias en las que los intereses de los Accionistas o del Fondo lo justifiquen, la Sociedad gestora podrá adoptar medidas apropiadas, tales como la aplicación de otros principios de valoración adecuados para la totalidad o parte de los activos de los Subfondos y/o los activos de una Clase determinada, si los métodos de valoración descritos anteriormente se estiman inapropiados o imposibles de aplicar. En las mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá optar alternativamente por ajustar el Valor Liquidativo por Acción de un Subfondo antes de su publicación para reflejar el que, según sus estimaciones, sea el valor razonable de la cartera en el momento de valoración. Si se realiza un ajuste, se aplicará de la misma forma a todas las Clases de Acciones de un Subfondo dado.

#### **Publicación de precios**

El Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones y sus Precios de suscripción y reembolso están disponibles en el domicilio social del Fondo y, con la excepción de la Clase de Acciones P, en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com).

#### **Cálculo de los Precios de suscripción y reembolso**

- (A) El Precio de suscripción por Acción de cada Clase de Acciones se calcula añadiendo una comisión de suscripción, si procede,

al Valor Liquidativo por Acción. La comisión de suscripción se calculará como porcentaje del Valor Liquidativo por Acción y no superará los niveles indicados en el Anexo III «Características de los Subfondos».

- (B) El Precio de reembolso por Acción de cada Clase de Acciones se calcula restando una comisión de reembolso, si procede, del Valor Liquidativo por Acción. La comisión de reembolso se calculará como porcentaje del Valor Liquidativo por Acción y no superará los niveles indicados en el Anexo III «Características de los Subfondos».

A efectos de publicación, los Precios de suscripción y reembolso se redondearán hasta el mismo número de decimales que el Valor Liquidativo por Acción del Subfondo en cuestión.

## 2.6 Suspensiones o aplazamientos

(A) El Fondo podrá suspender o aplazar el cálculo del Valor Liquidativo de cualquier Clase de Acciones de cualquier Subfondo y la emisión y el reembolso de cualquier Clase de Acciones de dicho Subfondo, así como el derecho a canjear Acciones de cualquier Clase de Acciones de cualquier Subfondo por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o de cualquier otro Subfondo, o cualquier otro tipo de canje recogido en el punto (c) «Canje de Acciones» del apartado 2.1 «Suscripción, reembolso y canje de Acciones»:

- (i) si, en opinión de los Consejeros, cualquier transferencia de fondos necesaria para la realización, adquisición o enajenación de inversiones o de pagos pendientes por la venta de dichas inversiones por el Fondo no se puede realizar a precios o tipos de cambio normales o no se puede realizar sin perjudicar gravemente los intereses de los Accionistas o del Fondo; o
- (ii) durante cualquier interrupción de las comunicaciones empleadas normalmente para valorar cualquiera de los activos del Fondo o si, por cualquier motivo, el precio o el valor de cualquiera de los activos del Fondo no se puede verificar con prontitud y exactitud; o
- (iii) si el Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones está en proceso de liquidación, o puede liquidarse, en o a partir de la fecha en que se convoque la junta de Accionistas en la que se vaya a proponer un acuerdo de disolución del Fondo, el Subfondo o una Clase de Acciones; o

(iv) mientras exista cualquier situación que, en opinión de los Consejeros, constituya una emergencia como consecuencia de la cual a la Sociedad gestora le resulte imposible enajenar o valorar las inversiones de los Subfondos pertinentes; o

(v) si los Consejeros determinan que se ha producido un cambio significativo en la valoración de una proporción sustancial de las inversiones del Fondo atribuibles a un Subfondo concreto y, por lo tanto, deciden, a fin de salvaguardar los intereses de los Accionistas y del Fondo, aplazar la realización o el uso de una valoración o realizar una valoración posterior o subsiguiente; o

(vi) mientras no se pueda determinar con exactitud el valor de cualquier filial del Fondo; o

(vii) durante cualesquiera otras circunstancias en las que no hacerlo podría tener como consecuencia que el Fondo o sus Accionistas incurran en una obligación tributaria o sufran otras desventajas pecuniarias o de otra índole que el Fondo o sus Accionistas podrían no haber sufrido en ausencia de dichas circunstancias.

(B) La suspensión del cálculo del Valor Liquidativo de cualquier Subfondo o Clase de Acciones no afectará a la valoración de otros Subfondos o Clases de Acciones, salvo que dichos Subfondos o Clases de Acciones también se vean afectados.

(C) Durante un periodo de suspensión o aplazamiento, los Accionistas podrán retirar sus solicitudes en relación con cualesquiera Acciones no reembolsadas o canjeadas, mediante notificación por escrito que la Sociedad gestora deberá recibir antes de que concluya dicho periodo.

(D) En el caso del Subfondo JPMorgan Funds - India Fund, el pago del producto del reembolso y la ejecución de canjes podrán aplazarse durante un plazo máximo de 15 Días hábiles contados a partir del Día de valoración pertinente si las condiciones de mercado no permiten que la liquidación se realice antes.

Los Accionistas serán debidamente informados de cualquier suspensión o aplazamiento.

### 3. Información general

#### 3.1 Administración, comisiones y gastos

##### Administración

##### Consejo de administración

El Consejo de administración es responsable de la gestión del Fondo, incluida la determinación de las políticas, las restricciones y las facultades de inversión. El Consejo de administración está compuesto por las personas identificadas en el apartado «Consejo de administración».

Los Consejeros que son empleados de JPMorgan Chase & Co. o de sus filiales o afiliadas directas o indirectas renuncian a sus honorarios como Consejeros. El Consejo de administración revisa y recomienda cada año los honorarios de los Consejeros para su aprobación en Junta general anual de Accionistas. Dichos honorarios de los Consejeros forman parte de los Gastos operativos y de administración del Fondo. En algunas Clases de Acciones, los Gastos operativos y de administración tienen un límite máximo. Véase el apartado «Comisiones y gastos» para obtener más información al respecto.

Los Consejeros han nombrado a la Sociedad gestora para administrar con carácter general el negocio y los asuntos del Fondo, bajo el control y la supervisión generales de los Consejeros.

##### Sociedad gestora y Agente de domiciliaciones

El Consejo de administración del Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. en calidad de Sociedad gestora del Fondo para desempeñar las funciones de gestión, administración y comercialización de inversiones para el Fondo, así como en calidad de agente de domiciliaciones del Fondo.

La Sociedad gestora se constituyó como sociedad anónima (*société anonyme*) en Luxemburgo el 20 de abril de 1988, con la denominación Fleming Fund Management (Luxembourg) S.A. La Sociedad gestora pasó a ser una sociedad limitada (*société à responsabilité limitée*, S.à r.l.) el 28 de julio de 2000, adquirió la denominación J. P. Morgan Fleming Asset Management (Europe) S.à r.l. el 22 de febrero de 2001 y volvió a cambiar su razón social a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. el 3 de mayo de 2005. JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. cuenta con un capital social autorizado y emitido de 10.000.000 euros. JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. está regulada por la CSSF.

JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. fue autorizada el 25 de mayo de 2005 como sociedad gestora de OICVM y, por lo tanto, cumple las condiciones establecidas en el capítulo 15 de la Ley de Luxemburgo. El objeto social de JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. es prestar servicios de gestión, administración y comercialización de inversiones a organismos de inversión colectiva.

##### Consejo de administración de la Sociedad gestora

Los consejeros de la Sociedad gestora son:

Graham Goodhew, Director ejecutivo, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Massimo Greco, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido

Jonathan P Griffin, Director general, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Beate Gross, Directora general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido

Jean Jacques Lava, Director ejecutivo, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo

Daniel J. Watkins, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido

El Consejo de administración de la Sociedad gestora ha nombrado directivos a Gilbert Dunlop, Jonathan Griffin, Graham Goodhew y Philippe Ringard y les ha encomendado la gestión diaria de la Sociedad gestora con arreglo a lo previsto en el artículo 102 de la Ley de Luxemburgo.

En su capacidad de Sociedad gestora y Agente de domiciliaciones, JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. es responsable de la administración general del Fondo.

El Fondo ha autorizado a la Sociedad gestora a delegar sus funciones de gestión de inversiones en gestores de inversiones autorizados por el Fondo, incluidos los Gestores de inversiones.

La Sociedad gestora es responsable de la administración central del Fondo y actúa como su agente de domiciliaciones. El Fondo ha autorizado a la Sociedad gestora a delegar determinadas funciones administrativas en proveedores especializados de servicios con sede en Luxemburgo. En ese contexto, la Sociedad gestora ha delegado las funciones corporativas y administrativas en J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A.

En el marco de su función de comercialización, la Sociedad gestora puede celebrar contratos con Distribuidores en virtud de los cuales estos se comprometen a actuar como intermediarios o personas interpuestas en representación de los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos.

La Sociedad gestora supervisará continuamente las actividades de los terceros en los que ha delegado funciones. Los contratos celebrados entre la Sociedad gestora y los terceros pertinentes estipulan que la Sociedad gestora puede renovar en cualquier momento las instrucciones a dichos terceros, y que puede revocar su mandato con efecto inmediato si esto redundaría en interés de los Accionistas. La responsabilidad de la Sociedad gestora con respecto al Fondo no se ve afectada por el hecho de haber delegado determinadas funciones en terceros.

Los nombres de los otros fondos para que se ha nombrado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l como sociedad gestora están disponibles previa solicitud.

### **Gestores de inversiones**

La Sociedad gestora ha delegado las funciones de gestión de inversiones para cada Subfondo en uno o varios de los Gestores de inversiones que se enumeran en el epígrafe «Gestores de inversiones» del apartado «Gestión y administración» en las páginas iniciales del presente Folleto. Los Gestores de inversiones gestionarán las inversiones de los Subfondos de acuerdo con los objetivos y restricciones de inversión establecidos y, de modo discrecional, adquirirán y enajenarán los títulos-valores de los Subfondos. Las condiciones del nombramiento de los Gestores de inversiones se especifican en los contratos de gestión de inversiones. Los Gestores de inversiones tienen derecho a percibir una remuneración por sus servicios, que abonará la Sociedad gestora, según lo previsto en el correspondiente contrato de gestión de inversiones o según se acuerde oportunamente.

Se recomienda a los Accionistas que se pongan en contacto con la Sociedad gestora en su domicilio social o consulten el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com) si desean información adicional sobre los Gestores de inversiones de cada uno de los Subfondos.

### **Depositario, Agente corporativo y administrativo y Agente de pagos**

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. ha sido designada Depositario de todos los activos del Fondo (y los activos de cualesquiera filiales), que comprenden títulos-valores, instrumentos del mercado monetario, efectivo y otras clases de activos. Podrá encomendar la custodia física de los títulos-valores y otros activos, principalmente títulos-valores negociados en el extranjero, que coticen en un mercado de valores de otro país o estén aceptados por entidades de compensación para su negociación, a dichas entidades o a uno o más de sus corresponsales bancarios.

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. deberá:

- a) garantizar que la emisión, el reembolso, el canje y la cancelación de Acciones realizados por o en nombre del Fondo se lleven a cabo de conformidad con la legislación y los Estatutos;
- b) garantizar que, en las transacciones con activos del Fondo, la contraprestación se le remita dentro de los plazos habituales;
- c) velar por que los ingresos del Fondo se apliquen de acuerdo con sus Estatutos.

J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. se constituyó en Luxemburgo como una sociedad anónima (*société anonyme*) el 16 de mayo de 1973 y tiene su domicilio social en 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo. Se ha dedicado a actividades bancarias desde su constitución. J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. está regulada por la CSSF.

En su condición de Agente administrativo y corporativo, la Sociedad gestora ha delegado en J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. la prestación de los servicios que se enumeran a continuación, junto con determinados servicios auxiliares relacionados con los anteriores, en nombre y representación de la Sociedad gestora y bajo su supervisión y control: servicios jurídicos y de contabilidad de gestión de fondos; valoración de la cartera y fijación de precios de las Acciones (incluidas declaraciones fiscales); mantenimiento del registro de Accionistas; distribución de ingresos; emisiones y reembolsos de Acciones; liquidaciones de contratos y llevanza de registros.

Se han formalizado acuerdos con diversos agentes de pagos y/o representantes para, entre otros, prestar determinados servicios administrativos, distribuir las Acciones o actuar como representantes del Fondo en sus respectivas jurisdicciones.

### **Utilización de personas interpuestas por parte del Distribuidor**

El Fondo o la Sociedad gestora podrán celebrar contratos con determinados Distribuidores en virtud de los cuales estos se comprometan a actuar como personas interpuestas, o a nombrar personas interpuestas, para los inversores que suscriban Acciones a través de sus establecimientos. En dicha calidad, el Distribuidor podrá realizar suscripciones, canjes y reembolsos de Acciones a nombre de una persona interpuesta en representación de inversores individuales, y podrá requerir la anotación de dichas operaciones en el registro de Accionistas del Fondo a nombre de dicha persona interpuesta. La persona interpuesta/el Distribuidor llevará sus propios registros y proporcionará al inversor información personalizada sobre sus posiciones en Acciones del Fondo. Excepto cuando las leyes o costumbres locales lo prohíban, los inversores podrán invertir directamente en el Fondo sin tener que hacer uso de los servicios de una persona interpuesta. Salvo que la legislación local disponga lo contrario, cualquier Accionista que posea Acciones en una cuenta de persona interpuesta con un Distribuidor tiene un derecho directo sobre las determinadas Acciones suscritas en su nombre por su persona interpuesta.

En todos los casos, tales acuerdos entre la Sociedad gestora y cualquier persona interpuesta/Distribuidor estarán sujetos a las disposiciones sobre prevención del blanqueo de capitales descritas anteriormente en el apartado «Procedimientos de prevención del blanqueo de capitales».

Los Consejeros informan a los inversores de que solo podrán ejercer plenamente sus derechos como inversores directamente frente al Fondo, en particular el derecho a participar en las juntas generales de Accionistas, si se encuentran registrados, en su propio nombre, en el registro de Accionistas del Fondo. Es posible que un inversor no siempre pueda ejercer algunos de sus derechos como Accionista directamente frente al Fondo si invierte a través de un intermediario que invierte en el Fondo en su propio nombre, aunque en representación del inversor. Se recomienda a los inversores que se asesoren sobre sus derechos.

### **Acuerdos de comisiones compartidas**

Los Gestores de inversiones podrán celebrar acuerdos de comisiones compartidas únicamente cuando exista un beneficio directo e identificable para los clientes de los Gestores de

inversiones, incluido el Fondo, y cuando los Gestores de inversiones estén convencidos de que las operaciones que generen las comisiones compartidas se realizan de buena fe y en estricto cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables y redundan en interés del Fondo y de los Accionistas. Los Gestores de inversiones deberán celebrar dichos acuerdos en condiciones conformes con las mejores prácticas del mercado. Con arreglo a los derechos que les confieren sus regímenes regulatorios locales, determinados Gestores de inversiones pueden utilizar comisiones en especie para pagar servicios de investigación o ejecución. En otras jurisdicciones pueden existir procedimientos distintos para abonar dichos servicios de conformidad con las obligaciones regulatorias locales.

#### Acuerdos de corretaje

Los Gestores de inversiones podrán nombrar a uno o varios corredores de primera fila para prestar servicios de corretaje y de negociación al Fondo.

En relación con las operaciones de compra y venta que los corredores liquiden para el Fondo, los corredores podrán proveer financiación al Fondo y podrán mantener activos y efectivo en representación del Fondo en relación con esas operaciones de liquidación y financiación. El Fondo anticipará a los corredores una garantía en forma de títulos-valores o efectivo por el pago y el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades frente a dichos intermediarios.

#### Conflictos de intereses

- (1) La Sociedad gestora, los Gestores de inversiones, el Agente administrativo y corporativo, el Depositario y los Agentes de ventas forman parte de JPMorgan Chase & Co., grupo bancario multiservicios que presta a sus clientes todo tipo de servicios bancarios y de inversiones. Por lo tanto, pueden producirse conflictos de intereses entre las diversas actividades de estas compañías y sus deberes y obligaciones para con el Fondo.
- (2) La Sociedad gestora, conforme a las normas de conducta aplicables, deberá tratar de evitar conflictos de intereses y, cuando no puedan evitarse, garantizará que sus clientes (incluido el Fondo) reciban un trato equitativo.
- (3) La Sociedad gestora, los Gestores de inversiones, el Agente administrativo y corporativo, el Depositario y los Agentes de ventas podrán actuar como sociedad gestora, gestores o asesores de inversiones, agentes de ventas, agente administrativo, agente de registro, depositario o fiduciario en relación con otros fondos u OICVM, otros OIC u otros clientes, o tener cualquier otro tipo de relación con estos. Por lo tanto, es posible que cualquiera de ellos tenga, en el curso normal de su actividad empresarial, conflictos de intereses con el Fondo o con cualquier Subfondo. En tal caso, cada uno de ellos deberá, en todo momento, tener en cuenta sus obligaciones derivadas de cualesquiera acuerdos de los que sea parte o que le obliguen en relación con el Fondo o cualquier Subfondo. En particular, cuando se realicen cualesquiera negociaciones o inversiones en las que puedan surgir conflictos de intereses, cada uno de ellos tratará de cerciorarse de que dichos conflictos se resuelvan de manera equitativa.
- (4) Los Subfondos podrán invertir ocasionalmente en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. Por lo tanto, es posible que cualquiera de ellos tenga, en el curso normal de su actividad empresarial, conflictos de intereses con el Fondo o con cualquier Subfondo. Cuando se realicen cualesquiera inversiones en las que puedan surgir conflictos de intereses, cada uno de ellos tratará de cerciorarse de que dichos conflictos se resuelvan de manera equitativa. No podrán cobrarse por duplicado la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, tal y como se especifica a continuación en el apartado «Comisiones y gastos».
- (5) La Sociedad gestora y JPMorgan Chase & Co. podrán efectuar operaciones en las que tengan, directa o indirectamente, un interés que pueda implicar un conflicto potencial con las obligaciones de la Sociedad gestora frente al Fondo. Ni la Sociedad gestora ni JPMorgan Chase & Co. estarán obligados a rendir cuentas al Fondo por cualquier comisión, remuneración o beneficio obtenido o recibido con motivo de dichas operaciones o cualesquiera operaciones relacionadas, ni se reducirán las comisiones de la Sociedad gestora, salvo que se establezca lo contrario. La Sociedad gestora se asegurará de que dichas operaciones se realicen en condiciones que sean, como mínimo, tan favorables para el Fondo como las que se habrían dado de no existir el potencial conflicto.
- (6) No existe ninguna disposición que prohíba al Fondo realizar cualquier operación con la Sociedad gestora o con cualquier Gestor de inversiones, los Agentes de ventas o el Depositario o con cualquiera de las afiliadas de estos, siempre que dichas operaciones se realicen como si se efectuaran en condiciones comerciales normales, negociadas en términos de mercado. En ese caso, además de las comisiones de gestión que obtengan la Sociedad gestora o los Gestores de inversiones por gestionar el Fondo, podrán tener también un acuerdo con la entidad emisora, el intermediario y/o el distribuidor de cualesquiera productos, en virtud del cual tengan derecho a una participación en los rendimientos de dichos productos que adquieran en representación del Fondo. Además, no existe disposición alguna que prohíba que la Sociedad gestora o los Gestores de inversiones adquieran cualesquiera productos en representación del Fondo cuando la entidad emisora, el intermediario y/o el distribuidor de dichos productos sean entidades afiliadas suyas, siempre y cuando dichas operaciones se realicen como si se efectuaran en condiciones comerciales normales, negociadas en términos de mercado, y redunden en interés del Fondo. JPMorgan Chase & Co. interviene como contraparte de contratos financieros derivados celebrados por el Fondo.
- (7) Podrán surgir conflictos de intereses u obligaciones cuando la Sociedad gestora o JPMorgan Chase & Co. hayan invertido directa o indirectamente en el Fondo. JP Morgan Chase & Co.

podría tener un porcentaje relativamente elevado de Acciones y derechos de voto en cualquier Subfondo o Clase de Acciones. JPMorgan Chase & Co. podrá efectuar inversiones significativas en un Subfondo o Clase de Acciones con distintos fines, incluidos, entre otros, facilitar el crecimiento del Subfondo o Clase de Acciones, facilitar la gestión de cartera o la presentación de información fiscal de un Subfondo o Clase de Acciones, o cumplir con obligaciones futuras de pago de remuneraciones a determinados empleados. JPMorgan Chase & Co. no está obligada a efectuar o mantener inversiones y, en cualquier momento, podría reducir o enajenar cualquier inversión en el Subfondo o Clase de Acciones. Como parte de su planificación financiera, JPMorgan Chase & Co. podrá también cubrir el riesgo de sus inversiones en una Clase de Acciones con vistas a reducir la totalidad o parte de su exposición a dichas inversiones. JPMorgan Chase & Co., actuando en calidad de fiduciario con respecto a cuentas de clientes, podrá recomendar u ordenar a sus clientes que compren o vendan Acciones del Fondo. Si un cliente incumple su obligación de reembolsar a JPMorgan Chase & Co. una deuda que esté garantizada por Acciones del Fondo y JPMorgan Chase & Co. ejecuta dicho derecho, JPMorgan Chase & Co. se convertiría en Accionista del Fondo.

- (8) Los empleados (incluidos, entre otros, los gestores de carteras) y los Consejeros de JPMorgan Chase & Co. y los Consejeros del Fondo podrán ser titulares de Acciones del Fondo. Los empleados de JPMorgan Chase & Co. están sujetos a los términos y condiciones de la política de JPMorgan Chase & Co. sobre operaciones de cuentas personales y sobre gestión de conflictos de intereses.

## Comisiones y gastos

### Comisiones y gastos pagados a la Sociedad gestora

La Sociedad gestora tiene derecho a percibir la comisión de suscripción, la comisión de reembolso y cualquier comisión de canje aplicable a la Clase de Acciones (estas comisiones se especifican en el apartado 2.4 «Cálculo de precios» y en el Anexo III «Características de los Subfondos»), así como cualesquiera ajustes de redondeo que se recojan en el presente Folleto. La comisión de suscripción, la comisión de reembolso y cualquier comisión de canje correspondiente a una Clase de Acciones podrán cobrarse cuando sean de aplicación, o la Sociedad gestora podrá renunciar a ellas en todo o en parte a su entera discreción.

El Fondo paga a la Sociedad gestora una comisión de gestión anual calculada como porcentaje del patrimonio neto medio diario de cada Subfondo o Clase de Acciones bajo su gestión (la «Comisión anual de gestión y asesoramiento»). Esta Comisión se devenga diariamente y se abona a mes vencido al tipo máximo que se indica en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora podrá, siempre que lo estime conveniente a su entera discreción (en determinados casos, a diario), modificar el tipo aplicable estableciendo un valor que oscilará entre el máximo fijado y el 0,0%.

La Comisión anual de gestión y asesoramiento máxima que se puede aplicar a las Acciones de la Clase P figura en el apartado «Comisiones y gastos» del Anexo III «Características de los Subfondos». No obstante, la Comisión anual de gestión y asesoramiento efectivamente cobrada puede ser inferior a los porcentajes indicados, puesto que J.P. Morgan International Bank Limited aplicará también una comisión independiente y adicional que recibirá de sus clientes.

La Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente al Accionista una comisión por la gestión de los Subfondos respecto de las Clases de Acciones X e Y.

La Sociedad gestora puede abonar total o parcialmente a los intermediarios financieros o Distribuidores las comisiones y los gastos que reciba en concepto de comisiones, retrocesiones o descuentos.

Sin perjuicio de las restricciones de inversión que se describen en el presente Folleto, los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. Con arreglo a lo previsto en el punto 5 b) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», solo se cobrarán comisiones por duplicado cuando se trate de Comisiones de éxito. Para evitar el cobro por duplicado de la Comisión anual de gestión y asesoramiento sobre dichos activos, se llevará a cabo uno de los siguientes métodos: a) excluir los activos afectados del patrimonio neto sobre el que se calcule la Comisión anual de gestión y asesoramiento; b) invertir en OICVM u otros OIC mediante Clases de Acciones que no devenguen una comisión anual de gestión y asesoramiento u otras comisiones equivalentes que deban pagarse al grupo del asesor pertinente; c) compensar la Comisión anual de gestión y asesoramiento mediante el reembolso al Fondo o Subfondo de la comisión anual de gestión o asesoramiento (o comisión equivalente) cobrada a los OICVM u OIC subyacentes; o d) cobrar únicamente la diferencia entre la Comisión anual de gestión y asesoramiento del Fondo o Subfondo, conforme al Anexo III «Características de los Subfondos», y la comisión anual de gestión y asesoramiento (o equivalente) cobrada a los OICVM u otros OIC subyacentes. Cuando un Subfondo invierta en OICVM y otros OIC gestionados por gestores de inversión que no sean entidades del grupo JPMorgan Chase & Co., se podrá cobrar la Comisión anual de gestión y asesoramiento, según lo especificado en el Anexo III «Características de los Subfondos», con independencia de cualesquiera comisiones reflejadas en el precio de las acciones o participaciones de dichos OICVM y OIC subyacentes.

Todas las comisiones, cargos, gastos y costes que deban ser sufragados por el Fondo estarán sujetos, si procede, a la adición del IVA o cualquier impuesto análogo.

### Comisión de suscripción diferida contingente

El Accionista no tendrá que abonar ninguna comisión de suscripción en el momento de la adquisición de Acciones de la Clase T de cualquier Subfondo, pero en su lugar podrá tener que pagar a la Sociedad gestora una CSDC cuando se reembolsen las Acciones. El producto de cualquier reembolso de Acciones de la

Clase T que solicite un Accionista en el plazo de los tres primeros años tras su adquisición se reducirá con arreglo a la siguiente escala porcentual:

Años desde la adquisición	Porcentaje aplicable de la CSDC
Hasta un año	3%
Más de un año y hasta dos años	2%
Más de dos años y hasta tres años	1%
Más de tres años	0%

El tipo aplicable de la CSDC se determina por referencia al periodo de tiempo total durante el que hayan estado en circulación las Acciones que se van a reembolsar (incluido el periodo de tenencia de las Acciones T en la Clase de Acciones original desde la que se hayan canjeado, en su caso). Las Acciones se reembolsarán con arreglo al principio de «primero en entrar, primero en salir», de forma que las Acciones de la Clase T que se reembolsarán en primer lugar serán aquellas Acciones del Subfondo cuya titularidad se haya mantenido durante más tiempo.

El importe de la CSDC por Acción se calculará en la divisa de operaciones pertinente de las Acciones de la Clase T que vayan a reembolsarse, multiplicando el porcentaje pertinente, indicado en la tabla anterior, por el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de la emisión inicial de las Acciones T que vayan a reembolsarse, o de las Acciones T de otro Subfondo desde el que se hayan canjeado esas Acciones, si fuera el caso.

#### Gastos de transacción

Cada Subfondo soporta todos los costes y gastos derivados de la compra y venta de títulos-valores e instrumentos financieros, incluidos, entre otros, cualesquiera comisiones y tasas de corretaje, intereses, impuestos, tasas, gravámenes y cargos gubernamentales y cualesquiera otros gastos relacionados con las operaciones, excepto cualesquiera costes y gastos relativos a la custodia (en conjunto, «Gastos de transacción») relativos al Subfondo correspondiente. Dichos costes y gastos se distribuyen entre las Clases de Acciones del Subfondo correspondiente.

No será necesario abonar las comisiones de suscripción, reembolso y canje de los OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, el Gestor de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. en los que invierta un Subfondo.

#### Gastos extraordinarios

Cada Subfondo soporta la totalidad de los gastos extraordinarios, que incluyen, entre otros, gastos de litigios, intereses y el importe total de cualquier impuesto, gravamen o cargo similar impuesto al Subfondo o a sus activos, excepto la *taxe d'abonnement* que se recoge en el epígrafe «Régimen tributario» del apartado 3.4 (conjuntamente, los «Gastos extraordinarios»).

#### Gastos operativos y de administración

El Fondo soporta todos los gastos operativos y de administración corrientes a los tipos especificados en el Anexo III «Características de los Subfondos» (los «Gastos operativos y de administración») con el fin de satisfacer todos los cargos, comisiones y costes, fijos o variables, y cualesquiera otros gastos que puedan derivarse del funcionamiento y la administración del Fondo.

Los Gastos operativos y de administración se calculan como porcentaje del patrimonio neto medio diario de cada Subfondo o Clase de Acciones. Estos se devengan diariamente y se abonan a mes vencido al tipo máximo que se indica en el apartado correspondiente del Anexo III «Características de los Subfondos».

Los Gastos operativos y de administración incluyen:

- Los gastos directamente contraídos por el Fondo (los «Gastos directos») que comprenden, entre otros, las comisiones del Depositario, los gastos de auditoría, el impuesto de suscripción luxemburgués (*taxe d'abonnement*), los honorarios de los Consejeros (no se pagarán honorarios a los Consejeros que sean también consejeros o empleados de JPMorgan Chase & Co.) y los gastos razonables en que incurran los Consejeros.
- La Sociedad gestora recibe una «comisión de servicios» por la prestación de servicios administrativos y otros servicios relacionados, que equivaldrá al importe restante de los Gastos operativos y de administración tras deducir los gastos especificados en el apartado a) anterior. La Sociedad gestora soporta todos los gastos derivados del funcionamiento y la administración diarios del Fondo, que incluyen, entre otros, los gastos de constitución como costes de organización y registro; los gastos de contabilidad, con los que se abonan los servicios de contabilidad y administrativos; las comisiones de agencia de transferencias, que cubren los servicios de agente de registro y de transferencias; los servicios del Agente administrativo y Agente de domiciliaciones; los honorarios y gastos varios razonables de los agentes de pagos y representantes; los gastos legales; los gastos corrientes de registro, cotización oficial y cotización, incluidos los gastos de traducción; el coste de publicación de los precios de las Acciones y de correo, teléfono, fax y otros medios electrónicos de comunicación; y los costes y gastos derivados de la elaboración, impresión y distribución del Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor) o cualquier documento de oferta, informe financiero u otro documento puesto a disposición de los Accionistas.

Los Gastos operativos y de administración no incluyen los Gastos de transacción ni los Gastos extraordinarios anteriormente definidos.

Los gastos relativos a la creación de nuevos Subfondos podrán amortizarse durante un periodo que no podrá superar los cinco años, tal como prevé la Ley de Luxemburgo.

Los Gastos operativos y de administración soportados por las Clases de Acciones A, B, C, D, J, M, P, S y T (y la Clase I de los Subfondos JPMorgan Funds - Euro Money Market Fund y JPMorgan Funds - US Dollar Money Market Fund) son fijos. Los porcentajes aplicables se especifican en el Anexo III «Características de los Subfondos». Los Gastos operativos y de administración que deberán soportar las Clases de Acciones I, X e Y serán los gastos reales en que incurra el Fondo o, si fuera inferior, el porcentaje máximo indicado en el Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora soportará los Gastos operativos y de administración que sobrepasen el porcentaje especificado en el

Anexo III «Características de los Subfondos». La Sociedad gestora podrá, a su entera discreción y con carácter temporal, satisfacer los Gastos directos en nombre de un Subfondo y/o renunciar a la totalidad o parte de la Comisión de servicios.

Los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora, por cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. y también por otros gestores de inversiones. Cuando un Subfondo invierta principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por la Sociedad gestora o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co. y cuando se indique específicamente para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado. Para evitar dicha duplicación, se compensarán los Gastos operativos y de administración mediante el reembolso de los gastos operativos y de administración (o equivalente) que el OICVM u OIC subyacente gestionado por la Sociedad gestora o por cualquier otra entidad de JPMorgan Chase & Co. haya cobrado al Subfondo. Cuando los Subfondos inviertan en OICVM y otros OIC gestionados por otros gestores de inversiones, los Gastos operativos y de administración podrán no estar sujetos al proceso de reembolso descrito anteriormente.

#### Comisiones de éxito

En el caso de determinados Subfondos del Fondo, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir una Comisión de éxito por parte del Subfondo, además de otras comisiones y gastos. La Sociedad gestora tiene derecho a una Comisión de éxito si, en cualquier ejercicio contable, la rentabilidad del Subfondo correspondiente es superior a la del índice de referencia para la Comisión de éxito durante el mismo periodo, sin perjuicio de la aplicación de un mecanismo de Recuperación (*claw-back*) o de Cota máxima (*high water mark*). El mecanismo de la Comisión de éxito, el tipo de la Comisión de éxito y los índices de referencia para la Comisión de éxito se especifican en el Anexo III «Características de los Subfondos» para cada uno de los Subfondos pertinentes. En el Anexo V «Cálculo de la Comisión de éxito» se ofrece toda la información sobre cómo se devenga y se cobra la Comisión de éxito, así como las definiciones de los términos relacionados usados en este Folleto.

Los Subfondos podrán invertir en OICVM y otros OIC, incluidos aquellos gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co., que podrán cobrar Comisiones de éxito.

Dichas comisiones se reflejarán en el Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión.

### 3.2 Información sobre el Fondo

1. El Fondo es una sociedad de inversión de capital variable con responsabilidad limitada y múltiples subfondos (estructura «paraguas»). El Fondo se constituyó como sociedad anónima (*société anonyme*), y cumple los requisitos de una sociedad de inversión de capital variable («SICAV») con arreglo a la Parte I de la Ley de Luxemburgo relativa a los organismos de inversión colectiva («*loi relative aux organismes de placement collectifs*). El Fondo constituye un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios («OICVM») de

conformidad con la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009 y, por lo tanto, puede ofrecerse para su venta en los Estados miembros de la UE (siempre y cuando esté registrado en los países distintos de Luxemburgo). El Fondo se constituyó el 14 de abril de 1969 con la razón social Multi-Trust Fund, y sus Estatutos se publicaron en el *Mémorial* de 20 de junio de 1969. El Fondo se convirtió en una SICAV y adquirió la denominación Fleming International Fund el 3 de julio de 1984. Estas modificaciones se publicaron en el *Mémorial* de 6 de agosto de 1984. El Fondo adquirió posteriormente las siguientes denominaciones: Fleming Flagship Fund, el 19 de octubre de 1988, Fleming Funds, el 2 de junio de 2000, JPMorgan Fleming Funds, el 19 de noviembre de 2001 y JPMorgan Funds, el 12 de septiembre de 2005. Los dos primeros cambios de razón social se publicaron en el *Mémorial* de 15 de diciembre de 1988 y 2 de junio de 2000, respectivamente. El tercer cambio de denominación se publicó en el *Mémorial* de 19 de noviembre de 2001. El último cambio de razón social se publicó en el *Mémorial* de 7 de octubre de 2005.

El Fondo está inscrito con el número B-8478 en el Registro Comercial de Luxemburgo (R.C.S.), donde se han depositado sus Estatutos, que están disponibles para su consulta. El Fondo ha sido creado por un tiempo indefinido.

2. El requisito mínimo de capital del Fondo se establece en la legislación luxemburguesa. El capital social del Fondo está representado por Acciones sin valor nominal totalmente desembolsadas y equivale en todo momento a su patrimonio neto. Si el capital del Fondo cae por debajo de dos tercios del capital mínimo, se convocará una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a votación la disolución del Fondo. En ese caso, toda decisión de liquidación del Fondo deberá aprobarse por mayoría de los votos emitidos. Si el capital social cae por debajo de un cuarto del capital mínimo, los Consejeros deberán convocar una Junta Extraordinaria de Accionistas para someter a votación la disolución del Fondo. En dicha Junta, la decisión de liquidar el Fondo podrá ser aprobada por los Accionistas que posean conjuntamente un tercio de las Acciones presentes o representadas.
3. Se han celebrado los contratos fundamentales que se indican a continuación:
  - Un contrato, en vigor desde el 12 de septiembre de 2005, concluido entre el Fondo y JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., por el que se nombró a esta última entidad Sociedad gestora del Fondo. Este contrato se celebró con una duración indefinida y cualquiera de las partes puede resolverlo mediando una notificación por escrito con una antelación de tres meses.
  - Un contrato de custodia de fecha 31 de enero de 2001 concluido entre el Fondo y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., por el que se nombró a esta última entidad Depositario de los activos del Fondo. Este contrato se celebró con una duración indefinida y

cualquiera de las partes puede resolverlo mediando una notificación por escrito con una antelación de tres meses.

- Un contrato de administración, en vigor desde el 12 de septiembre de 2005, concluido entre JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l. y J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A., por el que se han delegado en esta última entidad las funciones de efectuar los cálculos del Valor Liquidativo, los servicios de secretaría corporativa y los servicios de agencia de pagos (el «Contrato de administración»). El Contrato de administración se celebró con una duración indefinida y cualquiera de las partes puede resolverlo mediando una notificación por escrito con una antelación de tres meses.

Los contratos fundamentales citados en el presente documento pueden modificarse oportunamente previo acuerdo de las partes contratantes.

#### Documentación del Fondo

Se pueden obtener gratuitamente en el domicilio social del Fondo, previa solicitud, ejemplares de los Estatutos, el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los documentos complementarios y los informes financieros. Los contratos fundamentales citados anteriormente están disponibles para su consulta en el domicilio social del Fondo durante el horario comercial habitual.

Puede obtenerse información adicional en el domicilio social de la Sociedad gestora, previa solicitud, conforme a lo previsto en las disposiciones legales y reglamentarias de Luxemburgo. Esta información adicional incluye los procedimientos relativos a la gestión de las reclamaciones, la estrategia aplicada para el ejercicio de los derechos de voto del Fondo, la política de impartición de órdenes para negociar en nombre del Fondo con otras entidades, la política de ejecución óptima, así como los pactos relativos a las comisiones, los honorarios o las remuneraciones no pecuniarias que deban abonarse en relación con la gestión de las inversiones y la administración del Fondo.

#### Consultas y reclamaciones

Toda persona que desee recibir más información sobre el Fondo o que desee formular una reclamación sobre el funcionamiento del Fondo deberá ponerse en contacto con JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., European Bank & Business Centre, 6, route de Trèves, L-2633 Senningerberg, Gran Ducado de Luxemburgo.

#### 3.3 Dividendos

Las Clases de Acciones con el sufijo «(acc)» son Clases de Acciones de capitalización y normalmente no pagarán dividendos. Las Clases de Acciones de distribución normalmente pagarán dividendos según se describe a continuación.

#### Declaración de dividendos

Se podrán declarar dividendos anuales, en cuyo caso los declarará la Junta General de Accionistas, o dividendos a cuenta, que declarará el Consejo de administración.

El Fondo puede pagar dividendos con mayor frecuencia respecto a determinadas o todas las Clases de Acciones o puede abonarlos en fechas del año distintas a las que se indican más adelante, si los Consejeros lo estiman conveniente.

La declaración y el pago de dividendos están sujetos a la política de dividendos que se expone a continuación.

#### Categorías de Clases de Acciones de distribución

##### Clases de Acciones con los sufijos «(dist)» e «(inc)»

Está previsto que todas las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» cumplan los requisitos necesarios para ser consideradas «de declaración» (*reporting*) a efectos de la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido y, si procede, distribuirán dividendos por un importe que equivaldrá, como mínimo, a los ingresos declarables con arreglo a dicha legislación o, si fueran mayores, a los beneficios imponibles procedentes de inversiones según lo previsto en la Ley alemana de Tributación de las inversiones. Véanse los puntos 2. «Alemania» y 9. «Reino Unido» del Anexo I «Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.

Se prevé que todas las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)» distribuyan dividendos, si procede, por un importe equivalente o superior a los beneficios imponibles procedentes de inversiones de conformidad con la Ley alemana de Tributación de las inversiones. Véase la sección 2. «Alemania» del Anexo I «Información para inversores en determinados países» para obtener información adicional.

Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», el pago de dividendos respecto a estas Clases de Acciones se realizará normalmente en septiembre de cada año.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» o «(inc)» en circulación en la fecha del registro del dividendo tendrán derecho a dividendos, que normalmente se reinvertirán. Los Accionistas de estas Clases de Acciones podrán, solicitándolo por escrito, optar por recibir un pago de dividendos, en cuyo caso el pago se realizará en la divisa de la Clase de Acciones pertinente.

Los dividendos que se vayan a reinvertir se reinvertirán, en nombre de los Accionistas, en Acciones adicionales de la misma Clase. Dichas Acciones se emitirán en la fecha de pago al Valor Liquidativo por Acción de la Clase de Acciones pertinente. Los derechos fraccionarios a Acciones nominativas se reconocerán hasta tres decimales.

##### Clases de Acciones con el sufijo «(div)»

Salvo que se indique lo contrario en el Anexo III «Características de los Subfondos», las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad trimestral. La Sociedad gestora calculará dichos dividendos en función del rendimiento anual estimado de la cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora revisará la tasa de dividendos de cada Clase de Acciones como mínimo una vez cada seis meses, pero podrá

ajustarla con mayor frecuencia para reflejar las variaciones del rendimiento previsto de la cartera.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, y dichas Clases de Acciones distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(div)» en circulación en la fecha de registro del dividendo tendrán derecho a dividendos, que normalmente se abonarán en la divisa de la Clase de Acciones en cuestión.

#### **Clases de Acciones con el sufijo «(mth)»**

Las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» estarán disponibles para los inversores que suscriban Acciones, y las mantengan, a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a la absoluta discreción de la Sociedad gestora.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad mensual. La Sociedad gestora calculará la tasa mensual de dividendos por Acción en función del rendimiento anual estimado de la cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones. La Sociedad gestora revisará la tasa de dividendos de cada Clase de Acciones como mínimo una vez cada seis meses, pero podrá ajustarla con mayor frecuencia para reflejar las variaciones del rendimiento previsto de la cartera.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración, y dichas Clases de Acciones distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos.

Los dividendos correspondientes a estas Clases de Acciones se abonarán normalmente a los Accionistas cada mes en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. La Sociedad gestora se reserva el derecho a fijar un importe mínimo por Clase de Acciones por debajo del cual el pago real del dividendo no sería económicamente eficiente para el Fondo. Estos pagos se aplazarán al mes siguiente o se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase, y no se abonarán directamente a los Accionistas.

El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones con el sufijo «(mth)» podrá fluctuar más que en otras Clases de Acciones debido a la mayor frecuencia con que se distribuyen dividendos.

#### **Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)»**

Las Clases de Acciones con el sufijo «(fix)» pagarán normalmente un dividendo trimestral fijo basado en un importe total anual por Acción, que se define para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Las Clases de Acciones con el sufijo «(pct)» pagarán generalmente un dividendo trimestral basado en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción en la fecha de registro de dividendos. Dicho porcentaje se indica para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos». El importe real del dividendo percibido podrá variar en función de las fluctuaciones del Valor Liquidativo por Acción.

La Sociedad gestora podrá lanzar más de una Clase de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» en cada Subfondo.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)» podrán ser cerradas o liquidadas, o podrán no abonar dividendos o reducir el importe pagadero en concepto de dividendos, si se considera que el pago del dividendo no redundaría en interés del conjunto de los Accionistas de la Clase de Acciones.

Pese a que las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)» proporcionan a los inversores la ventaja de disponer de un pago periódico de dividendos, los Accionistas deben ser conscientes de lo siguiente:

- El dividendo pagado no depende del nivel de ingresos o plusvalías de la Clase de Acciones.
- El dividendo pagado puede ser superior a las plusvalías de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del capital invertido.
- Durante los periodos en que la rentabilidad de un Subfondo sea negativa, se continuará, por lo general, pagando dividendos, lo que provocará una reducción del valor de su inversión más rápida que la que se habría producido si no se hubieran pagado dividendos.
- Es posible que el pago de dividendos no se pueda mantener indefinidamente, y el valor de su inversión podría reducirse hasta llegar a ser nulo.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» en circulación en la fecha del registro del dividendo tendrán derecho a dividendos. Dichos dividendos no podrán reinvertirse, y se abonarán a los Accionistas.

#### **Clases de Acciones con el sufijo «(irc)»**

Las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» estarán disponibles para los inversores que suscriban Acciones, y las mantengan, a través de redes de distribución asiáticas concretas, así como para otros inversores a la absoluta discreción de la Sociedad gestora. Los inversores deben tener en cuenta que la política de dividendos «(irc)» solo estará disponible para quienes inviertan en una Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio y está dirigida a los inversores cuya divisa de inversión es la Divisa de referencia de la Clase de Acciones en la que invierten.

Las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» normalmente pagarán dividendos con una periodicidad mensual. La Sociedad gestora calculará la tasa mensual de dividendos por Acción, que será variable, en función del rendimiento bruto anual estimado de la

cartera del Subfondo correspondiente que sea atribuible a esa Clase de Acciones, que se revisa como mínimo cada seis meses, y de la suma o sustracción del *carry* de tipos de interés estimado, según sea positivo o negativo, respectivamente.

El rendimiento previsto de cada Clase de Acciones «(irc)» se calculará sin deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento ni los Gastos operativos y de administración.

El *carry* de tipos de interés se basa en el diferencial de tipos de interés aproximado entre la Divisa de referencia de la Clase de Acciones «(irc)» y la Divisa de referencia del Subfondo que se deriva de una estrategia de cobertura de divisas. El *carry* de tipos de interés se calcula empleando el diferencial diario medio del tipo de cambio a plazo a 1 mes y el tipo de cambio al contado entre dichas dos divisas durante el mes natural anterior.

Los dividendos correspondientes a la Clase de Acciones «(irc)» se abonarán normalmente a los Accionistas cada mes en la divisa de la Clase de Acciones pertinente. Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de divisas serán soportados, a prorrata, por las Clases de Acciones «(irc)» en circulación en el mismo Subfondo.

La Sociedad gestora se reserva el derecho a fijar un importe mínimo por Clase de Acciones por debajo del cual el pago real del dividendo no sería económicamente eficiente para la Clase de Acciones. Estos pagos se aplazarán al mes siguiente o se reinvertirán en nuevas Acciones de la misma Clase, y no se abonarán directamente a los Accionistas.

Se informa a los inversores de que las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirán, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos por el Subfondo. Así pues, los dividendos podrán abonarse con cargo al capital, lo que produciría una reducción del capital invertido. Asimismo, cualquier *carry* de tipos de interés negativo se deducirá del rendimiento bruto estimado de la Clase de Acciones con el sufijo «(irc)». Esto repercutirá en el dividendo pagado por esta Clase de Acciones, e incluso podría conllevar la anulación del pago de dividendos.

#### **Procedimiento de autenticación**

La Sociedad gestora podrá realizar, a su discreción, cuantos procedimientos de autenticación considere convenientes en relación con el pago de dividendos. La finalidad de estos procedimientos es reducir el riesgo de error y fraude para el Fondo, sus agentes o sus Accionistas. Cuando no haya sido posible completar los procedimientos de autenticación a su entera satisfacción, la Sociedad gestora podrá aplazar la tramitación de órdenes de pago hasta que los procedimientos de autenticación hayan sido finalizados, aunque dicha fecha sea posterior a la fecha prevista para el pago del dividendo.

Si la Sociedad gestora no está satisfecha con alguna verificación o confirmación, podrá negarse a ejecutar el pago de dividendos pertinente hasta que se obtenga una verificación o confirmación que estime satisfactoria. Ni la Sociedad gestora ni el Fondo serán considerados responsables frente al Accionista ni frente a ninguna

otra persona si retrasan la ejecución o se niegan a ejecutar el pago de dividendos en las circunstancias descritas.

Los dividendos que sigan sin ser reclamados cinco años después de la fecha de registro del dividendo vencerán y se sumarán al patrimonio del Subfondo correspondiente.

Los dividendos de Acciones al portador se distribuirán.

#### **Otra información**

Los inversores deberán tener en cuenta que, cuando la tasa de dividendos exceda los ingresos procedentes de inversiones de la Clase de Acciones, los dividendos se abonarán con cargo al capital atribuido a la Clase de Acciones, así como a las plusvalías materializadas y latentes. Este sistema puede resultar perjudicial, desde el punto de vista tributario, para los Accionistas en determinados países. Se recomienda a los Accionistas que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Las Clases de Acciones con los sufijos «(div)», «(fix)», «(inc)», «(mth)» y «(pct)» no distribuyen los ingresos declarables según lo previsto en la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido.

### **3.4 Régimen tributario**

El resumen que se presenta a continuación se basa en las leyes y prácticas actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo. Por lo tanto, está sujeto a cambios en el futuro. No obstante, se recomienda a los inversores que consulten con sus asesores financieros u otros asesores profesionales las posibles consecuencias fiscales o de otra índole derivadas de la compra, tenencia, transmisión, canje, reembolso u otro tipo de transacción con Acciones del Fondo a tenor de las leyes de sus países de nacionalidad, residencia y domicilio. La siguiente información se basa en la interpretación que hacen los Consejeros de las leyes y prácticas vigentes en la fecha de este documento y es aplicable a los inversores que adquieran Acciones del Fondo como inversión. Para más información sobre los requisitos aplicables a su país, véase el Anexo I «Información para inversores en determinados países».

#### **3.4.1 Régimen tributario del Fondo**

El Fondo no está sujeto a ningún impuesto sobre rentas o plusvalías en Luxemburgo. El único impuesto al que está sujeto el Fondo en Luxemburgo es el impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*) a un tipo de hasta el 0,05% anual del patrimonio neto atribuido a cada Clase de Acciones al final del trimestre pertinente. Dicho impuesto se calculará y abonará trimestralmente. Este impuesto de suscripción se incluye en las comisiones y gastos a los que se hace referencia en el apartado «Comisiones y gastos» del presente documento. No se pagará ningún impuesto luxemburgués sobre transmisiones patrimoniales u otro impuesto que grave la emisión de Acciones en el Fondo, excepto un impuesto, pagadero una única vez, que se abonó en el momento de la constitución del Fondo.

Los ingresos por intereses y dividendos y las plusvalías recibidas por el Fondo en relación con algunos de sus títulos-valores y depósitos en efectivo pueden estar sujetos a una retención fiscal

en origen no recuperable en los países de origen, que se aplicará a distintos tipos en cada país.

A las Clases de Acciones destinadas exclusivamente a Inversores institucionales se les aplicará un tipo impositivo reducido del 0,01% anual de su patrimonio neto. Además, los Subfondos que invierten única y exclusivamente en depósitos e instrumentos del mercado monetario, de conformidad con la legislación luxemburguesa relativa a los organismos de inversión colectiva, estarán sujetos al mismo tipo impositivo reducido del 0,01% anual de su patrimonio neto.

Los tipos del 0,01% y del 0,05% descritos anteriormente no son aplicables a la parte de los activos del Fondo invertida en otros organismos de inversión colectiva de Luxemburgo que estén sujetos, a su vez, al impuesto de suscripción (*taxe d'abonnement*).

No deberá pagarse ningún impuesto en Luxemburgo sobre las plusvalías materializadas o latentes de los activos del Fondo. Aunque no se prevé que sea necesario tributar en otro país por las plusvalías, a corto o largo plazo, materializadas del Fondo, los Accionistas deberán saber y reconocer que dicha posibilidad no puede excluirse totalmente.

El Fondo está obligado al pago de un impuesto anual del 0,08% sobre la parte del patrimonio neto correspondiente a las Acciones colocadas a través de intermediarios financieros belgas. Este impuesto debe abonarse al Reino de Bélgica mientras el Fondo esté registrado para distribución pública en ese país.

#### 3.4.2 Régimen tributario del Accionista

Los Accionistas no están normalmente sujetos a impuestos sobre las plusvalías, sobre la renta, de donaciones, sobre el patrimonio o de sucesiones, ni a ningún otro impuesto en Luxemburgo, a excepción de los Accionistas domiciliados, residentes o que tengan un establecimiento permanente en Luxemburgo. Véase también el epígrafe «Consideraciones tributarias de la Unión Europea».

#### 3.4.3 Consideraciones tributarias de la Unión Europea

El Consejo de la Unión Europea adoptó el 3 de junio de 2003 la Directiva 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses (la «Directiva»). Conforme a la Directiva, los Estados miembros de la UE estarán obligados a comunicar a las autoridades tributarias de otro Estado miembro de la UE información sobre pagos de intereses y otras rentas similares abonados por un agente pagador (según la definición de la Directiva) dentro de su jurisdicción a una persona física residente en ese otro Estado miembro de la UE. Austria y Luxemburgo han optado alternativamente por un sistema de retenciones fiscales en origen durante un periodo de transición en relación con dichos pagos. Suiza, Mónaco, Liechtenstein, Andorra y San Marino, así como las Islas del Canal, la Isla de Man y los territorios dependientes o asociados del Caribe, han introducido también medidas equivalentes de comunicación de información o, durante el periodo de transición, de retenciones fiscales en origen.

La Directiva se transpuso en Luxemburgo mediante una ley de fecha 21 de junio de 2005 (la «Ley EUSD»).

Los dividendos distribuidos por un Subfondo del Fondo estarán sujetos a la Directiva y la Ley EUSD si un porcentaje superior al 15% de los activos de dicho Subfondo se invierte en créditos (según la definición de la Ley EUSD). El producto obtenido por los Accionistas con el reembolso o la venta de Acciones de un Subfondo estará sujeto a la Directiva y la Ley EUSD si un porcentaje superior al 25% de los activos de ese Subfondo se invierte en créditos (en adelante, se aludirá a dichos Subfondos como «Subfondos afectados»).

El tipo aplicable a las retenciones fiscales en origen es del 35%.

En consecuencia, si un agente pagador de Luxemburgo realiza, en relación con un Subfondo afectado, un pago de dividendos o de productos de reembolsos directamente a un Accionista que sea una persona física residente o considerada residente a efectos fiscales en otro Estado miembro de la UE o en alguno de los territorios dependientes o asociados antes mencionados, dicho pago estará sujeto, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente, a una retención fiscal en origen al tipo indicado en el párrafo anterior.

El agente pagador de Luxemburgo no realizará ninguna retención fiscal en origen si la persona física en cuestión: (i) ha autorizado expresamente al agente pagador a comunicar información a las autoridades fiscales según las disposiciones de la Ley EUSD o (ii) ha hecho entrega al agente pagador de un certificado emitido, según el formato requerido por la Ley EUSD, por las autoridades competentes de su Estado de residencia a efectos fiscales.

El Fondo se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción de Acciones si la información aportada por un posible inversor no cumple los requisitos establecidos por la Ley EUSD en aplicación de la Directiva.

El Gobierno de Luxemburgo ha anunciado el 10 de abril de 2013 su intención de excluirse del sistema de retención a favor del intercambio automático de información, con efectos a partir del 1 de enero de 2015. Antes de esa fecha deberán de promulgarse las leyes y reglamentos modificativos necesarios.

*El texto que antecede es únicamente un resumen de las consecuencias de la Directiva y la Ley EUSD, está basado en su interpretación actual y no pretende ser una descripción exhaustiva. No constituye asesoramiento de inversiones ni fiscal y, por lo tanto, los inversores deberán consultar con sus asesores financieros o fiscales las consecuencias que la Directiva y la Ley EUSD pueden tener para ellos.*

#### 3.4.4 Régimen tributario de activos de China

La Sociedad gestora se reserva el derecho a establecer provisiones para el impuesto sobre las plusvalías en Subfondos que inviertan en activos de China, incluidas Acciones A y B de China. Las normas tributarias aplicadas por las autoridades fiscales de la República Popular China («RPC») en este ámbito son ambiguas. Dado que las provisiones establecidas por la Sociedad gestora se basarán en las prácticas del mercado vigentes y en su interpretación de las normas fiscales, cualquier cambio de las prácticas del mercado o de la interpretación de la normativa fiscal de la RPC podrá afectar

a estas provisiones, que podrán aumentar o disminuir más de lo necesario.

#### 3.4.5 Retención en origen y declaración de impuestos de Estados Unidos de conformidad con la Ley de Cumplimiento fiscal de cuentas extranjeras (*Foreign Account Tax Compliance Act* o «FATCA»)

Luxemburgo ha anunciado que tiene previsto celebrar un Acuerdo Intergubernamental Modelo 1 con Estados Unidos. Conforme a lo estipulado por el Acuerdo Intergubernamental («IGA»), el Fondo estará obligado a cumplir las disposiciones de la FATCA con arreglo a lo estipulado en el IGA y en la legislación luxemburguesa que establece las disposiciones de implementación del IGA (la «Legislación luxemburguesa sobre el IGA»), en lugar de la Normativa del Tesoro de EE. UU. que establece las disposiciones de implementación de la FATCA. Con arreglo al IGA, se considerará que las entidades financieras domiciliadas en Luxemburgo que satisfagan los requisitos de la Legislación luxemburguesa sobre el IGA cumplen a su vez la FATCA y, por tanto, no estarán sujetas a la retención fiscal en origen exigida por la FATCA («Retención fiscal en origen de la FATCA»). El Fondo espera que se lo considere una entidad financiera domiciliada en Luxemburgo que deberá satisfacer los requisitos de la Legislación luxemburguesa sobre el IGA y, como consecuencia de dicho cumplimiento, no estará sujeto a la Retención fiscal en origen de la FATCA.

Conforme a la Legislación luxemburguesa sobre el IGA, a partir del 1 de julio de 2013, se exigirá al Fondo que declare a las autoridades fiscales luxemburguesas determinadas tenencias mantenidas y los pagos efectuados por (a) determinados inversores estadounidenses, (b) determinados inversores institucionales extranjeros controlados desde Estados Unidos y (c) inversores institucionales financieros no estadounidenses que no satisfagan lo dispuesto por la Legislación luxemburguesa sobre el IGA. De conformidad con la Legislación luxemburguesa sobre el IGA, las autoridades fiscales luxemburguesas comunicarán dicha información a la agencia tributaria estadounidense (Internal Revenue Service) en virtud de las disposiciones generales de intercambio de información del Convenio de doble imposición entre EE. UU. y Luxemburgo. Se prevé que la primera declaración a las autoridades fiscales luxemburguesas se realice en 2015 y abarque los ejercicios 2013 y 2014.

Otras jurisdicciones han celebrado o están negociando con Estados Unidos otros acuerdos intergubernamentales similares al IGA. Los inversores que posean inversiones a través de distribuidores o depositarios que no estén domiciliados en Luxemburgo u otro país que haya suscrito un IGA deben consultar con dichos distribuidores o depositarios si tienen previsto satisfacer los requisitos de la FATCA. El Fondo, los depositarios o los distribuidores pueden solicitar a determinados inversores información adicional con el fin de cumplir sus obligaciones dispuestas por la FATCA o un IGA pertinente.

El alcance y la aplicación de la Retención fiscal en origen de la FATCA y la declaración de información conforme a las disposiciones de la FATCA y los IGA están sujetos a revisión por parte de Estados Unidos, Luxemburgo y otros Gobiernos que hayan celebrado IGA, y las reglas pueden cambiar. Los inversores deben ponerse en

contacto con sus asesores fiscales en relación con la aplicación de la FATCA a sus circunstancias concretas.

### 3.5 Juntas e informes

#### Juntas

La Junta General Anual de Accionistas del Fondo se celebra en Luxemburgo el tercer miércoles de noviembre de cada año, a las 15:00 horas o, si dicho día no es un Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil. Las convocatorias de todas las Juntas Generales de Accionistas se envían por correo a los Accionistas registrados como mínimo ocho días antes de la fecha fijada para su celebración. Las convocatorias se publicarán en *d'Wort* y en cualesquiera otros diarios que decidan los Consejeros. Dichas convocatorias incluirán el orden del día y especificarán el lugar en el que se celebrará la junta. Los requisitos legales en cuanto a convocatoria, cuórum y votación en todas las Juntas Generales y Juntas de Subfondos o Clases de Acciones se recogen en los Estatutos. Las Juntas de Accionistas de cualquier Subfondo o Clase tratarán exclusivamente asuntos relativos al Subfondo o Clase de Acciones pertinente.

#### Informes

El ejercicio económico del Fondo finaliza el 30 de junio de cada año. Los informes anuales auditados deberán publicarse en el plazo de cuatro meses a partir del cierre del ejercicio contable, y los informes semestrales no auditados deberán publicarse en el plazo de dos meses a partir del final del periodo al que se refieran. Tanto los informes anuales como los semestrales del Fondo pueden descargarse desde el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com/jpmf](http://www.jpmorganassetmanagement.com/jpmf) o pueden solicitarse gratuitamente en el domicilio social de la Sociedad gestora. Dichos informes forman parte integrante del presente Folleto.

### 3.6 Características de las Acciones

#### Derechos del Accionista

- (A) Las Acciones emitidas por el Fondo pueden transmitirse libremente y dan derecho a sus titulares a participar de forma equitativa en los beneficios y dividendos de las Clases a las que se pertenezcan y en el patrimonio neto de esas Clases de Acciones en caso de liquidación. Las Acciones no otorgan derechos preferentes ni de tanteo.
- (B) Votaciones:  
En las Juntas Generales, cada Accionista tendrá derecho a un voto por cada Acción completa de la que sea titular. En las juntas de Accionistas independientes de una Clase de Acciones, cada Accionista de dicha Clase tendrá derecho a un voto por cada Acción completa de esa Clase de la que sea titular. En caso de cotitularidad, solo podrá votar el Accionista cuyo nombre aparezca en primer lugar en el registro de Accionistas.
- (C) Accionistas conjuntos:  
La Sociedad gestora registrará conjuntamente las Acciones nominativas a nombre de varios Accionistas, si así lo solicitan, que no podrán ser más de cuatro. En ese caso, los derechos correspondientes a cada Acción deberán ser ejercitados conjuntamente por TODOS aquellos a cuyo

nombre esté registrada la Acción, salvo cuando (i) voten según se describe en el punto (B) precedente, (ii) los Accionistas hayan indicado su voluntad de tener facultades de firma individuales, o (iii) haya una o más personas (tales como abogados o albaceas) nombradas para hacerlo.

(D) Reembolso obligatorio:

Los Consejeros podrán imponer o flexibilizar restricciones sobre las Acciones y, si fuera necesario, exigir el reembolso de Acciones para garantizar que las Acciones no sean adquiridas ni mantenidas por o en representación de una persona de una forma que constituya una infracción de leyes, reglamentos o requisitos de cualquier país, gobierno o autoridad reguladora o pueda tener consecuencias adversas de índole tributaria o de otro tipo (pecuniario, administrativo u operativo) para el Fondo, incluida una obligación de registro de conformidad con las leyes y reglamentos de cualquier país o autoridad. En este sentido, los Consejeros podrán exigir a un Accionista que facilite la información que consideren necesaria para establecer si el Accionista es el propietario efectivo de las Acciones que posee.

Si en cualquier momento llega a conocimiento de los Consejeros que hay Acciones cuyo propietario efectivo es una Persona estadounidense, el Fondo tendrá derecho a reembolsar obligatoriamente dichas Acciones.

#### Derechos en caso de liquidación

El Fondo ha sido creado por un tiempo indefinido. No obstante, el Fondo podrá liquidarse en cualquier momento mediante un acuerdo aprobado en una Junta Extraordinaria de Accionistas, en la que se nombrarán uno o varios liquidadores y se definirán sus facultades. La liquidación se realizará de conformidad con lo dispuesto en la legislación de Luxemburgo. Los liquidadores distribuirán el producto neto de la liquidación correspondiente a cada Subfondo entre los Accionistas del Subfondo pertinente en proporción al valor de sus posiciones en Acciones.

Si, por cualquier razón, el número total de Acciones de todas las Clases de cualquier Subfondo se reduce a 1.000.000 Acciones o el Valor Liquidativo de las Acciones de todas las Clases de cualquier Subfondo se reduce a menos de 30.000.000 dólares estadounidenses, o si así lo justifica la situación económica o política relacionada con el Subfondo, o con objeto de proceder a una racionalización económica o si lo justifican los intereses de los Accionistas, los Consejeros podrán decidir reembolsar todas las Acciones de ese Subfondo. En cualquiera de estos casos, se notificará de manera pertinente a los Accionistas acerca de la decisión de liquidación y se les abonará el Valor Liquidativo de las Acciones de la Clase correspondiente que mantengan en la fecha del reembolso.

Si concurren las circunstancias citadas anteriormente, los Consejeros también podrán reorganizar las Acciones de un Subfondo en dos o más Clases de Acciones, o agrupar dos o más Clases de Acciones en una sola. La decisión, junto con los detalles de la reorganización, se publicará como se ha mencionado con anterioridad como mínimo un mes natural antes de que la reorganización entre en vigor. Durante ese periodo, los Accionistas

del Subfondo o la Clase de Acciones pertinente podrán solicitar el reembolso de sus Acciones de forma gratuita. La decisión de liquidar un Subfondo podrá adoptarse también en una junta de los Accionistas del Subfondo correspondiente.

Salvo en circunstancias excepcionales, no se aceptarán suscripciones después de la publicación/notificación de una liquidación.

El Consejo de administración podrá aprobar la fusión de un Subfondo con otro Subfondo del Fondo o con otro OICVM. No obstante, el Consejo también podrá acordar someter la decisión sobre una fusión a una junta de Accionistas del Subfondo en cuestión. Toda fusión se realizará de conformidad con las disposiciones de la Ley de Luxemburgo.

Los activos que no se distribuyan al cierre de la liquidación del Subfondo se transmitirán a la Caisse de Consignation en nombre de quienes tengan derecho a dichos activos, en los plazos previstos por las leyes y reglamentos de Luxemburgo, y vencerán según lo previsto en la legislación de Luxemburgo.

### 3.7 Información adicional relativa a JPMorgan Funds – India Fund

El Fondo constituyó la sociedad JPMorgan SICAV Investment Company (Mauritius) Limited (la «Filial de Mauricio») el 9 de agosto de 1995, como filial totalmente participada. Esta entidad mantiene una parte sustancial de los activos del Subfondo JPMorgan Funds – India Fund para facilitar una gestión eficaz de la cartera de activos. La Filial de Mauricio ha recibido un certificado de residencia fiscal de las autoridades fiscales de Mauricio (Commissioner of Income Tax), y sobre esa base la Filial de Mauricio debería tener derecho a la compensación correspondiente prevista en el Tratado de doble imposición entre la India y Mauricio. La Filial de Mauricio realiza inversiones directas en la India.

La Ley financiera de la India (*Finance Act*) de 2012 contiene disposiciones que podrían afectar a los inversores en este país. Se está a la espera de información más detallada por parte de las autoridades gubernamentales de la India respecto a la interpretación y la aplicación de cualquier cambio derivado de dichas disposiciones.

La Filial de Mauricio es una sociedad de responsabilidad limitada por acciones (*private company limited by shares*) de capital variable, constituida con arreglo a la Ley de Sociedades de Mauricio (*Companies Act*) de 1984, y en la actualidad se rige por la Ley de Sociedades de 2001. La Filial de Mauricio tiene una licencia de actividad mercantil internacional de categoría 1 al amparo de la Ley de Desarrollo de servicios financieros (*Financial Services Development Act*) de 2001.

Los consejeros de la Filial de Mauricio son:

#### Consejeros

Iain O. S. Saunders, Banquero, Duine, Ardfern, Argyll PA31 8QN, Reino Unido

Pierre Dinan, Consejero independiente, C/o, CIM Fund Services Ltd, 33, Edith Cavell Street, Port Louis, Mauricio

Edward Vaughan Heberden, Consejero, C/o Cim Fund Services Ltd, 33, Edith Cavell Street, Port Louis, Mauricio

Peter Thomas Schwicht, Director general, JPMorgan Asset Management (UK) Limited, Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, Reino Unido

John Li How Cheong, miembro del Colegio Profesional de Expertos Contables, The Directors' Office, 19 rue de Bitbourg, L-1273 Luxembourg, Gran Ducado de Luxemburgo

Los consejeros de la Filial de Mauricio son responsables de establecer la política y las restricciones de inversión de la Filial de Mauricio y de supervisar sus operaciones. La Filial de Mauricio respeta la política y las restricciones de inversión expuestas en este Folleto, que son aplicables colectivamente al Subfondo JPMorgan Funds – India Fund y al Fondo. La Filial de Mauricio realiza exclusivamente actividades compatibles con la inversión en representación del Fondo.

La Filial de Mauricio ha nombrado a CIM Fund Services Limited, Port Louis, Mauricio, para que preste servicios de secretaría empresarial y administración, incluido el mantenimiento de cuentas, libros y registros. CIM Fund Services Limited se constituyó en Mauricio y está autorizada por la autoridad de actividades comerciales extraterritoriales de Mauricio (Mauritius Offshore Activities Authority) para prestar, entre otros, servicios de gestión empresarial a compañías extraterritoriales. Todos los fondos en efectivo, títulos-valores y otros activos que constituyen el patrimonio de la Filial de Mauricio serán mantenidos bajo el control del Depositario en representación de la Filial de Mauricio. El Depositario podrá encomendar la custodia física de los títulos-valores y otros activos, principalmente títulos-valores negociados en el extranjero, que coticen en un mercado de valores de otro país o estén aceptados por entidades de compensación para su negociación, a dichas entidades o a uno o más de sus corresponsales bancarios. PricewaterhouseCoopers, sita en Cathedral Square, Port Louis, Mauricio, ha sido nombrada auditor de la Filial de Mauricio.

Como filial totalmente participada del Fondo, todos los activos y pasivos, ingresos y gastos de la Filial de Mauricio están consolidados en el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del Fondo. Todas las inversiones mantenidas por la Filial de Mauricio se registran en las cuentas del Fondo.

El uso de la Filial de Mauricio y el tratamiento fiscal del que se beneficia se basan en las leyes y prácticas actualmente vigentes en los países pertinentes, según la interpretación de los Consejeros tras realizar todas las consultas razonables. Están sujetos a posibles cambios en el futuro, que pueden afectar negativamente a

la rentabilidad del Subfondo. Esto incluye cualquier circunstancia en la que el Tratado de doble imposición entre la India y Mauricio no pueda aplicarse, o deje de aplicarse, como consecuencia, por ejemplo, de cualquier decisión de las autoridades fiscales de la India. El Gobierno de la India ha realizado una declaración oficial en la que ha confirmado que las autoridades fiscales de la India aceptarán un certificado de registro expedido por el Gobierno de Mauricio como prueba de la residencia de un inversor, de tal forma que las inversiones canalizadas a través de Mauricio no estarán sometidas al impuesto local sobre las plusvalías de la India.

**Si el Gobierno de la India cambiara de postura y el tratado no se aplicara, los intereses generados por títulos-valores cotizados en un mercado de valores indio (percibidos por la Filial de Mauricio, que sería tratada como un Inversor institucional extranjero) estarían sujetos a un tipo impositivo del 20%. Las plusvalías resultantes de la enajenación de dichas inversiones estarían sujetas a unos tipos impositivos del 0% o el 15% respecto a los títulos-valores cotizados, en función del periodo de tenencia de la inversión correspondiente.**

El mercado de la India tiene las características de un mercado emergente. Se recomienda a los inversores que lean atentamente el Anexo IV «Factores de riesgo» y, en especial, el epígrafe «Mercados emergentes y menos desarrollados». Además, los inversores deberán tener en cuenta que la liquidación de títulos-valores todavía se realiza, parcialmente, en forma física y que la Filial de Mauricio puede experimentar dificultades para registrar los títulos-valores comprados.

### 3.8 Políticas de inversión adicionales para todos los Subfondos

En la medida en que se indica en el apartado 4 b) v) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», las inversiones de un Subfondo pueden mantenerse indirectamente a través de una o varias filiales totalmente participadas del Fondo (en adelante, las «Filiales»). Por lo tanto, las inversiones de un Subfondo pueden incluir activos mantenidos directamente por el Fondo y también indirectamente a través de Filiales. Las Acciones de una o varias Filiales no se consideran inversiones de un Subfondo. Como consecuencia, en la elaboración de los informes anuales auditados y semestrales no auditados, los resultados financieros de cualquier Filial se consolidarán con los resultados financieros del Subfondo al que esté vinculada.

# Anexo I – Información para inversores en determinados países

## Aspectos generales

Los inversores en cada país en el que se haya registrado el Subfondo ante la autoridad reguladora correspondiente podrán obtener de forma gratuita el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los Estatutos y el último informe anual (junto con el informe semestral más reciente, si se hubiera publicado con posterioridad), solicitándolos al Agente de ventas en ese país. Los estados financieros incluidos en los informes anuales son revisados por auditores independientes.

A continuación se incluye información relativa a los Agentes de ventas en determinados países.

### 1. Australia

Se informa a los inversores residentes en Australia de que se han adoptado medidas legislativas contra la evasión fiscal que se centran en los inversores residentes en Australia que invierten en fondos de capitalización de bajo riesgo para recibir rentabilidades asimilables a intereses. Por lo tanto, es probable que dichas normas afecten a las Clases de Acciones con el sufijo «(acc)» del Fondo, lo que podría traducirse en un tratamiento fiscal desfavorable para los inversores residentes en Australia que inviertan en dichas Clases. Por consiguiente, se recomienda a dichos inversores que consulten a un asesor fiscal.

### 2. Dinamarca

El Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe), Denmark Branch, filial de JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Luxembourg, para que actúe como su agente de representación (el «Agente de representación») en Dinamarca para una selección de Subfondos y Clases de Acciones que se ofrecerán a inversores particulares.

Los datos de contacto del Agente de representación son los siguientes: JPMorgan Asset Management (Europe), Denmark Branch, filial at JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Luxembourg, Kalvebod Brygge 39-41, DK-1560 København V, Dinamarca.

El Agente de representación brindará su ayuda a los inversores particulares daneses en relación con la suscripción, el reembolso, el pago de dividendos y el canje de participaciones. Asimismo, el Agente de representación facilitará los documentos que el Fondo publica en Luxemburgo y proporcionará a los inversores la información sobre el Fondo que soliciten.

### 3. Alemania

El siguiente resumen del tratamiento fiscal de los beneficios de los inversores se refiere de forma exclusiva a los Subfondos registrados para su distribución pública en Alemania. Este compendio señala los principales aspectos de las consecuencias de índole tributaria derivadas de la compra, la tenencia, el reembolso y la venta de Acciones de dichos Subfondos en Alemania. La información ofrecida es de carácter general y no constituye un análisis exhaustivo de todas las posibles consecuencias fiscales que pueden afrontar los inversores en Alemania. Por ejemplo, no se tiene en cuenta ningún impuesto eclesiástico que pueda tener que abonarse. El presente resumen no constituye asesoramiento

jurídico o fiscal específico y solo resulta relevante para determinados grupos de inversores que están sujetos a tributación ilimitada en Alemania.

Las afirmaciones que se presentan a continuación reflejan la interpretación que el Consejo de administración hace de las leyes, los reglamentos y las prácticas en materia tributaria en vigor en Alemania a 1 de junio de 2011. Se recomienda a los inversores sujetos a tributación en Alemania que soliciten asesoramiento profesional sobre asuntos fiscales y otras consideraciones pertinentes.

El Fondo está constituido como un Organismo de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios (OICVM) y, por lo tanto, los inversores alemanes están sujetos a la Ley alemana de Tributación de las inversiones (InvStG) en relación con su participación en los Subfondos.

Se prevé que todas las Clases de Acciones con los sufijos «(dist)», «(inc)» o «(acc)» cumplan los requisitos de publicación establecidos en la InvStG a fin de poder ser considerados «transparentes a efectos fiscales» en el sentido del artículo 5 de la InvStG. No obstante, no se puede garantizar el cumplimiento pleno y permanente de los requisitos del artículo 5 de la InvStG en relación con cada una de las Clases de Acciones correspondientes.

Toda Clase de Acciones que no cumpla, plenamente y a su debido tiempo, los requisitos mínimos de comunicación se considerará «no transparente». Como consecuencia, los inversores estarán sujetos a impuestos por cualquier distribución de la Clase de Acciones y, si poseen Acciones de la Clase en cuestión al final del año natural correspondiente, estarán sujetos a impuestos que gravarán el 70% de cualquier incremento del precio de reembolso que se produzca entre el primer precio de reembolso calculado en un año natural y el último precio de reembolso calculado ese mismo año para dichas Acciones, pero como mínimo el 6% del último precio de reembolso calculado para dichas Acciones en el año natural (este sistema se denomina «fiscalidad para entidades no transparentes»). Si los beneficios obtenidos con la acción (*Aktiengewinn*) no se publican, la plusvalía imponible no se corregirá con el importe de dichos beneficios obtenidos con la acción. Si los beneficios provisionales (*Zwischengewinn*) no se publican, se gravará como beneficios provisionales un importe global de hasta el 6% del importe obtenido con el reembolso o la enajenación de las Acciones de la Clase de Acciones. Si cualquier fondo objetivo incumple estos requisitos mínimos de comunicación, sus beneficios se calcularán con arreglo a las normas descritas con anterioridad.

La base imponible para una Clase de Acciones se someterá a una auditoría fiscal de la Oficina Federal Tributaria alemana (Bundeszentralamt für Steuern). Cualquier modificación de la base imponible, por ejemplo con motivo de un control de este tipo, deberá ser soportada económicamente por los inversores que posean Acciones de una Clase en la fecha de la distribución o atribución tras dicha modificación. Las consecuencias de dichas modificaciones pueden ser positivas o negativas.

Los principios fiscales que se describen a continuación son de aplicación exclusivamente a las Clases de Acciones o fondos objetivo, de haberlos, que sean plenamente transparentes según

los principios fiscales establecidos por la InvStG (es decir, que se cumplan plenamente y a su debido tiempo todos los requisitos de publicación de dicha ley y que los beneficios provisionales y los obtenidos con las acciones se calculen y publiquen debidamente).

La InvStG establece una diferencia entre los beneficios distribuidos y determinados beneficios retenidos a los que se refiere como «distribuciones consideradas realizadas» (*ausschüttungsgleiche Erträge*). En términos generales, se entiende por «beneficios distribuidos» cualesquiera beneficios de una Clase de Acciones utilizados para distribuciones. Dichos beneficios incluyen, entre otros, plusvalías de capital, plusvalías por ventas y otras ganancias. En principio, son beneficios imposables, salvo que pertenezcan a determinadas categorías de lo que se conoce como «beneficios antiguos» obtenidos por un Subfondo antes de 2009.

Por «distribuciones consideradas realizadas» se entiende los ingresos retenidos y no distribuidos de una Clase de Acciones que, a efectos fiscales, se consideran distribuidos a los inversores al final del ejercicio del Subfondo en el que la Clase de Acciones en cuestión obtuvo dichos ingresos. Dichas distribuciones consideradas realizadas incluyen cualesquiera plusvalías de capital que no se distribuyan, excepto los importes que correspondan a primas de opciones, a transacciones a plazo y a la venta de acciones de determinadas entidades corporativas o la venta de determinados instrumentos de deuda. Dado que dichos ingresos «se consideran distribuidos», los inversores pueden verse obligados a pagar impuestos sobre los mismos antes de que se produzca su distribución real.

Dentro de cada Clase de Acciones, los resultados negativos pueden compensarse con resultados positivos del mismo tipo. Las autoridades tributarias han definido distintas categorías de resultados en las que los resultados negativos pueden compensarse con resultados positivos. Las pérdidas que no se compensen en el ejercicio en el que se produzcan se trasladarán y compensarán en ejercicios financieros posteriores con resultados positivos del mismo tipo.

La siguiente descripción es aplicable a las personas físicas que poseen Acciones en una Clase de Acciones que formen parte de sus activos privados imposables (Inversores privados): Los ingresos distribuidos de una Clase de Acciones están sujetos (salvo si están incluidos en una solicitud de exención, y en la medida en que lo estén) a una retención en origen al 26,375% (incluida la tasa de solidaridad) en el caso de que los reciba un Inversor privado que posea Acciones en una cuenta de valores mantenida en Alemania (cuenta nacional), si el importe distribuido es suficiente para cubrir el impuesto máximo que debe retenerse (*Freistellungsauftrag*). En principio, dicha retención fiscal en origen salda la obligación del inversor en cuanto al impuesto sobre la renta. Lo mismo ocurre con los beneficios (incluidos los beneficios provisionales) derivados de la venta o el reembolso de Acciones de una Clase que se mantengan en una cuenta nacional.

Si los beneficios de una Clase de Acciones no se distribuyen o los importes distribuidos no bastan para cubrir la retención fiscal preceptiva, dichos beneficios estarán sujetos al impuesto sobre la renta al tipo vigente del 26,375% (incluida la tasa de solidaridad). Cuando las Acciones mantenidas en una cuenta nacional se venden o reembolsan, todas las distribuciones consideradas realizadas

acumuladas por dichas Acciones hasta la fecha de su venta o reembolso están sujetas a una retención en origen al 26,375%.

Si las Acciones de una Clase de Acciones no se mantienen en una cuenta nacional, todos los beneficios distribuidos y las distribuciones consideradas realizadas imposables, así como las plusvalías (incluidos los beneficios provisionales) obtenidos por la venta de Acciones están sujetos al impuesto sobre la renta al tipo correspondiente del 26,375%.

No se tienen en cuenta a efectos fiscales los gastos de los inversores privados relacionados económicamente con la inversión en el Subfondo, es decir, los gastos por intereses en relación con la refinanciación de la adquisición de Acciones de una Clase.

La información siguiente es aplicable a los inversores que se mencionan en los apartados 1 y 2 del artículo 8b de la Ley alemana relativa al Impuesto de sociedades (KStG): Con algunas excepciones (que se indican más adelante), los resultados distribuidos y las distribuciones consideradas realizadas, así como los beneficios procedentes del reembolso o la venta de Acciones de una Clase de Acciones, están sujetos al impuesto de sociedades a un tipo del 15,825% (incluida la tasa de solidaridad) y a un impuesto sobre actividades económicas a un tipo de entre el 7% y el 17% (según establezcan las autoridades locales correspondientes). El 95% de las plusvalías (distribuidas) obtenidas por la venta de acciones y derechos de participación en los beneficios asimilables a la renta variable está exento de impuestos en la práctica. De forma similar, el 95% de los ingresos por dividendos distribuidos o retenidos por una Clase de Acciones está exento en la práctica del impuesto de sociedades, aunque dichos ingresos por dividendos están sujetos en su totalidad al impuesto sobre actividades económicas. Existe una excepción aplicable a los ingresos por dividendos recogidos en la Ley REIT, que están sujetos a impuestos en su totalidad. El 95% de los beneficios procedentes del reembolso o la venta de Acciones de una Clase de Acciones está exento de impuestos en la práctica. El beneficio proporcionado por una acción representa el porcentaje, calculado cada Día de valoración, de los ingresos por dividendos y el incremento materializado y latente del valor de las acciones y otras participaciones (con la excepción de los REIT de conformidad con la Ley REIT) que no se han distribuido ni atribuido a los inversores. Sin embargo, si dichos beneficios son negativos (por ejemplo, como consecuencia de un descenso del valor de los activos), el importe imponible obtenido por el reembolso o la venta de Acciones se incrementa sumándole el importe pertinente, que es plenamente imponible cuando se trata de una sociedad. Si las Acciones de una Clase de Acciones se mantienen en una cuenta nacional, la retención fiscal en origen se realiza de la misma forma que en el caso de los Inversores privados (salvo que se presente ante la entidad bancaria que lleve la contabilidad un certificado que acredite que se trata de importes no gravables). Dicha retención no tiene un efecto definitivo, sino que puede reembolsarse o compensarse cuando el inversor presente su declaración fiscal.

#### 4. Irlanda

##### *Aspectos generales*

La inversión en el Fondo conlleva un cierto nivel de riesgo. El valor de las Acciones y los ingresos derivados de ellas pueden tanto subir como bajar, y es posible que los inversores no recuperen el

capital invertido. La inversión en el Fondo puede no ser adecuada para todos los inversores. El presente documento no debe interpretarse como una recomendación para comprar, vender ni mantener de ningún otro modo cualquier inversión o participación en Acciones. Los inversores que requieran asesoramiento deberán consultar a un asesor financiero competente.

#### **Agente de establecimiento**

J.P. Morgan Administration Services (Ireland) Limited ha sido designada para actuar como Agente de establecimiento en Irlanda, y se ha comprometido a proporcionar al Fondo un establecimiento en sus oficinas, sitas en JPMorgan House, International Financial Services Centre, Dublin 1, Irlanda, donde:

- (a) el Accionista pueda reembolsar sus Acciones y recibir el pago del producto de cualquier reembolso; y
- (b) pueda obtenerse información verbalmente y por escrito sobre el Valor Liquidativo por Acción del Fondo publicado más recientemente. En la dirección anteriormente mencionada pueden obtenerse o consultarse, de forma gratuita, ejemplares en inglés de los documentos que se enumeran a continuación:
  - (i) los Estatutos del Fondo y sus modificaciones;
  - (ii) el Folleto más reciente;
  - (iii) los Documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes; y
  - (iv) los últimos informes anuales y semestrales.

Los Consejeros del Fondo tienen la intención de gestionar los asuntos del Fondo de forma que no se convierta en residente en Irlanda a efectos fiscales. Como consecuencia, siempre y cuando el Fondo no realice una actividad mercantil dentro de Irlanda ni realice una actividad mercantil en Irlanda a través de una sucursal o agencia, el Fondo no estará sujeto a los impuestos irlandeses sobre sus rentas y plusvalías, excepto determinadas rentas y plusvalías originadas en Irlanda.

Las Acciones del Fondo constituirán una «participación sustancial» en un fondo extraterritorial situado en un lugar autorizado a los efectos del capítulo 4 (artículos 747B a 747F) de la Parte 27 de la Ley de Consolidación fiscal (*Taxes Consolidation Act*) de 1997 (en su versión modificada). En función de sus circunstancias personales, los Accionistas residentes en Irlanda a efectos fiscales estarán obligados al pago del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades de Irlanda en relación con cualesquiera distribuciones de ingresos del Fondo (independientemente de que se distribuyan o se reinviertan en nuevas Acciones).

Asimismo, las personas físicas residentes o residentes habituales en Irlanda a efectos fiscales deberán tener en cuenta **determinada legislación de prevención de la evasión fiscal, en particular**, el capítulo 1 de la Parte 33 de la Ley de Consolidación fiscal de 1997 (en su versión modificada), como consecuencia de la cual podrán estar obligados al pago de impuestos sobre la renta en relación con ingresos o beneficios no distribuidos del Fondo, y también el capítulo 4 de la Parte 19 de la Ley de Consolidación fiscal de 1997 (en su versión modificada), que podría afectar de forma

significativa a cualquier persona que sea titular de, como mínimo, el 5% de las Acciones del Fondo si, al mismo tiempo, el Fondo está controlado de tal forma que sea una compañía que, de ser residente en Irlanda, sería una compañía «cerrada» a efectos fiscales en Irlanda.

Debe tenerse en cuenta que podrán aplicarse normas especiales a tipos particulares de Accionistas (tales como entidades financieras). Las personas que sean residentes en Irlanda, pero que no estén domiciliadas en ese país, podrán solicitar la tributación por remesas, en cuyo caso solo tendrán que pagar impuestos cuando los ingresos o las plusvalías del Fondo se reciban en Irlanda. Se recomienda a los inversores que reciban asesoramiento profesional respecto a las consecuencias fiscales de la inversión antes de invertir en Acciones del Fondo. La legislación y las prácticas tributarias, así como los niveles de tributación podrán cambiar.

Se puede obtener información adicional sobre el Fondo, así como los procedimientos de negociación pertinentes, a través del Agente de establecimiento.

#### **5. Italia**

El Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., Milan Branch, Via Catena 4, I - 20121 Milan, como agente de comercialización.

Además de las comisiones y los gastos indicados en el Folleto, se cobrarán a los Accionistas italianos comisiones relativas a las actividades del Agente de pagos según lo dispuesto en la versión más reciente del formulario de solicitud para Italia.

Los planes de ahorro regular y los programas de reembolso y canje podrán estar disponibles en Italia. Se podrá obtener información adicional en la versión más reciente del formulario de solicitud para Italia, que puede solicitarse a los Distribuidores autorizados.

**Si desea obtener más información, consulte el formulario de solicitud para Italia.**

#### **6. Países Bajos**

Los inversores neerlandeses que deseen obtener más información acerca del Fondo o realizar consultas acerca de la suscripción y el reembolso de Acciones del Fondo, deberán ponerse en contacto con JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l., The Netherlands Branch, WTC Tower B, 11th Floor, Strawinskylaan 1135, 1077XX, Amsterdam, Países Bajos.

#### **7. Singapur**

Determinados Subfondos (los «Subfondos restringidos») han sido incorporados a la lista de organismos restringidos que mantiene la autoridad monetaria de Singapur («MAS»), en la que se incluyen aquellos organismos autorizados a realizar una oferta pública restringida en Singapur de conformidad con el capítulo 289, artículo 305 de la Ley de Valores y futuros (*Securities and Futures Act*) de Singapur (la «SFA»). La lista de Subfondos restringidos puede consultarse en el sitio web de la MAS: <https://masnetvc2.mas.gov.sg/cisnet/home/CISNetHome.action>.

Además, determinados Subfondos (incluidos algunos de los Subfondos restringidos) han recibido la autorización en Singapur para la distribución minorista (los «Subfondos reconocidos»). La lista de Subfondos reconocidos puede consultarse en el folleto para Singapur (que se ha registrado ante la MAS), relativo a la oferta minorista de los Subfondos reconocidos. El folleto para Singapur registrado puede obtenerse a través de los distribuidores autorizados.

Este Folleto recoge una oferta o invitación restringida a suscribir Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos. A excepción de los Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos, los Subfondos restringidos no están autorizados ni reconocidos por la MAS, y las Acciones no pueden ofrecerse al público para su venta minorista en Singapur. De conformidad con los artículos 304 y/o 305 de la SFA, se realiza simultáneamente una oferta restringida de Acciones de cada uno de los Subfondos restringidos que son también Subfondos reconocidos.

El presente Folleto y cualquier otro documento o material publicado en relación con esta oferta o venta restringida de los Subfondos restringidos no constituyen un folleto según la definición de la SFA y no se han registrado como tal ante la MAS. Por lo tanto, no será de aplicación la responsabilidad legal prevista por la SFA en relación con el contenido de los folletos. Le recomendamos que analice detenidamente si la inversión es adecuada para usted después de leer el presente Folleto.

Este Folleto y cualquier otro documento o material relativo a la oferta o venta restringida o una invitación para la suscripción o compra en relación con los Subfondos pertinentes, no podrán distribuirse, y las Acciones no podrán ofrecerse ni venderse, ni tampoco ser objeto de una invitación de suscripción o compra, con arreglo lo previsto en el presente Folleto, ni directa ni indirectamente, a personas en Singapur, salvo (a) a un inversor institucional que cumpla las condiciones especificadas en el artículo 304 de la SFA; (b) a una persona pertinente según lo previsto en el apartado (1) del artículo 305 de la SFA, o a una persona según lo previsto en el apartado (2) del artículo 305 de la SFA que cumpla las condiciones especificadas en dicho artículo; o (c) cualquier otra persona que cumpla las condiciones de cualquier otra disposición aplicable de la SFA.

Cuando las Acciones sean suscritas o adquiridas con arreglo al artículo 305 por una persona pertinente que sea:

- (i) una sociedad mercantil (*corporation*) (que no sea un inversor acreditado según la definición del artículo 4A de la SFA), cuyo único objeto social sea poseer inversiones y cuyo capital social pertenezca en su totalidad a una o varias personas físicas, cada una de las cuales sea un inversor acreditado; o
- (ii) un fideicomiso (*trust*) (cuyo fiduciario no sea un inversor acreditado) cuyo único objeto sea poseer inversiones y cuyo beneficiario del fideicomiso sea una persona física que es un inversor acreditado; los valores (definidos en el artículo 239(1) de la SFA) de esa sociedad o los derechos e intereses (como quiera que se definan) de los beneficiarios en ese fideicomiso no podrán transferirse en los seis meses siguientes a que esa sociedad o fideicomiso haya adquirido las Acciones en virtud de una oferta efectuada con arreglo al artículo 305 de la SFA, excepto:

- (1) a un inversor institucional o persona pertinente según las definiciones del apartado (5) del artículo 305 de la SFA, o a cualquier persona en virtud de una oferta referida en el apartado (1A) del artículo 275 o el apartado (3)(i)(B) del artículo 305A de la SFA;
- (2) cuando no se haya abonado ni vaya a abonarse contrapartida alguna por la transmisión;
- (3) cuando la transmisión se realice por imperativo legal;
- (4) la transmisión se realice según lo previsto en el apartado (5) del artículo 305A de la SFA; o
- (5) como se especifica en la Norma 36 del Reglamento sobre Valores y Futuros (ofertas de inversiones) (organismos de inversión colectiva) de 2005 de Singapur.

Asimismo, los inversores deben tener en cuenta que el resto de los Subfondos del Fondo mencionados en el presente Folleto (todos excepto los Subfondos restringidos y/o los Subfondos reconocidos) no están disponibles para los inversores de Singapur y que cualquier referencia a esos otros Subfondos no constituye ni deberá considerarse que constituye una oferta de Acciones de esos otros Subfondos en Singapur.

Los inversores de Singapur deben tener en cuenta que la información sobre rentabilidad pasada y los informes financieros de los Subfondos restringidos están disponibles en las correspondientes entidades comercializadoras.

## 8. España

El Fondo ha designado a JPMorgan Asset Management (Europe) S.à.r.l., Spanish Branch, 29 José Ortega y Gasset, 2ª planta, 28006 Madrid, España, como su Agente de ventas. En la memoria de comercialización española que se ha presentado ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores («CNMV»), que puede solicitarse al Agente de ventas en España, se incluye información adicional para los inversores españoles.

## 9. Taiwán

JPMorgan Funds (Taiwan) Limited, 21F, 1, Songzhi Rd., Xinyi Dist., Taipei City 110, República China, Taiwán, ha sido aprobada por la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán como Agente principal (*Master Agent*) del Fondo, con autorización para ofrecer y vender fondos extraterritoriales en Taiwán. Se informa a los inversores en Taiwán de que existen determinados procedimientos de tramitación y negociación aplicables de conformidad con las normativas y las prácticas operativas taiwanesas. Se puede obtener información adicional sobre el Fondo, así como sobre los procedimientos de tramitación y negociación taiwaneses pertinentes a través del Agente principal.

## 10. Reino Unido

El Fondo ha sido autorizado conforme a la Parte I de la Ley de Luxemburgo y está constituido como fondo «paraguas». El Fondo cumple los requisitos de un OICVM conforme a la Directiva 2009/65/CE de 13 de julio de 2009. El Fondo está registrado ante la CSSF y se constituyó el 14 de abril de 1969. Con la aprobación previa de la CSSF, el Fondo podrá crear uno o varios Subfondos adicionales.

Los inversores potenciales del Reino Unido deberán tener en cuenta la descripción de los factores de riesgo relacionados con una inversión en el Fondo que figura en el apartado «Factores de riesgo».

El Fondo es un organismo reconocido en el Reino Unido a efectos de la Ley de Mercados y servicios financieros (*Financial Services and Markets Act*) de 2000 («FSMA»), con arreglo al artículo 264 de la citada Ley. El contenido del presente Folleto ha sido aprobado a efectos del artículo 21 de la FSMA por el Fondo, que, en calidad de organismo reconocido conforme al artículo 264 de la FSMA, es una persona autorizada y como tal está regulado por la Autoridad de Conducta Financiera («FCA»). Por lo tanto, el Folleto podrá distribuirse en el Reino Unido sin restricción alguna. Según lo previsto en la FSMA, se han presentado ante la FCA ejemplares del presente Folleto.

El Fondo ha nombrado a JPMorgan Asset Management Marketing Limited, que tiene su sede principal en Finsbury Dials, 20 Finsbury Street, London EC2Y 9AQ, como agente de establecimiento, comercialización y ventas. En la dirección anteriormente mencionada pueden obtenerse o consultarse, de forma gratuita, ejemplares en inglés de los documentos que se enumeran a continuación:

- (a) los Estatutos del Fondo y sus modificaciones;
- (b) el Folleto más reciente;
- (c) los Documentos de datos fundamentales para el inversor más recientes; y
- (d) los últimos informes anuales y semestrales.

Los inversores podrán reembolsar, tramitar el reembolso y cobrar el producto del reembolso de Acciones poniéndose en contacto con el agente de comercialización y ventas.

#### Régimen de compensación de servicios financieros

Las personas interesadas en adquirir Acciones del Fondo deben tener en cuenta que las normas y los reglamentos establecidos conforme a la Ley de Mercados de servicios financieros (*Financial Services Markets Act*) de 2000 del Reino Unido en relación con la protección de los inversores no son aplicables al Fondo, y que el Régimen de compensación de servicios financieros establecido por la FCA podrá no ser aplicable en relación con cualquier inversión en el Fondo.

#### Régimen tributario de los Accionistas residentes en el Reino Unido

El Fondo está concebido para que se gestione y controle de tal manera que no pueda ser tratado como residente en el Reino Unido a efectos del régimen tributario de ese país.

##### (i) Régimen tributario en el Reino Unido de los dividendos pagados por el Fondo

Los inversores que sean personas físicas residentes en el Reino Unido a efectos fiscales estarán sujetos al pago del impuesto sobre la renta del Reino Unido sobre los dividendos que hayan recibido (o, en el caso de ingresos declarables, que se considere que hayan recibido). Los dividendos de determinados Subfondos podrán ser reclasificados como intereses en el caso de las personas sujetas al impuesto

sobre la renta del Reino Unido. Los inversores que sean personas jurídicas sujetas al impuesto de sociedades del Reino Unido estarán exentos de tributación sobre los dividendos que hayan recibido (o, en el caso de ingresos declarables, que se considere que hayan recibido). Las posiciones en determinados Subfondos podrán estar sujetas a las normas que rigen las relaciones de préstamo en el Reino Unido en el caso de los inversores que sean personas jurídicas del Reino Unido.

##### (ii) Tributación en el Reino Unido de las plusvalías respecto a las Acciones

Conforme al régimen tributario para inversores del Reino Unido que inviertan en fondos extraterritoriales, las Acciones del Fondo constituirán un fondo extraterritorial a efectos del artículo 355 de la Ley de Tributación (internacional y otras disposiciones) (*Taxation (International and Other Provisions) Act*) de 2010. En consecuencia, cualesquiera plusvalías obtenidas con un reembolso u otra enajenación de Acciones que no tengan la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» por inversores residentes o residentes habituales en el Reino Unido (ya sean personas físicas o jurídicas) estarán sujetas al impuesto sobre la renta o al impuesto de sociedades del Reino Unido en calidad de ingresos. Cualesquiera plusvalías obtenidas con un reembolso u otra enajenación de Acciones que sí tengan la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» por inversores residentes o residentes habituales en el Reino Unido (ya sean personas físicas o jurídicas) estarán sujetas al impuesto sobre plusvalías o al impuesto de sociedades sobre plusvalías del Reino Unido.

Puesto que determinadas Clases de Acciones están en proceso de adquirir la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido», los inversores podrán consultar la información relativa a los ingresos declarables atribuibles a cada Clase de Acciones pertinente en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com), en el plazo de seis meses a partir del final del periodo contable. También se podrá obtener información adicional acerca de la «condición de fondo de declaración en el Reino Unido» en dicho sitio web.

Si desea recibir una copia de esta información, le rogamos que la solicite en el domicilio social.

##### (iii) Disposiciones varias

Las personas físicas que tengan la condición de residentes habituales en el Reino Unido deben conocer las disposiciones del artículo 714 y ss. de la Ley del Impuesto sobre la renta (*Income Tax Act*) de 2007. En determinadas circunstancias, dichas disposiciones pueden obligarles al pago del impuesto sobre la renta con respecto a ingresos no distribuidos del Fondo. Sin embargo, se considera que la Hacienda del Reino Unido no invocará normalmente estas disposiciones cuando sean de aplicación las disposiciones sobre fondos extraterritoriales.

Los inversores sujetos a tributación en el Reino Unido con arreglo al régimen de remesas deben tener clara su situación

fiscal si prevén transferir dinero a una cuenta de cobro británica.

La exposición anterior refleja la interpretación que hacen los Consejeros de las leyes, los reglamentos y las prácticas fiscales vigentes en el Reino Unido. Se recomienda a los inversores residentes en el Reino Unido que soliciten asesoramiento profesional sobre asuntos fiscales y otras consideraciones pertinentes. Se advierte a todos aquellos que realicen inversiones en el Fondo de que es posible que no recuperen la totalidad de su inversión.

**Los inversores podrán obtener información sobre el Valor Liquidativo de las Acciones del Fondo publicado más recientemente, y podrán enviar cualquier reclamación por escrito sobre el funcionamiento del Fondo para su presentación en el domicilio social de este a través del Agente de ventas antes indicado.**

La información anterior se basa en la interpretación que hace el Consejo de administración de las leyes y prácticas actualmente vigentes en los países mencionados, y puede experimentar cambios. Esta información no debe considerarse como asesoramiento jurídico ni fiscal, y los inversores deben obtener información y, si fuera necesario, consultar con sus asesores profesionales las posibles consecuencias fiscales o de otra índole derivadas de la compra, la tenencia, la transmisión o la venta de las Acciones con arreglo a las leyes de sus países de origen, nacionalidad, residencia o domicilio.

## Anexo II – Restricciones y facultades de inversión

La aplicación del objetivo y la política de inversión de cualquier Subfondo debe realizarse cumpliendo los límites y las restricciones que se establecen en el presente Anexo. Dichos límites y restricciones están sujetos en todo momento a cualesquiera normas y directrices publicadas por la CSSF o cualquier otro órgano regulador competente.

### Normas generales de inversión

- 1) a) El Fondo podrá invertir exclusivamente en:
  - i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en un mercado de valores; y/o
  - ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en otro Mercado regulado; y/o
  - iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de reciente emisión, siempre que las condiciones de la emisión incluyan un compromiso de solicitar la admisión a cotización oficial en un Mercado regulado y dicha admisión se consiga en el plazo de un año desde la emisión; y/o
  - iv) participaciones de OICVM autorizados conforme a la Directiva 2009/65/CE y/o de otros organismos de inversión colectiva («OIC») en el sentido del primer y segundo guión del apartado (2) del artículo 1 de la Directiva 2009/65/CE, estén o no situados en un Estado miembro de la UE, siempre que:
    - los otros OIC mencionados estén autorizados conforme a leyes que dispongan que dichos OIC están supeditados a una supervisión que la CSSF considere equivalente a la establecida por la legislación europea, y que esté suficientemente garantizada la cooperación entre las autoridades;
    - el nivel de protección para los partícipes de esos otros OIC sea equivalente al establecido para los partícipes de un OICVM y, en particular, que las normas sobre segregación de activos, préstamo y venta al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 2009/65/CE;
    - la actividad mercantil de esos otros OIC se refleje en informes semestrales y anuales para permitir una valoración de los activos y pasivos, ingresos y operaciones del periodo analizado;
- dichos OICVM u otros OIC cuya adquisición se contemple no puedan invertir, con arreglo a sus documentos constitutivos, más del 10% de su patrimonio en participaciones de otros OICVM u OIC; y/o
- v) depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o puedan ser retirados, con vencimiento no superior a doce meses, a condición de que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un Estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un Estado no miembro de la Unión Europea, a condición de que esta esté sujeta a normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación europea; y/o
- vi) instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes liquidados en efectivo, que se negocien en un Mercado regulado de los mencionados en los anteriores subapartados i) y ii), y/o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles («derivados OTC»), a condición de que:
  - el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en el presente apartado 1) a), índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que los Subfondos puedan invertir con arreglo a su objetivo de inversión;
  - las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean entidades que estén sujetas a supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por las autoridades de supervisión de Luxemburgo;
  - los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o saldarse en cualquier momento a su valor razonable mediante una operación compensatoria por iniciativa del Consejo;
- y/o
- vii) instrumentos del mercado monetario no negociados en un Mercado regulado, si la emisión o el emisor de dichos instrumentos están sujetos a una regulación destinada a la protección de los inversores y sus ahorros, y siempre que dichos instrumentos sean:

- a. emitidos o garantizados por una autoridad central, regional o local o por un banco central de un Estado miembro de la UE, por el Banco Central Europeo, por la UE o por el Banco Europeo de Inversiones, por un Estado no miembro de la UE o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que integre la federación, o por una organización internacional pública a la que pertenezcan uno o más Estados miembros de la UE; o
- b. emitidos por un organismo, cualquiera de cuyos títulos-valores se negocie en los Mercados regulados mencionados en los apartados 1) a) i) y ii) precedentes; o
- c. emitidos o garantizados por una entidad de crédito sujeta a supervisión prudencial de acuerdo con criterios definidos por la legislación europea, o por una entidad de crédito que esté sujeta a y cumpla normas prudenciales que la CSSF considere como mínimo tan estrictas como las establecidas en la legislación europea; o
- d. emitidos por otras organizaciones pertenecientes a las categorías aprobadas por la CSSF, siempre que las inversiones en dichos instrumentos estén sujetas a medidas de protección del inversor equivalentes a las establecidas en los apartados a., b. o c. precedentes, y siempre que el emisor sea una compañía cuyo capital y reservas asciendan como mínimo a diez millones de euros (10.000.000 EUR) y que presente y publique su contabilidad anual de acuerdo con la cuarta Directiva 78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo de compañías, se dedique a financiar al grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de una línea de liquidez bancaria.
- b) Además, el Fondo podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio de cualquier Subfondo en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario que no se mencionen en el apartado a) precedente.
- 2) El Fondo puede mantener activos líquidos con carácter accesorio.
- 3) a) i) El Fondo no invertirá más del 10% del patrimonio de cualquier Subfondo en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora.
- El Fondo no podrá invertir más del 20% del patrimonio total de dicho Subfondo en depósitos efectuados en la misma entidad.
- El riesgo frente a una contraparte de un Subfondo en una transacción de derivados OTC no podrá superar el 10 % de su patrimonio cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a las que se hace referencia en el anterior punto 1) a) v), ni el 5 % de su patrimonio, en el resto de los casos.
- ii) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mantenidos por el Fondo en representación del Subfondo en entidades emisoras en cada una de las cuales invierta más del 5% del patrimonio de dicho Subfondo no superará el 40% del patrimonio de ese Subfondo.
- Este límite no se aplicará a los depósitos y a las operaciones con derivados OTC realizados con entidades financieras sujetas a supervisión prudencial.
- Sin perjuicio de los límites establecidos en el apartado 3) a) i), el Fondo no podrá combinar para cada Subfondo:
- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo,
  - depósitos efectuados en una misma entidad y/o
  - exposiciones resultantes de operaciones con derivados OTC realizadas con una misma entidad,
- que superen el 20% de su patrimonio.
- iii) El límite del 10% establecido en el anterior apartado 3) a) i) se ampliará hasta un máximo del 35% en relación con valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, sus autoridades o agencias locales, o por otro Estado autorizado o por organizaciones públicas internacionales de las que sean miembros uno o varios Estados miembros de la UE.
- iv) El límite fijado en el primer párrafo del apartado 3) a) i) podrá ascender a un máximo del 25% para determinados instrumentos de deuda cuando los haya emitido una entidad de crédito con domicilio

social en la UE y que esté sujeta por ley a supervisión pública especial destinada a proteger a los partícipes. En especial, los importes derivados de la emisión de dichos instrumentos de deuda deberán invertirse, de acuerdo con los requisitos legales, en activos que, durante todo el periodo de validez de los instrumentos de deuda, estén en condiciones de cubrir créditos relacionados con tales instrumentos y que, en caso de quiebra del emisor, puedan ser utilizados de forma prioritaria para el reembolso del capital y el pago de los intereses devengados.

Si un Subfondo invierte más de 5% de su patrimonio en los instrumentos de deuda mencionados en el párrafo precedente que hayan sido emitidos por un mismo emisor, el valor total de dichas inversiones no podrá superar el 80% del patrimonio del Subfondo.

- v) Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario mencionados en los apartados iii) y iv) precedentes no se incluirán en el cálculo del límite del 40% establecido en el apartado 3) a) ii) anterior.
- vi) Los límites fijados en los apartados i), ii), iii) y iv) precedentes no se pueden sumar y, por lo tanto, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por la misma entidad emisora, en depósitos o instrumentos derivados efectuadas con dicha entidad de conformidad con los anteriores apartados i), ii), iii) y iv) no podrán, en ningún caso, sobrepasar un total del 35% del patrimonio de cualquier Subfondo.

Las compañías que formen parte del mismo grupo a efectos de establecer cuentas consolidadas, según se define en la Directiva 83/349/CEE o según las normas contables internacionalmente reconocidas, se considerarán una sola entidad para el cálculo de los límites establecidos en el apartado 3) a).

Un Subfondo podrá invertir de forma acumulativa hasta el 20% de su patrimonio en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo.

- b) i) Sin perjuicio de los límites que se establecen en el siguiente apartado 4, los límites previstos en el apartado 3 a) precedente podrán ampliarse hasta un máximo del 20% para las inversiones en acciones y/o títulos de deuda emitidos por la misma entidad cuando, de acuerdo con el Folleto, el objetivo de la política de inversión del Subfondo sea reproducir la composición de un índice de renta fija o renta variable concreto que sea

reconocido por la CSSF, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

- la composición del índice estará lo suficientemente diversificada;
- el índice constituirá un índice de referencia adecuado para el mercado al que se refiera; y
- el índice deberá publicarse de forma adecuada.

- ii) El límite establecido en el apartado 3) b) i) precedente podrá incrementarse hasta el 35% cuando dicho aumento esté justificado por condiciones de mercado excepcionales, en particular en Mercados regulados donde predominen claramente determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. La inversión hasta ese límite solamente se permite para un único emisor.
- iii) **No obstante de las disposiciones incluidas en el apartado 3 a), el Fondo está autorizado a invertir hasta el 100% del patrimonio de cualquier Subfondo, de acuerdo con el principio de diversificación de riesgos, en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE, por sus autoridades locales o agencias, por otro Estado miembro de la OCDE o por organizaciones públicas internacionales a las que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE, con la condición de que el Subfondo mantenga títulos-valores de al menos seis emisiones diferentes, y que los títulos-valores de una misma emisión no representen más del 30% del patrimonio total de dicho Subfondo.**

- 4) a) El Fondo no podrá adquirir:
  - i) acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia considerable sobre la gestión de un organismo emisor; o
  - ii) más de:
    - a. un 10% de las acciones sin derecho a voto de un mismo emisor; y/o
    - b. un 10% de los títulos de deuda de un mismo emisor; y/o
    - c. un 25% de las participaciones de un mismo OICVM y/u otro OIC; y/o

- d. un 10% de los instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites establecidos en los apartados 4) a) ii) b. c. y d. podrán no aplicarse en el momento de la adquisición, si en ese momento no es posible calcular el valor bruto de los títulos de deuda, o de los instrumentos del mercado monetario o las participaciones, o el valor neto de los instrumentos en circulación.

- b) Se podrá renunciar a la aplicación de los apartados 4 a) i) y 4 a) ii) precedentes en relación con:

- i) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales;
- ii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado no miembro de la UE;
- iii) valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organizaciones públicas internacionales a las que pertenezcan uno o varios Estados miembros de la UE;
- iv) acciones mantenidas por un Subfondo en el capital de una sociedad constituida en un Estado no miembro de la UE que invierta sus activos principalmente en los títulos-valores de organismos emisores con sede social en ese Estado cuando, según la legislación de tal Estado, dicha tenencia constituya la única forma en que el Subfondo puede invertir en los organismos emisores de ese Estado. No obstante, esta excepción solo se aplicará si, en su política de inversión, la compañía del Estado no miembro de la UE cumple los límites establecidos en los puntos 3) a), 4) a) i) y ii) y 5);
- v) acciones mantenidas por una o más sociedades de inversión en el capital de filiales que solo se dediquen, exclusivamente en su propio nombre o en el de esas sociedades, a la gestión, el asesoramiento o la comercialización en el país donde está ubicada la filial, en relación con el reembolso de Acciones a petición de los Accionistas.

- 5) a) El Fondo podrá adquirir participaciones de OICVM y/u otros OIC según la definición del apartado (1) a) iv), siempre que no se invierta en total más del 10% del patrimonio de un Subfondo en participaciones de OICVM y/u otros OIC, salvo cuando se especifique lo contrario en la política de inversión de un Subfondo concreto en el Anexo III «Características de los Subfondos».

- b) Si un Subfondo concreto está autorizado a invertir más del 10% de su patrimonio en participaciones de OICVM u otros OIC, serán de aplicación las restricciones que se enumeran a continuación.

- i) En ningún caso podrá invertirse más del 20% del patrimonio del Subfondo en participaciones de un mismo OICVM u OIC. A efectos de la aplicación de este límite de inversión, cada compartimento o subfondo de un OICVM u otro OIC con varios compartimentos o subfondos se considerará un emisor independiente, siempre que se garantice el principio de segregación de las obligaciones de los distintos compartimentos o subfondos frente a terceros.

- ii) Las inversiones realizadas en participaciones de OIC que no sean OICVM no podrán superar, en total, el 30% del patrimonio de un Subfondo.

- c) La Sociedad gestora renunciará a la aplicación de cualquier comisión de suscripción o de reembolso, o cualquier comisión anual de gestión y asesoramiento, de los OICVM y/u otros OIC en los que invierta el Fondo y que: i) gestione ella misma directa o indirectamente; o ii) estén gestionados por una sociedad con la que esté relacionada en virtud de:

- a. gestión común, o
- b. control, o
- c. una participación directa o indirecta de más del 10% del capital o los votos.

En su informe anual, el Fondo hará constar la Comisión anual de gestión y asesoramiento total aplicada tanto al Subfondo correspondiente como al OICVM y otros OIC en que haya invertido dicho Subfondo durante el periodo pertinente.

- d) Las inversiones subyacentes mantenidas por el OICVM u otros OIC en los que el Fondo invierta no se tendrán en cuenta a los efectos de las restricciones de inversión establecidas en el apartado 3) a) precedente.

- e) Un Subfondo podrá suscribir, adquirir y/o mantener títulos-valores que vayan a ser emitidos o hayan sido emitidos por uno o más Subfondos sin que el Fondo esté sujeto a los requisitos de la Ley de 10 de agosto de 1915 sobre Sociedades mercantiles, en su versión modificada, con respecto a la suscripción, adquisición y/o tenencia por una compañía de sus propias acciones, bajo la condición, sin embargo, de que:

- el Subfondo objetivo no invierta, a su vez, en el Subfondo invertido en este Subfondo objetivo;

- en ningún caso pueda invertirse más del 10% del patrimonio de los Subfondos objetivo cuya adquisición se contemple en participaciones de OICVM y/u otros OIC;
  - los derechos de voto, de haberlos, inherentes a las Acciones del Subfondo objetivo estén suspendidos durante el tiempo en que dichas Acciones estén en poder del Subfondo afectado, sin perjuicio del procesamiento adecuado en las cuentas y en los informes periódicos; y
  - en cualquier caso, durante el tiempo en que esos valores sean mantenidos por el Subfondo, su valor no se tendrá en cuenta para el cálculo del patrimonio neto del Fondo a efectos de la verificación del umbral mínimo del patrimonio neto impuesto por la Ley de 2010; y
  - no exista ninguna duplicación de comisiones de gestión/suscripción o reembolso entre aquellas correspondientes al Subfondo que haya invertido en el Subfondo objetivo, y las de este Subfondo objetivo.
- 6) Además, el Fondo no podrá:
- a) efectuar inversiones en metales preciosos, materias primas, contratos de materias primas o certificados que los representen, ni realizar transacciones en relación con ninguno de ellos;
  - b) comprar o vender bienes inmuebles o cualquier opción, derecho o interés sobre estos, si bien el Fondo podrá invertir en valores mobiliarios garantizados por bienes inmuebles o intereses sobre estos o emitidos por compañías que inviertan en bienes inmuebles o en intereses sobre estos;
  - c) efectuar ventas al descubierto de valores mobiliarios u otros instrumentos financieros, instrumentos del mercado monetario u OICVM y/u otros OIC mencionados anteriormente;
  - d) conceder préstamos a terceros o actuar como avalista en representación de ellos, si bien esta restricción no impedirá al Fondo:
    - i) prestar títulos-valores de su cartera; y
    - ii) adquirir valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros a los que se hace referencia en los puntos 1) a) iv), vi) y vii), que no hayan sido totalmente desembolsados;
  - e) recibir en préstamo, por cuenta de cualquier Subfondo, importes superiores al 10% del patrimonio total del Subfondo; este endeudamiento tendrá carácter exclusivamente temporal. No obstante, el Fondo podrá adquirir divisas mediante préstamos garantizados (*back-to-back*);
- f) hipotecar, pignorar, gravar o afectar de cualquier otra manera como garantía de una deuda cualquier título-valor mantenido por cuenta de cualquier Subfondo, salvo según resulte necesario en relación con el endeudamiento mencionado previamente; no obstante, tal hipoteca, pignoración o gravamen no podrá superar el 10% del patrimonio de cada Subfondo. En relación con operaciones OTC tales como *swaps*, opciones y contratos a plazo sobre divisas o de futuros, el depósito de títulos-valores u otros activos en una cuenta separada no se considerará una hipoteca, prenda o pignoración a estos efectos;
  - g) garantizar o subgarantizar la colocación de títulos-valores de otros emisores;
  - h) invertir en valores mobiliarios que impliquen asumir una responsabilidad ilimitada.
- 7) En la medida en que un emisor sea una entidad jurídica con múltiples compartimentos o subfondos y que el patrimonio de uno de ellos esté reservado exclusivamente a los inversores en dicho compartimento o subfondo y a los acreedores cuyo crédito se derive de la creación, el funcionamiento o la liquidación de tal compartimento, cada compartimento o subfondo se considerará un emisor independiente a los efectos de la aplicación de las normas de diversificación del riesgo establecidas en los apartados 3) a), 3) b) i) y ii), y 5) precedentes.
  - 8) Durante los seis primeros meses posteriores a su lanzamiento, un Subfondo de nueva creación podrá no atenerse a las restricciones 3) y 5), pero deberá garantizar debidamente el cumplimiento del principio de diversificación de riesgos.
  - 9) Cada Subfondo deberá garantizar una distribución adecuada de los riesgos de inversión mediante una diversificación suficiente.
  - 10) El Fondo deberá además observar todas las restricciones impuestas por las autoridades reguladoras del país donde se comercialicen las Acciones.
  - 11) No es necesario que el Fondo cumpla los límites porcentuales de inversión anteriores cuando se ejerzan derechos de suscripción inherentes a títulos-valores que formen parte de sus activos.
- Si los límites porcentuales establecidos en las restricciones precedentes se superan por razones ajenas al Fondo o como consecuencia del ejercicio de derechos de suscripción, el Fondo deberá establecer como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la reparación de dicha situación, teniendo en cuenta debidamente los intereses de sus Accionistas.

## I Instrumentos financieros derivados

### 1. Aspectos generales

Tal como se indica en el apartado 1. a) vi) precedente, el Fondo podrá invertir, respecto de cada Subfondo, en instrumentos financieros derivados, incluidos, entre otros, contratos de futuros financieros, opciones (sobre valores de renta variable, tipos de interés, índices, títulos de renta fija, divisas, índices de materias primas u otros instrumentos), contratos a plazo (incluidos contratos a plazo sobre divisas), *swaps* (incluidos *swaps* de rentabilidad total, *swaps* de divisas, *swaps* de índices de materias primas, *swaps* de tipos de interés y *swaps* sobre cestas de valores de renta variable, *swaps* de volatilidad y *swaps* de varianza), derivados de crédito (incluidos derivados de incumplimiento de crédito, *swaps* de incumplimiento de crédito o CDS y derivados de diferencial de crédito), *warrants*, hipotecas TBA e instrumentos financieros derivados estructurados como títulos del tipo «*credit linked*» y «*equity linked*».

El Fondo no podrá incumplir los objetivos de inversión expuestos en el Anexo III «Características de los Subfondos» como consecuencia del uso de instrumentos financieros derivados. Si cualquier Subfondo prevé hacer uso de instrumentos financieros derivados con fines distintos a la gestión eficaz de la cartera o la cobertura frente a riesgos de mercado o de cambio, esta particularidad se especificará en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Cada Subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites establecidos en las restricciones 3) a) v) y vi) precedentes, siempre y cuando la exposición a los activos subyacentes no supere en total los límites de inversión establecidos en las restricciones 3) a) i) a vi) precedentes.

Cuando un Subfondo invierta en un *swap* de rentabilidad total u otro instrumento financiero derivado de características similares, los activos subyacentes y las estrategias de inversión a los que se adquirirá exposición se describirán en el objetivo y la política de inversión del Subfondo pertinente en el Anexo III «Características de los Subfondos».

Cuando un Subfondo invierta en instrumentos financieros derivados basados en índices, estas inversiones no tendrán que sumarse a los límites establecidos en la restricción 3) a) precedente. La frecuencia de reajuste del índice subyacente de dichos instrumentos financieros derivados estará determinada por el proveedor del índice; y dichos reajustes del índice no supondrán coste alguno para el Subfondo.

Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incorpore un derivado, este deberá tenerse en cuenta para el cumplimiento de los requisitos de esta restricción.

El Subfondo mantendrá suficientes activos líquidos (incluidas, si procede, posiciones largas líquidas suficientes) para cubrir en todo momento sus obligaciones derivadas de sus posiciones en derivados financieros (incluidas posiciones cortas).

### 2. Exposición global

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados se calcula teniendo en cuenta el valor actual de los activos subyacentes, el riesgo de la contraparte, la evolución previsible del mercado y el tiempo disponible para liquidar las posiciones.

El Fondo se asegurará de que la exposición global de cada Subfondo en relación con instrumentos financieros derivados no supere el patrimonio neto total de ese Subfondo. Por lo tanto, la exposición global del Subfondo no podrá superar el 200% de su patrimonio neto total. Además, esta exposición global no podrá incrementarse en más del 10% por medio de endeudamientos temporales (según lo dispuesto en el apartado 6 (e) anterior), de forma que la exposición global del Fondo no podrá superar en ningún caso el 210% del patrimonio neto total de cualquier Subfondo.

La exposición global relativa a instrumentos financieros derivados podrá calcularse mediante la metodología de Valor en riesgo (VaR) o mediante el enfoque de los compromisos.

#### 2.1 Metodología del Valor en riesgo (VaR)

Determinados Subfondos aplican un enfoque del Valor en riesgo (VaR) para calcular su exposición global, lo que se indicará para cada Subfondo pertinente en el Anexo III «Características de los Subfondos». En el caso de estos Subfondos, no serán de aplicación los límites ni las restricciones que se recogen en los puntos a) a f) del apartado «Enfoque de los compromisos» siguiente, aunque se podrán usar estrategias y técnicas de cobertura similares.

El Valor en riesgo es un método para medir las pérdidas que puede sufrir un Subfondo como consecuencia del riesgo de mercado y se expresa como la pérdida potencial máxima medida a un intervalo de confianza del 99% en un horizonte temporal de un mes. A efectos del cálculo de la exposición global, el periodo de tenencia de instrumentos financieros derivados es un mes.

Los Subfondos que apliquen el enfoque del VaR están obligados a indicar su nivel de apalancamiento previsto, que se recoge en el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto. En este contexto, por «apalancamiento» se entiende una medida del uso global de derivados, que se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, sin el uso de acuerdos de compensación. Puesto que el cálculo no tiene en cuenta si la utilización de un determinado instrumento financiero derivado aumenta o disminuye el riesgo de inversión ni tampoco los diversos grados de sensibilidad a los movimientos del mercado de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados, el nivel de apalancamiento no es representativo del nivel de riesgo de inversión dentro de un Subfondo.

El VaR puede calcularse utilizando un enfoque absoluto o relativo.

### VaR absoluto

En el enfoque del VaR absoluto, el VaR del Subfondo se calcula como porcentaje del patrimonio neto de este y en función de un límite absoluto del 20%, según la definición de las Directrices 10-788 de la ESMA. El VaR absoluto suele ser un método adecuado cuando no existe una cartera de referencia identificable, como en el caso de fondos cuyo objetivo es obtener una rentabilidad absoluta.

### VaR relativo

El enfoque del VaR relativo se utiliza en Subfondos para los que se ha definido una cartera de referencia sin derivados que refleja la estrategia de inversión aplicada por el Subfondo. El VaR relativo de un Subfondo se expresa como un múltiplo del VaR de la cartera de referencia comparable y está limitado a dos veces dicho VaR. La cartera de referencia a efectos del VaR, que puede modificarse oportunamente, podría no coincidir con el índice de referencia que se indica en el Anexo III «Características de los Subfondos».

## 2.2 Enfoque de los compromisos

Salvo que en el Anexo III «Características de los Subfondos» se especifique lo contrario, los Subfondos calculan su exposición global resultante del uso de instrumentos de derivados financieros aplicando el enfoque de los compromisos. Los Subfondos harán uso de instrumentos financieros derivados de una forma que no modifique sustancialmente el perfil de riesgo de un Subfondo con respecto al que este tendría si no se utilizaran instrumentos financieros derivados.

Cuando se utilicen los instrumentos financieros derivados descritos en los párrafos precedentes de este apartado, aquellos Subfondos que usen el enfoque de los compromisos deberán cumplir los límites y restricciones de los puntos a) a f) siguientes:

- a) Con respecto a opciones sobre títulos-valores:
  - i) el Fondo no podrá invertir en opciones de compra o venta sobre títulos-valores, a no ser que:
    - dichas opciones coticen en un mercado de valores o se comercialicen en un Mercado regulado; y
    - el precio de adquisición de dichas opciones no supere, en términos de prima, el 15% del patrimonio neto total del Subfondo pertinente;
  - ii) el Fondo podrá emitir opciones de compra sobre títulos-valores que no posea. Sin embargo, la suma de los precios de ejercicio de dichas opciones de compra no podrá superar el 25% del patrimonio neto del Subfondo pertinente;
  - iii) el Fondo podrá emitir opciones de venta sobre títulos-valores. No obstante, el Subfondo pertinente deberá disponer de la liquidez suficiente para cubrir el precio total de ejercicio de las opciones de venta suscritas.

- b) El Fondo podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas o emitir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre divisas, siempre que las operaciones realizadas en una divisa con respecto a un Subfondo no superen, en principio, la valoración del total de los activos de dicho Subfondo denominados en esa divisa (o en divisas que probablemente fluctúen de la misma manera), ni excedan el periodo durante el que se mantengan dichos activos.

Como excepción a lo que antecede, los Subfondos podrán ser gestionados por referencia a un índice de referencia para cubrir el riesgo de cambio. Estos índices de referencia son índices reconocidos y adecuados o combinaciones de estos y se indican en el Anexo III «Características de los Subfondos». La posición de riesgo neutro de cualquier Subfondo será la composición del índice tanto en cuanto a su ponderación de inversiones como en cuanto a su ponderación de divisas. El Gestor de inversiones podrá adquirir posiciones en divisas para replicar la composición del índice, comprando (o vendiendo) divisas para su liquidación a plazo mediante la venta (o compra) de otras divisas en cartera. Sin embargo, el Gestor de inversiones podrá dotar al Subfondo de una exposición a divisas distinta de la del índice aplicable, si bien, cuando se utilicen contratos a plazo sobre divisas, la compra de divisas que no sean una Divisa de referencia del Subfondo podrá incrementar la exposición hasta, como máximo, un 15% por encima de la ponderación de una divisa dada en el índice de referencia y, en total, las operaciones de compra que generen una exposición a divisas superior a las ponderaciones del índice de referencia (excepto las compras en la Divisa de referencia del Subfondo) no podrán superar el valor del 20% de los activos del Subfondo en cuestión.

Además, el Fondo podrá hacer uso de las siguientes técnicas de cobertura de divisas:

- (i) cobertura por sustitución (*hedging by proxy*), técnica por la cual un Subfondo cubre la Divisa de referencia del Subfondo (o la divisa de su índice de referencia o la exposición a divisas de los activos del Subfondo) frente a su exposición a una divisa concreta mediante la venta (o compra) en su lugar de otra divisa estrechamente relacionada con esta, siempre y cuando sea probable que ambas divisas fluctúen de la misma forma;
- (ii) cobertura cruzada (*cross-hedging*), técnica por la cual un Subfondo vende una divisa a la que está expuesto y compra más unidades de otra divisa a la que también puede estar expuesto, sin que el nivel de la divisa base registre cambios, siempre y cuando todas estas divisas sean divisas de los países que compongan en ese momento el índice de referencia del Subfondo o se citen en su política de inversión y que la técnica se utilice como un método eficaz para adquirir las exposiciones a divisas y activos deseadas;

- (iii) cobertura previsoría (*anticipatory hedging*), técnica por la cual la decisión de adoptar una posición en una divisa dada y la decisión de mantener en la cartera de un Subfondo determinados títulos-valores denominados en esa divisa son independientes, siempre y cuando la divisa que se compre en previsión de una compra posterior de títulos-valores subyacentes de la cartera sea una divisa asociada con los países que integran el índice de referencia del Subfondo o que se citan en su política de inversión.

Un Subfondo no podrá vender a plazo más exposición a divisas de la que exista en los activos subyacentes, ni para una divisa concreta (salvo que se aplique la cobertura por sustitución) ni para el total de las divisas.

En el caso de que la publicación del índice de referencia se haya interrumpido o se hayan producido variaciones sustanciales en ese índice de referencia o si, por alguna razón, los Consejeros consideraran que es apropiado adoptar otro índice de referencia, podrá elegirse otro índice de referencia. Cualquier cambio de índice de referencia se reflejará en la versión actualizada del Folleto.

El Fondo solo podrá celebrar contratos a plazo sobre divisas si constituyen acuerdos privados con entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones, y podrá emitir opciones de compra y adquirir opciones de venta sobre divisas si se negocian en un Mercado regulado que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público.

- c) El Fondo no podrá negociar en futuros financieros, con las siguientes excepciones:
  - i) con el fin de cubrir el riesgo de la fluctuación del valor de los títulos-valores de las carteras de sus Subfondos, el Fondo podrá vender futuros sobre índices bursátiles, a condición de que exista una correlación suficiente entre la composición del índice utilizado y la correspondiente cartera del Subfondo pertinente;
  - ii) para una gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá, con respecto a cada Subfondo, comprar y vender contratos de futuros sobre cualquier tipo de instrumentos financieros;
- d) El Fondo no podrá negociar en opciones sobre índices, con las siguientes salvedades:
  - i) con el fin de cubrir el riesgo de fluctuación del valor de los títulos-valores de las carteras de sus Subfondos, el Fondo podrá vender opciones de compra sobre índices o comprar opciones de venta sobre índices, a condición de que exista una correlación suficiente entre la composición del índice utilizado y la correspondiente cartera del Subfondo pertinente. El valor de los valores subyacentes incluidos en la opción sobre índices pertinente no deberá superar, junto con los compromisos pendientes en contratos de futuros financieros formalizados para el mismo propósito, el

valor total de la parte de la cartera de títulos-valores que se cubra; y

- ii) para una gestión eficaz de la cartera, el Fondo podrá, con respecto a cada Subfondo, comprar y vender opciones sobre cualquier tipo de instrumentos financieros;

con la salvedad, sin embargo, de que el coste total de adquisición (en términos de primas pagadas) de las opciones sobre títulos-valores, opciones sobre índices, opciones sobre tipos de interés y opciones sobre cualquier clase de instrumentos financieros adquiridas por el Fondo con respecto a un Subfondo concreto no podrá superar el 15% del patrimonio neto total del Subfondo pertinente;

si bien el Fondo solo podrá celebrar las operaciones a las que se hace referencia en los apartados c) y d) anteriores, si estas operaciones se refieren a contratos que se negocien en un mercado regulado que opere regularmente y que esté reconocido y abierto al público.

- e) i) El Fondo podrá vender contratos de futuros sobre tipos de interés para gestionar el riesgo de tipos de interés. Asimismo, con idéntico fin, podrá emitir opciones de compra o comprar opciones de venta sobre tipos de interés o celebrar *swaps* de tipos de interés mediante un contrato privado con entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones. En principio, la cuantía total de los compromisos de cada Subfondo en relación con contratos de futuros, opciones y *swaps* sobre tipos de interés no podrá superar el valor de mercado total estimado de los activos cubiertos y mantenidos por el Subfondo en la divisa de dichos contratos.
- ii) El Fondo podrá hacer uso de opciones sobre bonos y tipos de interés, futuros sobre bonos y tipos de interés, contratos de futuros sobre índices e hipotecas TBA para lograr la gestión eficaz de la cartera, y podrá celebrar operaciones de *swaps* de divisas, tipos de interés e índices.

El Fondo podrá celebrar contratos de *swap* en los que el Fondo y la contraparte acuerden intercambiar pagos, de tal forma que una sola o ambas partes paguen la rentabilidad generada por un título-valor, instrumento, cesta o índice de estos. Los pagos efectuados por el Fondo a su contraparte y viceversa se calculan tomando como referencia un determinado título-valor, índice o instrumento y un importe teórico previamente acordado. Todos esos títulos-valores o instrumentos subyacentes deberán ser valores mobiliarios, y los índices citados deberán ser índices de Mercados regulados. El valor de los valores subyacentes se tendrá en cuenta para el cálculo de las restricciones de inversión aplicables a entidades emisoras individuales. Los índices

pertinentes incluyen, entre otros, índices de divisas, índices de tipos de interés, índices de precios e índices de rentabilidad total sobre índices de tipos de interés, índices de renta fija e índices de renta variable.

El Fondo podrá celebrar contratos de swap relativos a cualquier instrumento financiero o índice, incluidos *swaps* de rentabilidad total. Todas estas operaciones permitidas deberán efectuarse a través de entidades financieras de alta calificación especializadas en este tipo de operaciones.

- iii) El Fondo podrá usar *swaps* de incumplimiento de crédito (CDS). Un CDS es un contrato financiero bilateral en el que una contraparte (el comprador de protección) paga una comisión periódica a cambio de un pago contingente que efectuará el vendedor de protección si se produce un evento de crédito de un emisor de referencia. El comprador de protección deberá vender obligaciones concretas emitidas por el emisor de referencia a su valor nominal (u otro precio de ejercicio o de referencia designado) cuando se produzca un evento de crédito, o bien recibir una liquidación en efectivo basada en la diferencia entre el precio de mercado y dicho precio de referencia. Por «evento de crédito» se suele entender la quiebra, la insolvencia, el nombramiento de un síndico, la reestructuración adversa de un importe sustancial de deuda o el impago de obligaciones a su vencimiento. La ISDA ha elaborado documentación normalizada para estas operaciones bajo la cobertura de un contrato marco.

El Fondo podrá hacer recurrir al uso de CDS para cubrir el riesgo de crédito específico de alguno de los emisores de su cartera mediante la compra de protección.

Además, el Fondo, siempre que esto redunde en su interés exclusivo, podrá comprar protección a través de CDS sin mantener los activos subyacentes, a condición de que las primas totales pagadas, junto con el valor actual de las primas totales por pagar en relación con el CDS adquirido, más el importe del total de las primas pagadas en relación con la compra de opciones sobre valores mobiliarios o sobre instrumentos financieros con fines distintos de la cobertura, no superen en ningún momento el 15% del patrimonio neto del Subfondo pertinente.

Siempre y cuando esto redunde en su interés exclusivo, el Fondo podrá también vender protección mediante CDS con el fin de adquirir exposición a un riesgo de crédito específico.

El Fondo solo celebrará operaciones de CDS con entidades financieras de alta calificación que estén especializadas en este tipo de operaciones y exclusivamente de conformidad con las condiciones normalizadas establecidas por la ISDA. Asimismo, el

Fondo solo aceptará obligaciones en caso de un evento de crédito que estén incluidas en la política de inversión del Subfondo en cuestión.

El Fondo se asegurará de poder enajenar en todo momento los activos necesarios para pagar el producto del reembolso resultante de solicitudes de reembolso y para cumplir sus obligaciones derivadas de CDS y de otras técnicas e instrumentos.

La suma de los compromisos de todas las operaciones de CDS no podrá superar el 20% del patrimonio neto de cualquier Subfondo, siempre y cuando todos los *swaps* estén totalmente financiados.

- f) Con respecto a las opciones a las que se hace referencia en los subapartados a), b), d) y e) anteriores, sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, el Fondo podrá celebrar operaciones de opciones OTC con entidades financieras de alta calificación que participen en este tipo de operaciones.

### 3. Restricciones específicas de la negociación con instrumentos financieros derivados

Salvo que la Comisión Supervisora Financiera de Taiwán disponga lo contrario, cualquier Subfondo registrado para su distribución pública en Taiwán deberá cumplir la normativa local taiwanesa relativa a la exposición a instrumentos derivados, que en la actualidad exige que el valor total de la posición no compensada del Subfondo en instrumentos derivados mantenidos (i) con fines distintos a los de cobertura, y en cualesquiera instrumentos derivados mantenidos con fines de cobertura por encima del límite de exposición establecido en el siguiente punto (ii), no podrá superar el 40% del patrimonio neto del Subfondo (o cualquier otro porcentaje estipulado oportunamente por la autoridad reguladora de Taiwán); y (ii) con fines de cobertura, no podrá exceder el valor de mercado total de los títulos correspondientes mantenidos por el Subfondo.

### II Técnicas e instrumentos financieros

Cualquier Subfondo podrá utilizar técnicas e instrumentos financieros (tales como préstamo de valores, transacciones de venta con derecho de recompra, así como contratos con pacto de recompra y recompra inversa) con el fin de generar capital o ingresos adicionales o para reducir los costes o los riesgos, en la medida máxima permitida y dentro de los límites fijados en (i) el artículo 11 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de 8 de febrero de 2008 relativo a determinadas definiciones de la Ley de Luxemburgo, (ii) la Circular 08/356 de la CSSF relativa a las normas aplicables a organismos de inversión colectiva cuando estos utilizan determinadas técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario («Circular 08/356 de la CSSF») y (iii) cualquier otra ley, reglamento, circular o posición de la CSSF aplicable.

A discreción de la Sociedad gestora, el Fondo podrá participar, con respecto de cada Subfondo, en un programa de préstamo de valores en virtud del cual se transfieran los títulos-valores de forma temporal a prestatarios aprobados a cambio de garantía (normalmente del 102% al 105% del valor de los valores

prestados). El agente de préstamo de valores del Fondo, JPMCB, percibe una comisión del 15% de los ingresos brutos en concepto de remuneración por sus servicios. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. Los Subfondos prestamistas de valores percibirán el resto de los ingresos en beneficio de los accionistas. Los ingresos percibidos por los Subfondos procedentes de operaciones de préstamo de valores se comunican en los informes anuales y semestrales publicados por el Fondo.

El objetivo de las operaciones de préstamo de valores consiste en generar ingresos adicionales con un nivel de riesgo razonablemente bajo. Sin embargo, determinados riesgos como el riesgo de contraparte (por ejemplo, el impago del prestatario) y el riesgo de mercado (por ejemplo, la reducción del valor de la garantía recibida o de la garantía en efectivo reinvertida) seguirán presentes y deberán supervisarse. Algunos riesgos se verán mitigados por el compromiso del agente de préstamo de valores de compensar las pérdidas sufridas por el Fondo si una contraparte no devuelve los valores prestados (por ejemplo, en el caso de impago de una contraparte). El riesgo asociado a la reinversión de garantías en efectivo, que no está indemnizado por el agente, se verá limitado mediante la inversión de la garantía en efectivo en fondos del mercado monetario diversificados y muy líquidos o contratos con pacto de recompra inversa.

En cuanto a los contratos con pacto de recompra y recompra inversa, se podrán aplicar comisiones de gestión de la garantía en relación con los servicios de acuerdos tripartitos formalizados para garantizar la óptima transferencia de la garantía entre el Fondo y sus contrapartes. El Fondo ha designado en la actualidad a Euroclear Bank, Bank of New York Mellon y JPMCB. JPMCB es una entidad afiliada de la Sociedad gestora. Los ingresos percibidos por los Subfondos procedentes de contratos con pacto de recompra y recompra inversa se comunican en los informes anuales y semestrales publicados por el Fondo.

Las garantías en efectivo recibidas en el contexto del uso de dichas técnicas e instrumentos podrán reinvertirse, conforme a las leyes, reglamentos y dictámenes mencionados, en:

- (a) acciones o participaciones en fondos del mercado monetario a corto plazo que calculen su valor liquidativo a diario y que cuenten con una calificación de AAA o equivalente;
- (b) depósitos bancarios a corto plazo;
- (c) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un Estado miembro de la UE o sus autoridades locales, Suiza, Canadá, Japón o Estados Unidos, o por instituciones y organizaciones supranacionales que integren al menos un Estado miembro de la UE;
- (d) cesiones con pacto de recompra inversa de acuerdo con las disposiciones descritas en la sección I (C) (a) de la Circular 08/356 de la CSSF, siempre y cuando se efectúen con entidades de crédito sujetas a las normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación de la UE. La totalidad del importe de efectivo deberá ser exigible en cualquier momento.

En la medida en que lo establezca la Circular 08/356 de la CSSF, las reinversiones de dichas garantías en efectivo deberán tenerse en cuenta para el cálculo de la exposición global del Subfondo.

De conformidad con las disposiciones de la Circular 11/512 de la CSSF, las exposiciones netas a una contraparte derivadas de una o varias operaciones de préstamo de valores o de cesión con pacto de recompra y recompra inversa se deberán tener en cuenta en el límite del 20% previsto en las restricciones de inversión del anterior punto 3) a) (ii).

**El uso de las técnicas y los instrumentos mencionados con anterioridad conlleva determinados riesgos (véase el Anexo IV «Factores de riesgo»), y no se puede garantizar la consecución del objetivo que se pretende lograr mediante dicho uso.**

### III Garantía recibida en relación con técnicas financieras e instrumentos financieros derivados

Los activos recibidos por parte de las contrapartes de operaciones de préstamo de títulos-valores, contratos con pacto de recompra inversa y operaciones con derivados OTC distintas a los contratos a plazo sobre divisas constituyen colateral.

El Fondo solamente celebrará operaciones con contrapartes que la Sociedad gestora considere solventes. Las contrapartes aprobadas contarán, por lo general, con una calificación pública de A- o superior. Las contrapartes cumplirán las normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las normas prudenciales de la UE. La contraparte no tiene poder alguno en relación con la composición o la gestión de la cartera de un Subfondo o con el subyacente de los instrumentos financieros derivados utilizados por un Subfondo. No se requiere la aprobación de la contraparte para ninguna decisión de inversión adoptada por un Subfondo.

La garantía podrá emplearse para contrarrestar la exposición bruta al riesgo de contraparte, siempre y cuando cumpla una serie de criterios, tales como la liquidez, la valoración, la calidad crediticia del emisor, la correlación y la diversificación. Al emplear la garantía con estos fines, se produce una reducción de su valor en un porcentaje (*haircut*) que tiene en cuenta, entre otros elementos, las fluctuaciones a corto plazo del valor de la exposición y de la garantía. Los niveles de garantía se mantienen con el fin de garantizar que la exposición neta al riesgo de contraparte no supere los límites por contraparte establecidos en el punto 3 a) i) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión». La garantía se recibe en forma de títulos-valores y efectivo. Los títulos-valores recibidos en garantía no se venderán, reinvertirán o pignorarán.

La reinversión de garantías en efectivo recibidas está limitada a los bonos estatales de alta calidad, depósitos, operaciones con pacto de recompra inversa y fondos del mercado monetario a corto plazo con el fin de mitigar el riesgo de pérdidas sobre la reinversión. En el caso de los fondos que reciben garantías para al menos el 30% de su patrimonio, se evalúa el riesgo de liquidez asociado.

## Anexo III – Características de los Subfondos

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

### 1. Clases de Acciones

La Sociedad gestora puede decidir la creación, dentro de cada Subfondo, de distintas Clases de Acciones, cuyos activos se invertirán conjuntamente de conformidad con la política de inversión concreta del Subfondo correspondiente, pero que podrán tener cualquier combinación de las características siguientes:

- Cada Subfondo podrá tener Clases de Acciones A, B, C, D, I, J, M, P, S, T, X e Y, que pueden diferenciarse por los importes mínimos de suscripción y tenencia, por los requisitos de admisibilidad y por las comisiones y gastos aplicables. Las Clases de Acciones disponibles se indican para cada Subfondo. Además, cada Clase de Acciones podrá tener el prefijo «JMP» o «JPMorgan», que indican características distintas para la misma Clase de Acciones.
- Cada Clase de Acciones disponible podrá ofrecerse en la Divisa de referencia del Subfondo pertinente, o podrá estar denominada en cualquier divisa, que se indicará en el nombre de la Clase de Acciones con un sufijo.
- Cada Clase de Acciones podrá estar:
  - no cubierta;
  - cubierta frente al riesgo de cambio;
  - cubierta frente al riesgo de tipos de interés;
  - cubierta frente al riesgo de tipos de interés y frente al riesgo de cambio.

Aquellas Clases de Acciones que estén cubiertas se identificarán como se indica más adelante.

- Cada Clase de Acciones disponible podrá tener también políticas de dividendos diferentes, que se describen en el apartado «Dividendos» de la parte principal del Folleto. Dichas políticas de dividendos se expresarán con los sufijos «(acc)», «(dist)», «(div)», «(fix)», «(inc)», «(irc)», «(mth)» y «(pct)».
- Los Accionistas deben tener en cuenta que el Valor Liquidativo de una Clase de Acciones denominada en una divisa podrá sufrir variaciones desfavorables respecto a otra Clase de Acciones denominada en otra divisa como consecuencia de las operaciones de cobertura.

La lista completa de las Clases de Acciones disponibles puede obtenerse en el sitio web [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

### a) Clases de Acciones cubiertas

#### Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Respecto a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio, el objetivo será cubrir el valor de los activos netos denominados en la Divisa de referencia del Subfondo o la exposición a divisas de determinados activos (pero no necesariamente de todos los activos) del Subfondo pertinente, bien en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio o bien en una divisa alternativa, según lo especificado en la denominación de la Clase de Acciones pertinente.

En general se pretende llevar a cabo esta cobertura mediante la utilización de diversas técnicas, incluida la celebración de contratos a plazo sobre divisas extrabursátiles («OTC») y contratos de *swap* de divisas. En los casos en que la divisa subyacente no sea líquida, o cuando la divisa subyacente esté estrechamente vinculada a otra divisa, podrá usarse una cobertura por sustitución (*proxy hedging*).

Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de cobertura del riesgo de cambio serán soportados, a prorrata, por todas las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio en circulación en el mismo Subfondo que estén denominadas en la misma divisa.

Los inversores deberán tener en cuenta que cualquier proceso de cobertura de divisas podrá no proporcionar una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios. Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán tener exposición a divisas distintas a la divisa de su Clase de Acciones.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán ser identificadas por el sufijo «(hedged)» a continuación de la denominación de la divisa de la Clase de Acciones mencionada en la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que puede obtenerse en [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

#### Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

La Sociedad gestora podrá lanzar oportunamente Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés (también conocido como «duración») respecto a Subfondos de renta fija seleccionados. Los Accionistas podrán informarse acerca del lanzamiento de estas Clases de Acciones en un Subfondo de renta fija concreto consultando la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que puede obtenerse en [www.jpmorganassetmanagement.lu](http://www.jpmorganassetmanagement.lu) o en el domicilio social del Fondo o de la Sociedad gestora en Luxemburgo.

En relación con las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés, la intención será limitar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de interés. Esto se hará cubriendo el riesgo de tipos de interés del patrimonio neto de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses.

En general, se prevé llevar a cabo esta cobertura mediante el uso de instrumentos financieros derivados, normalmente futuros sobre tipos de interés.

Todos los costes y gastos derivados de las transacciones de cobertura del riesgo de tipos de interés serán soportados, a prorrata, por todas las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés en circulación en el mismo Subfondo.

Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés podrán identificarse por la mención «Duration (hedged)» después de divisa en la denominación de la Clase de Acciones que figurará en la lista completa de Clases de Acciones disponibles, que está a disposición del público como se ha indicado anteriormente.

Las Clases de Acciones podrán estar disponibles con cobertura tanto frente al riesgo de tipos de interés como frente al riesgo de cambio conforme a lo anteriormente descrito. Los riesgos asociados a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés pueden consultarse en el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### **b) Requisitos de admisibilidad**

Las Acciones de las Clases de Acciones D solo podrán ser adquiridas por distribuidores designados por la Sociedad gestora que compren Acciones en nombre de sus clientes.

Las Acciones de las Clases de Acciones I están reservadas exclusivamente a Inversores institucionales, término que se define como sigue:

- Inversores institucionales, como bancos y otros profesionales del sector financiero, compañías de seguros y reaseguros, instituciones de la Seguridad Social y fondos de pensiones, compañías de grupos industriales, mercantiles y financieros, que, en todos los casos, suscriban las Acciones en su propio nombre y representación, y las estructuras que creen dichos Inversores institucionales para la gestión de sus propios activos.
- Entidades de crédito y otros profesionales del sector financiero que inviertan en su propio nombre pero en representación de Inversores institucionales según la definición anterior.
- Entidades de crédito u otros profesionales del sector financiero establecidos en Luxemburgo o en países extranjeros que inviertan en su propio nombre pero en representación de sus clientes sobre la base de un mandato de gestión discrecional.
- Organismos de inversión colectiva establecidos en Luxemburgo o en otros países.
- Sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos accionistas sean Inversores institucionales según lo descrito en los apartados precedentes.

- Sociedades de cartera o entidades similares, estén o no domiciliadas en Luxemburgo, cuyos accionistas/propietarios efectivos sean personas físicas con elevados patrimonios que puedan ser consideradas de manera razonable como inversores sofisticados, y cuyo objetivo sea mantener importantes intereses financieros/inversiones en beneficio de una persona física o un grupo familiar.
- Una sociedad de cartera o entidad similar, esté o no domiciliada en Luxemburgo, que como consecuencia de su estructura, actividad y características constituya un Inversor institucional por derecho propio.

Las Acciones de la Clase P podrán ser adquiridas por los clientes de J.P. Morgan International Bank Limited («JPMIBL») que reciban asesoramiento de JPMIBL en el Reino Unido.

La Comisión anual de gestión y asesoramiento máxima que se puede aplicar a las Acciones de la Clase P figura en el apartado «Comisiones y gastos» del presente anexo. No obstante, la Comisión anual de gestión y asesoramiento efectivamente cobrada puede ser inferior a los porcentajes indicados, puesto que JPMIBL aplicará también una comisión independiente y adicional que recibirá de sus clientes.

Las Acciones de las Clases de Acciones T solo podrán ser adquiridas por distribuidores nombrados por la Sociedad gestora que compren las Acciones T en representación de sus clientes, y únicamente en el caso de aquellos Subfondos respecto a los que se hayan formalizado acuerdos de distribución específicos con la Sociedad gestora.

No se abonará comisión de suscripción alguna por las Clases de Acciones T. En su lugar, cuando las Acciones se reembolsen en el plazo de tres años a partir de la compra, el producto del reembolso estará sujeto a una CSDC a los tipos que se hacen constar en el apartado 3.1 «Comisiones y gastos».

Las Acciones de las Clases de Acciones T se canjearán automáticamente por Acciones de la Clase D del Subfondo en el tercer aniversario de la emisión de dichas Acciones T (o si ese día no fuera un Día de valoración, el Día de valoración inmediatamente posterior), sobre la base de los Valores Liquidativos respectivos de las Clases de Acciones T y D en cuestión. A partir de entonces, las Acciones estarán sujetas a los mismos derechos y obligaciones que las Acciones de la Clase D. Este canje podrá dar lugar a una obligación tributaria para los inversores en determinadas jurisdicciones. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales.

Las Acciones de las Clases X e Y solo podrán ser adquiridas por Inversores institucionales que sean clientes de la Sociedad gestora o de JPMorgan Chase & Co. y (i) que cumplan los requisitos mínimos de mantenimiento de cuenta o cualificación establecidos en cada momento para cuentas de clientes de JPMorgan Chase & Co. y/o (ii) cuyas Acciones de las Clases X e Y se mantengan en una cuenta de cliente de JPMorgan Chase & Co. sujeta a comisiones de asesoramiento independientes pagaderas al Gestor de inversiones o a cualquiera de sus entidades afiliadas.

Salvo que se haga constar lo contrario en las características específicas del Subfondo, las Acciones de las Clases X e Y se han creado para permitir la existencia de una estructura alternativa de comisiones en virtud de la cual la Sociedad gestora o la entidad pertinente de JPMorgan Chase & Co. aplica administrativamente y cobra directamente al Accionista una comisión por la gestión del Subfondo (en el caso de las Acciones de la Clase Y, cualquier comisión de éxito u otras comisiones previstas en un acuerdo independiente formalizado con el cliente). Por lo tanto, la Comisión anual de gestión y asesoramiento para las Clases de Acciones X e Y figurará como «Ninguna» en las tablas de Comisiones y gastos de este Anexo, y las Clases de Acciones Y quedarán excluidas de la tabla de Comisión de éxito, ya que estos gastos no son aplicables al Subfondo.

### c) Importes mínimos de suscripción inicial y subsiguiente e importes mínimos de tenencia

Los importes mínimos de inversión inicial, inversión subsiguiente y tenencia de cada Clase de Acciones se indican a continuación, bien en USD o bien en su importe equivalente en divisas alternativas:

Clase de Acciones	Importe mínimo de suscripción inicial	Importe mínimo de suscripción subsiguiente	Importe mínimo de tenencia
A	35.000 USD	5.000 USD	5.000 USD
B	1.000.000 USD	1.000 USD	1.000.000 USD
C	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
D	5.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
I	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
J	10.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
M	5.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
P	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción
S	10.000.000 USD	1.000 USD	10.000.000 USD
T	5.000 USD	1.000 USD	5.000 USD
X	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción
Y	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción	Determinada en el momento de la suscripción

En cualquier momento, la Sociedad gestora podrá decidir el reembolso obligatorio de todas las Acciones de cualquier Accionista cuya posición sea inferior al importe mínimo de tenencia anteriormente descrito o fijado en el momento de la solicitud de suscripción, o que deje de satisfacer cualquier otro requisito de admisibilidad establecido en el presente Folleto. En tal caso, el Accionista afectado recibirá la correspondiente notificación con una antelación mínima de un mes, de forma que pueda incrementar su posición por encima del importe mínimo o cumplir de otro modo los requisitos de admisibilidad. En las mismas circunstancias, la Sociedad gestora podrá canjear Acciones de una Clase de Acciones por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo que tenga una mayor carga de gastos y comisiones.

### d) Gastos operativos y de administración

Las Clases de Acciones A, B, C, D, J, M, P, S y T (y la Clase I de los Subfondos JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund y JPMorgan Funds – US Dollar Money Market Fund) soportarán Gastos operativos y de administración anuales fijos, cuyo importe se especifica en el presente Anexo. Las Clases de Acciones I, X e Y estarán sujetas a un importe máximo anual de Gastos operativos y de administración, que se indica en el presente Anexo. Si la cifra real de Gastos operativos y de administración respecto a las Clases de Acciones I, X e Y es inferior al porcentaje máximo especificado, solo se cobrarán los gastos reales.

### 2. Proceso de gestión del riesgo

El Fondo aplica un proceso de gestión del riesgo que le permite controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a cada una de sus posiciones y la aportación de estas al perfil de riesgo global de cada uno de los Subfondos. Además, el Fondo aplica un proceso que permite una evaluación precisa e independiente del valor de los instrumentos derivados OTC, que se notifica periódicamente a la CSSF de conformidad con la Ley de Luxemburgo.

**A petición de los inversores, la Sociedad gestora facilitará información adicional relativa al proceso de gestión del riesgo.**

### 3. Subfondos de renta variable

JPMorgan Funds - Africa Equity Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI Emerging and Frontier Markets Africa (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías africanas.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país africano.</p> <p>Una parte significativa del patrimonio del Subfondo se invertirá en compañías de recursos naturales. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración, el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados.</p> <p>Una parte significativa del patrimonio del Subfondo se invertirá en países «emergentes» de África (incluidos, entre otros, Sudáfrica, Marruecos y Egipto). El Subfondo también invertirá en países denominados «frontera» y otros países africanos fuera de estos mercados africanos centrales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías de África. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de los mercados africanos hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados africanos. También deberán estar dispuestos a asumir los riesgos de la exposición del Subfondo a compañías de recursos naturales. La inversión en compañías de recursos naturales puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de las materias primas goce del favor de los inversores, pero las compañías de recursos naturales pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. En consecuencia, este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Puesto que los mercados bursátiles africanos pueden ser muy volátiles, los inversores deben tener también un horizonte mínimo de inversión de cinco a diez años.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes, frontera y otros mercados africanos podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las</li> </ul>

divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.

- El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de las compañías en las que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Africa Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Africa Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Africa Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Africa Equity D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Africa Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Africa Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Africa Equity Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Emerging and Frontier Markets Africa (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - America Equity Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en AUD para las Clases cubiertas en AUD S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías estadounidenses.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La cartera del Subfondo invertirá en 20 a 40 compañías aproximadamente.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente y concebido para ofrecer una exposición concentrada al mercado de renta variable de Estados Unidos. Puesto que la cartera del Subfondo se compone de entre 20 y 40 valores aproximadamente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir un mayor nivel de riesgo para generar mayores rentabilidades potenciales a largo plazo, o para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM America Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM America Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM America Equity C	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM America Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM America Equity I	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM America Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - ASEAN Equity Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI South East Asia (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de países miembros de la Asociación de Naciones del Sureste Asiático (ASEAN).
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la ASEAN.</p> <p>Determinados países de la ASEAN podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías cotizadas en países de la ASEAN que podrán estar expuestas a otros países, en concreto a China.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías de países miembros de la ASEAN. Puesto que el Subfondo invierte en renta variable, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los riesgos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la región ASEAN. En consecuencia, este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan ASEAN Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan ASEAN Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan ASEAN Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPMorgan ASEAN Equity D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan ASEAN Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPMorgan ASEAN Equity T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPMorgan ASEAN Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Asia Equity Fund	
<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI All Country Asia ex Japan Index (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías de Asia (excluido Japón).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país asiático (excluido Japón). La cartera del Subfondo está concentrada en 40 a 60 compañías aproximadamente. Determinados países de Asia podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. La exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición concentrada a compañías de Asia (excluido Japón). Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Asia Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Asia Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Asia Equity C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Asia Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan Asia Equity I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Asia Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Asia Pacific Strategic Equity Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI All Country Asia Pacific ex Japan Index (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón).
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón).</p> <p>Determinados países de la cuenca Asia-Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como value o momentum, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, aunque, por lo general, no se cubrirá la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo se dirige a inversores que deseen adquirir una amplia exposición al mercado de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón). Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la región de la cuenca Asia-Pacífico (excluido Japón) destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la región de la cuenta Asia-Pacífico (excluido Japón), el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asia Pacific Strategic Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Asia Pacific Strategic Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Asia Pacific Strategic Equity C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Asia Pacific Strategic Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Asia Pacific Strategic Equity I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Asia Pacific Strategic Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.
- El término «cuenca del Pacífico» hace referencia a la zona que incluye a Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Singapur, China, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia y el subcontinente indio, pero excluye a los Estados Unidos de América, Centroamérica y Sudamérica.

JPMorgan Funds - Brazil Equity Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI Brazil 10/40 (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías brasileñas.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Brasil. La cartera del Subfondo está concentrada en 25 a 50 compañías aproximadamente.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera. Más concretamente, el Subfondo podrá invertir en opciones, en swaps y futuros sobre índices, así como en efectivo o equivalentes de efectivo para obtener cobertura frente al riesgo direccional y la exposición al mercado. La exposición neta del Subfondo al mercado oscilará, por lo general, entre el 80% y el 100% de su patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente y concebido para ofrecer una exposición concentrada a valores de renta variable de Brasil. Este Subfondo está concebido para inversores que deseen adquirir una exposición al mercado de renta variable brasileño, ya sea para añadirla a una cartera diversificada ya existente o como una inversión independiente en renta variable brasileña destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que está concentrado exclusivamente en estos valores específicos, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir mayores riesgos con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Existe el riesgo de que el Subfondo no se beneficie plenamente del alza del mercado ya que puede invertir hasta un 20% de la cartera en efectivo.</li> </ul>

- Los inversores deben tener en cuenta que existe un determinado Decreto Presidencial de Brasil, modificado oportunamente, que establece el tipo impositivo vigente para operaciones financieras (impuesto sobre operaciones financieras, IOF), aplicable a las operaciones de conversión de divisas (flujos de entrada y salida). La aplicación del IOF podrá reducir el Valor Liquidativo por Acción.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Brazil Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Brazil Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Brazil Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Brazil Equity D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Brazil Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Brazil Equity T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Brazil Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - China Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	China 10/40 (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de la República Popular China.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la República Popular China.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir una exposición al mercado chino de renta variable y a compañías que operen en China pero cuyas acciones coticen en otros mercados. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable chino a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable china destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en China, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan China A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,5%
JPMorgan China B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan China C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan China D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan China I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan China T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPMorgan China X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Eastern Europe Equity Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	MSCI Emerging Markets Europe (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de Europa Central y del Este (los «Países de Europa del Este»).
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de Europa del Este.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este es un Subfondo de renta variable que invierte en los mercados emergentes de Europa del Este. Si bien el potencial de crecimiento a largo plazo de los mercados emergentes de Europa del Este hace que el Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes de renta variable, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco a diez años.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Eastern Europe Equity A	5,00%	1,50%	0,45%	0,50%
JPMorgan Eastern Europe Equity A	5,00%	1,50%	0,45%	0,50%
JPM Eastern Europe Equity B	Ninguna	0,90%	0,30%	Ninguna
JPM Eastern Europe Equity C	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Eastern Europe Equity D	5,00%	2,50%	0,45%	0,50%
JPM Eastern Europe Equity I	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Eastern Europe Equity X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Emerging Europe, Middle East and Africa Equity Fund	
<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Emerging Markets EMEA (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de mercados emergentes del sur, centro y este de Europa, Oriente Próximo y África.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente del sur, centro y este de Europa, Oriente Próximo y África.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes de Europa, Oriente Próximo y África. Si bien el potencial de crecimiento a largo plazo de estos valores de renta variable de mercados emergentes hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a las inversiones en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes de renta variable, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco a diez años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,45%	0,50%
JPMorgan Emerging Europe, Middle East and Africa Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,45%	0,50%
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,30%	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,45%	0,50%
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,45%	Ninguna
JPM Emerging Europe, Middle East and Africa Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Emerging Markets Diversified Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Emerging Markets (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de compañías de mercados emergentes.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión que combina filtros cuantitativos para clasificar a los países, sectores y valores, y opiniones fundamentales basadas en el análisis, todo ello con el objeto de identificar compañías de mercados emergentes con teórico atractivo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes y, por lo tanto, los inversores en el Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes, los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Diversified Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Diversified Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Diversified Equity I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Diversified Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – Emerging Markets Dividend Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Emerging Markets (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD <sup>1</sup> MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD <sup>2</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en títulos de renta variable de compañías de mercados emergentes que pagan dividendos, al tiempo que se consigue un crecimiento del capital a largo plazo.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable que pagan dividendos de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estos incluirán títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a los mercados emergentes. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo»</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Dividend A	5,0%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,5%
JPM Emerging Markets Dividend B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend D	5,0%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,5%
JPM Emerging Markets Dividend I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% max.	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend T	Ninguna	3%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Dividend X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% max.	Ninguna

## Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<sup>1</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>2</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

## JPMorgan Funds - Emerging Markets Equity Fund

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI Emerging Markets (Total Return Net)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR <sup>1</sup>
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de mercados emergentes.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes de todo el mundo. Si bien el potencial de crecimiento de los mercados emergentes internacionales hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<sup>1</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Opportunities Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Emerging Markets (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al CHF <sup>1</sup> MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD <sup>2</sup>
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de mercados emergentes gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en análisis fundamentales y cuantitativos, y recurre a la selección de países, sectores y valores para generar rentabilidad.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable que invierte en mercados emergentes y, por lo tanto, los inversores en el Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. En consecuencia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores experimentados que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes de renta variable, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

<sup>1</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CHF. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>2</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Opportunities A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Opportunities B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Emerging Markets Small Cap Fund

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI Emerging Markets Small Cap (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de pequeña capitalización de mercados emergentes.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. La capitalización bursátil media ponderada del Subfondo será, en todo momento, menor que la capitalización bursátil media ponderada del índice MSCI Emerging Markets IMI.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este es un Subfondo de renta variable que invierte en compañías de pequeña capitalización de mercados emergentes. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías <i>blue chip</i> de mayor capitalización de mercados desarrollados. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización de mercados desarrollados. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de pequeña capitalización de mercados emergentes hace que este Subfondo resulte muy atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los riesgos políticos y económicos adicionales asociados a la inversión en mercados emergentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados emergentes de renta variable de pequeña capitalización, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li></ul>

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Small Cap A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Small Cap B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Small Cap I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Small Cap Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Emerging Markets Small Cap (Total Return Net)

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Middle East Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Middle East (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de mercados emergentes de la región de Oriente Próximo.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente de Oriente Próximo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Marruecos y Túnez.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable que invierte principalmente en compañías de los mercados emergentes de la región de Oriente Próximo. El potencial a largo plazo de las compañías de mercados emergentes de Oriente Próximo hace que este Subfondo resulte atractivo para inversores que busquen una mayor rentabilidad de la inversión. Sin embargo, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir los elevados riesgos políticos y económicos asociados a los mercados emergentes de la región de Oriente Próximo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser especialmente adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados de renta variable de la región, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco a diez años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Middle East Equity A	5,00%	1,50%	0,45%	0,50%
JPMorgan Emerging Middle East Equity A	5,00%	1,50%	0,45%	0,50%
JPM Emerging Middle East Equity B	Ninguna	0,90%	0,30%	Ninguna
JPM Emerging Middle East Equity C	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Middle East Equity D	5,00%	2,50%	0,45%	0,50%
JPM Emerging Middle East Equity I	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Emerging Middle East Equity X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Se puede obtener información más detallada respecto a este índice de referencia en el domicilio social del Fondo.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI EMU (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia, compuesta por compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 75% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable (excepto valores convertibles, <i>index notes</i>, <i>participation notes</i> y <i>equity linked notes</i>) de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas en un País de la Eurozona.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en compañías de otros países europeos.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como <i>value o momentum</i>, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente que invierte principalmente en una cartera de compañías de Países de la Eurozona. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Dynamic B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Euroland Dynamic C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Euroland Dynamic D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Dynamic I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Euroland Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euroland Dynamic Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI EMU (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Subfondo se gestiona con el fin de garantizar su admisibilidad al PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones), de conformidad con el artículo L221-31, I, 2º del Código Monetario y Financiero francés.

## JPMorgan Funds – Euroland Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI EMU (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP MSCI EMU (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en compañías de otros países de Europa continental.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable básico concebido para ofrecer una exposición global a los mercados de renta variable de la zona euro. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable que constituya el núcleo de su cartera, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Euroland Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Euroland Equity C	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM Euroland Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Equity I	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI EMU (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un mayor crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia, compuesta por compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona.</p> <p>El Subfondo podrá invertir su patrimonio neto, de manera limitada, en compañías de otros países europeos.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente que invierte principalmente en una cartera de compañías de Países de la Eurozona. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Focus B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Euroland Focus C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Euroland Focus D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Focus I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Focus T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Euroland Focus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Euroland Focus Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI EMU (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Euroland Select Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI EMU (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de renta variable de la zona euro invirtiendo fundamentalmente en compañías de países de la zona euro (los «Países de la Eurozona»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un País de la Eurozona.</p> <p>El Subfondo podrá invertir hasta un 10% de su patrimonio neto en compañías de otros países de Europa continental.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable básico concebido para ofrecer una exposición global a los mercados de renta variable de la zona euro. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable que constituya el núcleo de su cartera, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
----------------------------	--

<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>
--------------------------------------	---

**Comisiones y gastos**

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euroland Select Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Select Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Euroland Select Equity C	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM Euroland Select Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Euroland Select Equity I	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Euroland Select Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

**Información adicional**

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Dividend Alpha Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición principalmente a valores de renta variable de compañías europeas que pagan dividendos elevados y, al mismo tiempo, tratar de minimizar la exposición al riesgo del mercado de renta variable europeo a través de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo estará expuesto, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, a valores de renta variable que pagan dividendos elevados de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. Dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión y con fines de cobertura. En concreto, el Subfondo recurrirá, por lo general, a <i>swaps</i> de rentabilidad total para reducir la exposición al riesgo del mercado de renta variable europeo. Los instrumentos financieros derivados podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado.</p> <p>El Subfondo podrá mantener títulos de deuda con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores experimentados que busquen obtener una rentabilidad a largo plazo mediante la exposición principalmente a valores de renta variable de compañías europeas que pagan dividendos elevados, al tiempo que tratan de minimizar la exposición al riesgo del mercado de renta variable europeo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado. En determinadas condiciones del mercado, los valores de renta variable que pagan dividendos elevados pueden registrar rentabilidades inferiores a las de otros tipos de valores de renta variable.</li><li>• Si bien el objetivo del Subfondo es minimizar la exposición al riesgo del mercado de renta variable europeo, no existe garantía alguna de que la estrategia de cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios. Por lo tanto, los inversores podrán estar sujetos al riesgo de mercado.</li><li>• Debido a su estrategia de cobertura, el Subfondo no se beneficiará, por lo general, del alza del mercado de renta variable europeo.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados con una estrategia de cobertura similar.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li></ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dividend Alpha I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dividend Alpha X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – Europe Dynamic Fund

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	MSCI Europe (Total Return Net)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en HKD para las Clases de Acciones cubiertas en HKD MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
Objetivo de inversión	Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como <i>value o momentum</i>, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta variable gestionado con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia que invierte en una cartera de valores europeos de renta variable seleccionados por su estilo específico. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Dynamic B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Dynamic C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Dynamic D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Dynamic I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Europe Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	HSBC Smaller Europe (inc UK) (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías europeas de pequeña capitalización gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como <i>value</i> o <i>momentum</i>, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia que invierte en una cartera de valores europeos de renta variable de pequeña capitalización, seleccionados por su estilo específico. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de pequeña capitalización de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Dynamic Small Cap A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Dynamic Small Cap B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Dynamic Small Cap X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Dynamic Small Cap Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	HSBC Smaller Europe (inc UK) (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Europe Equity Absolute Alpha Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA 1 Month CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF BBA 1 Month GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP STIBOR 1 Month Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK BBA 1 Month USD LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad total mediante posiciones cortas y largas en empresas europeas y mantener, al mismo tiempo, una exposición reducida al mercado, invirtiendo, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en dichas compañías.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo estará expuesto, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, a valores de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. Dicha exposición podrá adquirirse en su totalidad mediante el uso de instrumentos financieros derivados y, por lo tanto, el Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio en efectivo, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>El Subfondo utilizará posiciones cortas y largas para lograr su objetivo de inversión, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto (a través de instrumentos financieros derivados) aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo. En circunstancias normales, el Subfondo no mantendrá posiciones largas que superen el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas que superen el 130% de su patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo tratará de mantener una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo. La exposición neta del Subfondo al mercado (adquirida a través de inversiones directas e instrumentos financieros derivados) oscilará, por lo general, entre el -40% y el 40% de su patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, <i>swaps</i> de rentabilidad total, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado.</p> <p>El Subfondo podrá mantener títulos de deuda con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades con una reducida exposición neta al mercado de renta variable europeo. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que el Subfondo trata de mantener una exposición reducida al mercado de renta variable europeo, puede que no se beneficie del alza del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li></ul>

- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity Absolute Alpha A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity Absolute Alpha B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity Absolute Alpha I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Absolute Alpha Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de la Clase de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	15%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month EUR LIBOR
Cubiertas en CHF	15%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month CHF LIBOR
Cubiertas en GBP	15%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month GBP LIBOR
Cubiertas en SEK	15%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	STIBOR 1 Month Offered Rate
Cubiertas en USD	15%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month USD LIBOR

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Europe Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo básico de renta variable concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados europeos de renta variable. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo puede resultar adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable que constituya el núcleo de su cartera, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Equity C	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity I	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Equity Plus Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a sociedades europeas, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores europeos. El Subfondo está muy diversificado en diversos mercados europeos. El Subfondo podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li><li>• Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta</li></ul>

en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Equity Plus A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity Plus B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Equity Plus C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Equity Plus D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Equity Plus I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Equity Plus Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net)

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un mayor crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas de pequeña, mediana y gran capitalización gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña, mediana y gran capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente que invierte en una cartera de valores de renta variable europeos. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Focus B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Focus C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Focus D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Focus I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Focus T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Europe Focus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Focus Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – Europe Research Enhanced Index Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías europeas; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo se construirá principalmente con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo invertirá en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá gestionar con respecto al índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados europeos de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable europea, o una inversión independiente destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de tres a cinco años.
----------------------------	---

<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>
--------------------------------------	---

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,20%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,20%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity M	Ninguna	0,20%	0,30%	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Research Enhanced Index Equity Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Select Equity Plus Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a sociedades europeas, a través de la inversión directa en valores de dichas sociedades y el uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de empresas domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores europeos. El Subfondo está muy diversificado en diversos mercados europeos. Podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li></ul>

- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Select Equity Plus A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Select Equity Plus B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Select Equity Plus C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Select Equity Plus D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Select Equity Plus I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Select Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Europe Select Equity Plus Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net)

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Small Cap Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	Euromoney Smaller Europe (inc UK) (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías europeas de pequeña capitalización.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para proporcionar exposición a compañías europeas de pequeña capitalización. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías blue chip de mayor capitalización. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización. Puesto que invierte en renta variable, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
----------------------------	--

<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>
--------------------------------------	---

**Comisiones y gastos**

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Small Cap A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Small Cap A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Small Cap B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Small Cap C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Small Cap D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Small Cap I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Small Cap X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

**Información adicional**

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Europe Strategic Growth Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe Growth (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i> ).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i>) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de estilo <i>growth</i> concebido para ofrecer exposición a compañías europeas con potencial de crecimiento. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo <i>growth</i> generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo <i>value</i> , los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de crecimiento a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (<i>growth stocks</i>).</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Strategic Growth A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Strategic Growth A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Strategic Growth B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Europe Strategic Growth I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Growth X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Strategic Value Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe Value (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías europeas infravaloradas (cartera de estilo <i>value</i> ).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable infravalorados (cartera de estilo <i>value</i>) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de estilo <i>value</i> concebido para ofrecer exposición a compañías europeas infravaloradas. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo <i>value</i> generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo <i>growth</i> , los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de valor a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en títulos infravalorados (<i>value stocks</i>).</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

**Comisiones y gastos**

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Strategic Value A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Strategic Value A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Strategic Value B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Strategic Value C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Strategic Value D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Europe Strategic Value I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Europe Strategic Value X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

**Información adicional**

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Europe Technology Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe Investable Market Information Technology 10/40 (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías europeas relacionadas con la tecnología (incluidos los medios de comunicación y las telecomunicaciones).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías relacionadas con la tecnología (incluidos los medios de comunicación y las telecomunicaciones) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte exclusivamente en el sector europeo de la tecnología. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad cuando el sector de la tecnología goce del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>El Subfondo estará concentrado en compañías relacionadas con la tecnología y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Technology A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Europe Technology A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Technology B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Technology C	Ninguna	0,80%	0,25%	Ninguna
JPM Europe Technology D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Europe Technology I	Ninguna	0,80%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Europe Technology X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – France Equity Fund

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	CAC40 (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías francesas.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 75% del patrimonio neto del Subfondo se invertirá en valores de renta variable (excepto valores convertibles, <i>index notes</i>, <i>participation notes</i> y <i>equity linked notes</i>) de compañías domiciliadas en Francia.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en compañías de otros países europeos. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este Subfondo está concebido para ofrecer exposición al mercado francés de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM France Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM France Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM France Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM France Equity D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM France Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM France Equity T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM France Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Subfondo se gestiona con el fin de garantizar su admisibilidad al PEA francés (Plan de Ahorro en Acciones), de conformidad con el artículo L221-31, I, 2º del Código Monetario y Financiero francés.

## JPMorgan Funds - Germany Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	HDAX (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías alemanas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Alemania.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo básico de renta variable concebido para ofrecer una amplia exposición al mercado alemán de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
----------------------------	---

<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>
--------------------------------------	---

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Germany Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Germany Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Germany Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Germany Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Germany Equity D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Germany Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Germany Equity T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Germany Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds – Global Consumer Trends Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	MSCI World (Total Return Net) MSCI World (Total Return Net), limitado a dos sectores: bienes de consumo básico y bienes de consumo discrecional <sup>1</sup>
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías que se beneficien de las tendencias de consumo en todo el mundo.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías que se beneficien de las tendencias de consumo (las «Compañías tributarias de tendencias de consumo»). Aquí se incluirán, entre otras, compañías que suministren bienes y servicios relacionados con actividades vinculadas al consumo, el patrimonio, el ocio, el estilo de vida, la salud y el bienestar. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, y la cartera del Subfondo podrá comprender inversiones significativas en Asia y los mercados emergentes. La cartera del Subfondo está concentrada en un reducido número de compañías y puede comprender inversiones significativas en compañías de pequeña capitalización.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo temático que invierte en Compañías tributarias de tendencias de consumo de todo el mundo. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando las Compañías tributarias de tendencias de consumo gocen del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando dichas Compañías pierdan el favor de los mercados. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo que busquen una estrategia temática de renta variable internacional para complementar una cartera básica ya existente.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> </ul>

<sup>1</sup> La proporción en que cada uno de estos sectores integra el índice de referencia se basa en la capitalización de mercado de estos sectores determinada por MSCI. Se puede obtener información más detallada respecto a este índice de referencia en el domicilio social del Fondo.

- El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Consumer Trends A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Consumer Trends B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Consumer Trends C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Global Consumer Trends D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Global Consumer Trends I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Consumer Trends T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Global Consumer Trends X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Global Developing Trends Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de mercados desarrollados que se beneficien de las oportunidades que brindan los mercados emergentes.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías que obtengan, en opinión del Gestor de inversiones, un porcentaje significativo de sus ventas o beneficios a partir de actividades en países emergentes. Los emisores de estos valores podrán estar domiciliados en cualquier país, con la excepción de los países emergentes, Hong Kong y Singapur.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen beneficiarse de las oportunidades de crecimiento de los países emergentes sin estar expuestos directamente a los valores de dichos países. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El Subfondo está expuesto indirectamente a los mercados emergentes. Los mercados emergentes podrían experimentar una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, así como falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad.</li> <li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Developing Trends A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Developing Trends B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Developing Trends C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Global Developing Trends D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Global Developing Trends I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Developing Trends T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Global Developing Trends X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Dynamic Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR MSCI World (Total Return Net), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
<b>Objetivo de inversión</b>	Maximizar el crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como <i>value o momentum</i>, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable internacional gestionado agresivamente. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes al Subfondo. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podrá recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Dynamic A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Dynamic B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Dynamic C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Global Dynamic D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Dynamic I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Dynamic T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Global Dynamic X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI World (Total Return Net), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un mayor crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia, compuesta por compañías de pequeña, mediana y gran capitalización de todo el mundo que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña, mediana o gran capitalización que, en opinión del Gestor de inversiones, presenten una valoración atractiva y un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado agresivamente que invierte en compañías domiciliadas en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo estará concentrado en compañías que presenten un significativo potencial de crecimiento o de recuperación de los beneficios y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados. Algunas compañías en fase de recuperación de los beneficios podrían no recuperarse y terminar siendo liquidadas.</li> </ul>

- El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Focus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Focus B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Focus C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Global Focus D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Focus I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Focus T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Global Focus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Healthcare Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World Healthcare (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en compañías farmacéuticas, de biotecnología, servicios sanitarios, tecnología médica y ciencias de la vida (las «Compañías de atención sanitaria») de todo el mundo.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de Compañías de atención sanitaria. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en Compañías de atención sanitaria de todo el mundo. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando las Compañías de atención sanitaria gocen del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior dichas Compañías pierdan el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo, que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen adquirir una exposición exclusiva a Compañías de atención sanitaria.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo estará concentrado en un único sector de actividad y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Healthcare A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Healthcare A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Healthcare B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Healthcare C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,25%	Ninguna
JPM Global Healthcare D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Healthcare I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Global Healthcare T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Global Healthcare X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	Euromoney Global Mining, Gold & Energy (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de recursos naturales de todo el mundo, muchas de las cuales se encuentran en los estadios iniciales de exploración.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías de recursos naturales de todo el mundo. Las compañías de recursos naturales son aquellas dedicadas a la exploración, el desarrollo, el refino, la producción y la comercialización de recursos naturales y sus productos derivados. El Subfondo estará expuesto a compañías que se encuentren en los estadios iniciales de exploración. Una parte considerable de los activos del Subfondo podrá invertirse en mercados de alto riesgo y en compañías de pequeña capitalización.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>El Subfondo podrá invertir también en valores no cotizados y en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	<p>Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en compañías de recursos naturales de todo el mundo, muchas de las cuales se encuentran en los estadios iniciales de exploración. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de las materias primas goce del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. Sin embargo, los valores de compañías de recursos naturales han mostrado en el pasado una escasa correlación con el mercado de renta variable, lo que significa que invertir en el Subfondo puede otorgar ventajas propias de la diversificación a carteras de renta variable ya existentes. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica de renta variable ya existente, o para inversores diversificados y experimentados que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.</p>
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo estará concentrado en compañías de recursos naturales y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> </ul>

- El valor de las compañías en las que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Natural Resources A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Natural Resources B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Natural Resources C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,25%	Ninguna
JPM Global Natural Resources D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Natural Resources I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Global Natural Resources P	5,00%	Ninguna	0,80% máx.	0,25%	1,00%
JPM Global Natural Resources T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Global Natural Resources X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Real Estate Securities Fund (USD)**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	FTSE EPRA/NAREIT Developed (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	FTSE EPRA/NAREIT Developed (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de fondos de inversión inmobiliarios («REIT») y compañías que poseen, desarrollan, operan o financian bienes inmuebles, y en los cuales más del 50% de su capitalización bursátil corresponde a activos o actividades inmobiliarias (las «Compañías inmobiliarias»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de REIT y otras compañías inmobiliarias (incluidas compañías de pequeña capitalización). Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto a su índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de especialización sectorial que invierte en valores inmobiliarios de todo el mundo y que se ha concebido para proporcionar una amplia exposición a los mercados de valores inmobiliarios. El Subfondo está diversificado en una variedad de mercados, pero al estar expuesto principalmente al mercado inmobiliario, los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en valores inmobiliarios para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen adquirir una exposición exclusiva al mercado inmobiliario.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El Subfondo estará concentrado en un único sector de actividad y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Real Estate Securities (USD) A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Real Estate Securities (USD) B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Real Estate Securities (USD) C	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Global Real Estate Securities (USD) D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Global Real Estate Securities (USD) I	Ninguna	0,60%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Real Estate Securities (USD) X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – Global Research Enhanced Index Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI World (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR MSCI World (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías de todo el mundo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo se construirá con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá gestionar con respecto al índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados internacionales de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. Puesto que está diversificado en una variedad de mercados, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable internacional, o también como inversión independiente destinada a lograr el crecimiento del capital a largo plazo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.</li> <li>El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,20%	0,20%	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,20%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity M	Ninguna	0,20%	0,30%	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Global Research Enhanced Index Equity Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI World (Total Return Net)
Cubiertas en EUR	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR
Cubiertas en GBP	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI World (Total Return Net) cubierto en GBP

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Socially Responsible Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	ECPI - Ethical Index Global (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de todo el mundo que, en opinión del Gestor de inversiones, sean socialmente responsables.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable de compañías socialmente responsables. Se considera que las compañías socialmente responsables respetarán unos altos estándares de responsabilidad corporativa, social y medioambiental, promoverán la sostenibilidad medioambiental, desarrollarán relaciones positivas con sus accionistas y defenderán o apoyarán los derechos humanos universales. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para invertir en un universo de compañías socialmente responsables de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable mundial gestionada con criterios éticos y que estén dispuestos a invertir con un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• La exclusión de la cartera del Subfondo de compañías que no se consideran socialmente responsables podría conllevar un nivel de volatilidad superior al de un subfondo tradicional que invierta en todo el mundo.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Socially Responsible A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Socially Responsible A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Socially Responsible B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Socially Responsible C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Global Socially Responsible D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Socially Responsible I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Socially Responsible X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Global Unconstrained Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI All Country World (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI All Country World (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. El Subfondo podrá invertir en compañías de cualquier tamaño (incluidas compañías de pequeña capitalización) y ofrecer una exposición concentrada a determinados sectores industriales o mercados de forma ocasional.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. El Subfondo podrá cubrir su exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a una cartera de compañías de todo el mundo gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Unconstrained Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Unconstrained Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Unconstrained Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity C	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Global Unconstrained Equity I	Ninguna	0,60%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Unconstrained Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la divisa de algunos (pero no necesariamente de todos) los activos del Subfondo y la Divisa de referencia de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Greater China Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Golden Dragon (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en compañías de la República Popular China, Hong Kong y Taiwán (la «Gran China»).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la Gran China.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir una exposición diversificada a la región de la Gran China, que comprende China continental, Hong Kong y Taiwán. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir renta variable de la región de la Gran China a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la Gran China destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en la región, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Greater China A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Greater China B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Greater China C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Greater China D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Greater China I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Greater China T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPMorgan Greater China X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Highbridge Europe STEEP Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Europe (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	MSCI Europe (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a compañías europeas, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá su patrimonio fundamentalmente en valores de renta variable, efectivo, efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, incluidos, entre otros, títulos del Estado, valores emitidos por empresas y depósitos a plazo.</p> <p>El Subfondo adquirirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, exposición a valores de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo. La exposición a tales valores de renta variable representará, como mínimo, el 67% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo utilizará el proceso STEEP (Statistically Enhanced Equity Portfolio), que aplica un enfoque cuantitativo basado en modelos propios desarrollados por el Gestor de inversiones, y que permite identificar oportunidades de inversión, medir y controlar el riesgo de cartera y emitir órdenes a los mercados electrónicos en cualquier momento durante la sesión bursátil.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija y divisas.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente que ofrece exposición a valores de renta variable europeos. El Subfondo utiliza un proceso de inversión que se basa en una estrategia destinada a aprovechar pequeñas ineficiencias de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo. Los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• Si el Subfondo obtiene exposición a valores de renta variable mediante el uso de instrumentos financieros derivados, el Subfondo podría no beneficiarse de las rentabilidades resultantes de sus inversiones en efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, debido a que dichas inversiones se utilizarán fundamentalmente como garantía de instrumentos financieros derivados (principalmente swaps).</li><li>• El proceso de inversión trata de beneficiarse de las ineficiencias del mercado. Dado que estas ineficiencias del mercado son marginales, la rentabilidad esperada en las operaciones individuales es, por lo general, reducida. Por consiguiente, el proceso de inversión implica ejecutar eficientemente un alto número de operaciones, diversificadas entre numerosos y diferentes títulos de renta variable.</li></ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Highbridge Europe STEEP A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge Europe STEEP B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Highbridge Europe STEEP C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Highbridge Europe STEEP D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge Europe STEEP I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Highbridge Europe STEEP T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Highbridge Europe STEEP X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Highbridge Europe STEEP Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net)
Cubiertas en USD	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	MSCI Europe (Total Return Net) cubierto en USD

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Las categorías de inversores a las que se dirigen estas Clases de Acciones no están «restringidas» a efectos de la Ley del Reino Unido de 2009 relativa al Régimen tributario de los fondos extraterritoriales (*Offshore Funds (Tax) Regulations*), en su versión vigente. Las Clases de Acciones «(dist)» se comercializarán extensivamente y de tal manera que resulten atractivas y fácilmente accesibles a dichas categorías de inversores.

**JPMorgan Funds - Highbridge US STEEP Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en HUF para las Clases de Acciones cubiertas en HUF S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a compañías estadounidenses, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá su patrimonio fundamentalmente en valores de renta variable, efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, incluidos, entre otros, títulos del Estado, valores emitidos por empresas y depósitos a plazo.</p> <p>El Subfondo adquirirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, exposición a valores de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Estados Unidos. La exposición a tales valores de renta variable representará, como mínimo, el 67% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo utilizará el proceso STEEP (Statistically Enhanced Equity Portfolio), que aplica un enfoque puramente cuantitativo basado en modelos propios desarrollados por el Gestor de inversiones, y que permite identificar apuestas rentables, medir y controlar el riesgo de cartera y emitir órdenes a los mercados electrónicos en cualquier momento durante la sesión bursátil.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija y divisas.</p> <p>El Subfondo podrá mantener hasta el 10% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable gestionado activamente que ofrece exposición a valores de renta variable estadounidenses. El Subfondo utiliza un proceso de inversión que se basa en una estrategia destinada a aprovechar pequeñas ineficiencias de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o que deseen incrementar las rentabilidades potenciales a largo plazo y estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales inherentes a la estrategia de inversión del Subfondo. Los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• Si el Subfondo obtiene exposición a valores de renta variable mediante el uso de instrumentos financieros derivados, el Subfondo podría no beneficiarse de las rentabilidades resultantes de sus inversiones en efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto</li></ul>

plazo, debido a que dichas inversiones se utilizarán fundamentalmente como garantía de instrumentos financieros derivados (principalmente swaps).

- El proceso de inversión trata de beneficiarse de las ineficiencias del mercado. Dado que estas ineficiencias del mercado son marginales, la rentabilidad esperada en las operaciones individuales es, por lo general, reducida. Por consiguiente, el proceso de inversión implica ejecutar eficientemente un alto número de operaciones, diversificadas entre numerosos y diferentes títulos de renta variable.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Highbridge US STEEP A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge US STEEP B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge US STEEP I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Highbridge US STEEP Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
Cubiertas en EUR	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en EUR
Cubiertas en HUF	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en HUF
Cubiertas en PLN	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en PLN

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Las categorías de inversores a las que se dirigen estas Clases de Acciones no están «restringidas» a efectos de la Ley del Reino Unido de 2009 relativa al Régimen tributario de los fondos extraterritoriales (*Offshore Funds (Tax) Regulations*), en su versión vigente. Las Clases de Acciones «(dist)» se comercializarán extensivamente y de tal manera que resulten atractivas y fácilmente accesibles a dichas categorías de inversores.

**JPMorgan Funds - Hong Kong Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	FTSE MPF Hong Kong (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de Hong Kong.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Hong Kong.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen tener exposición al mercado de renta variable de Hong Kong. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Hong Kong a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Hong Kong destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos adicionales específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá resultar especialmente adecuado para inversores experimentados y diversificados con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• El Subfondo está denominado en USD, pero sus activos subyacentes están denominados principalmente en dólares de Hong Kong. El valor del dólar de Hong Kong está referenciado al USD, pero la base podrá reajustarse periódicamente.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Hong Kong A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Hong Kong B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Hong Kong C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Hong Kong D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Hong Kong I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Hong Kong X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - India Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI India 10/40 (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías indias.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la India.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en Pakistán, Sri Lanka y Bangladés.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado indio de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado indio de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la India destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en la India, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan India A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,60%	0,50%
JPMorgan India B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,45%	Ninguna
JPMorgan India C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,45%	Ninguna
JPMorgan India D	5,00%	Ninguna	2,30%	0,60%	0,50%
JPMorgan India I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,41% máx.	Ninguna
JPMorgan India T	Ninguna	3,00%	2,30%	0,60%	Ninguna
JPMorgan India X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,40% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Se podrá utilizar una filial de Mauricio, totalmente participada por JPMorgan Funds, para facilitar un método eficiente de inversión.

**JPMorgan Funds – Indonesia Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Indonesia (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías de Indonesia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Indonesia. Estos podrán incluir títulos de renta variable de compañías de pequeña capitalización.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Indonesia. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado indonesio de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión en renta variable de Indonesia destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en Indonesia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Indonesia Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Indonesia Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Indonesia Equity C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPMorgan Indonesia Equity D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan Indonesia Equity I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPMorgan Indonesia Equity T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPMorgan Indonesia Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Japan Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Yen japonés (JPY)
<b>Índice de referencia</b>	TOPIX (Total Return Net)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	TOPIX (Total Return Net), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR TOPIX (Total Return Net), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP TOPIX (Total Return Net), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías japonesas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Japón. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada en yenes japoneses, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer a los inversores una amplia exposición al mercado japonés de renta variable. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una posición en un único país a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Japan Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Japan Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Japan Equity C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPMorgan Japan Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan Japan Equity I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPMorgan Japan Equity J	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Japan Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Japan Market Neutral Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Yen japonés (JPY)
<b>Índice de referencia</b>	BBA Spot Next JPY LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA Spot Next CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP STIBOR Tomorrow Next Offered Rate, para las Clases de Acciones cubiertas en SEK BBA Overnight USD LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del efectivo mediante a una estrategia neutral al mercado ( <i>market neutral</i> ), invirtiendo fundamentalmente en compañías japonesas y utilizando instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Japón.</p> <p>El Subfondo aplica una estrategia neutral al mercado, comprando directamente títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, haciendo uso de instrumentos financieros derivados. La estrategia pretende mantener la neutralidad frente al mercado y los sectores. El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad positiva con independencia de las condiciones de mercado.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de hasta el 100% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de hasta el 100% de su patrimonio neto.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El yen japonés (JPY) es la Divisa de referencia del Subfondo y una parte considerable de sus activos está denominada en JPY. No obstante, los activos podrán estar denominados en otras divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo pretende generar rentabilidades totales superiores a las del efectivo mediante la exposición a valores de renta variable japoneses, utilizando una estrategia neutral al mercado. Podrá ser adecuado para inversores que deseen adquirir exposición a un fondo que no se prevé que esté correlacionado con los mercados de renta variable. Aunque el Subfondo trata de superar la rentabilidad del efectivo, no deberá utilizarse como un sustituto de los fondos de liquidez tradicionales. El Subfondo está concebido para inversores con experiencia que tengan un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- La estrategia neutral al mercado empleada por el Subfondo podrá no reportar los resultados previstos.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Japan Market Neutral A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Japan Market Neutral B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Japan Market Neutral C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Japan Market Neutral D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Japan Market Neutral I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Japan Market Neutral X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Korea Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Korea Composite Stock Price Index (KOSPI)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de compañías surcoreanas, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Corea del Sur.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar periódicamente posiciones largas en instrumentos financieros derivados para incrementar su exposición total a valores de renta variable surcoreanos hasta un máximo del 130% de su patrimonio neto. El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas. Asimismo, cuando proceda, el Subfondo podrá tratar de conseguir parcialmente sus objetivos de inversión a través de posiciones activas largas y cortas en divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo de renta variable gestionado agresivamente está concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado surcoreano de renta variable. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado surcoreano de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores experimentados que busquen una inversión independiente en renta variable surcoreana destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en Corea del Sur, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li></ul>

- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- El Subfondo podrá asumir posiciones activas tanto largas como cortas en divisas. Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Korea Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Korea Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Korea Equity C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Korea Equity D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Korea Equity I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Korea Equity X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Latin America Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Emerging Markets Latin America (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías latinoamericanas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país latinoamericano.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	<p>Este es un Subfondo de renta variable que invierte en la región de América Latina. Si bien el potencial de crecimiento de los valores de renta variable de América Latina hace que este Subfondo resulte atractivo para inversores que busquen una elevada rentabilidad de la inversión, los inversores deberán estar dispuestos a asumir los considerables riesgos políticos y económicos asociados a la región de América Latina. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que ya tengan una cartera globalmente diversificada y que ahora deseen invertir también en activos de mayor riesgo con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas. Dada la intensa volatilidad de los mercados latinoamericanos, los inversores deberán tener también un horizonte de inversión de cinco a diez años.</p>
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Latin America Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Latin America Equity A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Latin America Equity B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Latin America Equity C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Latin America Equity D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Latin America Equity I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Latin America Equity T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Latin America Equity X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Pacific Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI All Country Pacific (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de la cuenca del Pacífico (incluido Japón).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país de la cuenca del Pacífico (incluido Japón).</p> <p>Determinados países de la cuenca del Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se podrá cubrir o gestionar con respecto al índice de referencia.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición diversificada a mercados de renta variable de toda la región del Pacífico, incluido Japón. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición a los mercados de renta variable de la región del Pacífico a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de la región del Pacífico destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en la región del Pacífico, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo estará concentrado en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Pacific Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Pacific Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Pacific Equity C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Pacific Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan Pacific Equity I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Pacific Equity X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El término «cuenca del Pacífico» hace referencia a la zona que incluye a Australia, Hong Kong, Nueva Zelanda, Singapur, China, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán, Tailandia y el subcontinente indio, pero excluye a los Estados Unidos de América.

JPMorgan Funds – Russia Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	MSCI Russia 10/40 (Total Return Net)
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo fundamentalmente en una cartera concentrada de compañías rusas.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera concentrada de títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Rusia.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en otros países miembros de la Comunidad de Estados Independientes.</p> <p>El Subfondo invertirá directamente en valores cotizados en el Russian Trading System (RTS) y el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX), que se clasifican como Mercados regulados. Hasta que no se conviertan en Mercados regulados, el Subfondo limitará al 10% de su patrimonio neto toda inversión directa en valores negociados en mercados no regulados de Rusia y la Comunidad de Estados Independientes (a los que se sumarán cualesquiera otros valores no negociados en un Mercado regulado).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	<p>Este Subfondo de renta variable gestionado agresivamente invierte principalmente en una cartera concentrada de compañías rusas y relacionadas con Rusia. Este Subfondo está concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado ruso de renta variable y, por lo tanto, podrá ser adecuado para inversores que quieran añadir una exposición al mercado ruso de renta variable a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Rusia destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en Rusia, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte mínimo de inversión de cinco a diez años.</p>
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> </ul>

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Russia A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Russia A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Russia B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Russia C	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Russia D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM Russia I	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Russia T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM Russia X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Singapore Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Singapore (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías de Singapur.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) que coticen en el mercado de valores de Singapur o estén domiciliadas o desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Singapur.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Singapur. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Singapur a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Singapur destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores experimentados y diversificados con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Singapore A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Singapore B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Singapore C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Singapore D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Singapore I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Singapore X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Taiwan Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Taiwan Stock Exchange Capitalization Weighted Stock (TAIEX) (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías taiwanesas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Taiwán. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para inversores que deseen adquirir exposición al mercado de renta variable de Taiwán. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen añadir una exposición al mercado de renta variable de Taiwán a una cartera diversificada ya existente, o para inversores que busquen una inversión independiente en renta variable de Taiwán destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos adicionales de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en Taiwán, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Taiwan A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Taiwan B	Ninguna	0,90%	0,40%	Ninguna
JPMorgan Taiwan C	Ninguna	0,75%	0,40%	Ninguna
JPMorgan Taiwan D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Taiwan I	Ninguna	0,75%	0,36% máx.	Ninguna
JPMorgan Taiwan X	Ninguna	Ninguna	0,35% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Turkey Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	MSCI Turkey 10/40 (Total Return Net)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías turcas.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en Turquía.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a Turquía. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores y sectores industriales y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El Subfondo puede mantener posiciones significativas en valores de compañías de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Turkey Equity A	5,00%	1,50%	0,45%	0,50%
JPM Turkey Equity B	Ninguna	0,90%	0,30%	Ninguna
JPM Turkey Equity C	Ninguna	0,85%	0,25%	Ninguna
JPM Turkey Equity D	5,00%	2,50%	0,45%	0,50%
JPM Turkey Equity I	Ninguna	0,85%	0,21% máx.	Ninguna
JPM Turkey Equity X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Equity Plus Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías estadounidenses, a través de la inversión directa en valores de dichas compañías y el uso de instrumentos financieros derivados. La cartera estará gestionada con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión activo basado en la inversión sistemática en valores de renta variable con un estilo específico, como <i>value</i> o <i>momentum</i>, que suelen conllevar una rentabilidad superior a largo plazo derivada de la influencia de los factores psicológicos en los mercados financieros.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y swaps concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo gestionado con máxima flexibilidad respecto a su índice de referencia que invierte en una cartera de valores estadounidenses de renta variable, seleccionados por su estilo específico. Podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.</li></ul>

- Puesto que está gestionado con máxima flexibilidad, el Subfondo puede experimentar una volatilidad elevada ya que puede adoptar posiciones de mayor tamaño, registrar un mayor nivel de rotación de las posiciones y, en ocasiones, tener una exposición significativa a determinados segmentos del mercado.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Equity Plus A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Equity Plus B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Equity Plus C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM US Equity Plus D	5,00%	Ninguna	2,50%	0,40%	0,50%
JPM US Equity Plus I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Equity Plus T	Ninguna	3,00%	2,50%	0,40%	Ninguna
JPM US Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Equity Plus Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
Cubiertas en EUR	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en EUR

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Growth Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Russell 1000 Growth (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	Russell 1000 Growth (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i> ).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i>) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de estilo <i>growth</i> concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses con potencial de crecimiento. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo <i>growth</i> generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo <i>value</i> , los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de crecimiento a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (<i>growth stocks</i>).</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Growth A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan US Growth A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Growth B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Growth C	Ninguna	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM US Growth D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM US Growth I	Ninguna	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Growth P	5,00%	Ninguna	0,65% máx.	0,20%	1,00%
JPM US Growth T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM US Growth X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - US Research Enhanced Index Equity Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad a largo plazo superior a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de compañías estadounidenses; las características de riesgo de la cartera de valores del Subfondo se asemejarán a las de la cesta de valores que componen el índice de referencia.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>El Subfondo se construirá principalmente con referencia al índice de referencia, intentando sobreponderar los títulos del índice que presenten mayor potencial de revalorización e infraponderar los que considere más sobrevalorados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo está concebido para ofrecer una amplia exposición al mercado estadounidense de renta variable. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener rentabilidades potencialmente superiores mediante una inversión que conlleve riesgos similares a los de la inversión en los valores que representan al índice de referencia. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión básica en renta variable estadounidense, o una inversión independiente destinada a lograr un crecimiento del capital a largo plazo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia; no obstante, es posible que el Subfondo obtenga una rentabilidad inferior a la del índice de referencia.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Research Enhanced Index Equity C	Ninguna	0,20%	0,20%	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity I	Ninguna	0,20%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity M	Ninguna	0,20%	0,30%	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Research Enhanced Index Equity Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
Cubiertas en EUR	20%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en EUR

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará una gran semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Select Equity Plus Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a compañías estadounidenses, a través de la inversión directa en valores de dichas compañías y el uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo aplica una estrategia 130/30, comprando títulos que en su opinión estén infravalorados o posean atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considere sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de aproximadamente el 130% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de aproximadamente el 30% de su patrimonio neto, aunque podrá desviarse de estos porcentajes objetivo en función de las condiciones de mercado.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y otros OIC, incluidos fondos del mercado monetario.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo gestionado activamente y concebido para ofrecer una amplia exposición a los mercados de valores estadounidenses. El Subfondo está diversificado en una amplia gama de sectores. Podrá recurrir a instrumentos financieros derivados para adquirir exposición a posiciones largas y cortas cubiertas sobre dichos valores. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión en renta variable con el fin de obtener rentabilidades adicionales. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• No se garantiza que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una mejora de las rentabilidades de la inversión.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li></ul>

- El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Select Equity Plus A	5,00%	1. 50%	0,40%	0,50%
JPM US Select Equity Plus B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Select Equity Plus C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM US Select Equity Plus D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM US Select Equity Plus I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus P	5,00%	0,80% máx.	0,20%	1,00%
JPM US Select Equity Plus X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Select Equity Plus Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
Cubiertas en EUR	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en EUR
Cubiertas en GBP	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	S&P 500 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%) cubierto en GBP

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Select Long-Short Equity Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month USD LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA 1 Month GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP STIBOR 1 Month Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad total mediante la exposición principalmente a compañías estadounidenses y a través del uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo aplica una estrategia larga-corta, comprando títulos que en su opinión están infravalorados o poseen atractivo y vendiendo en corto aquellos otros que considera sobrevalorados o con menos atractivo, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda. El Subfondo pretende generar rentabilidades positivas.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de hasta el 175% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de hasta el 160% de su patrimonio neto. La exposición neta al mercado de las posiciones largas y cortas variará en función de las condiciones del mercado, pero por lo general fluctuará entre una exposición neta corta del 20% y una neta larga del 50%.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de compañías, así como de sus ganancias y flujos de caja futuros, por parte de un equipo especializado de analistas sectoriales.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, swaps de rentabilidad total, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable con una amplia exposición a los mercados de valores estadounidenses, concebido para generar una rentabilidad total. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• No se puede garantizar que el uso de posiciones largas y cortas redunde en una menor volatilidad del Subfondo.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li></ul>

- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Select Long-Short Equity A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Select Long-Short Equity B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Select Long-Short Equity C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM US Select Long-Short Equity D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM US Select Long-Short Equity I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Select Long-Short Equity X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Select Long-Short Equity Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month USD LIBOR
Cubiertas en EUR	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month EUR LIBOR
Cubiertas en GBP	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month GBP LIBOR
Cubiertas en SEK	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	STIBOR 1 Month Offered Rate

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto. El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 200% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Small Cap Growth Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Russell 2000 Growth (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses de pequeña capitalización con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i> ).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable con mayor potencial de crecimiento (cartera de estilo <i>growth</i>) de compañías de pequeña capitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña capitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses de pequeña capitalización. Aunque estas compañías han proporcionado a menudo a los inversores periodos de rentabilidad muy elevada, históricamente han sido menos líquidas y conllevan un riesgo más alto de problemas financieros que las compañías blue chip de mayor capitalización. Por lo tanto, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en valores con potencial de crecimiento (<i>growth stocks</i>) de pequeña capitalización.</li><li>• El Subfondo invierte en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Small Cap Growth A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan US Small Cap Growth A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Small Cap Growth B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Small Cap Growth C	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM US Small Cap Growth D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM US Small Cap Growth I	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Small Cap Growth X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Smaller Companies Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Russell 2000 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses de pequeña y microcapitalización.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías de pequeña y microcapitalización domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. La capitalización de mercado es el valor total de las acciones de una compañía y puede fluctuar significativamente a lo largo del tiempo. Se entenderá por «compañías de pequeña y microcapitalización» las compañías que cuenten, en el momento de la compra, con una capitalización de mercado que corresponda a la de las compañías incluidas en el índice de referencia del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías estadounidenses de mediana capitalización y, en menor medida, en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses de pequeña y microcapitalización. Dado que estas compañías pueden ser menos líquidas y conllevar un mayor riesgo de problemas financieros que las compañías <i>blue chip</i> de mayor tamaño, los inversores en este Subfondo deberán estar dispuestos a asumir una volatilidad potencialmente más elevada que la de otros subfondos básicos de renta variable orientados hacia compañías de gran capitalización. Asimismo, puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo invierte principalmente en valores de pequeña y microcapitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Smaller Companies A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan US Smaller Companies A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Smaller Companies B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Smaller Companies C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM US Smaller Companies D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM US Smaller Companies P	5,00%	1,20% máx.	0,20%	1,00%
JPM US Smaller Companies X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM US Smaller Companies Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	10%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Russell 2000 (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)

## Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Technology Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BofA Merrill Lynch 100 Technology Price
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en compañías estadounidenses relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de renta variable de compañías relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de especialización sectorial que invierte en los sectores de la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones de Estados Unidos. Aunque este enfoque especializado puede generar una elevada rentabilidad relativa cuando el sector de la tecnología goce del favor del mercado, los inversores pueden sufrir largos periodos de rentabilidad inferior cuando el sector pierda el favor de los mercados. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser especialmente adecuado para inversores con un horizonte de inversión de cinco a diez años que busquen una estrategia de renta variable de mayor riesgo para complementar una cartera básica ya existente, o para inversores que deseen adquirir exposición a un único sector del mercado de renta variable.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo estará concentrado en compañías relacionadas con la tecnología, los medios de comunicación y las telecomunicaciones y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Technology A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan US Technology A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Technology B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Technology C	Ninguna	0,80%	0,25%	Ninguna
JPM US Technology D	5,00%	2,50%	0,40%	0,50%
JPM US Technology I	Ninguna	0,80%	0,21% máx.	Ninguna
JPM US Technology X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Value Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Russell 1000 Value (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	Russell 1000 Value (Total Return Net - retención fiscal en origen del 30%), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de compañías estadounidenses infravaloradas (cartera de estilo <i>value</i> ).
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de renta variable infravalorados (cartera de estilo <i>value</i>) de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en compañías canadienses.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta variable de estilo <i>value</i> concebido para ofrecer exposición a compañías estadounidenses infravaloradas. Puesto que los periodos en los que los valores de estilo <i>value</i> generan rentabilidades superiores no coinciden normalmente con los periodos de rentabilidad superior de los valores de estilo <i>growth</i> , los inversores deberán estar dispuestos a afrontar periodos de rentabilidad inferior, aunque determinados estudios de investigación indican que, a largo plazo, ambos estilos de inversión han logrado rentabilidades superiores. En consecuencia, este Subfondo puede utilizarse tanto para proporcionar un sesgo de valor a una cartera diversificada ya existente, como para constituir una inversión independiente. Puesto que invierte en renta variable, y teniendo en cuenta los riesgos específicos de carácter económico, monetario y político asociados a la inversión en un único país, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El mercado único en el que invierte el Subfondo podría estar sujeto a riesgos políticos y económicos particulares y, por consiguiente, el Subfondo podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos dotados de una diversificación más amplia.</li><li>• El Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que los índices de mercado más extendidos debido a su concentración en títulos infravalorados (<i>value stocks</i>).</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Value A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan US Value A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US Value B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM US Value C	Ninguna	0,65%	0,20%	Ninguna
JPM US Value D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM US Value I	Ninguna	0,65%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US Value X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

#### 4. Subfondos equilibrados y mixtos

JPMorgan Funds – Asia Pacific Income Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD) <sup>1</sup>
Índice de referencia	50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD <sup>1</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en AUD 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al CAD <sup>2</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en CAD 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR <sup>3</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en EUR 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al GBP <sup>4</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en GBP 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al NZD <sup>5</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en NZD 50% MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Total Return Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD <sup>6</sup> / 50% J.P. Morgan Asia Credit (Total Return Gross) cubierto en SGD
Objetivo de inversión	Proporcionar ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores generadores de ingresos de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable, títulos de deuda, valores convertibles y fondos de inversión inmobiliarios («REIT»). Los emisores de dichos títulos-valores serán compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en la región de Asia-Pacífico (excluido Japón) o gobiernos o sus agencias de países de la región de Asia-Pacífico (excluido Japón).</p> <p>El Subfondo mantendrá entre el 25% y el 75% de su patrimonio en títulos de renta variable, y entre el 25% y el 75% de su patrimonio en títulos de deuda.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de valores individuales y de su potencial de ingresos. El Gestor de inversiones reajustará las asignaciones a activos y países a lo largo del tiempo en función de las condiciones del mercado y las oportunidades.</p> <p>Determinados países de la región de Asia-Pacífico podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas no se cubrirá por lo general.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

<sup>1</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>2</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al CAD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>3</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>4</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al GBP. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>5</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al NZD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>6</sup> Se trata del índice MSCI All Country Asia Pacific ex Japan (Net) en USD con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

## Perfil del inversor

El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de ingresos y crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición principalmente a la región de Asia-Pacífico (excluido Japón). Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- La rentabilidad de los inversores fluctuará de un año a otro según los dividendos y la rentabilidad sobre el capital que generen los activos financieros subyacentes. La rentabilidad del capital podrá ser negativa algunos años, y no se garantiza la distribución de dividendos.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado. El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá concentrarse en determinados sectores de actividad y/o países y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- Las inversiones en REIT podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPMorgan Asia Pacific Income A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPMorgan Asia Pacific Income B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Asia Pacific Income C	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Asia Pacific Income D	5,00%	1,95%	0,40%	0,50%
JPMorgan Asia Pacific Income I	Ninguna	0,75%	0,21% máx.	Ninguna
JPMorgan Asia Pacific Income X	Ninguna	Ninguna	0,20% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Multi-Asset Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	50% MSCI Emerging Markets Index (Total Return Net) / 50% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera gestionada activamente de títulos de renta variable y deuda de mercados emergentes, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo ofrece a los inversores una exposición a los mercados emergentes invirtiendo principalmente directamente o a través de instrumentos financieros deriva, dos en títulos de renta variable y títulos de deuda de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, así como en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos convertibles.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de países emergentes. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque flexible de asignación de activos y puede utilizar posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) para reajustar su exposición a las diferentes clases de activos y mercados en función de las condiciones y oportunidades de mercado. La asignación de activos puede variar significativamente, y la exposición a determinados mercados, sectores o divisas pueden estar ocasionalmente concentrada.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr un crecimiento del capital a largo plazo mediante la exposición a títulos de renta variable y títulos de deuda de mercados emergentes. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li></ul>

- Teniendo en cuenta que el Subfondo puede cubrir el riesgo direccional y la exposición al mercado a través de instrumentos financieros derivados y efectivo, ocasionalmente podrá tener una exposición reducida a valores de renta variable.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados y/o divisas, y podrá tener una exposición neta larga o neta corta a dichos sectores, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Multi-Asset A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Multi-Asset B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Multi-Asset C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Multi-Asset D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Multi-Asset I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Multi-Asset T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Multi-Asset X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Allocation Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	60% MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR / 40% JPM Government Bond Index Global (Total Return Gross) cubierto en EUR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	60% MSCI World (Total Return Net) cubierto en CHF / 40% JPM Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF 60% MSCI World (Total Return Net) cubierto en SEK / 40% JPM Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK 60% MSCI World (Total Return Net) cubierto en USD / 40% JPM Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en una cartera de valores gestionada de forma flexible y global, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá fundamentalmente, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable, títulos de deuda (incluidos bonos convertibles, activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias), depósitos en entidades de crédito e instrumentos del mercado monetario, instrumentos ligados a índices de materias primas y fondos de inversión inmobiliarios (<i>Real Estate Investment Trusts</i>, REIT). Dichos valores pueden incluir títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo adopta un enfoque flexible de asignación de activos y puede utilizar posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) para reajustar su exposición a las diferentes clases de activos y mercados en función de las condiciones y oportunidades de mercado. La asignación de activos puede variar significativamente, y la exposición a determinados mercados, sectores o divisas pueden estar ocasionalmente concentrada.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta variable, renta fija, divisas y crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una fuente de crecimiento del capital mediante la exposición a diversas clases de activos mundiales. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li></ul>

- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos a los activos subyacentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las inversiones en REIT y compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en determinados sectores de actividad, mercados y/o divisas, y podrá tener una exposición neta larga o neta corta a dichos sectores, mercados y/o divisas. Por consiguiente, el Subfondo podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Allocation Fund A	5,00%	Ninguna	1,25%	0,20%	0,50%
JPM Global Allocation Fund B	Ninguna	Ninguna	0,85%	0,20%	Ninguna
JPM Global Allocation Fund C	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,15%	Ninguna
JPM Global Allocation Fund D	5,00%	Ninguna	1,60%	0,20%	0,50%
JPM Global Allocation Fund I	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Allocation Fund T	Ninguna	3,00%	1,60%	0,20%	Ninguna
JPM Global Allocation Fund X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Total Emerging Markets Income Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	50% MSCI Emerging Markets (Total Return Net)/ 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	<p>50% MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al AUD<sup>1</sup> / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en AUD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en AUD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross) cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD</p> <p>50% MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al CAD<sup>2</sup> / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en CAD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en CAD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD</p> <p>50% MSCI Emerging Markets (Net) USD con cobertura cruzada frente al EUR<sup>3</sup> / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR</p> <p>50% MSCI Emerging Markets Index (Net) USD con cobertura cruzada frente al SGD<sup>4</sup> / 25% J.P. Morgan Government Bond Index Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en SGD / 15% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en SGD / 10% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross) cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD</p>
<b>Objetivo de inversión</b>	Obtener ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo principalmente en valores de renta variable y títulos de deuda generadores de ingresos de los mercados emergentes.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores de renta variable y títulos de deuda de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, así como en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias. Estos podrán incluir títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y valores de renta variable de compañías de pequeña capitalización.</p> <p>El Subfondo mantendrá entre el 30% y el 70% de su patrimonio en títulos de renta variable, y entre el 30% y el 70% de su patrimonio en títulos de deuda.</p> <p>El Subfondo aplica un proceso de inversión basado en el análisis fundamental de valores individuales y de su potencial de ingresos. El Gestor de inversiones reajustará las asignaciones a activos y países a lo largo del tiempo en función de las condiciones del mercado y las oportunidades.</p> <p>No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p>

<sup>1</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) con una cobertura complementaria del USD frente al AUD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>2</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) con una cobertura complementaria del USD frente al CAD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>3</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) con una cobertura complementaria del USD frente al EUR. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

<sup>4</sup> Se trata del índice MSCI Emerging Markets (Net) con una cobertura complementaria del USD frente al SGD. Esta técnica pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del índice de referencia y la de la Clase de Acciones pertinente.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener ingresos y un crecimiento del capital a largo plazo mediante una cartera de valores de renta variable y títulos de deuda de mercados emergentes. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li> <li>• El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Total Emerging Markets Income A	5,00%	Ninguna	1,25%	0,40%	0,50%
JPM Total Emerging Markets Income B	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income C	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income D	5,00%	Ninguna	1,90%	0,40%	0,50%
JPM Total Emerging Markets Income I	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income S	Ninguna	Ninguna	0,30%	0,20%	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income T	Ninguna	3,00%	1,90%	0,40%	Ninguna
JPM Total Emerging Markets Income X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## 5. Subfondos de valores convertibles

JPMorgan Funds – Global Convertibles Fund (EUR)	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	UBS Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross) cubierto en EUR
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	UBS Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF UBS Global Focus Convertible Bond (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
Objetivo de inversión	Proporcionar una rentabilidad positiva invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de valores convertibles de todo el mundo.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en valores convertibles. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>La exposición a valores convertibles puede conseguirse mediante bonos convertibles, pagarés convertibles, acciones preferentes convertibles y cualesquiera otros instrumentos convertibles o canjeables adecuados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en <i>warrants</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener títulos de deuda, valores de renta variable, efectivo y equivalentes de efectivo con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de valores convertibles que ofrece parte del potencial de rentabilidades de una cartera de renta variable pero también parte de la menor volatilidad asociada a la renta fija. Por consiguiente, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen un crecimiento del capital a largo plazo pero con un riesgo potencialmente inferior al de los subfondos que invierten exclusivamente en renta variable. Asimismo, los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.</li> <li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Convertibles (EUR) A	5,00%	Ninguna	1,25%	0,40%	0,50%
JPMorgan Global Convertibles (EUR) A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Convertibles (EUR) B	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) C	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) D	5,00%	Ninguna	1,75%	0,40%	0,50%
JPM Global Convertibles (EUR) I	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) T	Ninguna	3,00%	1,75%	0,40%	Ninguna
JPM Global Convertibles (EUR) X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## 6. Subfondos de renta fija

JPMorgan Funds – Aggregate Bond Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	Barclays Global Aggregate (Total Return Gross) cubierto en USD
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays Global Aggregate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays Global Aggregate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulaciones hipotecarias de agencias, activos titulizados y cédulas hipotecarias, y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en los mercados internacionales de renta fija y beneficiarse de una mejora potencial de la rentabilidad ajustada al riesgo. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está cubierta en USD, podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación al tiempo que se limitan los riesgos de cambio. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> </ul>

- Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Aggregate Bond A	3,00%	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Aggregate Bond B	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Aggregate Bond C	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Aggregate Bond D	3,00%	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Aggregate Bond I	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 300% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Asia Local Currency Debt Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	HSBC Asian Local Bond (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado asiático de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda denominados en divisas locales de Asia, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda denominados en divisas locales, emitidos o garantizados por gobiernos asiáticos o sus agencias, o por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en países asiáticos. Determinados países de Asia podrán ser considerados como mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir una parte significativa de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos convertibles.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado, instrumentos equivalentes liquidados en efectivo y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Aunque su Divisa de referencia es el USD, el Subfondo tendrá exposición principalmente a divisas locales de Asia.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos de deuda y divisas de Asia. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de las oportunidades de diversificación y el mayor potencial de rentabilidad que brinda la inversión en títulos-valores y divisas de Asia. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li><li>• Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.</li></ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Asia Local Currency Debt A	3,00%	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Asia Local Currency Debt B	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Asia Local Currency Debt C	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Asia Local Currency Debt D	3,00%	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Asia Local Currency Debt I	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Asia Local Currency Debt X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo a cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el «Anexo II – Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo invertirá hasta el 30% de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p>

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el «Anexo II - Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

#### Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Corporate Bond Portfolio I - A	3,00%	0,70%	0,20%	0,50%
JPM Corporate Bond Portfolio I - B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio I - C	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio I - D	3,00%	1,05%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio I - I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio I - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinvieran en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)». Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre y no se reinvertirá; en su lugar, los Accionistas recibirán un pago de dividendos.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo a cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo invertirá hasta el 30% de su patrimonio en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p>

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

#### Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Corporate Bond Portfolio II - A	3,00%	0,70%	0,20%	0,50%
JPM Corporate Bond Portfolio II - B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio II - C	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio II - D	3,00%	1,05%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio II - I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Corporate Bond Portfolio II - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinvieran en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)».
- Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre y no se reinvertirá; en su lugar, los Accionistas recibirán un pago de dividendos.

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Fases de inversión	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
Objetivo de inversión	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
Política de inversión	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía</p>

subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li> <li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li> <li>• En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Corporate Bond Portfolio III - A	3,00%	0,70%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio III - B	Ninguna	0,40%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio III - C	Ninguna	0,35%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio III - D	3,00%	1,05%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio III - I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio III - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	2,00%

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones, que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el «Anexo II – Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia</p>

elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li> <li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li> <li>• En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Corporate Bond Portfolio IV - A	3,00%	0,70%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio IV - B	Ninguna	0,40%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio IV - C	Ninguna	0,35%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio IV - D	3,00%	1,05%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio IV - I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio IV - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	2,00%

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinvieran en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía</p>

subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li> <li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li> <li>• En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Corporate Bond Portfolio V - A	3,00%	0,70%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio V - B	Ninguna	0,40%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio V - C	Ninguna	0,35%	0,15%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio V - D	3,00%	1,05%	0,20%	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio V - I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	2,00%
JPM Corporate Bond Portfolio V - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	2,00%

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Emerging Markets Bond Global Diversified (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de los países emergentes invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda emergente.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estas inversiones podrán incluir bonos Brady, bonos Yankee y Eurobonos de emisores soberanos o corporativos, así como bonos y pagarés que coticen en mercados nacionales.</p> <p>No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos de mercados emergentes, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a <i>investment grade</i> . Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda emergente, los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Bond A	3,00%	1,15%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Bond B	Ninguna	0,70%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Bond C	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Bond D	3,00%	1,85%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Bond I	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Bond X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Corporate Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Corporate Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos corporativos de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa emergente, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa de compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo de renta fija invierte principalmente en bonos corporativos de mercados emergentes, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los bonos corporativos de mercados emergentes. Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda emergente, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de mercados emergentes y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Corporate Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Corporate Bond B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond D	3,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Corporate Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Corporate Bond Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Suscripciones, reembolsos y canjes</b>	Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje relativas al Subfondo se tramitarán el Día de valoración en que se reciban, siempre y cuando se reciban antes de las 14:30 horas de ese Día de valoración, a excepción de las solicitudes recibidas durante el Periodo de inversión principal, que deberán recibirse antes de las 14:30 horas del tercer Día hábil anterior al Día de valoración pertinente. Las solicitudes recibidas después de la hora indicada se tramitarán el siguiente Día de valoración.
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo de mercados emergentes a cinco años con calificación inferior a <i>investment grade</i> , pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a <i>investment grade</i> y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. <sup>1</sup>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con calificación inferior a <i>investment grade</i> emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, y cuyo vencimiento no exceda de doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.<sup>2</sup></p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p>

<sup>1</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, este párrafo se modificará de la siguiente manera: «Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo de mercados emergentes a cinco años con calificación inferior a *investment grade*, pero beneficiándose de una mayor diversificación, mediante la inversión de la mayor parte de su patrimonio en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.»

<sup>2</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, este párrafo se modificará de la siguiente manera: «El Subfondo invertirá la mayor parte de su patrimonio en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con calificación inferior a *investment grade* emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, y cuyo vencimiento no exceda de doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.»

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

#### ***Después del Periodo de inversión principal***

Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a *investment grade* en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* denominados en USD y en depósitos a la vista.

Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos corporativos de mercados emergentes con calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

---

#### **Perfil del inversor**

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos de mercados emergentes con calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.<sup>1</sup> El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

---

#### **Consideraciones sobre riesgos**

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de mercados emergentes y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

---

<sup>1</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, esta frase se modificará de la siguiente manera: «Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa emergente cuyo vencimiento no supere los doce meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal.»

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - A	3,00%	1,00%	0,40%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - B	Ninguna	0,60%	0,25%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - C	Ninguna	0,50%	0,20%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - D	3,00%	1,50%	0,40%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - I	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio II - X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	2,00%

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- Se cobrará una comisión de reembolso del 2,00% a los Accionistas que desinvieran en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo anual para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)».
- El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en septiembre.

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Suscripciones, reembolsos y canjes</b>	Las solicitudes de suscripción, reembolso y canje relativas al Subfondo se tramitarán el Día de valoración en que se reciban, siempre y cuando se reciban antes de las 14:30 horas de ese Día de valoración, a excepción de las solicitudes recibidas durante el Periodo de inversión principal, que deberán recibirse antes de las 14:30 horas del tercer Día hábil anterior al Día de valoración pertinente. Las solicitudes recibidas después de la hora indicada se tramitarán el siguiente Día de valoración.
<b>Fases de inversión</b>	El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo de mercados emergentes con vencimiento residual de alrededor de cinco años y calificación inferior a <i>investment grade</i> , pero beneficiándose de una mayor diversificación a través de la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a <i>investment grade</i> y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. <sup>1</sup>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con calificación inferior a <i>investment grade</i> emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, y cuyo vencimiento no exceda de doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.<sup>2</sup></p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p>

<sup>1</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, este párrafo se modificará de la siguiente manera: «Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo de mercados emergentes con vencimiento residual de alrededor de cinco años y calificación inferior a *investment grade*, pero beneficiándose de una mayor diversificación a través de la inversión de la mayor parte de su patrimonio en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.»

<sup>2</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, este párrafo se modificará de la siguiente manera: «El Subfondo invertirá la mayor parte de su patrimonio en una cartera de títulos de deuda corporativa emergente con calificación inferior a *investment grade* emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente, y cuyo vencimiento no exceda de doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.»

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.

El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.

#### **Después del Periodo de inversión principal**

Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa emergente con una calificación inferior a *investment grade* en títulos de deuda a corto plazo con calificación *investment grade* denominados en USD y en depósitos a la vista.

Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa emergente con calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

---

#### **Perfil del inversor**

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos de mercados emergentes con calificación inferior a *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.<sup>3</sup> El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento.<sup>1</sup> Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

---

#### **Consideraciones sobre riesgos**

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores corporativos de mercados emergentes y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.

<sup>1</sup> Con efecto a partir del 5 de febrero de 2014, esta frase se modificará de la siguiente manera: «Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa emergente cuyo vencimiento no supere los doce meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal.»

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - A	3,00%	1,00%	0,40%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - B	Ninguna	0,60%	0,25%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - C	Ninguna	0,50%	0,20%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - D	3,00%	1,50%	0,40%	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - I	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	2,00%
JPM Emerging Markets Corporate Bond Portfolio III - X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	2,00%

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- Se cobrará una comisión de reembolso del 2,00% a los Accionistas que desinvieran en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo anual para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)».
- El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en septiembre.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Debt Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente, incluidos títulos de deuda corporativa y títulos emitidos en divisas locales, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Estas inversiones incluirán probablemente bonos Brady, bonos Yankee y Eurobonos de emisores soberanos o corporativos, así como bonos y pagarés que coticen en mercados nacionales.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo de renta fija invierte en títulos de deuda emergentes, incluidos títulos de deuda corporativa y títulos emitidos en divisas locales, resulta especialmente adecuado para inversores dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a <i>investment grade</i> . Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda emergente, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Debt A	3,00%	1,15%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Debt B	Ninguna	0,70%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt C	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt D	3,00%	1,85%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Debt I	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Debt X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Investment Grade Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	70% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) / 30% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	<p>70% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en CHF / 30% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF</p> <p>70% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en EUR / 30% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR</p> <p>70% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en GBP / 30% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP</p> <p>70% J.P. Morgan Emerging Markets Bond Index Global Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en JPY / 30% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY</p>
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos con calificación <i>investment grade</i> de países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente con calificación <i>investment grade</i> denominados en USD, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> denominados en USD emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación <i>investment grade</i>. No obstante, como consecuencia de la rebaja o retirada de la calificación crediticia o del impago del emisor de dichos valores con posterioridad a su compra, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>En principio, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo invierte en bonos de mercados emergentes con calificación <i>investment grade</i> , resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir los riesgos adicionales asociados a las inversiones en mercados emergentes con el fin de conseguir una rentabilidad más elevada en el futuro, pero que también deseen que su exposición se limite a bonos con calificación <i>investment grade</i> . Por lo tanto, los inversores en el Subfondo podrán usarlo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de gobiernos o agencias de mercados desarrollados. Puesto que, en principio, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en dólares estadounidenses (USD), el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación a la vez que se limitan los riesgos de cambio. Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda emergente, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond A	3,00%	0,80%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond B	Ninguna	0,50%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond C	Ninguna	0,40%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond D	3,00%	1,20%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond I	Ninguna	0,40%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Investment Grade Bond X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Local Currency Debt Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Government Bond Index – Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD J.P. Morgan Government Bond Index-Emerging Markets Global Diversified (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos soberanos de los países emergentes invirtiendo principalmente en títulos de deuda emergente en divisa local, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de países emergentes o sus agencias, o por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente. Dichos títulos de deuda podrán estar denominados en cualquier divisa. No obstante, como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo se invertirá en títulos de deuda denominados en la divisa local del mercado emergente del que proceden. La cartera del Subfondo está concentrada.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>Aunque estos instrumentos pueden haberse emitido en EUR y USD, podrán estar expuestos a las divisas locales de los mercados emergentes en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo tiene exposición a títulos de deuda emergente en divisas locales, resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos con calificación <i>investment grade</i> de mercados desarrollados, con el fin de lograr una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad de los títulos y las divisas de mercados emergentes. Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda emergente, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El Subfondo estará concentrado en un número limitado de valores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Local Currency Debt A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Local Currency Debt B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt D	3,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Local Currency Debt I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Local Currency Debt Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Emerging Markets Strategic Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month USD LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	UBS Bank Bill para las Clases de Acciones cubiertas en AUD BBA 1 Month EUR LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia aprovechando las oportunidades de inversión en mercados de renta fija y de divisas de países emergentes, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales de países emergentes, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país emergente.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad positiva a medio plazo con independencia de las condiciones de mercado. La asignación de los títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente a lo largo del tiempo.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, swaps y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá cubrir la inversión directa mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos titulizados.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija de mercados emergentes dirigido a inversores que busquen una rentabilidad que trate de superar la del índice de referencia a medio plazo mediante un enfoque multisectorial diversificado. Puesto que el Subfondo se centra en un universo de bonos de mercados emergentes y no en la volatilidad de los flujos de efectivo, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a</li></ul>

*investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.

- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Strategic Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond D	3,00%	Ninguna	2,00%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Strategic Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond T	Ninguna	3,00%	2,00%	0,40%	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Strategic Bond Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month USD LIBOR
Cubiertas en AUD	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	UBS Bank Bill
Cubiertas en EUR	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Month EUR LIBOR

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 350% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - EU Government Bond Fund

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	J.P. Morgan EMU Government Investment Grade Bond (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda soberana de Estados miembros de la UE.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá principalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de la UE, a excepción de gobiernos locales y agencias, y denominados en EUR u otras divisas de la UE. El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas europeas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos de deuda soberana de Estados miembros de la UE. Por tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión con un nivel de riesgo relativamente bajo. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo y ofrecer ventajas de diversificación a los inversores con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de dos a cuatro años.

Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>
-------------------------------	--

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM EU Government Bond A	3,00%	Ninguna	0,40%	0,20%	0,50%
JPM EU Government Bond B	Ninguna	Ninguna	0,30%	0,15%	Ninguna
JPM EU Government Bond C	Ninguna	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM EU Government Bond D	3,00%	Ninguna	0,60%	0,20%	0,50%
JPM EU Government Bond I	Ninguna	Ninguna	0,25%	0,11% máx.	Ninguna
JPM EU Government Bond T	Ninguna	3,00%	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM EU Government Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.
 

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Euro Aggregate Bond Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	Barclays Euro Aggregate (Total Return Gross)
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos denominados en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias, y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> . Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en los mercados internacionales de renta fija y beneficiarse de una mejora potencial de la rentabilidad ajustada al riesgo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li> <li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li> <li>• Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.</li> </ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Aggregate Bond A	3,00%	0,70%	0,20%	0,50%
JPM Euro Aggregate Bond B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond C	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond D	3,00%	1,05%	0,20%	0,50%
JPM Euro Aggregate Bond I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Euro Bond Portfolio Fund I

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Fases de inversión	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li><li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li><li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li></ul>
Objetivo de inversión	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono denominado en EUR con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda soberana y corporativa con un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
Política de inversión	<p><b>Durante el Periodo de captación de activos</b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p><b>Durante el Periodo de inversión principal</b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda soberana y corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los títulos de deuda soberana del Subfondo estarán principalmente denominados en una divisa europea y habrán sido emitidos o garantizados por gobiernos de Europa o sus agencias. Los títulos de deuda corporativa del Subfondo habrán sido emitidos principalmente por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda corporativa emitidos por compañías no europeas.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de mercados emergentes. Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b>Después del Periodo de inversión principal</b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p>

Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda denominados en EUR cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

#### Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición una gama de títulos europeos con calificación *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Bond Portfolio I - A	3,0%	0,40%	0,20%	0,50%
JPM Euro Bond Portfolio I - B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio I - C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio I - D	3,0%	0,60%	0,20%	2,00%
JPM Euro Bond Portfolio I - I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio I - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinvirtan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)». Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre y no se reinvertirá; en su lugar, los Accionistas recibirán un pago de dividendos.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono denominado en EUR con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda soberana y corporativa con un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda soberana y corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los títulos de deuda soberana del Subfondo estarán principalmente denominados en una divisa europea y habrán sido emitidos o garantizados por gobiernos de Europa o sus agencias. Los títulos de deuda corporativa del Subfondo habrán sido emitidos principalmente por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda corporativa emitidos por compañías no europeas.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de mercados emergentes. Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda denominados en EUR cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p>

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

**Perfil del inversor** Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición a una gama de títulos europeos con calificación *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

- Consideraciones sobre riesgos**
- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
  - El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
  - Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
  - En determinadas circunstancias, el valor liquidativo de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
  - Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
  - Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

**Comisiones y gastos**

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Bond Portfolio II - A	3,0%	0,40%	0,20%	0,50%
JPM Euro Bond Portfolio II - B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio II - C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio II - D	3,0%	0,60%	0,20%	2,00%
JPM Euro Bond Portfolio II - I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio II - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono denominado en EUR con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda soberana y corporativa con un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>. El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda soberana y corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los títulos de deuda soberana del Subfondo estarán principalmente denominados en una divisa europea y habrán sido emitidos o garantizados por gobiernos de Europa o sus agencias. Los títulos de deuda corporativa del Subfondo habrán sido emitidos principalmente por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda corporativa emitidos por compañías no europeas.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de mercados emergentes. Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>. Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda denominados en EUR cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p>

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

#### Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición a una gama de títulos europeos con calificación *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Bond Portfolio III - A	3,0%	0,40%	0,20%	0,50%
JPM Euro Bond Portfolio III - B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio III - C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio III - D	3,0%	0,60%	0,20%	2,00%
JPM Euro Bond Portfolio III - I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio III - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Fases de inversión</b>	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>Objetivo de inversión Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono denominado en EUR con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda soberana y corporativa con un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera diversificada de títulos de deuda soberana y corporativa con calificación <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los títulos de deuda soberana del Subfondo estarán principalmente denominados en una divisa europea y habrán sido emitidos o garantizados por gobiernos de Europa o sus agencias. Los títulos de deuda corporativa del Subfondo habrán sido emitidos principalmente por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda corporativa emitidos por compañías no europeas.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda de mercados emergentes. Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, los activos del Subfondo estarán denominados o cubiertos en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda denominados en EUR cuyo vencimiento no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>

El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.

El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.

Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

#### Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición a una gama de títulos europeos con calificación *investment grade* y un vencimiento que no supere los doce meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Bond Portfolio IV - A	3,0%	0,40%	0,20%	0,50%
JPM Euro Bond Portfolio IV - B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio IV - C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio IV - D	3,0%	0,60%	0,20%	2,00%
JPM Euro Bond Portfolio IV - I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Bond Portfolio IV - X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Clase de Acciones D: Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

JPMorgan Funds - Euro Corporate Bond Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	Barclays Euro Aggregate Corporate (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays Euro Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos corporativos denominados en EUR invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda emitidos por gobiernos de países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la mayor rentabilidad que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está denominada en EUR, podrá ser adecuado para inversores que puedan beneficiarse de estas oportunidades de diversificación, al tiempo que se limitan los riesgos de cambio. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Corporate Bond A	3,00%	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Euro Corporate Bond B	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond C	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond D	3,00%	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Euro Corporate Bond I	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Euro Government Short Duration Bond Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan EMU Government Bond Investment Grade Bond 1-3 Years (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad similar a la del Índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda soberana a corto plazo denominados en EUR emitidos por países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR emitidos por gobiernos de países que hayan adoptado el EUR como moneda nacional, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR emitidos por gobiernos de países que han adoptado el EUR como moneda nacional. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos del Estado con vencimientos a más largo plazo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li> <li>El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Government Short Duration Bond A	3,00%	0,35%	0,15%	0,50%
JPM Euro Government Short Duration Bond B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond D	3,00%	0,40%	0,15%	0,50%
JPM Euro Government Short Duration Bond I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Government Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Euro Inflation-Linked Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays Inflation-Linked Euro Government 1-10 Years (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad ligada a la inflación invirtiendo principalmente en una cartera concentrada de títulos de deuda ligados a la inflación denominados en EUR, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda ligados a la inflación denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos europeos. La cartera del Subfondo estará compuesta normalmente por menos de 40 valores.</p> <p>El vencimiento de los títulos de deuda ligados a la inflación oscilará, por lo general, entre uno y diez años. El Subfondo podrá mantener valores con vencimientos superiores a diez años, cuya duración podrá cubrir con el objetivo de establecerla entre uno y diez años.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda ligados a la inflación denominados en EUR emitidos por agencias de gobiernos europeos, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales. Además, el Subfondo podrá mantener, de manera limitada, títulos de deuda soberana no denominados en EUR, así como títulos de deuda corporativa ligados a la inflación denominados en EUR y en otras divisas.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en bonos ligados a la inflación denominados en EUR. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen diversificar sus inversiones en renta fija o incluir una posición destinada a generar una rentabilidad ligada a la inflación de la zona euro. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El Subfondo pretende lograr una rentabilidad ligada a la inflación de la zona euro, aunque no es seguro que lo consiga en todas las circunstancias.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li><li>• El Subfondo estará concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, podría experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Inflation-Linked Bond A	3,00%	Ninguna	0,70%	0,20%	0,50%
JPM Euro Inflation-Linked Bond B	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Inflation-Linked Bond C	Ninguna	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Inflation-Linked Bond D	3,00%	Ninguna	1,05%	0,20%	0,50%
JPM Euro Inflation-Linked Bond I	Ninguna	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Inflation-Linked Bond T	Ninguna	3,00%	1,05%	0,20%	Ninguna
JPM Euro Inflation-Linked Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Euro Non-AAA Rated Government Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan EMU Bond, limitado a los países que no cuentan con una calificación AAA
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo principalmente en títulos de deuda denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos de la UE que tengan calificaciones inferiores a AAA, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en una cartera de títulos de deuda denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos de la UE sin calificación o con calificaciones inferiores a AAA.</p> <p>Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de su compra, una calificación inferior a AAA o equivalente de Standard &amp; Poor's u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda no denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos de la UE y gobiernos de países candidatos a la adhesión a la UE que no cuenten con calificación o cuya calificación sea inferior a AAA.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda con calificación AAA emitidos o garantizados por gobiernos de la UE en aquellos casos en que las agencias de calificación correspondientes hayan puesto la deuda de los países que compongan la referencia en perspectiva negativa o cuando dichos títulos-valores se mantengan como consecuencia de una mejora de la calificación posterior a su adquisición.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda denominados en EUR emitidos o garantizados por gobiernos de la UE con calificaciones inferiores a AAA. Por tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores con experiencia que busquen una estrategia de renta fija de alto riesgo mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos de deuda soberana de la UE con calificaciones inferiores a AAA y que comprendan los riesgos adicionales inherentes al Subfondo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emitidos o garantizados por países que integran el índice de referencia. Estos títulos de deuda también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los títulos de deuda emitidos por gobiernos de la UE con calificación AAA.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li><li>• La composición del índice de referencia cambiará si se modifica la calificación de los títulos de deuda emitidos o garantizados por los gobiernos de la UE. Esto repercutirá en la cartera del Subfondo.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li></ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond A	3,0%	0,70%	0,20%	0,50%
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond C	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond D	3,0%	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond I	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Non-AAA Rated Government Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Países con calificaciones inferiores a AAA: la proporción que constituya cada uno de estos países en el índice de referencia estará equiponderada. Los componentes del índice de referencia podrán variar periódicamente.
- Los países candidatos a la adhesión a la UE son países europeos que han solicitado convertirse en miembros de la Unión Europea.

**JPMorgan Funds – Euro Short Duration Bond Fund**

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	Barclays Euro Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays Euro Aggregate Bond 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP Barclays Euro Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de corta duración denominados en EUR invirtiendo en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> , y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación <i>investment grade</i> denominados en EUR. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.</p> <p>Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias, y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda de corta duración denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> . Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en el sector de bonos de corta duración y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos de deuda de renta fija con vencimiento a más largo plazo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.</li></ul>

- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Short Duration Bond A	3,00%	0,60%	0,20%	0,50%
JPM Euro Short Duration Bond B	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Short Duration Bond C	Ninguna	0,30%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Short Duration Bond D	3,00%	0,90%	0,20%	0,50%
JPM Euro Short Duration Bond I	Ninguna	0,30%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Euro Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe Aggregate Plus Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays Pan-European Aggregate (Total Return Gross) cubierto en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda tanto de Europa como de fuera de Europa con calificación <i>investment grade</i> denominados en divisas europeas, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> que estén denominados en una divisa europea o hayan sido emitidos o garantizados por gobiernos de Europa o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en un país europeo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos europeos con calificación <i>investment grade</i> , que pueden aportar a los inversores una rentabilidad superior a la de la deuda soberana pura y las ventajas de la diversificación de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo y ofrecer ventajas de diversificación a los inversores con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de dos a cuatro años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li><li>• Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li></ul>

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe Aggregate Plus Bond A	3,00%	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Europe Aggregate Plus Bond B	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Europe Aggregate Plus Bond C	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Europe Aggregate Plus Bond D	3,00%	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Europe Aggregate Plus Bond I	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe Aggregate Plus Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Europe High Yield Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BofA Merrill Lynch Euro Non-Financial High Yield Constrained (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado europeo de bonos invirtiendo principalmente en bonos tanto de Europa como de fuera de Europa con una calificación inferior a <i>investment grade</i> denominados en divisas europeas, así como en otros títulos de deuda, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> que estén denominados en una divisa europea o hayan sido emitidos por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en algún país de Europa.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación. Asimismo, el Subfondo podrá invertir de manera accesoria en mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Puesto que este Subfondo de renta fija invierte en bonos de alto rendimiento (fuera del universo de inversión con calificación <i>investment grade</i> ), resulta especialmente adecuado para inversores que estén dispuestos a asumir riesgos adicionales para lograr una rentabilidad más elevada en el futuro. Por consiguiente, los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos con calificación inferior a <i>investment grade</i> . Los inversores que deseen lograr un crecimiento del capital también pueden utilizar el Subfondo como inversión independiente. Dada la mayor volatilidad de los títulos de alto rendimiento, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li></ul>

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Europe High Yield Bond A	3,00%	Ninguna	0,75%	0,35%	0,50%
JPM Europe High Yield Bond B	Ninguna	Ninguna	0,45%	0,25%	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond C	Ninguna	Ninguna	0,45%	0,15%	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond D	3,00%	Ninguna	1,30%	0,35%	0,50%
JPM Europe High Yield Bond I	Ninguna	Ninguna	0,45%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond T	Ninguna	3,00%	1,30%	0,35%	Ninguna
JPM Europe High Yield Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Financials Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	67% Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en EUR/ 33% Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross) cubierto en EUR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	67% Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en GBP / 33% Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP 67% Barclays Global Aggregate Corporate Senior Financials (Total Return Gross) cubierto en USD / 33% Barclays Global Aggregate Corporate Subordinated Financials (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda tanto sénior como subordinada de todo el mundo emitidos por compañías de los sectores financiero, bancario y de seguros (las «Compañías financieras»), utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda tanto sénior como subordinada de todo el mundo emitidos por Compañías financieras. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes, y podrán tener una exposición significativa a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> o sin calificación.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá mantener posiciones significativas en valores preferentes y otros valores de renta variable, así como en bonos convertibles, incluidos bonos convertibles contingentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, así como por entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija de especialización sectorial que ofrece exposición principalmente al sector financiero del mercado mundial de bonos. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen realizar una asignación de activos en este sector. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos<sup>1</sup></b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los títulos de deuda corporativa subordinada conllevan un mayor riesgo de pérdidas que sus homólogos sénior, incluso cuando han sido emitidos por la misma Compañía financiera.
- Determinados títulos de deuda corporativa subordinada son rescatables, es decir, pueden ser amortizados anticipadamente por el emisor en una fecha determinada y a un precio preestablecido. En el supuesto de que dichos títulos de deuda no se amorticen en la fecha de rescate especificada, el emisor podrá ampliar su vencimiento indefinidamente y diferir o reducir el pago del cupón.
- Los bonos convertibles contingentes se convertirán a acciones en el supuesto de materializarse ciertos eventos predeterminados. En caso de conversión, las acciones recibidas podrán incorporar un descuento con respecto al precio al que cotizaban en el momento de adquirirse el bono, lo que dará lugar a un mayor riesgo de pérdida del capital.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Financials Bond A	3,0%	Ninguna	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Financials Bond B	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Financials Bond C	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Financials Bond D	3,0%	Ninguna	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Financials Bond I	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Financials Bond T	Ninguna	3,00%	1,20%	0,20%	Ninguna
JPM Financials Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Global Absolute Return Bond Fund**

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	BBA Overnight USD LIBOR
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP STIBOR Tomorrow Next Offered Rate para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del efectivo con baja volatilidad invirtiendo en una cartera diversificada de títulos de deuda, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio en títulos de deuda pertenecientes, entre otros, a los siguientes sectores: (i) títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales, (ii) bonos corporativos con calificación <i>investment grade</i>, (iii) bonos corporativos con calificación inferior a <i>investment grade</i>, (iv) activos titulizados y titulizaciones hipotecarias, y (v) bonos y divisas de mercados emergentes. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir una parte considerable de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias y activos titulizados que deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, B de Standard &amp; Poor's u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>El Subfondo asignará sus activos con un criterio oportunista y, por consiguiente, su patrimonio podrá estar invertido, en todo momento, en uno o varios sectores, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado.</p> <p>El Subfondo establecerá, con un criterio oportunista y de manera limitada, posiciones netas tanto largas como cortas en los sectores, principalmente a través del uso de instrumentos financieros derivados. El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, <i>swaps</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija dirigido a inversores que deseen lograr una rentabilidad superior a la del efectivo con baja volatilidad mediante inversiones en una gama de tipos de activos idóneos con límites de riesgo predeterminados. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li></ul>

- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Absolute Return Bond A	3,00%	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Global Absolute Return Bond B	Ninguna	0,60%	0,15%	Ninguna
JPM Global Absolute Return Bond C	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Global Absolute Return Bond D	3,00%	1,50%	0,20%	0,50%
JPM Global Absolute Return Bond I	Ninguna	0,50%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Absolute Return Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 400% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nomenclal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays Global Aggregate (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i>. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y swaps concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y la exposición a divisas se gestionará con respecto al índice de referencia.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija internacional que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos con calificación <i>investment grade</i> , y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una diversificación eficaz de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li> <li>• Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.</li> <li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Aggregate Bond A	3,00%	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Global Aggregate Bond B	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond C	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond D	3,00%	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Global Aggregate Bond I	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Bond Opportunities Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays Multiverse (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays Multiverse (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia invirtiendo con un criterio oportunista en una cartera de títulos de deuda y divisas, sin restricción alguna, utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en cualquiera de los siguientes activos: (i) títulos de deuda emitidos por gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales; (ii) títulos de deuda corporativa; (iii) activos titulizados, titulaciones hipotecarias y cédulas hipotecarias; y (iv) divisas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, con toda libertad, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de mercados emergentes. No existe restricción alguna en cuanto a la calidad crediticia o al vencimiento de los títulos de deuda en los que invierte el Subfondo.</p> <p>El Subfondo asignará sus inversiones con un criterio oportunista utilizando posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) en diversos países, sectores, divisas y calificaciones crediticias de los títulos de deuda y, por consiguiente, la asignación podrá variar significativamente a lo largo del tiempo.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, <i>swaps</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas y, por lo general, no se cubrirá la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen lograr una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la exposición a los mercados mundiales de renta fija y de divisas. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Puesto que el Subfondo es flexible y oportunista, podrá registrar periodos de gran volatilidad.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores, divisas o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Bond Opportunities A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Global Bond Opportunities B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,15%	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities D	3,00%	Ninguna	1,50%	0,20%	0,50%
JPM Global Bond Opportunities I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Bond Opportunities T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,20%	0,50%
JPM Global Bond Opportunities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,50 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (fix) EUR 3.50 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,90 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «B (fix) EUR 3.90 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (fix) EUR 4.00 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,00 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «D (fix) EUR 3.00 - EUR (hedged)».

**JPMorgan Funds - Global Corporate Bond Fund**

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio	Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés	Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en CHF, menos Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en CHF para las Clases de Acciones en CHF cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD, menos Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones en USD cubiertas frente al riesgo de tipos de interés
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés	Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en EUR, menos Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones en EUR cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en GBP, menos Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones en GBP cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en SEK, menos Barclays Global Aggregate Corporate Futures (Total Return Gross) cubierto en SEK para las Clases de Acciones en SEK cubiertas frente al riesgo de cambio y frente al riesgo de tipos de interés
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos corporativos invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i> . Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en bonos emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias. El Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos financieros derivados también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito. El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario. El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD. Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

## Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos corporativos con calificación *investment grade* de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la mayor rentabilidad que por lo general ofrecen los bonos corporativos en comparación con los títulos del Estado. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está denominada o cubierta en USD, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación a la vez que se limitan los riesgos de cambio. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Corporate Bond A	3,00%	Ninguna	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Global Corporate Bond B	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Global Corporate Bond C	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Global Corporate Bond D	3,00%	Ninguna	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Global Corporate Bond I	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Corporate Bond T	Ninguna	3,00%	1,20%	0,20%	Ninguna
JPM Global Corporate Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 75% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Credit Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	67% Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en USD / 33% BofA Merrill Lynch US High Yield Master II Constrained (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	67% Barclays Global Aggregate Corporate (Total Return Gross) cubierto en EUR / 33% BofA Merrill Lynch US High Yield Master II Constrained (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos corporativos invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda corporativa de todo el mundo. Estos títulos tendrán una calificación <i>investment grade</i> o bien consistirán en una combinación de títulos de calificación <i>investment grade</i> e inferior a <i>investment grade</i> , en cuyo caso se realizará una asignación dinámica de activos entre ambos tipos de títulos. Se utilizarán instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de deuda corporativa con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo y hasta el 67% de su patrimonio (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de deuda corporativa con calificación inferior a <i>investment grade</i> de todo el mundo. La asignación dinámica de activos entre títulos con calificación <i>investment grade</i> y calificación inferior a <i>investment grade</i> dependerá de la decisión discrecional del Gestor de inversiones. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir, con carácter accesorio, en títulos de deuda de todo el mundo emitidos por gobiernos, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>También con carácter accesorio, el Subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y otros OIC del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, se prevé que una parte considerable de los activos del Subfondo esté denominada o cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa de todo el mundo. El Subfondo resultará probablemente adecuado para inversores que deseen complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrece una cartera de deuda corporativa gestionada activamente. Puesto que una parte considerable del patrimonio del Subfondo puede estar denominada o cubierta en USD, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades de diversificación a la vez que se limitan los riesgos de cambio. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Credit Bond A	3,00%	Ninguna	0,80%	0,20%	0,50%
JPM Global Credit Bond B	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Global Credit Bond C	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Global Credit Bond D	3,00%	Ninguna	1,20%	0,20%	0,50%
JPM Global Credit Bond I	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Credit Bond T	Ninguna	3,00%	1,20%	0,20%	Ninguna
JPM Global Credit Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el cálculo del apalancamiento se realiza sumando la exposición nacional de los instrumentos financieros derivados utilizados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Global Diversified High Yield Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	<p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en AUD / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en AUD / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD</p> <p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en CAD / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en CAD / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD</p> <p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en EUR / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en EUR / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR</p> <p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en NZD / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en NZD / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD</p> <p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en SEK / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en SEK / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK</p> <p>50% BofA Merrill Lynch Developed Markets High Yield Constrained (Total Return Gross) cubierto en SGD / 25% J.P. Morgan Emerging Market Bond Index Global Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross) cubierto en SGD / 25% J.P. Morgan Corporate Emerging Markets Bond Index Broad Diversified Non Investment Grade (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD</p>
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa y soberana con calificación inferior a <i>investment grade</i> de todo el mundo, incluidos los mercados emergentes, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda corporativa y soberana con calificación inferior a <i>investment grade</i>. Estos podrán incluir títulos de deuda sin calificación.</p> <p>Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p>

El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

<b>Perfil del inversor</b>	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda corporativa y soberana con calificación inferior a <i>investment grade</i> de todo el mundo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li> <li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li> <li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li> <li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Diversified High Yield Bond A	3,00%	Ninguna	1,20%	0,40%	0,50%
JPM Global Diversified High Yield Bond B	Ninguna	Ninguna	0,70%	0,25%	Ninguna
JPM Global Diversified High Yield Bond C	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Global Diversified High Yield Bond D	3,00%	Ninguna	1,80%	0,40%	0,50%
JPM Global Diversified High Yield Bond I	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Diversified High Yield Bond T	Ninguna	3,00%	1,80%	0,40%	Ninguna
JPM Global Diversified High Yield Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds – Global Government Bond Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross) cubierto en EUR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP J.P. Morgan Government Bond Index Global (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda soberana de todo el mundo.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda emitidos o garantizados por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM del mercado monetario.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos de deuda soberana de todo el mundo. Por tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen una inversión con un nivel de riesgo relativamente bajo. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo y ofrecer ventajas de diversificación a los inversores con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de dos a cuatro años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Government Bond A	3,00%	0,40%	0,20%	0,50%
JPM Global Government Bond B	Ninguna	0,30%	0,15%	Ninguna
JPM Global Government Bond C	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Global Government Bond D	3,00%	0,60%	0,20%	0,50%
JPM Global Government Bond I	Ninguna	0,25%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## JPMorgan Funds - Global Government Short Duration Bond Fund

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en EUR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP J.P. Morgan Government Bond Index 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad similar a la del índice de referencia invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda soberana a corto plazo de todo el mundo.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio total del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en una cartera de títulos de deuda a corto plazo emitidos por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y OIC del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que invierte principalmente en títulos de deuda soberana de corta duración de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen hacer una asignación de activos a este sector y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos del Estado con vencimientos a más largo plazo. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li> <li>El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li> <li>Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li> <li>Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li> </ul>

### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Government Short Duration Bond A	3,00%	0,35%	0,15%	0,50%
JPM Global Government Short Duration Bond B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond C	Ninguna	0,20%	0,15%	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond D	3,00%	0,40%	0,15%	0,50%
JPM Global Government Short Duration Bond I	Ninguna	0,20%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Government Short Duration Bond P	5,00%	0,20% máx.	0,15%	1,00%
JPM Global Government Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - Global Short Duration Bond Fund**

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross) cubierto en USD
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays Global Aggregate 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado mundial de bonos de corta duración invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda a corto plazo con calificación <i>investment grade</i>. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años.</p> <p>Debido a la posible rebaja de la calificación crediticia de determinados valores, el Subfondo podrá contar ocasionalmente con exposición a títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulaciones hipotecarias de agencias, activos titulizados y cédulas hipotecarias, y destinar un porcentaje más reducido a otros productos estructurados.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito y contratos de <i>swap</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y OICVM y OIC del mercado monetario.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda de corta duración con calificación <i>investment grade</i> de todo el mundo. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen hacer una asignación de activos en el sector de bonos de corta duración y beneficiarse de la menor volatilidad asociada a una duración de tipos de interés más baja en comparación con títulos de deuda con vencimiento a más largo plazo. Puesto que una parte considerable de los activos del Subfondo está cubierta en USD, podrá ser adecuado para inversores que deseen beneficiarse de estas oportunidades al tiempo que se limitan los riesgos de cambio. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a</li></ul>

*investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.

- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Short Duration Bond A	3,00%	0,60%	0,20%	0,50%
JPM Global Short Duration Bond B	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond C	Ninguna	0,30%	0,15%	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond D	3,00%	0,90%	0,20%	0,50%
JPM Global Short Duration Bond I	Ninguna	0,30%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Short Duration Bond P	5,00%	0,30% máx.	0,15%	1,00%
JPM Global Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Global Strategic Bond Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	BBA Overnight USD LIBOR
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	BBA Spot Next CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BBA Spot Next JPY LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en JPY BBA Overnight USD LIBOR', cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN STIBOR Tomorrow Next Offered Rate, para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la búsqueda de oportunidades de inversión en los mercados de renta fija y de divisas, entre otros, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio en títulos de deuda emitidos en mercados desarrollados y emergentes, incluidos, entre otros, títulos de deuda de gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, organizaciones supranacionales, corporaciones y bancos, así como activos titulizados y titulizaciones hipotecarias.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir una parte considerable de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias y activos titulizados que deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, B de Standard &amp; Poor's u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>El Subfondo pretende conseguir una rentabilidad positiva a medio plazo con independencia de las condiciones de mercado. La asignación de los títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, <i>swaps</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo cubrirá la inversión directa mediante el uso de instrumentos financieros derivados. El Subfondo podrá mantener hasta el 100% de su patrimonio neto en posiciones cortas a través del uso de instrumentos financieros derivados.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. No obstante, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en instrumentos del mercado monetario a corto plazo, depósitos en entidades de crédito y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija de rentabilidad total concebido para inversores que busquen lograr una rentabilidad superior a la del índice de referencia a la vez que se reduce la probabilidad de pérdidas de capital a medio plazo mediante un enfoque multisectorial, diversificado y flexible que se centre en rentabilidades absolutas y en la generación de valor a partir de distintas fuentes. Puesto que el Subfondo se centra en un universo de renta fija y no en la volatilidad de los flujos de efectivo, los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.
- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Strategic Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Global Strategic Bond B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Global Strategic Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Global Strategic Bond D	3,00%	Ninguna	2,00%	0,20%	0,50%
JPM Global Strategic Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond T	Ninguna	3,00%	2,00%	0,20%	Ninguna
JPM Global Strategic Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Global Strategic Bond Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Overnight USD LIBOR
Cubiertas en CHF	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Spot Next CHF LIBOR
Cubiertas en EUR	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	EONIA
Cubiertas en GBP	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Overnight GBP LIBOR
Cubiertas en JPY	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Spot Next JPY LIBOR
Cubiertas en PLN	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Overnight USD LIBOR cubierto en PLN
Cubiertas en SEK	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	STIBOR Tomorrow Next Offered Rate

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 150% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,35 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «A (fix) EUR 2.35 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,60 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «B (fix) EUR 2.60 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 2,70 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (fix) EUR 2.70 - EUR (hedged)».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 1,60 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «D (fix) EUR 1.60 - EUR (hedged)».

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Fases de inversión	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
Objetivo de inversión	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con una calificación inferior a <i>investment grade</i> y un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
Política de inversión	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>. El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación inferior a <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación y en bonos emitidos por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

## Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade*, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El riesgo de reinversión puede producirse cuando se rescaten los títulos de deuda antes de que finalice el Periodo de inversión principal. Conforme se aproxime el final del Periodo de inversión principal, el universo de inversión podrá ser más limitado y el producto de dichos títulos de deuda podrá reinvertirse en títulos con una menor liquidez, mayor volatilidad o menor rendimiento (incluido el efectivo).
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM High Yield Bond Portfolio I - A	3,00%	0,85%	0,40%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio I - B	Ninguna	0,50%	0,25%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio I - C	Ninguna	0,45%	0,20%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio I - D	3,00%	1,30%	0,40%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio I - I	Ninguna	0,45%	0,16% máx.	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio I - X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	2,00%

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

Divisa de referencia	Euro (EUR)
Fases de inversión	<p>El Subfondo pasará por tres fases de inversión diferenciadas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• un periodo de hasta tres meses a partir del lanzamiento del Subfondo (el «Periodo de captación de activos»);</li> <li>• tras el Periodo de captación de activos, el Subfondo tratará de alcanzar su objetivo de inversión principal durante un periodo de cinco años (el «Periodo de inversión principal»);</li> <li>• después del Periodo de inversión principal, el Subfondo aplicará su política de inversión definitiva según se describe más adelante.</li> </ul>
Objetivo de inversión	<p>Conseguir un perfil de rentabilidad comparable al que resultaría de la compra y tenencia hasta el vencimiento de un bono corporativo con un vencimiento residual de aproximadamente cinco años, pero beneficiándose de una mayor diversificación mediante la inversión principalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con una calificación inferior a <i>investment grade</i> y un vencimiento que no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p>
Política de inversión	<p><b><i>Durante el Periodo de captación de activos</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio en efectivo, depósitos en entidades de crédito y títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i>. El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p><b><i>Durante el Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>El Subfondo invertirá fundamentalmente en una cartera de títulos de deuda corporativa con calificación inferior a <i>investment grade</i>, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación y en bonos emitidos por gobiernos de todo el mundo, a excepción de entidades supranacionales, gobiernos locales y agencias.</p> <p>Si bien el Gestor de inversiones pretende mantener dichos valores hasta su vencimiento, está facultado para venderlos antes. Durante el Periodo de inversión principal, el Gestor de inversiones está facultado para invertir el producto de dichas ventas en efectivo y equivalentes de efectivo hasta un máximo del 49% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p><b><i>Después del Periodo de inversión principal</i></b></p> <p>Una vez concluido el Periodo de inversión principal, el Subfondo tratará de conseguir un nivel competitivo de rentabilidad en la Divisa de referencia y un alto grado de liquidez mediante la inversión del producto de la venta de títulos de deuda corporativa en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR con calificación <i>investment grade</i> y en depósitos a la vista.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá permanecer invertido en títulos de deuda corporativa cuyo vencimiento no supere los seis meses contados a partir de la finalización del Periodo de inversión principal.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y OIC.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>

## Perfil del inversor

Este es un Subfondo de renta fija que ofrece exposición principalmente a títulos de deuda corporativa con calificación inferior a *investment grade*, cuyo vencimiento no supere los seis meses contados desde la finalización del Periodo de inversión principal. El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen obtener exposición a una cartera diversificada de dichos títulos, mantenida desde la compra hasta el vencimiento. Los inversores deberán tener un horizonte de inversión de cinco años para coincidir con el Periodo de inversión principal del Subfondo.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade*, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como *investment grade*.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El riesgo de reinversión puede producirse cuando se rescaten los títulos de deuda antes de que finalice el Periodo de inversión principal. Conforme se aproxime el final del Periodo de inversión principal, el universo de inversión podrá ser más limitado y el producto de dichos títulos de deuda podrá reinvertirse en títulos con una menor liquidez, mayor volatilidad o menor rendimiento (incluido el efectivo).
- En determinadas circunstancias, el valor liquidativo por acción de la inversión al final del Periodo de inversión principal puede ser inferior al valor liquidativo por acción en el momento de la suscripción inicial. Por ejemplo, puede que los bonos que se mantienen en cartera se adquiriesen a un precio mayor que su valor nominal, lo que hará incrementar los ingresos a costa del capital. Esta situación suele darse cuando los tipos de interés son bajos en comparación con el cupón de un bono concreto.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM High Yield Bond Portfolio II - A	3,00%	0,85%	0,40%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio II - B	Ninguna	0,50%	0,25%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio II - C	Ninguna	0,45%	0,20%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio II - D	3,00%	1,30%	0,40%	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio II - I	Ninguna	0,45%	0,16% máx.	2,00%
JPM High Yield Bond Portfolio II - X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	2,00%

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocial de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- Se cobrará una comisión de reembolso de hasta el 2,00% a los Accionistas que desinviertan en el Subfondo antes de que concluya el Periodo de inversión principal. Una vez finalizado el Periodo de inversión principal, la comisión de reembolso aplicable será del 0,50%.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo semestral para los Accionistas de las Clases de Acciones con el sufijo «(div)». El dividendo se basará en el rendimiento previsto de cada Clase de Acciones que se calculará tras deducir la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración. Este dividendo se abonará normalmente en marzo y septiembre.

**JPMorgan Funds - Italy Flexible Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BofA Merrill Lynch Italian Government 1-3 Years (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado italiano de bonos soberanos invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno de Italia o sus agencias, y recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados para ofrecer una exposición significativa a los mercados mundiales de renta fija.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá directamente en títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno de Italia o sus agencias.</p> <p>A fin de mejorar la rentabilidad de las inversiones, el Subfondo cubrirá la inversión directa en dichos títulos de deuda italianos mediante posiciones largas y cortas establecidas a través de instrumentos financieros derivados para ofrecer una exposición significativa a los mercados mundiales de renta fija, incluidos los mercados emergentes. Esta estrategia conllevará una exposición adicional a títulos de deuda de todo el mundo de gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, organizaciones supranacionales, empresas y bancos, así como a titulizaciones hipotecarias y activos titulizados y títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación. La asignación de dichos títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA, <i>swaps</i> y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria. Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en EUR. No obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que busquen lograr una rentabilidad superior a la de los bonos soberanos de Italia, recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados para ofrecer una significativa exposición adicional a los mercados mundiales de renta fija. Dado el riesgo adicional asociado a la estrategia de inversión del Subfondo, los inversores deberán tener un horizonte de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• Los títulos de deuda emitidos o garantizados por el Gobierno italiano o sus agencias podrán estar sujetos a riesgos políticos y económicos particulares, que podrían repercutir en el valor de su inversión.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li></ul>

- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países, sectores o emisores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un activo son potencialmente ilimitadas, puesto que no existe restricción alguna en cuanto a la revalorización que puede experimentar dicho activo. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Italy Flexible Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Italy Flexible Bond B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,15%	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond D	3,00%	Ninguna	2,00%	0,20%	0,50%
JPM Italy Flexible Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond T	Ninguna	3,00%	2,00%	0,20%	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Italy Flexible Bond Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
Todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y	20%	Recuperación (claw-back)	BofA Merrill Lynch Italian Government 1-3 Years (Total Return Gross)

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,00 EUR por Acción para los Accionistas de las Clase de Acciones «A (fix) EUR 4.00 - EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,40 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «B (fix) EUR 4.40 - EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 4,50 EUR por Acción para los Accionistas de la Clase de Acciones «C (fix) EUR 4.50 - EUR».
- El Consejo de administración tiene previsto declarar un dividendo trimestral fijo basado en un dividendo total anual de 3,00 EUR por Acción para los Accionistas de las Clase de Acciones «D (fix) EUR 3.00 - EUR».

**JPMorgan Funds - Managed Reserves Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en JPY para las Clases de Acciones cubiertas en JPY BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK BofA Merrill Lynch US 3 Month Treasury Bill (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados monetarios estadounidenses invirtiendo principalmente en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda como, entre otros, valores del Tesoro estadounidense, valores emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. y sus agencias, títulos corporativos y activos titulizados. A fin de lograr una gestión eficaz de la cartera, el Subfondo también podrá formalizar cesiones con pacto de recompra con contrapartes que cuenten con una elevada calificación crediticia, garantizadas mediante, entre otros, valores del Tesoro estadounidense, títulos corporativos, activos titulizados, titulaciones hipotecarias y títulos de renta variable. No se impondrá a dicha garantía restricción alguna en cuanto a vencimiento o calificación crediticia<sup>1</sup>.</p> <p>La duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará un año, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación. El plazo de vida medio inicial o residual de los activos titulizados no superará los tres años a partir de la fecha de su liquidación.</p> <p>Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, <i>investment grade</i> de Standard &amp; Poor's (S&amp;P) u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. Como máximo un 10% de dichas inversiones podrán tener una calificación inferior a A- de S&amp;P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a corto plazo tendrán, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, A-2 de S&amp;P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>Los activos titulizados deberán tener, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, AAA de S&amp;P u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente. El Subfondo no invertirá en titulaciones hipotecarias ni activos titulizados con un riesgo de ampliación significativo.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Los activos del Subfondo estarán principalmente denominados o cubiertos en USD, aunque el Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este Subfondo invierte principalmente en títulos de deuda, incluidos activos titulizados, con el objetivo de lograr una rentabilidad superior a la que resultaría del mantenimiento de una cartera de instrumentos del mercado monetario estadounidense durante un periodo comparable. Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener una rentabilidad

<sup>1</sup> Con efecto a partir del 18 de febrero de 2014 la última frase de este párrafo se modificará de la siguiente manera: «La calificación crediticia de dicha garantía estará limitada a *investment grade*, pero no se impondrá restricción alguna en cuanto a vencimiento.»

potencialmente más elevada que la de un fondo del mercado monetario, y que estén dispuestos a asumir un nivel de riesgo más elevado a fin de conseguir dicho objetivo. Los inversores en el Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de un año como mínimo y, por lo tanto, el Subfondo no deberá considerarse un sustituto de un fondo del mercado monetario.

#### Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- Las inversiones del Subfondo podrán comportar riesgos más elevados que las de los fondos del mercado monetario.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Es posible que la contraparte de las cesiones con pacto de recompra incumpla sus obligaciones, lo que podría ocasionar pérdidas al Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Managed Reserves Fund A	Ninguna	0,40%	0,20%	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund B	Ninguna	0,25%	0,15%	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund C	Ninguna	0,20%	0,10%	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund D	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund I	Ninguna	0,20%	0,06% máx.	Ninguna
JPM Managed Reserves Fund P	5,00%	0,20% máx.	0,10%	1,00%
JPM Managed Reserves Fund X	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.

**JPMorgan Funds – Renminbi Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Citigroup Dim Sum Bond <i>investment grade</i> (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos denominados en CNH (yuan renminbi <i>offshore</i> ) mediante la inversión en títulos de deuda denominados en dicha divisa.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) en títulos de deuda denominados en CNH. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, y la cartera del Subfondo podrá comprender inversiones significativas en la República Popular China.</p> <p>El Subfondo podrá invertir, de manera ilimitada, en títulos de deuda sin calificación y, de manera limitada, en valores con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</p> <p>De manera ocasional, el Subfondo podrá mantener invertido un porcentaje significativo de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo denominados en CNH hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Si bien su Divisa de referencia es el USD, el Subfondo estará expuesto principalmente al CNH; por lo general, la exposición a divisas no se cubrirá.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Perfil del inversor Este Subfondo de renta fija ofrece acceso a los mercados de bonos denominados en CNH mediante la inversión en títulos de deuda denominados en dicha divisa. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li><li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li><li>• El mercado del CNH es un mercado en desarrollo creado en 2010 y sometido a las restricciones regulatorias del Gobierno de la República Popular China. Estas restricciones están sujetas a cambios.</li><li>• La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.</li><li>• El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de sectores o emisores y, por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Renminbi Bond A	3,00%	Ninguna	0,70%	0,20%	0,5%
JPM Renminbi Bond B	Ninguna	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Renminbi Bond C	Ninguna	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM Renminbi Bond D	3,00%	Ninguna	1,00%	0,20%	0,5%
JPM Renminbi Bond I	Ninguna	Ninguna	0,35%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Renminbi Bond T	Ninguna	3,00%	1,00%	0,20%	Ninguna
JPM Renminbi Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 25% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Sterling Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Libra esterlina (GBP)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays Sterling Non-Gilts 10+ Years (Total Return Gross)
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado británico de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> denominados en GBP, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> denominados en GBP.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá emplear instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en GBP.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos con calificación <i>investment grade</i> denominados en GBP, y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una eficaz diversificación de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li><li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Sterling Bond A	3,00%	0,90%	0,25%	0,50%
JPM Sterling Bond B	Ninguna	0,55%	0,25%	Ninguna
JPM Sterling Bond C	Ninguna	0,45%	0,15%	Ninguna
JPM Sterling Bond D	3,00%	1,45%	0,25%	0,50%
JPM Sterling Bond I	Ninguna	0,45%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Sterling Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Aggregate Bond Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Barclays US Aggregate (Total Return Gross)
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en AUD para las Clases de Acciones cubiertas en AUD Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en CAD para las Clases de Acciones cubiertas en CAD Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en NZD para las Clases de Acciones cubiertas en NZD Barclays US Aggregate (Total Return Gross), cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos de EE. UU. invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda estadounidenses con calificación <i>investment grade</i> .
<b>Política de inversión</b>	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda con calificación <i>investment grade</i> emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU. Estos podrán incluir titulizaciones hipotecarias. El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación, así como en títulos de deuda emergente.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en activos denominados en cualquier divisa, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos estadounidenses con calificación <i>investment grade</i> denominados, y brinda a los inversores oportunidades de incrementar la rentabilidad y las ventajas de una eficaz diversificación de la cartera. Si se combina con una cartera de renta variable, el Subfondo también podrá aumentar la rentabilidad ajustada al riesgo potencial, por lo que constituye una oportunidad ideal de diversificación para inversores en renta variable con poca o nula exposición a la renta fija. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de dos a cuatro años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.</li><li>• Las titulizaciones hipotecarias pueden tener muy baja liquidez, y están expuestas a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.</li><li>• Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.</li><li>• Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».</li></ul>

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Aggregate Bond A	3,00%	0,90%	0,20%	0,50%
JPM US Aggregate Bond B	Ninguna	0,55%	0,20%	Ninguna
JPM US Aggregate Bond C	Ninguna	0,45%	0,15%	Ninguna
JPM US Aggregate Bond D	3,00%	1,15%	0,20%	0,50%
JPM US Aggregate Bond I	Ninguna	0,45%	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Aggregate Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo guardará cierta semejanza en su composición con su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US High Yield Plus Bond Fund**

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross) cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross) cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross) cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross) cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK Barclays US Corporate High-Yield 2% Issuer Capped (Total Return Gross) cubierto en SGD para las Clases de Acciones cubiertas en SGD
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado estadounidense de bonos invirtiendo principalmente en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> denominados en USD, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 67% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> denominados en USD, emitidos o garantizados por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en títulos de deuda denominados en USD emitidos o garantizados por compañías de fuera de EE. UU.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas y crédito.</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda sin calificación y <i>distressed</i>. El Subfondo podrá invertir en valores de renta variable como consecuencia de reestructuraciones corporativas.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>La divisa de referencia del Subfondo es el USD. No obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas, que tratará de cubrir.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Puesto que el Subfondo invierte en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> , podrá ser especialmente adecuado para los inversores que estén dispuestos a asumir mayores riesgos con el fin de generar rentabilidades potencialmente más elevadas en el futuro. Los inversores probablemente utilizarán el Subfondo para complementar una cartera básica de renta fija ya existente invertida en bonos de menor riesgo emitidos por gobiernos o agencias, con el fin de conseguir una mayor diversificación mediante la exposición al mayor potencial de rentabilidad que ofrecen los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> . Dada la mayor volatilidad de los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> , los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li></ul>

- Los títulos de deuda *distressed* están emitidos por compañías en serias dificultades financieras y conllevan un importante riesgo de pérdida del capital.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US High Yield Plus Bond A	3,00%	Ninguna	1,00%	0,40%	0,50%
JPM US High Yield Plus Bond B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,25%	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond C	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,20%	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond D	3,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM US High Yield Plus Bond I	Ninguna	Ninguna	0,50%	0,16% máx.	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond T	Ninguna	3,00%	1,50%	0,40%	Ninguna
JPM US High Yield Plus Bond X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 50% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

**JPMorgan Funds - US Short Duration Bond Fund**

Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross)
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR Barclays US Government/Credit 1-3 Years (Total Return Gross), cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del mercado de bonos con duración corta de EE. UU. invirtiendo fundamentalmente en títulos de deuda estadounidenses con calificación <i>investment grade</i> , incluidos activos titulizados y titulizaciones hipotecarias.
Política de inversión	<p>Como mínimo el 90% del patrimonio del Subfondo (excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo) se invertirá en títulos de deuda a corto plazo con calificación <i>investment grade</i> emitidos o garantizados por el Gobierno de EE. UU. o sus agencias, y por compañías domiciliadas o que desarrollen la mayor parte de su actividad económica en EE. UU.</p> <p>Los títulos de deuda deberán tener, en el momento de la compra, una calificación <i>investment grade</i>. No obstante, como consecuencia de la rebaja o retirada de la calificación crediticia o del impago del emisor de dichos valores con posterioridad a su compra, el Subfondo podrá invertir, de manera limitada, en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>En general, la duración media ponderada de las inversiones del Subfondo no superará los tres años, y la duración residual de cada inversión no superará, en el momento de la compra, los cinco años. El vencimiento de los valores podrá ser considerablemente más largo que los periodos anteriormente mencionados.</p> <p>El Subfondo invertirá un porcentaje significativo de su patrimonio en titulizaciones hipotecarias y en activos titulizados. Las inversiones del Subfondo en activos titulizados y en titulizaciones hipotecarias tendrán, en el momento de su compra, una calificación de, como mínimo, <i>investment grade</i> de Standard &amp; Poor's u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de renta fija que ofrece acceso a una amplia variedad de títulos corporativos y títulos del Estado con duración corta de EE. UU. con calificación <i>investment grade</i> . Por lo tanto, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen realizar una asignación de activos en el sector de renta fija de corta duración con el fin de tener una sensibilidad más baja a las variaciones de los tipos de interés, en comparación con una cartera equivalente de títulos de deuda de renta fija con vencimientos a más largo plazo. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de uno a tres años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados para los títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i>, los cuales pueden asimismo estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los calificados como <i>investment grade</i>.</li></ul>

- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulizaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Short Duration Bond A	3,00%	0,60%	0,20%	0,50%
JPM US Short Duration Bond B	Ninguna	0,35%	0,15%	Ninguna
JPM US Short Duration Bond C	Ninguna	0,30%	0,15%	Ninguna
JPM US Short Duration Bond D	3,00%	0,90%	0,20%	0,50%
JPM US Short Duration Bond I	Ninguna	0,30%	0,11% máx.	Ninguna
JPM US Short Duration Bond X	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 10% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nocional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión». Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

## 7. Subfondos del mercado monetario

### JPMorgan Funds – Euro Money Market Fund

Este Subfondo cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las orientaciones CESR/10-049 de la ESMA.

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Week EUR LIBID
<b>Objetivo de inversión</b>	El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Divisa de referencia en línea con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, en títulos de deuda a corto plazo denominados en EUR.</p> <p>El Subfondo podrá tener exposición a inversiones que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas.</p> <p>Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A y los que cuenten con una calificación a corto plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A-1 de Standard &amp; Poor's, u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.</p> <p>El vencimiento medio ponderado de las inversiones del Subfondo no superará los 60 días, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará, en el momento de su compra, los 12 meses (397 días en el caso de los bonos soberanos y públicos).</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Restricciones de inversión específicas</b>	<p>Además de las disposiciones 3a) iii) y 3a) iv) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión» en la parte principal del Folleto, para que el Subfondo pueda distribuirse al público en Hong Kong serán de aplicación las restricciones de inversión adicionales que se indican a continuación. El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos de un mismo emisor no podrá superar el 10% del patrimonio del Subfondo. No obstante, el Subfondo podrá invertir hasta el 30% de su patrimonio en una o varias emisiones de títulos soberanos u otros títulos públicos y hasta el 25% de su patrimonio en instrumentos y depósitos de un mismo emisor cuando ese emisor sea una institución financiera de primera fila que tenga un capital mínimo desembolsado correspondiente al contravalor en EUR de 150.000.000 HKD.</p> <p>De manera ocasional y temporal, el Subfondo podrá concertar préstamos para financiar solicitudes de reembolso o para sufragar gastos de explotación. El Subfondo podrá concertar préstamos de manera temporal por importe de, como máximo, el 10% de su patrimonio total.</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Este es un Subfondo del mercado monetario que emplea instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mejorar la rentabilidad. Por lo tanto, es probable que los inversores en el Subfondo busquen una alternativa a los depósitos en efectivo para invertir su efectivo correspondiente a excesos de tesorería temporales o a medio plazo, incluidos, entre otros, el efectivo operativo estacional de fondos de pensiones o los componentes de liquidez de carteras de inversión.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede aumentar o disminuir y, en condiciones de mercado adversas, el Subfondo podría no lograr su objetivo. Los Accionistas podrían recuperar un importe inferior al que invirtieron originalmente.</li><li>• En condiciones de mercado adversas, el Subfondo podrá invertir en valores que generan rendimientos nulos o negativos, lo que podría repercutir en la rentabilidad del Subfondo.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es</li></ul>

posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.

- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Euro Money Market A	Ninguna	0,40%	0,25%	Ninguna
JPMorgan Euro Money Market A	Ninguna	0,25%	0,22%	Ninguna
JPM Euro Money Market B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM Euro Money Market C	Ninguna	0,16%	0,10%	Ninguna
JPM Euro Money Market D	Ninguna	0,50%	0,25%	Ninguna
JPM Euro Money Market I	Ninguna	0,16%	0,06%	Ninguna
JPM Euro Money Market X	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

## JPMorgan Funds - US Dollar Money Market Fund

Este Subfondo cumple los requisitos de un «Fondo del mercado monetario a corto plazo» de conformidad con las orientaciones CESR/10-049 de la ESMA.

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Week USD LIBID
<b>Objetivo de inversión</b>	<p>El objetivo del Subfondo es conseguir una rentabilidad en la Divisa de referencia en línea con los tipos del mercado monetario vigentes y, al mismo tiempo, conservar un nivel de capital compatible con dichos tipos y mantener un elevado nivel de liquidez mediante la inversión en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.</p>
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá la totalidad de su patrimonio, excluidos el efectivo y los equivalentes de efectivo, en títulos de deuda a corto plazo denominados en USD.</p> <p>El Subfondo podrá tener exposición a valores que generan rendimientos nulos o negativos en condiciones de mercado adversas.</p> <p>Los títulos de deuda que cuenten con una calificación a largo plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A y los que cuenten con una calificación a corto plazo deberán tener una calificación de, como mínimo, A-1 de Standard &amp; Poor's, u otra calificación equivalente otorgada por una agencia de calificación independiente.</p> <p>El Subfondo también podrá invertir en títulos de deuda sin calificación, pero cuya calidad crediticia sea comparable a las especificadas anteriormente.</p> <p>El vencimiento medio ponderado de las inversiones del Subfondo no superará los 60 días, y el vencimiento inicial o residual de cada título de deuda no superará, en el momento de su compra, los 397 días.</p> <p>El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>Dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión», el Subfondo podrá formalizar, en todo momento, cesiones con pacto de recompra con instituciones financieras especializadas en este tipo de transacciones que cuenten con una calificación crediticia elevada. Por lo general, el Subfondo no invertirá más del 30% de su patrimonio en cesiones con pacto de recompra. Estos requisitos de calificación crediticia también serán aplicables a la garantía subyacente de las cesiones con pacto de recompra, aunque no se le impondrá limitación alguna en cuanto a vencimiento.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Restricciones de inversión específicas</b>	<p>Además de las disposiciones 3a) iii), 3a) iv) y 3b) iii) del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión» en la parte principal del Folleto, para que el Subfondo pueda distribuirse al público en Hong Kong serán de aplicación las restricciones de inversión adicionales que se indican a continuación.</p> <p>El valor total de las inversiones del Subfondo en instrumentos y depósitos de un mismo emisor no podrá superar el 10% del Valor Liquidativo total del Subfondo, salvo en los casos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>(i) si el emisor es una institución financiera de primera fila (según la definición de la legislación y la normativa aplicables en Hong Kong) y el importe total no supera el 10% del capital emitido y las reservas publicadas del emisor, el límite puede incrementarse hasta el 25%; o</li><li>(ii) en el caso de los bonos soberanos y públicos, se puede invertir como máximo el 30% en la misma emisión; o</li><li>(iii) en relación con cualquier depósito inferior a 1.000.000 USD, siempre que el Subfondo no tenga otro medio de conseguir diversificación a causa de su tamaño.</li></ul> <p>De manera ocasional y temporal, el Subfondo podrá concertar préstamos para financiar solicitudes de reembolso o para sufragar gastos de explotación. El Subfondo podrá concertar préstamos de manera temporal por importe de, como máximo, el 10% de su patrimonio total.</p>

## Perfil del inversor

Este es un Subfondo del mercado monetario que emplea instrumentos del mercado monetario de alta calidad para mejorar la rentabilidad. Por lo tanto, es probable que los inversores en el Subfondo busquen una alternativa a los depósitos en efectivo para invertir su efectivo correspondiente a excesos de tesorería temporales o a medio plazo, incluidos, entre otros, el efectivo operativo estacional de fondos de pensiones o los componentes de liquidez de carteras de inversión.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede aumentar o disminuir y, en condiciones de mercado adversas, el Subfondo podría no lograr su objetivo. Los Accionistas podrían recuperar un importe inferior al que invirtieron originalmente.
- En condiciones de mercado adversas, el Subfondo podrá invertir en valores que generan rendimientos nulos o negativos, lo que podría repercutir en la rentabilidad del Subfondo.
- El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM US Dollar Money Market A	Ninguna	0,40%	0,25%	Ninguna
JPMorgan US Dollar Money Market A	Ninguna	0,25%	0,22%	Ninguna
JPM US Dollar Money Market B	Ninguna	0,40%	0,15%	Ninguna
JPM US Dollar Money Market C	Ninguna	0,16%	0,10%	Ninguna
JPM US Dollar Money Market D	Ninguna	0,50%	0,25%	Ninguna
JPM US Dollar Money Market I	Ninguna	0,16%	0,06%	Ninguna
JPM US Dollar Money Market X	Ninguna	Ninguna	0,05% máx.	Ninguna

## 8. Subfondos de divisas

JPMorgan Funds – Emerging Markets Currency Alpha Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	BBA 1 Week EUR LIBID
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	BBA 1 Week CHF LIBID para las Clases de Acciones cubiertas en CHF BBA 1 Week GBP LIBID para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BBA 1 Week SEK LIBID para las Clases de Acciones cubiertas en SEK BBA 1 Week USD LIBID para las Clases de Acciones cubiertas en USD
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la de su índice de referencia monetario mediante la exposición a divisas de mercados emergentes a través del uso de instrumentos financieros derivados.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá su patrimonio fundamentalmente en instrumentos del mercado monetario, títulos de deuda con vencimiento a corto plazo, depósitos en entidades de crédito e instrumentos financieros derivados. Con el fin de lograr su objetivo de inversión, el Subfondo obtendrá exposición a divisas de mercados emergentes mediante el uso táctico de instrumentos financieros derivados. La exposición a dichas divisas de mercados emergentes representará, como mínimo, el 67% de la exposición bruta a divisas del Subfondo.</p> <p>El objetivo de inversión del Subfondo se conseguirá principalmente mediante la compraventa de instrumentos financieros derivados sobre divisas. Mediante las operaciones de compraventa de dichos instrumentos, el Subfondo trata de beneficiarse de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de los diferenciales de tipos de interés reflejados en el valor de las divisas.</p> <p>El Subfondo establecerá posiciones en divisas mediante el uso de instrumentos financieros derivados. La exposición total a estas posiciones no superará tres veces el patrimonio neto del Subfondo.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de divisas concebido para sacar partido de las fluctuaciones de las divisas de los mercados emergentes. Puesto que la rentabilidad superior de las divisas de mercados emergentes ha presentado históricamente una baja correlación con la rentabilidad de los mercados de renta variable y renta fija, los inversores podrán usar este Subfondo para diversificar su cartera de inversiones. Este Subfondo podrá ser adecuado para inversores que adopten un enfoque activo en cuanto a divisas y que deseen aprovechar las oportunidades que ofrecen los mercados ineficientes respecto a las divisas de los mercados emergentes. Dada la volatilidad potencial de los precios de las divisas de mercados emergentes, los inversores en este Subfondo deberán tener también un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li> <li>• El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.</li> </ul>

- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Emerging Markets Currency Alpha A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Currency Alpha B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Emerging Markets Currency Alpha C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Emerging Markets Currency Alpha D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Emerging Markets Currency Alpha I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Currency Alpha X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Emerging Markets Currency Alpha Y	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Week EUR LIBID
Cubiertas en CHF	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Week CHF LIBID
Cubiertas en GBP	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Week GBP LIBID
Cubiertas en SEK	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Week SEK LIBID
Cubiertas en USD	10%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA 1 Week USD LIBID

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 1.200% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo refleja el uso generalizado por parte de este de instrumentos financieros derivados sobre divisas, como opciones y contratos a plazo sobre divisas. Puesto que el apalancamiento no permite la utilización de mecanismos de compensación, no tiene en cuenta si el uso de instrumentos financieros derivados sobre divisas aumenta o disminuye el riesgo de inversión. En consecuencia, el nivel de apalancamiento previsto del Subfondo supera considerablemente el nivel real del riesgo de inversión dentro del Subfondo y no constituye por tanto una indicación adecuada de dicho nivel real.
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

## 9. Subfondos estructurados como fondos de fondos

JPMorgan Funds – Global Multi Strategy Income Fund	
Divisa de referencia	Euro (EUR)
Índice de referencia	40% Barclays US High Yield 2% Issuer Cap (Total Return Gross) cubierto en EUR / 35% MSCI World (Total Return Net) cubierto en EUR / 25% Barclays Global Credit (Total Return Gross) cubierto en EUR
Objetivo de inversión	Proporcionar ingresos invirtiendo principalmente en una cartera diversificada de OICVM y otros OIC que invierten en una amplia gama de clases de activos a escala mundial.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá principalmente en OICVM y OIC gestionados por compañías del grupo JPMorgan Chase &amp; Co., incluidos otros Subfondos del Fondo.</p> <p>Dichos OICVM y OIC tendrán exposición a una amplia gama de clases de activos como, entre otros, valores de renta variable, títulos de deuda (incluidos aquellos con calificación inferior a <i>investment grade</i>), valores convertibles, divisas, materias primas, activos inmobiliarios e instrumentos del mercado monetario. Algunos OICVM y OIC invertirán en instrumentos financieros derivados con el objeto de alcanzar su objetivo de inversión. Los emisores de las inversiones subyacentes podrán estar situados en cualquier país, incluidos los de mercados emergentes.</p> <p>De manera limitada, el Subfondo podrá invertir directamente en valores de renta variable y títulos de deuda. El Subfondo podrá mantener efectivo y equivalentes de efectivo de manera accesoria.</p> <p>El EUR es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>El Subfondo podrá utilizar instrumentos financieros derivados con fines de cobertura y para lograr una gestión eficaz de la cartera.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión». Como excepción a la restricción de inversión fijada en el punto 5) a) del Anexo II, el Subfondo invertirá más del 10% de su patrimonio en participaciones de OICVM y otros OIC.</p>
Perfil del inversor	El Subfondo podrá ser adecuado para inversores que deseen obtener ingresos mediante la exposición a diversas clases de activos a través de una estructura de «fondo de fondos». Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• La rentabilidad de los inversores fluctuará de un año a otro según los dividendos y la rentabilidad sobre el capital que generen los activos financieros subyacentes. La rentabilidad del capital podrá ser negativa en algunos años, y no se garantiza la distribución de dividendos.</li> <li>• El Subfondo estará expuesto a los riesgos asociados a los fondos subyacentes en los que invierte.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i>.</li> <li>• Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a <i>investment grade</i> podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación <i>investment grade</i> respectivamente.</li> <li>• Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.</li> </ul>

- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Las inversiones en compañías relacionadas con el sector inmobiliario podrán conllevar un mayor riesgo de liquidez y experimentar mayor volatilidad de precios debido a los cambios en las condiciones económicas y los tipos de interés.
- El Subfondo podrá invertir en participaciones de OICVM y OIC que utilicen instrumentos financieros derivados. El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el OICVM u OIC.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Multi Strategy Income A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Multi Strategy Income D	5,00%	Ninguna	2,35%	0,40%	0,50%
JPM Global Multi Strategy Income T	Ninguna	3,00%	2,35%	0,40%	Ninguna

#### Información adicional

- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.
- Puesto que este Subfondo invierte principalmente en OICVM y otros OIC gestionados por entidades del grupo JPMorgan Chase & Co., los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado.

## 10. Otros Subfondos

JPMorgan Funds – Diversified Risk Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	BBA 1 Month USD LIBOR
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	BBA 1 Month USD LIBOR, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA 1 Month USD LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
Objetivo de inversión	Proporcionar un crecimiento del capital a largo plazo invirtiendo en diversas clases de activos a escala mundial, aplicando un enfoque de ponderación por riesgo en la asignación de activos y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio, directamente o a través de instrumentos financieros derivados, en títulos de renta variable (incluidos los de compañías de pequeña capitalización), valores convertibles, títulos de deuda (incluidos títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación), divisas, efectivo y equivalentes de efectivo. Asimismo, el Subfondo podrá adquirir exposición a materias primas a través de títulos de renta variable, OICVM y otros OIC o instrumentos financieros derivados sobre índices de materias primas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Gestor de inversiones ha identificado determinadas fuentes de rentabilidad impulsadas por el mercado que presentan una escasa correlación entre sí y unos perfiles de riesgo/rentabilidad diferenciados (cada una, un «Factor de rentabilidad»). Los Factores de rentabilidad se clasificarán, de manera general, en las siguientes categorías: Factores de rentabilidad de renta variable, renta fija, bonos convertibles, divisas y materias primas. Cada Factor de rentabilidad constituye una fuente potencial de rentabilidad superior a la tasa de rentabilidad libre de riesgo y sirve para compensar el riesgo asumido por el inversor. Por ejemplo, la pequeña capitalización y la infravaloración (<i>value</i>) son dos Factores de rentabilidad asociados a la inversión en títulos de renta variable.</p> <p>El Subfondo intentará mantener una cartera diversificada en la que el riesgo se distribuya entre diversos Factores de rentabilidad. La volatilidad histórica de cada Factor de rentabilidad se evaluará y se ponderará de manera sistemática a fin de lograr una distribución del riesgo aproximadamente equivalente dentro del Subfondo. La distribución del presupuesto de riesgo del Subfondo entre diversos Factores de rentabilidad, en lugar de entre diversas clases de activos, nos permite obtener mayor diversificación y menor concentración en una clase de activos determinada. El Subfondo podrá utilizar posiciones tanto largas como cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) para conseguir su objetivo; no obstante, mantendrá en todo momento una exposición total neta larga al mercado. Por consiguiente, el Subfondo podrá tener una exposición neta larga o neta corta a uno o varios sectores, mercados individuales y/o divisas. El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, <i>swaps</i> de rentabilidad total, una selección de derivados OTC y otros instrumentos financieros derivados.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo; no obstante, el Subfondo podrá tener exposición a otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Debido a la naturaleza de su estrategia de inversión, este Subfondo está concebido para inversores experimentados que busquen una alternativa a una tradicional cartera equilibrada de títulos de renta variable y títulos de deuda, que ofrezca mayor diversificación de la cartera y menor volatilidad. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• La correlación relativa entre los Factores de rentabilidad puede variar a lo largo del tiempo. En determinadas condiciones de mercado, podría establecerse una correlación entre Factores de rentabilidad previamente no correlacionados, lo que podría reducir a su vez las ventajas de la diversificación dentro de la cartera.</li> <li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra</li> </ul>

una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los mencionados riesgos de crédito, tipo de interés y mercado asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Diversified Risk A	5,00%	Ninguna	1,25%	0,40%	0,50%
JPM Diversified Risk B	Ninguna	Ninguna	0,75%	0,25%	Ninguna
JPM Diversified Risk C	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Diversified Risk D	5,00%	Ninguna	1,90%	0,40%	0,50%
JPM Diversified Risk I	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Diversified Risk T	Ninguna	3,00%	1,90%	0,40%	Ninguna
JPM Diversified Risk X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el cálculo del apalancamiento se realiza sumando la exposición nacional de los instrumentos financieros derivados utilizados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Global Merger Arbitrage Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month USD LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA 1 Month USD LIBOR, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA 1 Month USD LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BBA 1 Month USD LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
<b>Objetivo de inversión</b>	Ofrecer una rentabilidad superior a la de su índice de referencia monetario aprovechando la «prima de riesgo» asociada a la operación e integrada en la cotización de compañías que sean o puedan llegar a ser objeto de fusiones, adquisiciones, OPA y otras actividades corporativas en cualquier parte del mundo, recurriendo al uso de instrumentos financieros derivados cuando proceda.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo invertirá principalmente, de manera directa o a través de instrumentos financieros derivados, en una cartera de títulos de renta variable de compañías (incluidas compañías de pequeña capitalización) que sean o puedan llegar a ser objeto de fusiones, adquisiciones, OPA u otras actividades corporativas. Los emisores de estos valores podrán estar situados en cualquier país, incluidos los mercados emergentes.</p> <p>El Subfondo podrá mantener posiciones cortas (mediante instrumentos financieros derivados) en las compañías adquirentes cuando la fusión tome la forma de un intercambio de acciones, o emplear futuros sobre acciones para cubrir su exposición a mercados.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas brutas del 100% de su patrimonio neto y posiciones cortas brutas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) del 50% de su patrimonio neto. El Subfondo no mantendrá posiciones largas o cortas brutas que excedan en cualquier caso el 150% de su patrimonio neto. La exposición neta al mercado de las posiciones largas y cortas variará en función de las condiciones del mercado, pero normalmente no excederá el 130% del patrimonio del Subfondo.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de <i>swap</i>.</p> <p>El Subfondo podrá mantener títulos de deuda con carácter accesorio.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en efectivo y equivalentes de efectivo hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Debido a la naturaleza de su estrategia de inversión, este Subfondo está concebido para inversores experimentados que deseen aprovechar las oportunidades de arbitraje de fusiones. Este Subfondo también podrá ser adecuado para inversores que busquen un fondo que aplique una única estrategia para añadirlo a una cartera diversificada. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• En ocasiones puede resultar imposible lograr el objetivo de inversión del Subfondo debido a la ausencia de oportunidades en fusiones u otras operaciones corporativas.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• En los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.</li></ul>

- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de valores, sectores de actividad y/o países; por consiguiente, podrá experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El Subfondo podrá invertir en valores de pequeña capitalización, que pueden ser menos líquidos y más volátiles, y conllevar un mayor riesgo financiero que los valores de compañías más grandes.
- La estrategia podrá verse afectada por cambios en las normativas o las normas contables relativas a la actividad de fusiones.
- No se garantiza la conclusión satisfactoria de fusiones u operaciones corporativas, o que las cotizaciones de los valores evolucionarán conforme a lo esperado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

#### Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Global Merger Arbitrage A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Global Merger Arbitrage B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Global Merger Arbitrage C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Global Merger Arbitrage D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Global Merger Arbitrage I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Global Merger Arbitrage X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

#### Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 100% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Highbridge Diversified Commodities Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Dólar estadounidense (USD)
<b>Índice de referencia</b>	Dow Jones-UBS Commodity Total Return
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	<p>Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF</p> <p>Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en EUR para las Clases de Acciones cubiertas en EUR</p> <p>Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP</p> <p>Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en PLN para las Clases de Acciones cubiertas en PLN</p> <p>Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK</p>
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la de los mercados de materias primas principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>El Subfondo ofrece a los inversores una exposición dinámica a índices de materias primas, principalmente mediante el uso de <i>swaps</i>. Con el fin de proporcionar garantías adecuadas para los <i>swaps</i> y otras operaciones con derivados, el Subfondo invertirá su patrimonio fundamentalmente en efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, incluidos, entre otros, títulos del Estado, valores emitidos por compañías y depósitos a plazo.</p> <p>En general, la exposición a los índices de materias primas representará, como mínimo, el 67% del patrimonio del Subfondo. No obstante, de forma ocasional y en determinadas condiciones de mercado, el Gestor de inversiones podrá reducir la exposición a dichos índices hasta un nivel significativamente inferior al 67%.</p> <p>El Subfondo tendrá exposición a índices que (i) contengan una misma materia prima subyacente («Índice del tipo <i>single commodity</i>») o (ii) contengan varias materias primas que representen a un sector específico de los mercados de materias primas («Índice del tipo <i>sector commodity</i>») o (iii) sean representativos de los mercados de materias primas («Índice del tipo <i>market commodity</i>»). En concreto, el Subfondo podrá estar expuesto a los siguientes índices sectoriales y representativos del mercado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dow Jones-UBS Commodity</li> <li>• S&amp;P GSCI Capped Commodity 35/20</li> <li>• S&amp;P GSCI Capped Component 35/20 Index</li> <li>• S&amp;P GSCI All Metals Capped Commodity</li> <li>• S&amp;P GSCI Agriculture Capped Component</li> </ul> <p>La exposición del Subfondo a índices se deriva de un modelo cuantitativo basado en variables económicas. La exposición a un Índice del tipo <i>single commodity</i> estará limitada al 10%, y el total de las exposiciones del Subfondo a Índices <i>single commodity</i> que superen el 5% no excederá el 40% del patrimonio neto del Subfondo. Además, la exposición del Subfondo a cualquier materia prima subyacente a dichos Índices del tipo <i>single commodity</i> deberá cumplir idénticos requisitos de diversificación.</p> <p>Si el Subfondo está expuesto a una combinación de Índices del tipo <i>single commodity</i> e Índices del tipo <i>sector commodity</i> o <i>market commodity</i>, la exposición neta del Subfondo a cualquiera de las materias primas subyacentes no excederá el 20%. Este límite podrá elevarse, como máximo, hasta el 35% en relación con una misma materia prima subyacente.</p> <p>El modelo podrá reajustarse cualquier Día hábil, y por tanto la exposición del Subfondo a cualquier índice podrá variar diariamente.</p> <p>En general, el Subfondo recurrirá al apalancamiento mediante el uso de instrumentos financieros derivados para mantener su riesgo objetivo. El Subfondo podrá mantener posiciones largas de hasta el 200% de su patrimonio neto y posiciones cortas de hasta el 150% de su patrimonio neto (adquiridas, en ambos casos, a través de instrumentos financieros derivados).</p>

El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura.

El Subfondo podrá invertir, a través de contratos a plazo sobre divisas, en divisas vinculadas a materias primas representadas por los índices, tales como el AUD.

Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.

El USD es la divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, y se podrá cubrir la exposición a divisas.

Todas las inversiones mencionadas se efectuarán, según proceda, dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

## Perfil del inversor

Este Subfondo pretende proporcionar a los inversores exposición a los mercados de materias primas mediante el uso de instrumentos financieros derivados (fundamentalmente, *swaps*). Puesto que la exposición a los mercados de materias primas ha tenido históricamente una baja correlación con los mercados de renta variable y de renta fija, el Subfondo podrá ser adecuado para inversores experimentados que deseen añadir exposición a esos mercados a una cartera diversificada ya existente. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.

## Consideraciones sobre riesgos

- El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles. Ocasionalmente, el Subfondo podrá estar concentrado en una o varias materias primas concretas, lo que puede incrementar adicionalmente la volatilidad.
- Los inversores deben tener presente que, en determinadas circunstancias, y con fines temporalmente defensivos, el Subfondo podrá tener una exposición muy reducida, o incluso nula, a instrumentos financieros derivados vinculados a las materias primas.
- El Subfondo podría no beneficiarse de las rentabilidades resultantes de sus inversiones en efectivo, equivalentes de efectivo e instrumentos con vencimiento a corto plazo, debido a que dichas inversiones se utilizarán fundamentalmente como garantía de instrumentos financieros derivados (principalmente *swaps*).
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Highbridge Diversified Commodities A	5,00%	Ninguna	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge Diversified Commodities B	Ninguna	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Highbridge Diversified Commodities C	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,20%	Ninguna
JPM Highbridge Diversified Commodities D	5,00%	Ninguna	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Highbridge Diversified Commodities I	Ninguna	Ninguna	0,80%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Highbridge Diversified Commodities T	Ninguna	3,00%	2,25%	0,40%	Ninguna
JPM Highbridge Diversified Commodities X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna
JPM Highbridge Diversified Commodities Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return
Cubiertas en CHF	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en CHF
Cubiertas en EUR	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en EUR
Cubiertas en GBP	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en GBP
Cubiertas en PLN	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en PLN
Cubiertas en SEK	15%	Recuperación ( <i>claw-back</i> )	Dow Jones-UBS Commodity Total Return, cubierto en SEK

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR relativo. La cartera de referencia aplicada es el índice de referencia del Subfondo.

El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 400% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo puede alejarse significativamente de la composición de su índice de referencia.

JPMorgan Funds - Income Opportunity Plus Fund	
Divisa de referencia	Dólar estadounidense (USD)
Índice de referencia	BBA Overnight USD LIBOR
Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas	BBA Spot Next CHF LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en CHF EONIA para las Clases de Acciones cubiertas en EUR BBA Overnight GBP LIBOR para las Clases de Acciones cubiertas en GBP STIBOR Tomorrow Next Offered Rate, para las Clases de Acciones cubiertas en SEK
Objetivo de inversión	Conseguir una rentabilidad superior a la del índice de referencia mediante la búsqueda de una amplia gama de oportunidades de inversión en los mercados de renta fija y de divisas, entre otros, y utilizando instrumentos financieros derivados cuando proceda.
Política de inversión	<p>El Subfondo invertirá la mayoría de su patrimonio en títulos de deuda emitidos en mercados desarrollados y emergentes, incluidos, entre otros, títulos de deuda de gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales, organizaciones supranacionales, corporaciones y bancos, así como activos titulizados y titulaciones hipotecarias.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir hasta un 40% de su patrimonio neto en otros activos como, entre otros, valores convertibles, valores preferentes, valores de renta variable y fondos cotizados (ETF).</p> <p>El Subfondo podrá invertir en títulos de deuda con calificación inferior a <i>investment grade</i> y sin calificación.</p> <p>El Subfondo podrá invertir un porcentaje significativo de su patrimonio en titulaciones hipotecarias y en activos titulizados. No se impondrá restricción alguna en cuanto a calificación crediticia a dichas titulaciones hipotecarias y activos titulizados.</p> <p>El Subfondo tratará de generar rentabilidades totales positivas a medio plazo con independencia de si las condiciones de mercado son alcistas o bajistas. La asignación de los títulos de deuda entre países, sectores y calificaciones crediticias podrá variar significativamente.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos, instrumentos indexados a un riesgo de crédito, hipotecas TBA y <i>swaps</i> concluidos en un marco privado y otros derivados de renta fija, divisas, crédito y renta variable.</p> <p>El Subfondo podrá mantener, de manera accesoria, instrumentos del mercado monetario a corto plazo y depósitos en entidades de crédito. Sin embargo, el Subfondo es oportunista y podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en efectivo y títulos del Estado hasta que se detecten oportunidades de inversión adecuadas.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El USD es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas. No obstante, una parte considerable de los activos del Subfondo estará denominada o cubierta en USD.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
Perfil del inversor	Este es un Subfondo de rentabilidad total concebido para inversores que deseen obtener una rentabilidad superior a la del índice de referencia a la vez que se reduce la probabilidad de pérdidas de capital a medio plazo mediante un enfoque flexible que aplique diversas estrategias y que se centre en la obtención de rentabilidades absolutas y la generación de valor a partir de distintas fuentes. Los inversores deberán tener un horizonte mínimo de inversión de tres a cinco años.
Consideraciones sobre riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li> <li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra</li> </ul>

una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade*.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. La deuda emergente y con calificación inferior a *investment grade* podría asimismo verse expuesta a una mayor volatilidad y una menor liquidez que la deuda no emergente y con calificación *investment grade* respectivamente.
- La solvencia de los títulos de deuda sin calificación no se mide por referencia a la opinión de una agencia de calificación crediticia independiente.
- Las titulaciones hipotecarias y los activos titulizados pueden tener muy baja liquidez, y están expuestos a las variaciones de los tipos de interés y al riesgo de impago de los flujos relativos al activo subyacente.
- Los bonos convertibles están expuestos no solo a los riesgos asociados tanto a los títulos de deuda como a los de renta variable, sino también a los riesgos específicos de los valores convertibles. Su valor puede variar de forma significativa según las condiciones económicas, los tipos de interés, la solvencia del emisor, la rentabilidad del activo subyacente y el entorno de los mercados financieros en general. Además, es posible que un emisor de bonos convertibles no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra una rebaja de su calificación de crédito. Asimismo, la liquidez de los bonos convertibles podría ser menor que la de los títulos de renta variable subyacentes.
- El Subfondo podrá estar concentrado en un número limitado de países o sectores y, por consiguiente, experimentar una volatilidad mayor que la de los fondos más diversificados.
- El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión de suscripción diferida contingente	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Income Opportunity Plus A	3,0%	Ninguna	1,00%	0,20%	0,50%
JPM Income Opportunity Plus B	Ninguna	Ninguna	0,60%	0,20%	Ninguna
JPM Income Opportunity Plus C	Ninguna	Ninguna	0,55%	0,15%	Ninguna
JPM Income Opportunity Plus D	3,0%	Ninguna	1,25%	0,20%	0,50%
JPM Income Opportunity Plus I	Ninguna	Ninguna	0,55%	0,11% máx.	Ninguna
JPM Income Opportunity Plus T	Ninguna	3,00%	1,25%	0,20%	Ninguna
JPM Income Opportunity Plus X	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna
JPM Income Opportunity Plus Y	Ninguna	Ninguna	Ninguna	0,10% máx.	Ninguna

## Comisión de éxito

Se aplicará una Comisión de éxito a todas las Clases de Acciones, con excepción de las Clases de Acciones Y.

Clases de Acciones aplicables	Comisión de éxito	Mecanismo	Índice de referencia para la Comisión de éxito
No cubiertas	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Overnight USD LIBOR
Cubiertas en CHF	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Spot Next CHF LIBOR
Cubiertas en EUR	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	EONIA
Cubiertas en GBP	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	BBA Overnight GBP LIBOR
Cubiertas en SEK	20%	Cota máxima ( <i>high water mark</i> )	STIBOR Tomorrow Next Offered Rate

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición nominal de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia.

**JPMorgan Funds – Systematic Alpha Fund**

<b>Divisa de referencia</b>	Euro (EUR)
<b>Índice de referencia</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR
<b>Índice de referencia para Clases de Acciones cubiertas</b>	BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en CHF para las Clases de Acciones cubiertas en CHF BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en GBP para las Clases de Acciones cubiertas en GBP BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en NOK para las Clases de Acciones cubiertas en NOK BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en SEK para las Clases de Acciones cubiertas en SEK BBA 1 Month EUR LIBOR, cubierto en USD para las Clases de Acciones cubiertas en USD
<b>Objetivo de inversión</b>	Conseguir una rentabilidad superior a la de su índice de referencia monetario aprovechando las pautas de comportamiento de los mercados financieros, principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados.
<b>Política de inversión</b>	<p>Las pautas de comportamiento de los mercados financieros pueden generar oportunidades de inversión. Por ejemplo, las compañías que cotizan a valoraciones más bajas podrán generar rentabilidades superiores a las de las compañías que cotizan a valoraciones más elevadas. Se puede sacar partido de estas tendencias adquiriendo una exposición larga a valores de renta variable que parezcan infravalorados y vendiendo valores que parezcan sobrevalorados. Otro ejemplo de pauta de comportamiento es la tendencia de los inversores a actuar siguiendo tendencias generales o específicas de los mercados financieros. Estas tendencias pueden darse respecto a valores de renta variable concretos o a clases de activos más generales, como índices de renta variable o divisas. Estos ejemplos ilustran los tipos de pautas de comportamiento que el Subfondo tratará de aprovechar. El Subfondo se centrará en una amplia variedad de pautas de comportamiento generalmente no correlacionadas, que probablemente cambiarán con el tiempo. El Subfondo podrá tener exposición a una gama diversificada de clases de activos que incluirán renta variable, renta fija, divisas y materias primas.</p> <p>El Subfondo empleará instrumentos financieros derivados para conseguir su objetivo de inversión. Dichos instrumentos también podrán emplearse con fines de cobertura. Estos instrumentos podrán incluir, entre otros, futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo sobre instrumentos financieros y opciones sobre dichos contratos y contratos de swap. Asimismo, el Subfondo invertirá directamente en efectivo y equivalentes de efectivo, y en títulos-valores cuyos emisores podrán estar situados en cualquier país, incluidos mercados emergentes.</p> <p>En circunstancias normales, el Subfondo mantendrá posiciones largas de hasta el 200% de su patrimonio neto y posiciones cortas (adquiridas mediante el uso de instrumentos financieros derivados) de hasta el 200% de su patrimonio neto.</p> <p>Asimismo, el Subfondo podrá invertir en OICVM y otros OIC.</p> <p>El EUR es la Divisa de referencia del Subfondo, pero los activos podrán estar denominados en otras divisas, incluidas las divisas de mercados emergentes, y la exposición a divisas se podrá cubrir.</p> <p>Todas las inversiones mencionadas se efectuarán dentro de los límites establecidos en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».</p>
<b>Perfil del inversor</b>	Debido a la naturaleza de su estrategia de inversión, este Subfondo está concebido para inversores experimentados. Los inversores se beneficiarían principalmente de una amplia gama de estrategias de inversión que, por lo general, no presentan correlación entre sí. Este Subfondo también podría ser adecuado para complementar una cartera globalmente diversificada con el fin de reducir la dependencia de la rentabilidad de los mercados tradicionales. Los inversores en este Subfondo deberán tener un horizonte de inversión de cinco años como mínimo.
<b>Consideraciones sobre riesgos</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El valor de su inversión puede subir o bajar, y podría recuperar menos de lo que invirtió originalmente.</li><li>• Es probable que las pautas de comportamiento normalmente no correlacionadas cambien con el transcurso del tiempo. En determinadas condiciones de mercado, estas pautas podrán estar correlacionadas y exponer por tanto al Subfondo a riesgos adicionales.</li><li>• El valor de un título de renta variable puede subir o bajar dependiendo de la evolución de la empresa correspondiente y de las condiciones generales del mercado.</li><li>• El valor de los títulos de deuda puede variar de forma significativa dependiendo de las condiciones económicas y de los tipos de interés, así como de la solvencia del emisor. Es posible que un emisor de títulos de deuda no sea capaz de hacer frente a sus pagos o sufra</li></ul>

una rebaja de su calificación de crédito. Estos riesgos suelen ser más acusados en el caso de los títulos de deuda de los mercados emergentes.

- Además, en los mercados emergentes podrían observarse una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, prácticas menos desarrolladas en materia de custodia y liquidación, falta de transparencia y mayores riesgos financieros. Las divisas de mercados emergentes podrían registrar episodios de volatilidad. Los valores de mercados emergentes también podrían estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los de mercados no emergentes.
- El valor de los títulos en los que invierte el Subfondo puede verse afectado por las fluctuaciones de los precios de las materias primas, que pueden ser muy volátiles.
- El valor de los instrumentos financieros derivados puede experimentar volatilidad. Esto se debe a que una pequeña variación del valor del activo subyacente puede ocasionar una gran variación del valor del instrumento financiero derivado, por lo que invertir en dichos instrumentos podría redundar en pérdidas superiores al importe invertido por el Subfondo.
- Las posibles pérdidas derivadas de abrir una posición corta en un valor son potencialmente ilimitadas, al no existir restricciones a la revalorización que este puede experimentar. La venta en corto de inversiones está sujeta a cambios en las normativas, lo que podrá repercutir negativamente en las rentabilidades de los inversores.
- Las variaciones de los tipos de cambio pueden afectar negativamente la rentabilidad de la inversión. La cobertura de divisas con la que se pretende minimizar el efecto de las fluctuaciones de los tipos de cambio podría no dar siempre resultado.
- Si desea más información sobre riesgos, consulte el Anexo IV «Factores de riesgo».

## Comisiones y gastos

Clase de Acciones	Comisión de suscripción	Comisión anual de gestión y asesoramiento	Gastos operativos y de administración	Comisión de reembolso
JPM Systematic Alpha A	5,00%	1,50%	0,40%	0,50%
JPM Systematic Alpha B	Ninguna	0,90%	0,25%	Ninguna
JPM Systematic Alpha C	Ninguna	0,75%	0,20%	Ninguna
JPM Systematic Alpha D	5,00%	2,25%	0,40%	0,50%
JPM Systematic Alpha I	Ninguna	0,75%	0,16% máx.	Ninguna
JPM Systematic Alpha X	Ninguna	Ninguna	0,15% máx.	Ninguna

## Información adicional

- La exposición global del Subfondo se mide utilizando la metodología del VaR absoluto.  
El nivel de apalancamiento previsto del Subfondo es el 250% de su patrimonio neto, aunque ocasionalmente el apalancamiento podría superar dicho nivel de forma significativa. En este contexto, el apalancamiento se calcula como la suma de la exposición notional de los instrumentos financieros derivados empleados, tal y como se define en el apartado 2.1 «Metodología del Valor en Riesgo (VaR)» del Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».
- Las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio tratan de minimizar el efecto de las fluctuaciones cambiarias entre la Divisa de referencia del Subfondo y la divisa de la Clase de Acciones pertinente.
- El índice de referencia es un parámetro comparativo para medir la rentabilidad del Subfondo. El Subfondo será gestionado con total libertad respecto a su índice de referencia

## Anexo IV – Factores de riesgo

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

### Aspectos generales

El objetivo de las indicaciones siguientes es informar a los inversores sobre las incertidumbres y los riesgos asociados a las inversiones y transacciones con valores mobiliarios y otros instrumentos financieros. Los inversores deben recordar que el valor de las Acciones y los ingresos derivados de ellas pueden tanto subir como bajar, y que es posible que los Accionistas no recuperen el capital invertido. La rentabilidad histórica no es necesariamente una indicación de la rentabilidad futura, y las Acciones deben considerarse como una inversión a medio o largo plazo. Cuando la Divisa de referencia del Subfondo pertinente no coincida con la divisa del país del inversor o con las divisas de los mercados en los que invierte el Subfondo, el inversor podrá sufrir pérdidas adicionales (u obtener ganancias adicionales) que superen los riesgos habituales de la inversión.

Pese a que el Fondo se ha constituido por un periodo de tiempo indefinido, el Fondo, cualquier Subfondo o determinadas Clases de Acciones podrán liquidarse en determinadas circunstancias que se describen en el epígrafe «Derechos en caso de liquidación» del apartado 3.6 «Características de las Acciones». Los costes y gastos derivados de cualquier liquidación podrán ser soportados por el Fondo, el Subfondo o la Clase de Acciones pertinente, hasta un nivel fijo o máximo de Gastos operativos y de administración que se especifica en el Folleto para la Clase de Acciones en cuestión, o podrán ser soportados por la Sociedad gestora. Cualesquiera costes no amortizados derivados del cierre podrán cargarse en su totalidad como gasto a los activos del Subfondo pertinente. Asimismo, el importe distribuido a los Accionistas podrá ser inferior a su inversión original.

### Normativa

El Fondo está regulado por la legislación de la UE, específicamente por las Directivas 2001/107/CE y 2001/108/CE, y es un OICVM domiciliado en Luxemburgo. Los inversores deben tener en cuenta que las protecciones reglamentarias establecidas por sus autoridades reguladoras locales pueden ser distintas o no ser aplicables. Los inversores deben consultar a su asesor financiero u otros asesores profesionales para obtener información adicional a este respecto.

### Objetivo de inversión

Los inversores deberán conocer perfectamente los objetivos de inversión de los Subfondos, ya que estos objetivos pueden indicar si los Subfondos están autorizados a invertir de forma restringida en áreas que no se asocien automáticamente con la denominación del Subfondo. Estos otros mercados y/o activos pueden presentar una volatilidad mayor o menor que la de las inversiones principales, y la rentabilidad dependerá, en parte, de dichas inversiones. Todas las inversiones conllevan riesgos y no es posible garantizar que la inversión en Acciones no vaya a generar pérdidas, ni tampoco que los objetivos de inversión de un Subfondo vayan a cumplirse en lo que respecta a su rentabilidad

general. Por lo tanto, los inversores deben asegurarse (antes de realizar una inversión) de que están satisfechos con el perfil de riesgo de los objetivos generales indicados.

### Perfil del inversor

Los inversores deben tener en cuenta que el apartado «Perfil del inversor» que se incluye para cada Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos» tiene fines meramente ilustrativos. Antes de invertir, los inversores deben examinar detenidamente la información incluida en el presente Folleto y en el Documento de datos fundamentales para el inversor. Asimismo, se recomienda a los inversores que tengan en cuenta su situación personal, en particular, su nivel de tolerancia al riesgo, sus circunstancias financieras y sus objetivos de inversión.

Los inversores potenciales deben consultar a sus asesores jurídicos, fiscales y financieros antes de tomar cualquier decisión de invertir en el Fondo.

### Suspensión de las operaciones con Acciones

Se recuerda a los inversores que, en determinadas circunstancias, se puede suspender el derecho a reembolsar Acciones (véase el apartado 2.5 «Suspensiones o aplazamientos»).

### Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio

Los inversores deben tener en cuenta que, pese a que el objetivo será cubrir el valor de los activos netos denominados en la Divisa de referencia del Subfondo o la exposición a divisas de determinados activos (pero no necesariamente de todos los activos) del Subfondo pertinente, bien en la Divisa de referencia de la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio o bien en una divisa alternativa, el proceso de cobertura del riesgo de cambio podrá no proporcionar una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios.

Los inversores en las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio podrán tener exposición a divisas distintas a la de su Clase de Acciones y también podrán estar expuestos a los riesgos asociados a los instrumentos utilizados en el proceso de cobertura.

### Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés

Determinados Subfondos de renta fija podrán ofrecer Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés. En el caso de estas Clases de Acciones, el objetivo será limitar la incidencia de las fluctuaciones de los tipos de interés mediante la cobertura del riesgo de tipos de interés del patrimonio de esa Clase de Acciones frente a una duración objetivo de entre cero y seis meses. En general, se prevé llevar a cabo esta cobertura mediante el uso de instrumentos financieros derivados, normalmente futuros sobre tipos de interés.

Como consecuencia de las transacciones de cobertura del riesgo de tipos de interés, el Subfondo podrá verse obligado a transmitir a las contrapartes efectivo u otros activos líquidos como garantía. Por lo tanto, es posible que se asigne a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés una proporción del efectivo u otros activos líquidos mayor que la asignada al resto de Clases de Acciones. El mantenimiento de

**mayores saldos de efectivo o equivalentes podrá incidir positiva o negativamente en la rentabilidad y afectará exclusivamente a la Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de tipos de interés en cuestión.**

Los Accionistas de Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés también deberán tener en cuenta que, pese a que el objetivo será limitar los efectos de las fluctuaciones de los tipos de interés, es posible que el proceso de cobertura frente al riesgo de tipos de interés no proporcione una cobertura precisa. Además, no existe garantía alguna de que la cobertura tenga resultados totalmente satisfactorios.

Asimismo, el proceso de cobertura frente al riesgo de tipos de interés podrá afectar negativamente a los Accionistas de Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de tipos de interés si se produce un descenso de los tipos de interés.

#### **Dividendos**

Las Clases de Acciones que reparten dividendos pueden distribuir no solo los ingresos procedentes de la inversión, sino también las plusvalías materializadas o latentes y el propio capital. Siempre que se distribuya capital, se producirá la correspondiente reducción del valor de las Acciones, así como una reducción del potencial de crecimiento del capital a largo plazo.

#### **(A) Clases de Acciones con los sufijos «(dist)» e «(inc)»**

Las Clases de Acciones con el sufijo «(dist)» distribuyen dividendos por un importe que equivale, como mínimo, a los ingresos declarables con arreglo a la legislación tributaria en materia de fondos extraterritoriales del Reino Unido o, si fueran mayores, a los beneficios imponibles procedentes de inversiones según lo previsto en la Ley alemana de Tributación de las inversiones. Las Clases de Acciones con el sufijo «(inc)» distribuyen dividendos por un importe que equivale, como mínimo, a los beneficios imponibles procedentes de inversiones según lo previsto en la Ley alemana de Tributación de las inversiones. Como consecuencia, se pueden pagar dividendos con cargo al capital además de con cargo a los ingresos procedentes de las inversiones y las plusvalías materializadas y latentes.

#### **(B) Clases de Acciones con los sufijos «(div)» y «(mth)»**

Las Clases de Acciones con los sufijos «(div)» y «(mth)» conceden prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital. A la hora de calcular la tasa de dividendos, la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración se reflejarán exclusivamente en el valor del capital de las Acciones y no reducirán el dividendo pagado.

#### **(C) Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» y «(pct)»**

Las Clases de Acciones con el sufijo «(fix)» pagarán normalmente un dividendo trimestral fijo basado en un importe total anual por Acción. Las Clases de Acciones con el sufijo «(pct)» pagarán normalmente un dividendo trimestral basado en un porcentaje fijo del Valor Liquidativo por Acción en la fecha de registro de dividendos. El dividendo pagado por las Clases de Acciones con los sufijos «(fix)» o «(pct)» podrá ser superior a las plusvalías de la Clase de Acciones, lo que produciría una reducción del capital invertido. Es posible que el pago de dividendos no se pueda

mantener indefinidamente, y el valor de su inversión podría reducirse hasta llegar a ser nulo.

#### **(D) Clases de Acciones con el sufijo «(irc)»**

Los inversores deben ser conscientes de la incertidumbre que generan los tipos de interés y los tipos de cambio a plazo, puesto que pueden fluctuar y, por lo tanto, repercutir en la rentabilidad de la Clase de Acciones «(irc)».

Esta Clase de Acciones concede prioridad al reparto de dividendos, en lugar de al crecimiento del capital, y distribuirá, por lo general, un importe superior al de los ingresos recibidos por el Subfondo. Así pues, los dividendos podrán abonarse con cargo al capital, lo que produciría una reducción del capital invertido.

Si el tipo de interés de la Divisa de referencia de la Clase de Acciones «(irc)» es igual o inferior al tipo de interés de la Divisa de referencia del Subfondo, el *carry* de tipos de interés probablemente será negativo. Este *carry* de tipos de interés negativo se deducirá del rendimiento bruto estimado de la Clase de Acciones con el sufijo «(irc)». Esto repercutirá en el dividendo pagado por esta Clase de Acciones, e incluso podría conllevar la anulación del pago de dividendos.

El Valor Liquidativo de las Clases de Acciones con el sufijo «(irc)» podrá fluctuar más que en otras Clases de Acciones debido a la mayor frecuencia con que se distribuyen dividendos, así como por la fluctuación del diferencial de tipos de interés entre la Divisa de referencia de la Clase de Acciones y la Divisa de referencia del Subfondo.

Los inversores deben tener en cuenta que la política de dividendos «(irc)» solo estará disponible para quienes inviertan en una Clase de Acciones cubierta frente al riesgo de cambio y, por lo tanto, los riesgos asociados a las Clases de Acciones cubiertas frente al riesgo de cambio también serán aplicables a esta Clase de Acciones. Esta información se incluye en el apartado relevante del presente Anexo. Así pues, los inversores en la Clase de Acciones «(irc)» podrán tener exposición a divisas distintas de la divisa de su Clase de Acciones.

Se podrán abonar dividendos con cargo al capital. Los inversores deben ser conscientes de que, en determinados países donde las plusvalías tributan a unos tipos más reducidos que los dividendos, la inversión en las Clases de Acciones «(irc)» podría resultar perjudicial desde el punto de vista tributario. Se recomienda a los inversores que consulten su situación particular con sus asesores fiscales locales antes de invertir en las Clases de Acciones «(irc)».

#### **Warrants**

Cuando el Fondo invierta en *warrants*, es probable que el valor de esos *warrants* fluctúe más que los precios de los valores subyacentes a causa de la mayor volatilidad de los precios de los *warrants*.

#### **Futuros y opciones**

En determinadas condiciones, el Fondo podrá utilizar opciones y futuros sobre títulos-valores, índices y tipos de interés, según se describe en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión»,

para lograr una gestión eficaz de la cartera. Asimismo, cuando proceda, el Fondo podrá cubrir los riesgos de mercado, de divisas y de tipos de interés usando futuros, opciones o contratos a plazo sobre divisas. No se garantiza que las técnicas de cobertura produzcan los resultados deseados. Por último, con el fin de facilitar una gestión eficaz de la cartera y reproducir mejor la rentabilidad del índice de referencia, el Fondo podrá invertir en instrumentos derivados también con fines distintos a la obtención de cobertura. El Fondo únicamente podrá invertir dentro de los límites fijados en el Anexo II «Restricciones y facultades de inversión».

Las operaciones con futuros conllevan un elevado nivel de riesgo. El importe del margen inicial es pequeño en comparación con el valor del contrato de futuros, de modo que las operaciones están «apalancadas». Un movimiento relativamente pequeño del mercado tendrá una incidencia proporcionalmente superior, que puede favorecer o perjudicar al inversor. La emisión de determinadas órdenes destinadas a limitar las pérdidas de determinados importes puede no ser efectiva si las condiciones del mercado hacen imposible ejecutar dichas órdenes.

Las operaciones con opciones también comportan un elevado nivel de riesgo. Por lo general, la venta (también denominada «suscripción») de opciones entraña un riesgo considerablemente mayor que la compra de opciones. Aunque el vendedor recibe una prima fija, puede registrar una pérdida muy superior a dicha cantidad. El vendedor también estará expuesto al riesgo de que el comprador ejerza la opción y el vendedor esté obligado bien a liquidar la opción en efectivo o bien a adquirir o entregar la inversión subyacente. El riesgo puede reducirse si la opción está «cubierta», es decir, si el vendedor posee una posición correspondiente en la inversión subyacente o un futuro sobre otra opción.

#### **Subfondos que invierten en instrumentos de índices de materias primas**

Las inversiones que proporcionan una exposición a materias primas conllevan riesgos adicionales a los de las inversiones tradicionales. Más concretamente, determinadas circunstancias políticas, militares y naturales pueden influir en la producción y transacción de materias primas y, como consecuencia, influir en los instrumentos financieros que proporcionan exposición a materias primas; el terrorismo y otras actividades delictivas pueden influir también en la disponibilidad de materias primas y, por lo tanto, afectar a su vez negativamente a los instrumentos financieros que proporcionan exposición a materias primas.

#### **Riesgos de derivados**

##### **Riesgo de apalancamiento**

Debido a los reducidos depósitos de margen que suelen tener que realizarse al operar con instrumentos financieros derivados, es habitual que se genere un nivel extremadamente elevado de apalancamiento. Como consecuencia, una variación relativamente pequeña del precio de un contrato derivado puede ocasionar pérdidas sustanciales al inversor. La inversión en operaciones de derivados puede acarrear pérdidas que superen el importe invertido.

##### **Riesgo de la venta en corto**

Determinados Subfondos pueden adoptar posiciones cortas sobre un título-valor mediante el uso de instrumentos financieros derivados con la perspectiva de que su valor caiga en el mercado abierto. Las posibles pérdidas derivadas del establecimiento de una posición corta en un título-valor difieren de las pérdidas ocasionadas por la inversión directa en el título-valor; las primeras podrán ser ilimitadas, ya que no hay ninguna restricción sobre el precio al que pueda subir un valor, mientras que las segundas no podrán superar el importe total de la inversión en efectivo. La venta en corto de inversiones también podrá estar sujeta a cambios reglamentarios, que pueden establecer restricciones que mermarían la rentabilidad obtenida por los inversores.

##### **Riesgo de las operaciones con CDS**

El precio al que cotiza un CDS podrá diferir del precio de su título-valor de referencia. En condiciones de mercado adversas, la base (diferencia entre el diferencial de bonos y el diferencial de CDS) puede ser significativamente más volátil que los títulos-valores de referencia del CDS.

#### **Riesgos específicos de las operaciones con derivados cotizados**

##### **Suspensiones de la negociación**

Normalmente, cada mercado de valores o mercado de contratos de materias primas tiene derecho a suspender o limitar la negociación de todos los títulos-valores o materias primas que coticen en él. Una suspensión de este tipo impediría a los Subfondos liquidar posiciones y, por lo tanto, expondría al Fondo a pérdidas y demoras en su capacidad para reembolsar Acciones.

##### **Riesgos específicos de las operaciones con derivados extrabursátiles (OTC)**

##### **Ausencia de regulación, incumplimiento de la contraparte**

En general, la regulación y supervisión gubernamental de las operaciones es menor en los mercados extrabursátiles (en los que generalmente se negocian contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas, CDS, *swaps* de rentabilidad total y determinadas opciones sobre divisas) que en el caso de las operaciones realizadas en mercados organizados. Además, muchas de las protecciones establecidas para los participantes en determinados mercados organizados, como la garantía de funcionamiento de una cámara de compensación, pueden no estar disponibles para las transacciones extrabursátiles. Por lo tanto, todo Subfondo que realice operaciones OTC estará sujeto al riesgo de que su contraparte directa no cumpla sus obligaciones derivadas de las transacciones, causando pérdidas al Subfondo. Un Fondo únicamente efectuará operaciones con contrapartes que la Sociedad gestora considere solventes y podrá reducir la exposición derivada de dichas operaciones mediante la recepción de cartas de crédito o garantías de determinadas contrapartes. Independientemente de las medidas que trate de aplicar el Fondo para reducir el riesgo de crédito de la contraparte, no es posible asegurar que una contraparte no incurrirá en incumplimiento o que el Fondo y los accionistas no sufrirán pérdidas como resultado de ello.

### **Liquidez, obligación de cumplimiento**

Las contrapartes con las que el Fondo efectúe operaciones podrán, ocasionalmente, dejar de crear mercado o de cotizar precios en algunos de los instrumentos. En tales casos, el Fondo podría verse imposibilitado para realizar una operación prevista en divisas, CDS o swaps de rentabilidad total, o para realizar una transacción compensatoria con respecto a una posición abierta, lo que podría reducir su rentabilidad. Además, al contrario que los instrumentos cotizados, los contratos a plazo, al contado y de opciones sobre divisas no otorgan al Gestor de inversiones la posibilidad de compensar las obligaciones del Fondo con una operación equivalente de signo contrario. Por esta razón, al celebrar contratos a plazo, al contado o de opciones, el Fondo podrá verse obligado a cumplir sus obligaciones derivadas de los contratos y deberá ser capaz de cumplirlas.

### **Necesidad de relaciones mercantiles con contrapartes**

Como se ha indicado anteriormente, los participantes en el mercado extrabursátil suelen celebrar operaciones únicamente con contrapartes que consideran suficientemente solventes, salvo que la contraparte proporcione un margen, garantías, cartas de crédito u otros medios de mejora del crédito. El Fondo podrá celebrar, aunque actualmente no tiene intención de hacerlo, operaciones sobre la base de facilidades de crédito establecidas en nombre de cualquier entidad de JPMorgan Chase & Co. Pese a que el Fondo y el Gestor de inversiones consideran que el Fondo podrá establecer relaciones mercantiles con múltiples contrapartes que le permitan efectuar operaciones en el mercado extrabursátil y otros mercados de contrapartes (entre otros, mercados de CDS, *swaps* de rentabilidad y otros *swaps*, según proceda), no es posible garantizar que efectivamente vaya a lograrlo. La imposibilidad de establecer o mantener dichas relaciones podría incrementar el riesgo de crédito de contraparte del Fondo, limitar sus operaciones y obligarle a suspender las operaciones de inversión o a realizar una parte considerable de estas operaciones en los mercados de futuros. Además, las contrapartes con las que el Fondo espera establecer dichas relaciones no estarán obligadas a mantener las líneas de crédito otorgadas al Fondo, y podrán decidir reducir las o cerrarlas a su entera discreción.

### **Subfondos que invierten en compañías de pequeña capitalización**

El valor de los Subfondos que invierten en compañías de pequeña capitalización puede fluctuar más que el de otros Subfondos por el mayor potencial de volatilidad de los precios de las acciones de este tipo de compañías.

### **Subfondos que invierten en compañías tecnológicas**

El valor de los Subfondos que invierten en compañías relacionadas con el sector de la tecnología puede fluctuar más que el de otros Subfondos por el mayor potencial de volatilidad de los precios de las acciones de este tipo de compañías.

### **Subfondos que invierten en acciones de compañías mineras y de recursos naturales mundiales**

Los Subfondos que invierten en acciones de compañías mineras y de recursos naturales de todo el mundo pueden verse afectados de manera significativa por cambios (con frecuencia, repentinos) en la oferta y la demanda de determinados recursos naturales. También pueden verse afectados por las fluctuaciones de los precios de la

energía, acontecimientos políticos y económicos en el plano internacional, atentados terroristas, las costas procesales y los gastos de limpieza relacionados con vertidos de petróleo y daños ambientales, la caída de la demanda como consecuencia de un incremento en el ahorro energético y de la eficiencia energética, el éxito de proyectos de exploración, la variación de los precios de las materias primas, la legislación tributaria y otros reglamentos e intervenciones gubernamentales. Las acciones de compañías de recursos naturales mundiales también están influenciadas por los tipos de interés, las políticas comerciales, fiscales y monetarias y los controles cambiarios, entre otros factores. Las acciones de compañías mineras pueden verse afectadas por la variabilidad de la vida útil prevista de las minas. Los títulos-valores de compañías mineras que cuentan con minas para las que se prevé una vida útil breve pueden registrar una mayor volatilidad de precios que aquellas que poseen minas con una vida útil prevista más dilatada.

### **Subfondos que invierten en carteras concentradas**

Los Subfondos que invierten en una cartera concentrada pueden estar sujetos a una mayor volatilidad que los Subfondos con una cartera más diversificada.

### **Riesgos asociados a Subfondos que invierten en títulos de deuda**

Los Subfondos que invierten en títulos de deuda, como los bonos, pueden verse afectados por consideraciones relacionadas con la calidad crediticia y la variación de los tipos de interés vigentes.

El emisor de un bono u otro título de deuda (incluidos, entre otros, gobiernos y sus agencias, entidades gubernamentales estatales y provinciales y organizaciones supranacionales) podría incumplir sus obligaciones de realizar los pagos correspondientes a su vencimiento o de abonar los intereses y reembolsar el capital puntualmente, lo que repercutiría en el valor de los títulos de deuda mantenidos por el Subfondo.

Los títulos de deuda son especialmente sensibles a las variaciones de los tipos de interés y pueden experimentar una significativa volatilidad de precios. Si los tipos de interés suben, normalmente se produce un descenso en el valor de las inversiones de un Subfondo. Sin embargo, si los tipos de interés bajan, el valor de las inversiones suele incrementarse. Los títulos con una mayor sensibilidad a los tipos de interés y vencimientos a más largo plazo suelen generar rendimientos más elevados, pero pueden experimentar mayores fluctuaciones de su valor.

Los títulos de deuda pueden contar con una calificación igual o inferior a *investment grade*. Dichas calificaciones las asignan agencias de calificación crediticia independientes (por ejemplo, Fitch, Moody's y Standard & Poor's) en función de la solvencia crediticia del emisor o de una emisión de bonos. Las agencias de calificación revisan periódicamente las calificaciones asignadas y, en consecuencia, los títulos de deuda pueden ver reducida su calificación si las circunstancias económicas afectan a las emisiones de renta fija pertinentes. Los títulos de deuda con calificación inferior a *investment grade* suelen conllevar un mayor riesgo de crédito (por ejemplo, riesgo de impago y riesgo de tipos de interés) y pueden estar sujetos a una mayor volatilidad y una menor liquidez que los títulos de deuda calificados como *investment grade*.

Los cambios de la situación financiera del emisor de los títulos, ya se deban a causas económicas, políticas o de otra índole, pueden afectar negativamente al valor de los títulos de deuda y, por lo tanto, también a la rentabilidad de los Subfondos. Esto puede afectar asimismo a la liquidez de un título de deuda y dificultar su venta por parte de un Subfondo. Es posible que los mercados de crédito experimenten una falta de liquidez durante la vida de un Subfondo que podría conllevar unas tasas de mora en relación con los bonos y otros títulos de deuda superiores a las previstas.

#### **Inversiones en títulos de deuda soberana**

Determinados Subfondos pueden invertir en títulos de deuda («deuda soberana») emitidos o garantizados por gobiernos o sus agencias («entidades gubernamentales»). Las entidades gubernamentales pueden suspender el pago de su deuda soberana. En tal caso, se puede solicitar a los titulares de deuda soberana, incluido un Subfondo, que participen en la reestructuración de dicha deuda y que concedan nuevos préstamos a las entidades gubernamentales. No existe procedimiento de quiebra alguno en el que la deuda soberana, con relación a la cual una entidad gubernamental ha suspendido pagos, se pueda recuperar en su totalidad o en parte.

La inquietud acerca de la capacidad de distintos Estados soberanos para seguir cumpliendo sus obligaciones de deuda es cada vez mayor. Esta situación ha provocado la rebaja de la calificación crediticia de determinados gobiernos europeos y del Gobierno de EE. UU. Las economías mundiales dependen fuertemente las unas de las otras y, por lo tanto, el impago de cualquier Estado soberano podría tener consecuencias graves y de amplio alcance y acarrear pérdidas considerables para el Subfondo y el inversor.

#### **Riesgos relativos a la crisis de deuda soberana**

Determinados Subfondos pueden realizar inversiones significativas en deuda soberana. Habida cuenta de la situación fiscal actual de determinados países, así como las inquietudes que suscita el riesgo de deuda soberana de dichos países, la inversión de un Subfondo en deuda soberana puede ser más volátil. La rentabilidad de un Subfondo puede deteriorarse de manera significativa si se producen eventos de crédito adversos en un país determinado (por ejemplo, la rebaja de su calificación crediticia o la incapacidad de hacer frente a sus obligaciones).

#### **Inversiones en títulos de deuda de entidades financieras**

Determinadas entidades financieras podrían verse negativamente afectadas por acontecimientos del mercado y, en consecuencia, podrían verse obligadas a iniciar procesos de reestructuración, fusión con otras entidades financieras o nacionalización (parcial o total), o ser objeto de intervenciones de las autoridades o declararse insolventes o en quiebra. Todos estos acontecimientos podrían perjudicar al Subfondo y provocar interrupciones e incluso la anulación total de los pagos debidos al Subfondo. Dichos acontecimientos podrían desencadenar también una crisis en los mercados mundiales de crédito e incidir considerablemente en el Subfondo y sus activos.

Los inversores potenciales deben tener presente que las inversiones del Subfondo pueden incluir bonos y otros títulos de deuda que constituyen obligaciones subordinadas de dichas

entidades. En el caso de que se produzca alguno de los acontecimientos mencionados con anterioridad, se resarcirá a los acreedores ordinarios (deuda sénior) de dicha entidad por orden de prelación antes que a los titulares de deuda subordinada. El Subfondo no recibirá ningún pago en relación con cualesquiera títulos de deuda subordinada hasta que se hayan reembolsado en su totalidad los créditos de los titulares de deuda sénior.

#### **Activos titulizados (ABS) y titulaciones hipotecarias (MBS)**

Determinados Subfondos podrán tener exposición a una amplia gama de activos titulizados (incluidas agrupaciones de activos de tarjetas de crédito, préstamos para la compra de automóviles, préstamos hipotecarios residenciales y comerciales, obligaciones hipotecarias garantizadas y obligaciones de deuda garantizadas), títulos hipotecarios del tipo *pass-through* de agencias y cédulas hipotecarias. Las obligaciones asociadas a estos títulos pueden estar sujetas a riesgos de crédito, liquidez y tipos de interés más elevados que los de otros títulos de deuda como los bonos soberanos.

Los activos titulizados y las titulaciones hipotecarias son títulos-valores que otorgan a sus titulares el derecho a recibir pagos que dependen fundamentalmente del flujo de efectivo derivado de una cartera concreta de activos financieros, tales como hipotecas residenciales o comerciales, préstamos para la compra de automóviles o tarjetas de crédito.

Los activos titulizados y las titulaciones hipotecarias están con frecuencia expuestos a riesgos de ampliación y reembolso anticipado, que pueden afectar de forma significativa a la fecha de pago y el tamaño de los flujos de efectivo abonados por los títulos-valores, así como reducir la rentabilidad de estos. La vida media de cada título podrá verse afectada por un gran número de factores tales como la existencia y frecuencia de ejercicio de cualquier opción de reembolso u obligación de reembolso anticipado, el nivel vigente de los tipos de interés, la tasa de mora real de los activos subyacentes, los plazos de las recuperaciones y el nivel de rotación de los activos subyacentes.

#### **Riesgo de balance**

Riesgo de pérdida contable que no afecta directamente al estado de resultados (cuenta de pérdidas y ganancias) ni al estado de flujos de efectivo de una compañía a la que el Subfondo tenga exposición. Un ejemplo de riesgo de balance es un riesgo de pérdida causado por la devaluación de un activo en divisas (o derivado de la revaluación de pasivos en divisas) que formen parte del balance de esa compañía. Esta situación no tendría ningún efecto directo sobre el Subfondo, salvo que se produjera una pérdida que afectara a la valoración de la compañía a la que el Subfondo tenga exposición.

#### **Bonos de alto rendimiento**

La inversión en títulos de deuda está sujeta a riesgos de tipos de interés, sectoriales, relacionados con el título concreto y de crédito. Comparados con los bonos con calificación *investment grade*, los bonos de alto rendimiento suelen ser títulos de menor calificación y, por lo general, ofrecerán rendimientos más elevados para compensar la menor solvencia crediticia o el mayor riesgo de impago que conllevan.

### **Bonos con calificación *investment grade***

Determinados Subfondos podrán invertir en bonos con calificación *investment grade*. A los títulos de renta fija con calificación *investment grade* se les asignan calificaciones que pertenecen a las más altas categorías de calificación de las agencias de calificación (Fitch, Moody's y/o Standard & Poor's) en función de la solvencia crediticia o del riesgo de impago de una emisión de bonos. Las agencias de calificación revisan periódicamente las calificaciones asignadas y, en consecuencia, los bonos pueden ver reducida su calificación si las circunstancias económicas afectan a las emisiones de renta fija pertinentes.

### **Bonos sin calificación**

Algunos Subfondos podrán invertir en títulos de deuda que no cuentan con una calificación otorgada por una agencia de calificación independiente. En tales casos, el gestor de inversiones determinará la solvencia de dichos títulos en el momento de la inversión.

La inversión en un título de deuda sin calificación estará sujeta a los mismos riesgos que la inversión en un título de deuda con una calificación de calidad crediticia comparable. Por ejemplo, un título de deuda sin calificación cuya calidad crediticia sea comparable a la de un título de deuda con calificación inferior a *investment grade* estará sujeto a los mismos riesgos que un título de deuda con calificación inferior a *investment grade*.

### **Productos estructurados**

Las inversiones en productos estructurados pueden conllevar riesgos adicionales a los derivados de las inversiones directas en los activos subyacentes. Los Subfondos que invierten en productos estructurados están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, que puede ser, entre otros, una divisa (o cesta de divisas), un valor de renta variable, un título de renta fija, un índice de materias primas o cualquier otro índice autorizado, sino también al riesgo de que el emisor del producto estructurado incumpla sus obligaciones de pago o quiebre. El Subfondo puede soportar el riesgo de la pérdida del principal de su inversión y de los pagos periódicos que estaba previsto que recibiera durante la duración de su inversión en los productos estructurados. Además, es posible que no exista un mercado secundario líquido para los productos estructurados y no se puede garantizar que vaya a crearse uno. La ausencia de un mercado secundario líquido puede dificultar la venta por parte del Subfondo de los productos estructurados que posea. Los productos estructurados pueden incorporar también un apalancamiento que puede hacer que sus precios sean más volátiles y que su valor caiga por debajo del valor del activo subyacente.

### **Subfondos que invierten en *participation notes***

Los *participation notes* son un tipo de producto estructurado ligado a la renta variable que conlleva una transacción extrabursátil con una tercera parte. Por lo tanto, los Subfondos que inviertan en *participation notes* están expuestos no solo a las fluctuaciones del valor del activo subyacente, sino también al riesgo de que la contraparte incumpla sus obligaciones de pago, lo que puede causar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del valor de renta variable.

### **Subfondos que invierten en *credit linked notes* (CLN)**

Un CLN es un producto estructurado que proporciona exposición crediticia a un instrumento de deuda de referencia (como un bono). Por lo tanto, los Subfondos que invierten en CLN están expuestos al riesgo de que el crédito de referencia sufra una rebaja de su calificación crediticia o se encuentre en mora, además del riesgo de impago del emisor, que podría provocar la pérdida de la totalidad del valor de mercado del instrumento.

### **Mercados emergentes y menos desarrollados**

En los mercados emergentes y menos desarrollados, en los que invertirán algunos de los Subfondos, la infraestructura jurídica, judicial y reguladora está todavía en fase de desarrollo y existe una gran inseguridad jurídica tanto para los operadores del mercado local como para sus contrapartes en el extranjero. Algunos mercados pueden conllevar mayores riesgos para los inversores, que, por lo tanto, deberán asegurarse antes de invertir de que conocen los riesgos asociados y estar convencidos de que una inversión dada es adecuada para formar parte de su cartera. Solo deberán invertir en mercados emergentes y menos desarrollados inversores sofisticados o profesionales que tengan un conocimiento independiente de los mercados en cuestión, sean capaces de analizar y ponderar los diversos riesgos que presentan dichos instrumentos y tengan los recursos financieros necesarios para soportar el considerable riesgo de pérdida de la inversión en dichos instrumentos.

Los países con mercados emergentes y menos desarrollados comprenden, entre otros, (1) países que tienen un mercado bursátil emergente en una economía en desarrollo según la definición de la International Finance Corporation, (2) países que tienen economías de renta baja o media según el Banco Mundial, y (3) los que figuran en la publicación del Banco Mundial como países en desarrollo. La lista de mercados emergentes y menos desarrollados cambia de forma continua. En general, incluye cualquier país o región que no sea los Estados Unidos de América, Canadá, Japón, Australia, Nueva Zelanda y Europa Occidental. El objetivo de la información siguiente es mostrar los riesgos que están presentes en diversos grados cuando se invierte en instrumentos de mercados emergentes y menos desarrollados. Los inversores deben tener en cuenta que esta información no constituye asesoramiento sobre la idoneidad de las inversiones.

#### **(A) Riesgos políticos y económicos**

- La inestabilidad económica y/o política podría dar lugar a cambios jurídicos, tributarios y regulatorios o a la anulación de reformas jurídicas/tributarias/del marco regulatorio/del mercado. Los activos podrían ser recomprados de forma forzosa sin una compensación suficiente.
- Los riesgos administrativos pueden tener como consecuencia la imposición de restricciones a la libre circulación de capitales.
- La posición de deuda externa de un país podría conllevar la imposición repentina de impuestos o controles cambiarios.

- La existencia de tasas de inflación y tipos de interés elevados puede dificultar la obtención de capital circulante por parte de las compañías.
- Los equipos directivos locales pueden no tener experiencia en la explotación de compañías en condiciones de libre mercado.
- Un país puede depender considerablemente de sus exportaciones de materias primas y recursos naturales y, por lo tanto, ser vulnerable a la debilidad de los precios mundiales de dichos productos.

#### **(B) Entorno jurídico**

- La interpretación y la aplicación de decretos y leyes pueden ser a menudo contradictorias y ambiguas, especialmente en materia tributaria.
- La legislación podría imponerse retroactivamente o promulgarse en forma de regulaciones internas no disponibles en general para el público.
- Es posible que la independencia judicial y la neutralidad política no estén garantizadas.
- Los organismos estatales y los jueces pueden no cumplir los requisitos de la legislación y del contrato pertinente. No existe certeza alguna de que los inversores vayan a recibir compensación, total o parcial, por posibles daños.
- Los procedimientos judiciales pueden ser prolongados y lentos.

#### **(C) Prácticas contables**

- El sistema de contabilidad, de auditoría y de información financiera puede no estar adaptado a las normas internacionales.
- Incluso si los informes se han adaptado a la normativa internacional, es posible que no siempre contengan información correcta.
- La obligación de las compañías a publicar información financiera también puede ser limitada.

#### **(D) Riesgo de los accionistas**

- La legislación vigente puede no estar todavía lo suficientemente desarrollada para proteger los derechos de los accionistas minoritarios.
- En general, no existe el concepto de deber fiduciario para con los accionistas por parte de la dirección.
- La responsabilidad por la violación de cualesquiera derechos de los accionistas puede ser limitada.

#### **(E) Riesgos de mercado y liquidación**

- Los mercados de valores de algunos países carecen de la liquidez, la eficiencia y los controles reguladores y supervisores de los mercados más desarrollados.

- La falta de liquidez puede dificultar la enajenación de activos. La falta de información fiable sobre precios de un título-valor concreto mantenido por un Subfondo puede dificultar la evaluación fiable del valor de mercado de los activos.

- Es posible que el registro de accionistas no se mantenga debidamente y que la titularidad o los derechos sobre las acciones no estén (o se mantengan) totalmente protegidos.

- La inscripción de títulos-valores puede retrasarse y, mientras dure ese retraso, puede ser difícil demostrar la titularidad efectiva de los títulos-valores.

- Las disposiciones en materia de custodia de activos pueden estar menos desarrolladas que en otros mercados más maduros, lo que genera un nivel de riesgo adicional para los Subfondos.

- Es posible que los procedimientos de liquidación estén menos desarrollados y que todavía se desarrollen en forma física además de en forma desmaterializada.

#### **(F) Evolución de precios y resultados**

- No es posible determinar fácilmente qué factores afectan al valor de los títulos-valores en determinados mercados.
- La inversión en títulos-valores de algunos mercados entraña un elevado nivel de riesgo, y el valor de dichas inversiones puede bajar o reducirse hasta ser nulo.

#### **(G) Riesgo de cambio**

- No es posible garantizar la conversión a divisas ni la transferencia desde algunos mercados del producto líquido recibido por la venta de títulos-valores.
- Los inversores podrán estar expuestos al riesgo de cambio cuando inviertan en Clases de Acciones que no estén cubiertas frente a la divisa de referencia del inversor.
- También pueden producirse fluctuaciones del tipo de cambio entre la fecha de realización de una operación y la fecha en la que se adquiera la divisa para cumplir las obligaciones de liquidación.

#### **(H) Régimen tributario**

Los inversores deberán tener especialmente en cuenta que el producto líquido de la venta de títulos-valores en algunos mercados o la recepción de cualesquiera dividendos y otros ingresos pueden estar, en el presente o en el futuro, sujetos a impuestos, tasas, derechos u otros cánones o cargos impuestos por las autoridades de dicho mercado, incluidos impuestos retenidos en origen. La legislación y la práctica fiscal de algunos países en los que invierte o puede invertir el Fondo (en especial Rusia, China y otros mercados emergentes) no está claramente establecida. Por lo tanto, es posible que la interpretación actual de la legislación o de la práctica cambie, o que la legislación se modifique con efecto retroactivo. Por consiguiente, el Fondo podría estar sujeto a impuestos adicionales en tales países que no estén

previstos ni en la fecha del presente Folleto ni cuando se realice, valore o enajene la inversión.

Los inversores deben tener en cuenta que existe un determinado Decreto Presidencial de Brasil, modificado oportunamente, que establece el tipo impositivo vigente para operaciones financieras (impuesto sobre operaciones financieras, IOF), aplicable a las operaciones de conversión de divisas (flujos de entrada y salida). El Gobierno de Brasil podría modificar el tipo aplicable en cualquier momento y sin previo aviso. La aplicación del impuesto sobre operaciones financieras brasileño reducirá el Valor Liquidativo por Acción.

#### **(I) Riesgo de ejecución y de contraparte**

Es posible que en algunos mercados no exista ningún método seguro de entrega contra pago que minimice la exposición al riesgo de contraparte. En tal caso, puede ser necesario hacer el pago en el momento de la compra, o entregar el valor en el momento de la venta, antes de recibir los títulos-valores o, en su caso, el producto de la venta.

#### **(J) Personas interpuestas (nominees)**

El marco legislativo de algunos mercados solo está empezando a desarrollar el concepto de propiedad jurídica/formal y de propiedad efectiva o derechos sobre títulos-valores. Por lo tanto, los tribunales de dichos mercados pueden considerar que cualquier persona interpuesta o depositario registrado como titular de los títulos-valores tiene la plena propiedad de estos y que un propietario efectivo no tiene ningún derecho sobre ellos.

#### **Inversión en China**

Conforme a la normativa vigente en la República Popular China (RPC), los inversores extranjeros pueden invertir en Acciones A de China a través de instituciones que hayan obtenido la condición de Inversor institucional extranjero cualificado («IIEC») en la RPC. La normativa vigente sobre IIEC impone estrictas restricciones (incluidas normas sobre restricciones de inversión, periodo mínimo de tenencia de inversiones y repatriación del principal y los beneficios) sobre la inversión en Acciones A de China.

En circunstancias extremas, los Subfondos podrán soportar pérdidas debido a la limitación de su capacidad de inversión, o podrán no ser capaces de cumplir o aplicar en su totalidad sus objetivos o estrategia de inversión, debido a las restricciones de inversión sobre los IIEC, la falta de liquidez del mercado de Acciones A de China y/o los retrasos o las interrupciones en la ejecución o liquidación de operaciones.

Las inversiones realizadas por los Subfondos en Acciones A de China y otros valores autorizados denominados en CNY se efectuarán a través de IIEC en CNY. Estos Subfondos y Clases de Acciones estarán expuestos a cualquier fluctuación del tipo de cambio entre la Divisa de referencia del Subfondo relevante y el CNY con respecto a dichas inversiones.

#### **Inversiones en yuanes renminbi offshore**

El Gobierno de la República Popular China (RPC) acuñó el yuan renminbi *offshore* (CNH) en julio de 2010 con el fin de alentar el comercio y la inversión con entidades ubicadas fuera de la RPC. De

conformidad con la legislación vigente en la RPC, el valor del CNH y el CNY puede ser diferente y, por tanto, estar sujeto a fluctuaciones. El mercado de bonos denominados en CNH es un mercado en desarrollo creado en 2010 y sometido a las restricciones regulatorias del Gobierno de la RPC. Estas restricciones están sujetas a cambios. En circunstancias extremas, los Subfondos podrán soportar pérdidas debido a la limitación de su capacidad de inversión, o podrán no ser capaces de cumplir o aplicar en su totalidad sus objetivos o estrategia de inversión.

#### **Inversión en Rusia**

La relativa juventud del marco regulador y gubernamental de Rusia podrá exponer a los inversores a diversos riesgos políticos y económicos. El Mercado de valores ruso también podrá sufrir en ocasiones falta de eficiencia y liquidez, lo que podrá causar una mayor volatilidad de precios e interrupciones en el mercado.

Los Subfondos podrán invertir en títulos-valores cotizados en el Russian Trading System (RTS) y el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX), que están clasificados como Mercados regulados. Hasta que se conviertan en Mercados regulados, el Subfondo limitará a un 10% de su patrimonio neto toda inversión directa en valores negociados en los Mercados no regulados de la Comunidad de Estados Independientes (junto con cualquier otro valor no negociado en un Mercado regulado).

Las inversiones en Rusia sufren en la actualidad determinados riesgos más elevados relacionados con la titularidad y la custodia de los títulos-valores y con la exposición al riesgo de contraparte. Además, los títulos-valores rusos presentan un mayor riesgo de custodia asociado puesto que, según las prácticas de mercado, se mantienen en custodia en instituciones rusas que podrían carecer de una cobertura de seguros suficiente que les permita cubrir las pérdidas causadas por robo, destrucción o incumplimiento del pago.

#### **Exposición indirecta a mercados emergentes y menos desarrollados**

Algunos Subfondos podrán tener una exposición indirecta a mercados emergentes y menos desarrollados al invertir en compañías que tengan su domicilio en países desarrollados o estén constituidas conforme a la legislación de dichos países, pero que desarrollen parte o la totalidad de su actividad económica en mercados emergentes. Las inversiones en mercados emergentes y menos desarrollados están sujetas a una mayor inestabilidad política, regulatoria y económica, falta de transparencia y mayores riesgos financieros.

#### **Inversiones inmobiliarias**

Las inversiones en valores de renta variable emitidos por compañías que se dedican principalmente a actividades inmobiliarias someterán a la estrategia a riesgos asociados a la propiedad directa de bienes inmuebles. Estos riesgos incluyen, entre otros, posibles descensos del valor de los bienes inmuebles; riesgos relacionados con las condiciones económicas generales y locales; posible falta de disponibilidad de fondos hipotecarios; construcción superior a la demanda; largos periodos de desocupación de los inmuebles; aumento de la competencia; impuestos a la propiedad y gastos de transacción, operación y

cierre; cambios en la legislación de urbanismo; gastos originados por operaciones de limpieza o por la responsabilidad civil ante terceros por daños causados por un problema medioambiental; pérdidas por accidentes o clausuras; daños no asegurados causados por inundaciones, terremotos u otros desastres naturales y actos de terrorismo; limitaciones o variaciones en los alquileres; y cambios de los tipos de interés. La estrategia podrá invertir en títulos-valores de compañías pequeñas o medianas cuyo volumen de negociación sea menor, y que sean menos líquidos, que los títulos-valores de compañías más grandes y consolidadas. Por lo tanto, habrá un riesgo de fluctuación del valor como consecuencia del mayor potencial de volatilidad del precio de las acciones de compañías más pequeñas (véase «Subfondos que invierten en compañías de pequeña capitalización»).

#### **Contratos con pacto de recompra inversa y operaciones de venta con derecho de recompra en las que el Fondo actúa como comprador**

En caso de incumplimiento de la contraparte en la que se ha colocado el efectivo, existe el riesgo de que el valor de la garantía recibida sea inferior al del efectivo colocado, debido a factores como, entre otros, la incorrecta valoración de la garantía, una evolución del mercado que reduzca el valor de la garantía, la rebaja de la calificación crediticia del emisor de la garantía o la falta de liquidez del mercado en el que se negocie la garantía. El bloqueo de fondos en efectivo en operaciones de tamaño o duración significativos, los retrasos en la recuperación del efectivo colocado o la dificultad para liquidar garantías podrán restringir la capacidad del Subfondo para atender solicitudes de reembolso o financiar adquisiciones de títulos-valores.

#### **Cesiones con pacto de recompra y operaciones de venta con derecho de recompra en las que el Fondo actúa como vendedor**

En caso de incumplimiento de la contraparte en la que se ha colocado la garantía, existe el riesgo de que el valor de la garantía colocada en la contraparte sea superior al del efectivo recibido originalmente, como consecuencia de factores como, entre otros, que el valor de la garantía colocada suele superar al del efectivo recibido, la apreciación del valor de mercado de la garantía o la mejora de la calificación crediticia del emisor de la garantía. El bloqueo de posiciones de inversión en operaciones de tamaño o duración excesivos o los retrasos en la recuperación de la garantía colocada pueden restringir la capacidad del Subfondo para cumplir las obligaciones de entrega en virtud de ventas de títulos-valores o las obligaciones de pago derivadas de solicitudes de reembolso.

#### **Préstamo de títulos-valores**

El préstamo de títulos-valores conlleva un riesgo de contraparte, incluido el riesgo de que los títulos-valores prestados no se devuelvan o que la devolución no se realice a su debido tiempo si el prestatario incurre en incumplimiento y que los derechos a la garantía se pierdan si el agente de préstamo de valores incurre también en impago. En el caso de que el prestatario de títulos-valores no devuelva los títulos-valores prestados por un Subfondo, existe un riesgo de que la garantía recibida pueda liquidarse a un valor inferior al de los títulos-valores prestados, ya sea debido a una valoración incorrecta de la garantía, a una evolución del mercado que reduzca el valor de la garantía, a la rebaja de la calificación crediticia del emisor de la garantía o a la falta de

liquidez del mercado en que se negocie la garantía. Dado que un Subfondo podrá reinvertir la garantía en efectivo recibida por parte de los prestatarios, existe el riesgo de que el valor o la rentabilidad de la garantía en efectivo reinvertida se reduzca por debajo de la cuantía adeudada a esos prestatarios. Los retrasos en la devolución de títulos-valores en préstamo pueden restringir la capacidad del Subfondo para cumplir las obligaciones de entrega en el marco de ventas de títulos-valores o las obligaciones de pago derivadas de solicitudes de reembolso.

#### **Resguardos de depósito**

La inversión en un país determinado puede realizarse mediante inversiones directas en dicho mercado o mediante resguardos de depósito negociados en otros mercados de valores internacionales, a fin de beneficiarse de la mayor liquidez en un título-valor concreto y de otras ventajas. Un resguardo de depósito admitido a cotización oficial en un mercado de valores de un Estado autorizado o negociado en un Mercado regulado podrá considerarse un valor mobiliario autorizado con independencia de la idoneidad del mercado en el que se negocie normalmente el título-valor con el que esté relacionado.

#### **Cotización**

Cuando las Acciones están cotizadas, los mercados de valores en los que cotizan no asumen ninguna responsabilidad por el contenido del presente documento, no hacen ninguna manifestación respecto a su exactitud o integridad y declinan expresamente cualquier responsabilidad por cualquier tipo de pérdida derivada de cualquier parte del contenido de este documento o de su utilización como fundamento de inversión.

Este Folleto incluirá datos ofrecidos en cumplimiento de la normativa de cotización de cualquier mercado de valores en el que puedan cotizar las Acciones, con el fin de facilitar información sobre el Fondo. Los Consejeros aceptan, tanto colectiva como individualmente, la plena responsabilidad por la exactitud de la información contenida en este Folleto y confirman, tras haber realizado todas las indagaciones razonables, que a su leal saber y entender no existen otros hechos cuya omisión haría que cualquier declaración del presente documento resultara engañosa.

#### **Inversiones en OICVM y OIC**

Puesto que todos los Subfondos pueden invertir la totalidad o parte de su patrimonio en OICVM y OIC (los «Fondos subyacentes»), los riesgos identificados en el presente Anexo serán de aplicación con independencia de que un Subfondo invierta directamente, o indirectamente a través de los Fondos subyacentes.

Las decisiones de inversión respecto a los Fondos subyacentes se adoptarán con independencia del Subfondo y es posible que determinados Fondos subyacentes inviertan de forma simultánea en el mismo título-valor o en emisiones de la misma clase de activos, sector, divisa, país o materia prima. Por lo tanto, no se puede garantizar la consecución, en todo momento, de una diversificación eficaz de la cartera del Subfondo.

Los Fondos subyacentes estarán sujetos a determinadas comisiones y otros gastos que se reflejarán en el patrimonio neto del Subfondo.

Sin embargo, cuando un Subfondo invierta en Fondos subyacentes gestionados por la Sociedad gestora, los Gestores de inversiones o cualquier otra entidad del grupo JPMorgan Chase & Co., las comisiones de suscripción, canje y reembolso, las Comisiones anuales de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración no podrán cobrarse por duplicado.

**Los factores de riesgo que anteceden son indicativos de los riesgos que implica la inversión en las Acciones. Los inversores potenciales deberán leer la totalidad del Folleto y consultar a sus asesores jurídicos, fiscales y financieros antes de tomar cualquier decisión de invertir en el Fondo.**

## Anexo V – Cálculo de la Comisión de éxito

La información contenida en este Anexo debe leerse conjuntamente con el resto del Folleto, del que forma parte integrante.

En el caso de determinados Subfondos y determinadas Clases de Acciones, la Sociedad gestora tiene derecho a percibir, con cargo al patrimonio neto de cada Subfondo o Clase, una comisión anual de incentivo por resultados (la «Comisión de éxito») que, si es aplicable, se calculará y devengará cada Día de valoración y se abonará al final del Ejercicio económico. El tipo al que se aplicará la Comisión de éxito (el «Tipo de la Comisión de éxito») respecto a cada Subfondo se hace constar en la tabla correspondiente a ese Subfondo en el Anexo III «Características de los Subfondos», en el epígrafe «Comisiones de éxito».

La Comisión de éxito del Fondo puede establecerse mediante la aplicación de dos mecanismos distintos: los mecanismos de Cota máxima (*high water mark*) y de Recuperación (*claw-back*). El objetivo de ambos mecanismos es garantizar que la Sociedad gestora no pueda cobrar una Comisión de éxito cuando anteriormente se haya registrado una rentabilidad relativa negativa con respecto al índice de referencia para el cálculo de la Comisión de éxito (el «Índice de referencia para la Comisión de éxito»). Por lo tanto, cuando se produzca un periodo de rentabilidad relativa negativa frente al Índice de referencia para la Comisión de éxito tras el pago de una Comisión de éxito, no se podrá cobrar Comisión de éxito alguna hasta que se haya recuperado esa rentabilidad relativa negativa, que se ajustará para tener en cuenta cualquier dividendo pagado, tal como se explica de forma más detallada a continuación.

Las diferencias clave entre los dos mecanismos de la Comisión de éxito se exponen a continuación.

- Cuando se aplique el mecanismo de Recuperación, se podrá devengar una Comisión de éxito aun cuando la rentabilidad absoluta sea negativa, siempre que esta supere la rentabilidad del Índice de referencia para la Comisión de éxito desde la última vez que se abonó una Comisión de éxito.
- El mecanismo de Cota máxima introduce un requisito adicional, que establece que solo podrá devengarse una Comisión de éxito cuando el Valor Liquidativo por Acción sea mayor que el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones o, si fuera mayor, el Valor Liquidativo por Acción al que se pagó la última Comisión de éxito.

El mecanismo de Cota máxima se aplicará a los Subfondos cuyo Índice de referencia para la Comisión de éxito sea un índice de referencia monetario.

Cuando está prevista la aplicación de una Comisión de éxito respecto a un Subfondo, el mecanismo de la Comisión de éxito aplicado se hace constar en el cuadro correspondiente a ese Subfondo del Anexo III «Características de los Subfondos», en el epígrafe «Comisiones de éxito».

De conformidad con lo previsto en el correspondiente contrato de gestión de inversiones, el Gestor de inversiones podrá tener derecho a percibir de la Sociedad gestora la totalidad o una parte de la Comisión de éxito.

### 1.1 Rentabilidad de la Clase de Acciones

El «Valor Liquidativo ajustado» se calcula cada Día de valoración para cada Clase de Acciones de cualquier Subfondo al que se aplique una Comisión de éxito. El Valor Liquidativo ajustado de la Clase de Acciones pertinente es el Valor Liquidativo (que incluye un devengo por todos los gastos y comisiones, incluida la Comisión anual de gestión y asesoramiento y los Gastos operativos y de administración que deba abonar la Clase de Acciones pertinente, al tipo que figura en el Anexo III «Características de los Subfondos» del presente Folleto) ajustado para tener en cuenta cualesquiera distribuciones de dividendos y cualesquiera suscripciones y reembolsos gestionados ese Día de valoración, así como cualquier Comisión de éxito devengada durante ese Día de valoración.

La «Rentabilidad de la Clase de Acciones» se calcula cada Día de valoración hallando la diferencia entre el Valor Liquidativo (al que se suma cualquier Comisión de éxito devengada) de ese día y el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior, y se expresa como porcentaje del Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

### 1.2 Rentabilidad del índice de referencia

Cuando el Índice de referencia para la Comisión de éxito no es un índice de referencia monetario, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración hallando la diferencia porcentual entre el Índice de referencia para la Comisión de éxito de ese Día de valoración y el Índice de referencia para la Comisión de éxito del Día de valoración anterior.

Para las Acciones de Clase X, la Rentabilidad del índice de referencia se calcula cada Día de valoración multiplicando la diferencia porcentual entre el Índice de referencia para la Comisión de éxito de ese Día de valoración y el Índice de referencia para la Comisión de éxito del Día de valoración precedente<sup>1</sup>, más (0,75% dividido entre 365) por el número real de días naturales transcurridos desde el último Día de valoración.

Cuando el Índice de referencia para la Comisión de éxito es un índice de referencia monetario, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración multiplicando el Índice de referencia para la Comisión de éxito del anterior Día de valoración por el número de días transcurridos desde el Día de valoración anterior dividido por el número de días del año contabilizado según la convención del mercado respecto a ese Índice de referencia para la Comisión de éxito.

Para las Acciones de Clase X, la «Rentabilidad del índice de referencia» se calcula cada Día de valoración multiplicando (el Índice de referencia para la Comisión de éxito + 0,75%) vigente el Día de valoración anterior por el número real de días transcurridos desde el último Día de valoración dividido entre el número de días del año contabilizado según la convención del mercado respecto a ese Índice de referencia para la Comisión de éxito. El Índice de referencia para la Comisión de éxito se calcula a partir de las

<sup>1</sup> Para los Subfondos JPMorgan Funds - Global Research Enhanced Index Equity Fund, JPMorgan Funds - Europe Research Enhanced Index Equity Fund y JPMorgan Funds - US Research Enhanced Index Equity Fund, este ajuste se reduce al 0,20%.

cotizaciones disponibles de fuentes independientes, redondeadas al alza hasta el cuarto decimal y contabilizadas de acuerdo con las prácticas de mercado vigentes.

El ajuste de la Rentabilidad del índice de referencia respecto de las Acciones de Clase X se realiza para tener en cuenta la estructura alternativa de comisiones y gastos de la Clase X, en la que el Valor Liquidativo por Acción no incluye ninguna Comisión anual de gestión y asesoramiento. Sin un ajuste de este tipo, los Accionistas de la Clase de Acciones X estarían en desventaja, puesto que la Rentabilidad de la Clase de Acciones X no refleja ninguna Comisión anual de gestión y asesoramiento (o cualquier otra estructura de comisiones y gastos pactada) por pagar. El ajuste de la Rentabilidad del índice de referencia reducirá el **Exceso de rentabilidad** (según la definición posterior) para situar a los Accionistas de la Clase de Acciones X en una posición similar en términos de devengo de la Comisión de éxito a la que se daría si la Clase de Acciones X incluyera una Comisión anual de gestión y asesoramiento del 0,75% anual.

### 1.3 Exceso de rentabilidad

En cualquier Día de valoración, el «Exceso de rentabilidad» es la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones y la Rentabilidad del índice de referencia. No obstante, si en cualquier Día de valoración la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones y la Rentabilidad del índice de referencia supera la diferencia existente entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico para el que se cobrara una Comisión de éxito o, si nunca se ha cobrado una Comisión de éxito, desde la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones) y la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico para el que se cobrara una Comisión de éxito o, si nunca se ha cobrado una Comisión de éxito, desde la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones), el Exceso de rentabilidad correspondiente a ese Día de valoración vendrá dado por la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa y la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa.

Asimismo, si en cualquier Día de valoración la diferencia entre la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa y la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa es cero o negativa, el Exceso de rentabilidad de ese Día de valoración será cero.

### 1.4 Rentabilidad de Cota máxima

Cuando se aplica el mecanismo de «Cota máxima», la cota máxima es el punto a partir del cual resulta pagadera una Comisión de éxito. La cota máxima será el valor más alto de entre el Valor Liquidativo por Acción en la fecha de lanzamiento de la Clase de Acciones y el Valor Liquidativo por Acción al que se haya abonado la última Comisión de éxito.

La «Rentabilidad de cota máxima» se define como la rentabilidad que es necesario obtener a partir del primer Día de valoración del Ejercicio económico para igualar el Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de cada Subfondo del último Día de valoración del último Ejercicio económico en el que se cobró una Comisión de éxito. Si desde el lanzamiento de la Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, la Rentabilidad de cota máxima

será la rentabilidad necesaria para igualar el Valor Liquidativo por Acción inicial de la Clase de Acciones pertinente.

### 1.5 Devengos de la Comisión de éxito – Mecanismo de Recuperación

El «Devengo periódico de la Comisión de éxito» se calcula cada Día de valoración y equivale al Tipo de la Comisión de éxito multiplicado por el Exceso de rentabilidad y por el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

No se devengará Comisión de éxito alguna salvo que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito).

Si desde el lanzamiento de una Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, no se devengará ninguna Comisión de éxito hasta que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones.

Sin perjuicio de las disposiciones del mecanismo de Recuperación descrito anteriormente, si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad del índice de referencia cualquier Día de valoración, el devengo de la Comisión de éxito se incrementará sumándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito. No obstante, si cualquier Día de valoración la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera la Rentabilidad del índice de referencia, el devengo de la Comisión de éxito se reducirá correspondientemente restándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito de ese Día de valoración. El devengo de la Comisión de éxito nunca se reducirá hasta un nivel inferior a cero.

La Comisión de éxito devengada cada Día de valoración se refleja en el Valor Liquidativo por Acción al que se pueden aceptar suscripciones y reembolsos.

### 1.6 Devengos de la Comisión de éxito – Mecanismo de Cota máxima

El Devengo periódico de la Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración y equivale al Tipo de la Comisión de éxito multiplicado por el Exceso de rentabilidad y por el Valor Liquidativo ajustado del Día de valoración anterior correspondiente a esa Clase de Acciones.

No se devengará Comisión de éxito alguna a menos que: (i) la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito) supere la Rentabilidad del índice de referencia acumulativa (desde el último Día de valoración del último Ejercicio económico en relación con el que se pagara una Comisión de éxito); y (ii) la Rentabilidad de la Clase de

Acciones acumulativa (desde el comienzo del Ejercicio económico en curso) supere la Rentabilidad de Cota máxima.

Si desde el lanzamiento de una Clase de Acciones no se ha cobrado Comisión de éxito alguna, no se devengará ninguna Comisión de éxito hasta que la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) supere la Rentabilidad del Índice de referencia acumulativa (desde el lanzamiento de esa Clase de Acciones) y la Rentabilidad de la Clase de Acciones acumulativa (desde el comienzo del Ejercicio económico en curso) supere la Rentabilidad de Cota máxima.

Sin perjuicio de las disposiciones del mecanismo de Cota máxima descrito anteriormente, si la Rentabilidad de la Clase de Acciones supera la Rentabilidad del Índice de referencia cualquier Día de valoración, el devengo de la Comisión de éxito se incrementará sumándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito. No obstante, si cualquier Día de valoración la Rentabilidad de la Clase de Acciones no supera la Rentabilidad del Índice de referencia, el devengo de la Comisión de éxito se reducirá correspondientemente restándole el importe del Devengo periódico de la Comisión de éxito de ese Día de valoración. El devengo de la Comisión de éxito nunca se reducirá hasta un nivel inferior a cero.

La Comisión de éxito devengada cada Día de valoración se refleja en el Valor Liquidativo por Acción al que se pueden aceptar suscripciones y reembolsos.

### **1.7 Efecto de los devengos de la Comisión de éxito**

#### **Fondos que suelen tener Días de valoración a diario**

La Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración, pero su devengo afecta al Valor Liquidativo por Acción a día vencido (es decir, se aprecia el Día de valoración siguiente al Día de valoración pertinente). Por lo tanto, cuando se produzcan periodos de volatilidad de los mercados, pueden producirse fluctuaciones no habituales del Valor Liquidativo por Acción de cada Clase de Acciones para la que se cobre una Comisión de éxito. Así, el Valor Liquidativo por Acción podrá reducirse por efecto de una Comisión de éxito pese a que la rentabilidad de los activos subyacentes se haya incrementado. En cambio, los efectos de una Comisión de éxito negativa pueden hacer que el Valor Liquidativo por Acción aumente aunque la rentabilidad de los activos subyacentes se haya reducido.

#### **Fondos que tienen Días de valoración con una frecuencia no diaria**

La Comisión de éxito se calcula cada Día de valoración y su devengo afecta al Valor Liquidativo por Acción de ese Día de valoración.

### **1.8 Cálculo de las Comisiones de éxito**

Las Comisiones de éxito son calculadas por el Agente administrativo y se someten anualmente al control de los auditores independientes del Fondo. El Consejo podrá hacer cuantos ajustes de devengos considere convenientes para garantizar que el devengo represente de forma precisa y justa el pasivo por Comisiones de éxito que el Subfondo o la Clase de Acciones pueda tener que abonar a la Sociedad gestora.

### **1.9 Pago anual de Comisiones de éxito**

La Comisión de éxito anual que debe abonarse equivale a la Comisión de éxito devengada hasta el cierre de las operaciones del último Día de valoración del ejercicio contable del Fondo. Las Comisiones de éxito pagaderas a la Sociedad gestora en cualquier ejercicio contable no serán reembolsables en ejercicios contables posteriores.

En el caso de liquidación o fusión de un Subfondo al que sea aplicable una Comisión de éxito, la Comisión de éxito se abonará el último Día de Valoración anterior a su liquidación o fusión.

**JPMorgan Asset Management (Europe) S.à r.l.**

European Bank and Business Centre, 6, route de Trèves,  
L-2633 Senningerberg  
Gran Ducado de Luxemburgo

Sitio web: [www.jpmorganassetmanagement.com](http://www.jpmorganassetmanagement.com)

Dirección de correo electrónico: [fundinfo@jpmorgan.com](mailto:fundinfo@jpmorgan.com)

La distribución de este folleto informativo deberá incluir un ejemplar del último informe anual o del último informe semi-anual si éste se hubiera publicado con posterioridad. Estos informes son, por su contenido, una parte integral del folleto informativo.